Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV – Número 21.012 | Buenos Aires, viernes 26 de agosto de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LEY DE CONTABILIDAD

REGIMEN JURISDICCIONAL. — **Las contrataciones que realice el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ajustarán a un nuevo régimen de autorización y aprobación.**

DECRETO Nº 701. Buenos Aires, 12 de agosto de 1966.

VISTO: lo solicitado por Expediente Nº 2.185|66 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el sentido de modificar el Decreto Nº 3.792, de fecha 11 de mayo de 1961, que aprobó el reglamento jurisdiccional del Artículo 56º de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas obedecen a los nuevos límites fijados por los Decretos Nros. 989|65 y 6.234|65 para los artículos 56º, 57º y 58º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 23.354|56;

Que a tal efecto el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto propone el nuevo ordenamiento, sobre las bases de las necesidades de cada servicio y uniformidad en la determinación de los montos límites de las autorizaciones y aprobaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las contrataciones que se realicen por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se ajustarán al siguiente régimen de autorización y aprobación:

CONTRATACIONES DIRECTAS

Autorización	**Aprobación**
Hasta Veinticinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—)	
Jefe del Departamento de Contaduría General.	Jefe del Departamento de Contaduría General.
Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos.	Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos.
Presidente de las Comisiones Demarcadoras de Límites.	Presidente de las Comisiones Demarcadoras de Límites.

LICITACIONES PRIVADAS, REMATES PUBLICOS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56º

Hasta Cien Mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—)	
Jefe del Departamento de Contaduría General.	Jefe del Departamento de Contaduría General.
Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos.	Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos.
Presidente de las Comisiones Demarcadoras de Límites.	Presidente de las Comisiones Demarcadoras de Límites.

LICITACIONES PUBLICAS, REMATES PUBLICOS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56º

Hasta Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)	
Jefe del Departamento de Contaduría General.	Director General de Administración.
Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos.	Subdirector General de Administración.
Presidente de las Comisiones Demarcadoras de Límites.	Presidente de las Comisiones Demarcadoras de Límites.
Hasta Tres Millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000)	
Director Nacional de Ceremonial.	Director Nacional de Ceremonial.
Director General de Administración.	Director General de Administración.
Subdirector General de Administración.	Subdirector General de Administración
Presidente de las Comisiones Demarcadoras de Límites.	Presidente de las Comisiones Demarcadoras de Límites.
Hasta Cinco Millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000)	
Director Nacional de Ceremonial.	Subsecretario.
Director General de Administración.	Subsecretaric.
Subdirector General de Administración.	Subsecretario.
Presidente de las Comisiones Demarcadoras de Límites.	Subsecretario.
Hasta Siete Millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000)	
Subsecretario.	Ministro.
Más de Siete Millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000)	
Ministro.	Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Deróganse las disposiciones del Decreto Nº 3.792, de fecha 11 de mayo de 1961.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|8|66 (60 páginas)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO.

DECRETO Nº 723 - Bs. As., 12/8/66.

VISTO el Expediente Nº 2.700/66, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. Isidro Francisco Durán (Cl. 1929, M. 4.058.845, D. M. Bs. As.), en el cargo de Sacristán Mayor (2-1-2-0-0-7-9-33-1-1) 1.060, dispuesta al 1º de agosto de 1966, en el Arzobispado de Buenos Aires, por Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 725 — Bs. As., 12|8|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en la Embajada de la República en Chile, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. Alberto Eduardo Moroni, entre el 29 de junio de 1966 y el 5 de julio de 1966, fecha esta última en que emprendió viaje en cumplimiento de su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 726 — Bs. As., 12|8|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en el país, del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Lucas Dardo Espinosa Arribillaga, entre el 18 de abril de 1966 y el 10 de mayo de 1966, fecha esta última en que emprendió viaje hacia la Representación de la República ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, con sede en París, en cumplimiento de su destino dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 727 — Bs. As., 12|8|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en el país, del señor D. Manuel José Córdoba (Clase D-Grupo IV), entre el 6 de mayo de 1966 y el 18 de julio de 1966, fecha esta última en que emprendió viaje a la Embajada de la República en Bulgaria, en cumplimiento de su destino dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 728 — Bs. As., 12|8|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en la Embajada de la República en Bolivia, del funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase D. Antonio Santiago Donovan, entre el 30 de abril de 1966 y el



17 de junio de 1966, fecha esta última en que emprendió viaje en cumplimiento de su traslado a la Embajada de la República en Chile, dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 729 — Bs. As., 12|8|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en la Embajada de la República en Bulgaria, desde el 5 de abril hasta el 17 de mayo de 1966, del señor D. Aditardo Faustino Alcaraz (Clase D-Grupo I) y, en la Embajada de la República en Hungría, desde el 10 de enero hasta el 8 de abril de 1966, del señor D. Ricardo Oscar Brocchieri (Clase D-Grupo III), en que emprendieron viaje a la República en cumplimiento de sus traslados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuestos oportunamente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 730 — Bs. As., 12|8|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en el país, de los agentes administrativos que se menciona a continuación y por los períodos de tiempo que en cada caso se determina, al término de los cuales dichos agentes emprendieron viaje hacia sus destinos en cumplimiento de los traslados dispuestos oportunamente: del señor D. Carlos Dañik (Clase D-Grupo II), (Embajada en Rumania), entre el 15 de febrero de 1966 y el 28 de abril de 1966; del señor D. Carlos Víctor de Veyga (Clase D-Grupo II), (Embajada en Hungría) entre el 15 de febrero de 1966 y el 26 de abril de 1966; del señor D. José Alfonso Carneiro (Clase D-Grupo IV), (Embajada en Polonia) entre el 15 de febrero de 1966 y el 28 de abril de 1966, y del señor D. Angel Fulco (Clase D-Grupo II), (Embajada en Chile) entre el 1 de marzo de 1966 y el 10 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Renuncia del Gerente General.

DECRETO Nº 734. — Bs. As., 12|8|66

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, señor José González Ledo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Energía y Combustibles

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES, S. A.

Determínase el funcionario que en nombre del Poder Ejecutivo Nacional suscribirá las cláusulas de garantía de nuevos pagarés sustitutivos a entregar al Export-Import-Bank de Norteamérica.

DECRETO Nº 735. — Bs. As., 12|8|66.

VISTO el Expediente Nº 516.000|66 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el cual Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S A., solicita se autorice a un funcionario para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación suscriba las cláusulas de garantía de los nuevos pagarés sustitutivos que dicha Empresa debe entregar al Export-Import Bank, de los Estados Unidos de Norteamérica, y

CONSIDERANDO:

Que los pagarés cuya garantía se solicita se emitirán de conformidad con lo establecido por el artículo III del contrato de préstamo Nº 1.056-X, suscripto el 4 de enero de 1962 entre Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A. y el Export-Import Bank, disposición que estipula que los pagarés emitidos conforme al referido contrato llevarán la garantía de la República Argentina;

Que el mencionado contrato de préstamo fue aprobado por Decreto Nº 8|62 y, en cumplimiento de su artículo 2º, el señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de Norteamérica suscribió en representación del Poder Ejecutivo de la Nación los pagarés requeridos por el cumplimiento del citado contrato de préstamo;

Que, consecuentemente, los documentos para los cuales Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A., solicita la garantía, sustituirán a dos pagarés por importes mayores que obran en poder del Export-Import Bank y que también están garantizados por el Poder Ejecutivo de la Nación conforme al precitado Decreto Nº 8|62;

Por ello y lo informado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a S. E. el señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de Norteamérica o al Encargado de Negocios de la Embajada para que en representación del Poder Ejecutivo de la Nación suscriba las cláusulas de garantía que obran al pie de los pagarés transitorios por Ocho Millones Seiscientos Diez y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cinco dólares de los Estados Unidos con Cincuenta centavos de dólar (u$s 8.616.985 50) y por Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta dólares de los Estados Unidos con Setenta y Cuatro centavos de dólar (u$s. 2 597.460 74) que Servicios Eléctricos del Gran Buenos, S. A., debe emitir y entregar al Export-Import Bank de los Estados Unidos de Norteamérica en sustitución de los dos pagarés iniciales por Diez Millones Ciento Veinticinco Mil dólares de los Estados Unidos (u$s. 10.125 000) y por Tres Millones Setenta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos (u$s. 3 075.000) que obran actualmente en poder de dicho Banco, conforme a las estipulaciones del contrato de préstamo Nº 1 056-X, de fecha 4 de enero de 1962.

Autorízase asimismo a cualesquiera de los referidos funcionarios para que en representación del Poder Ejecutivo de la Nación suscriba las cláusulas de garantía de los pagarés definitivos por importes idénticos a los de los transitorios a que se refiere el párrafo precedente y a los cuales reemplazarán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar. — Luis M. Gotelli

---

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limítanse adscripciones.

DECRETO Nº 737 - Bs. As., 12/8/66.

VISTO lo solicitado por la Comisión Liquidadora Decreto-Ley Nº 8.124/57, dependiente de la Presidencia de la Nación, en el Expediente Nº 374.625/66, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda; de conformidad con las informaciones producidas y atento las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573/56, incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891/57),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 14 de julio de 1966, la adscripción a la Comisión Liquidadora Decreto-Ley Nº 8.124|57 dependiente de la Presidencia de la Nación, dispuesta oportunamente por Decreto Nº 8.806 del 7 de octubre de 1965, del agente Clase D - Grupo VI de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda (designado en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley número 14.794), don Rogelio Pastor Montenegro (Cl. 1911, D. M. 61, Matrícula 3.820.905).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Enrique Martínez Paz. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 738 - Bs. As., 12/8/66.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, en el expediente número 423.203|66 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda; de conformidad con las informaciones producidas y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Limítase la adscripción a la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, dispuesta oportunamente por Decreto número 3.909 del 12 de agosto de 1958, a partir del 1º de mayo del mismo año, del agente Clase D - Grupo VI, encalafonado en el S.A.13 - especializado - Oficial Aduanero de 2da., de la Dirección Nacional de Aduanas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Emilio Manuel Pesce (Cl. 1915, D. M. 1, M. 135.344, Céd. Id. 1.217.085 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Enrique Martínez Paz. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Se aclaran contrataciones de servicios.

DECRETO Nº 739 - Bs. As, 12|8|66

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública contrató mediante distintos pronunciamientos, los servicios de las señoras Matilde Dora Blanco de Cerda y Graciela Haydée Aguirre de Bordo para desempeñarse en sus dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que tales contrataciones se efectuaron de acuerdo con la autorización acordada a dicho Departamento de Estado mediante Decreto Nº 10.808|61, insistido por su similar Nº 969|62 actualmente en vigencia por imperio del Decreto Nº 11.313|65,

Que la señora de Cerda ya revista en el citado Ministerio con carácter "ad honorem" y la señora de Bordo ocupa un cargo correspondiente a la Clase "B", Grupo VII,

Que en consecuencia es necesario establecer que sus designaciones en calidad de contratadas, deberán ser consideradas con retención de los mencionados cargos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las contrataciones dispuestas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor de las siguientes personas, deberán ser consideradas con retención de los cargos que en cada caso se indica:

Matilde Dora Blanco de Cerda (Legajo Nº 22.365, L.C. Nº 1.343.151, C.I. Nº 2.333.835, Policía Federal), auxiliar de psiquiatría "ad honorem" en el Hospital Rivadavia.

Graciela Haydée Aguirre de Bordo (Legajo Nº 18.517, L.C. Nº 674.383, C.I. Nº 1.337.773, Policía Federal), en la Clase "B", Grupo VII, Item 681.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 744 - Bs. As., 12|8|66

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública contrató mediante Resolución Nº 7.204 del 20 de enero de 1966, los servicios del doctor Belisario Santiago Castro para desempeñarse como colaborador en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que tal contratación se efectuó de acuerdo con la autorización acordada a dicho Departamento de Estado mediante Decreto Nº 2.582|64, prorrogado por sus similares Nros. 9.522|64, 5.164|65 y 11.313|65,

Que el causante revista en dicho Ministerio en un cargo estable de presupuesto,

Que en consecuencia es necesario establecer que la designación del mismo en calidad de contratado, deberá ser considerada con retención del mencionado cargo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la designación en calidad de contratado dispuesta en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a favor del doctor Belisario Santiago Castro (Legajo Nº 41.635, M.I. Nº 2.950.281, C.I. Nº 5.778.306, Policía Federal), como colaborador en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, deberá ser considerada con retención del cargo que ocupa en la Clase "C", Grupo IV, Item 681.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limitación de nombramiento.

DECRETO Nº 740. — Bs. As., 12|8|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación del doctor Lázaro Segal, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de haber resultado electo en el concurso realizado oportunamente, mediante Decreto Nº 12.320 del 31 de diciembre de 1965 se dispuso la designación del doctor Segal como médico (especialista en laboratorio clínico) en la Dirección de Reconocimientos Médicos del citado Departamento de Estado.

Que el causante ya revista con función de bioquímico (investigador asistente) en el Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, dependiente de dicho Ministerio, en la Clase "C", Grupo I;

Que el nombrado ha optado por ocupar el cargo concursado, siendo necesario por tal motivo limitar su anterior designación en el referido Departamento de Estado;

Que asimismo corresponde establecer que la función que le fuera asignada por Decreto Nº 12.320|65, debe ser considerada como bioquímico (especialista en laboratorio clínico) y no como en esa oportunidad se consignara;

Que, en consecuencia, es procedente acceder a lo solicitado a fin de regularizar su situación administrativa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Limítase por los motivos expuestos precedentemente, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 15 de marzo de 1966, el nombramiento del doctor Lázaro Segal (Legajo Nº 54.235; cargo Nº 40; Cl. 1926; D. M. 30; M. I. Nº 5.772.351; C. I. Nº 3.001.489, Policía Federal), quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — [illegible] — 802 — 2849 — 4022 — Seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500.— m|n.), clase "C" — Grupo I, con función de bioquímico (investigador asistente) en el Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Establécese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que la designación dispuesta mediante decreto Nº 12.320 del 31 de diciembre de 1965, a favor del Dr. Lázaro Segal (Legajo Nº 54.235), con función de médico (especialista en laboratorio clínico) debe ser considerada como bioquímico (especialista en laboratorio clínico), por las razones expuestas precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 741. — Bs. As., 12|8|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honorem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honorem" a las personas que seguidamente se detallan, con la función y destino que en cada caso se indica:

Hospital "San Felipe" (tipo Centro de Salud) en San Nicolás de los Arroyos - Provincia de Buenos Aires.

Diana Edith Seiguerman (Legajo número 58.916, L.C. Nº 8.209.578, C.I.

Nº 600.045, Policía Federal), médica.

Tomás Andrés Harnan (Legajo número 58.918, Cl. 1929, D.M. 51, M.I. Nº 6.838.237 C.I. Nº 2.752.342, Policía Federal), médico.

Policlínico de Niños en Catamarca.

Amira del Valle Burgos Espeche (Legajo Nº 58.915, L.C. Nº 1.755.510, C.I. Nº 32.170, Policía de Catamarca), médica.

Centro Tisiológico de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires.

Raúl Aníbal Pascua (Legajo número 58.919, Cl. 1928, D.M. 20, M.I. Nº 1.185.592, C.I. Nº 1.613.623, Policía de la Provincia de Buenos Aires), bacteriólogo.

Delegación de la Dirección de Reconocimientos Médicos en Paraná - Entre Ríos.

Jorge Alberto Ramón Pérez Márquez (Legajo Nº 58.917, Cl. 1930, D. M. 32, M.I. Nº 5.906.643), médico.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 745. — Bs. As., 12|8|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honorem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honorem" a las siguientes personas que se desempeñarán como obstétricas en los establecimientos que se detallan:

Hospital Central en Río Cuarto - Córdoba.

Dora Carmen Sales (Legajo número 58.924, L. C. Nº 4.751.981, C. I. Nº 128.134, Policía de Córdoba).

Hospital de Zona en Jobson Vera - Santa Fe.

Amalia Sulicia Marote (Legajo número 58.925, L.C. Nº 4.672.277, C.I. Nº 450.255, Policía de Santa Fe).

Centro de Salud en Yerba Buena - Tucumán.

Ester Adelina Villacorta de Lombardo (Legajo Nº 58. 927, L. C. número 3.049.892, C.I. Nº 186.615, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Se transforma en cesantía la exoneración dispuesta por Decreto 542/56.

DECRETO Nº 742 - Bs. As., 12/8/66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con referencia a la situación del doctor Luis Renato Taiyonoko Valle, y

CONSIDERANDO:

Que el causante, quien fue exonerado mediante Decreto Nº 542 del 14 de enero de 1956, solicita que tal medida sea convertida en cesantía, a fin de poder reiniciar las gestiones tendientes a obtener el goce de los beneficios jubilatorios, cuyo trámite fuera interrumpido con motivo de la exoneración comentada,

Que por tal razón y efectuadas las diligencias pertinentes, la Junta de Disciplina de dicho Departamento de Estado estima que están dados los recaudos legales necesarios a la viabilidad jurídica de la rehabilitación solicitada por el nombrado,

Que se fundamenta este temperamento, en el hecho de que ha transcurrido con exceso el lapso de cinco (5) años previsto por el artículo 3º, apartado IX de la reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobada por Decreto Nº 1.471|58, para considerar un reingreso y que por analogía puede aplicarse en este caso particular ya que se trata solamente de la conmutación de una sanción disciplinaria,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía por los motivos expuestos en los considerandos del presente, la exoneración aplicada en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante Decreto Nº 542 del 14 de enero de 1956, al doctor Luis Renato Taiyonoko Valle (Legajo Nº 1.741; Cl. 1900; D. M. 2; M. I. Nº 209.722; C. I. Nº 112.137, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Cesantía.

DECRETO Nº 743 — Bs. As., 12|8|66.

VISTO lo actuado en los Expedientes Nº 30.256|63 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con el sumario instruido a raíz de graves irregularidades producidas en el Hospital Rural en El Bolsón - Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que en la sustanciación del mismo, ha quedado debidamente probado que la concurrencia de los profesionales de dicho establecimiento, como así también el procedimiento empleado para la atención de los enfermos de urgencia, se cumplía en forma anormal y no se ajustaba a las normas contenidas en el Reglamento Básico de Hospitales, como así tampoco se adoptaron las medidas necesarias para la organización de las guardias médicas;

Que resulta principal responsable de esta anomalía, el doctor Oscar Alberto Fattorini quien actuaba en calidad de director en el aludido nosocomio;

Que la ausencia total de control, arqueo y verificación de las entregas de los bonos de la Asociación Cooperadora de la mencionada dependencia, permitía que fueran recibidas donaciones destinadas a engrosar sus fondos, sin que se pudiera conocer luego la distribución de los referidos bonos de cooperación;

Que en oportunidad de efectuarse una visita de inspección, por parte de autoridades nacionales y provinciales, se pudo constatar que el nombrado se hallaba inasistiendo a sus tareas sin que mediara disposición legal que lo autorizara, reemplazándolo otro profesional que igualmente no contaba con orden escrita emanada de autoridad competente;

Que en esa ocasión se verificó la existencia de vacunas inutilizadas por encontrarse dentro de una heladera que no funcionaba, y de leche en polvo y medicamentos vencidos como así también de específicos diseminados en un depósito en completo desorden;

Que asimismo, durante la investigación pertinente, se ha probado que el causante retiró del establecimiento a su cargo la cantidad aproximada de mil (1.000) ladrillos en calidad de préstamo, registrándose un faltante de ciento cincuenta (150) en el momento de su reposición;

Que el secretario administrativo del mismo hospital, señor Jlil Antonio Jalil, se hallaba en conocimiento de esa situación y no adoptó medida alguna al respecto;

Que por otra parte, el señor Jalil según propias manifestaciones, entregó al doctor Fattorini en carácter de adelanto de haberes, una suma de dinero proveniente de fondos provinciales que posteriormente fue reintegrada, lo cual no atenúa la responsabilidad que les cupo a los causantes;

Que de todo lo expuesto se desprende que el doctor Fattorini ha transgredido las normas contenidas en el artículo 6º, incisos a), b), d) y e) de la reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional dispuesta por Decreto Nº 1.471|58, por lo cual a fojas 143|144, se aconseja disponer su cesantía de acuerdo con lo determinado en el artículo 37, inciso f) del citado cuerpo legal, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Que el señor Jalil se ha hecho pasible de la aplicación de treinta (30) días de suspensión por haber infringido lo previsto en el artículo 6º, inciso a) del referido Estatuto, según lo prescripto en el artículo 36, inciso d) del mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, al doctor Oscar Alberto Fattorini (Legajo Nº 43 549; Cargo número 1.872; Cl. 1931; D.M. 15; M.I. número 4.808.046; C.I. Nº 2.856.597, Policía Federal), quien revista en la Clase "C" - Grupo IV, con imputación al 2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 31, 802, 3087, 4025 - cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.- m|n.), Director en el Hospital Rural en el Maitén - Chubut.

Art. 2º — Suspéndese por el término de treinta (30) días en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por las causas invocadas en los considerandos del presente al señor Jlil Antonio Jalil (Legajo Nº 25.336; Cargo Nº 21; Cl. 1929; D.M. 63; M.I. Nº 7.385.420; C.I. número 2.904.888, Policía Federal), quien revista en la Clase "B" - Grupo V, con imputación al 2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 31, 801, 2849, 4010 - cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300.- m|n.), secretario administrativo en el Hospital Rural en El Bolsón - Río Negro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 746 - Bs. As., 12/8/66.

VISTO los Expedientes Nº 4.094/63 y agregados, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con irregularidades producidas en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro", en Lanús, Provincia de Buenos Aires, dependiente de dicho Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que se iniciaron las investigaciones pertinentes en virtud de que diversos agentes del mismo, manifestaron no haber sido notificados de los reclamos por baja clasificación que presentaran oportunamente y no reconocieron como propias las firmas estampadas en los expedientes en que se daba por cumplido este requisito;

Que por no surgir ningún indicio esclarecedor, se requirió la colaboración de la Gendarmería Nacional para ejecutar una pericia caligráfica,

Que del examen realizado al efecto surge en todas las planas dubitadas que la agente Delia Argentina Piazza de Reynoso, quien se desempeñaba en la oficina de personal del Policlínico mencionado, es la autora de las falsificaciones registradas,

Que la causante infirió con su proceder un grave daño moral a la Administración Pública, que se hace extensivo a sus compañeros, quienes fueron perjudicados cuando reclamaban un derecho que les acuerda el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57,

Que en el ínterin en que se labraban las referidas actuaciones, se inició un nuevo sumario, en razón de que la Srta. Carmen Judith Legal, quien revistaba como caba enfermera en el mismo policlínico, percibió indebidamente el total de sus haberes hasta el mes de septiembre de 1962, cuando en realidad, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto Nº 8.567/61, le correspondía percibir el cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo, a partir del 9 de diciembre de 1961,

Que posibilitó esta irregularidad el hecho de que la situación de la causante no fue comunicada oportunamente a la Oficina liquidadora de haberes,

Que a fin de eludir su responsabilidad por no haber efectuado la comunicación en término y tratanto de regularizar tal anomalía, la señora de Reynoso fraguó una nota dirigida a dicha oficina, fechándola el 5 de diciembre de 1961,

Que se ha probado fehacientemente que el papel empleado para su confección ingresó al nosocomio con posterioridad a esa fecha, detalle éste que surge de los antecedentes aportados con motivo de la pericia escopométrica que se practicara,

Que la ex-agente Legal, procedió de mala fe al continuar percibiendo su

---

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la página 1)

sueldo en forma íntegra, dado que en su carácter de agente estatal no podía ignorar las normas que rigen en tal sentido, en casos de licencias de largo tratamiento,

Que en la causa judicial seguida contra la señora de Reynoso, por el delito de falsificación de instrumento público en forma reiterada, fue condenada en primera instancia a la pena de dos (2) años de prisión, sentencia que posteriormente fue revocada por la Cámara Federal —por falta de prueba legal del hecho— la cual la absolvió de culpa y cargo,

Que por todo lo expuesto y atento a sus antecedentes desfavorables, se aconseja disponer la cesantía de la señora de Reynoso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37º, incisos h) y f) del Estatuto arriba mencionado, por haber infringido el artículo 6º, inciso a) de dicho cuerpo legal,

Que la inculpada dejó de prestar servicios a partir del 1º de septiembre de 1965, con motivo de su renuncia, la cual no fue aceptada a la espera del resultado de la presente instrucción sumarial,

Que en consecuencia, corresponde aplicar la medida aconsejada a partir de la fecha aludida,

Que asimismo, la Srta. Legal, quien fuera dada de baja mediante Resolución Nº 329/63, del referido Departamento de Estado para acogerse a los beneficios de la jubilación, de haber permanecido en el cargo, se hubiera hecho pasible de la aplicación de una suspensión por el término de quince (15) días, por infracción al artículo 6º, inciso a), del citado Estatuto,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 1º de septiembre de 1965, por los motivos expuestos precedentemente, a la Sra. Delia Argentina Piazza de Reynoso (Legajo Nº 51.144; cargo Nº 593; L. C. Nº 3.064.788; C. I. Nº 742.574, Policía de la Provincia de Buenos Aires), quien revista con imputación al: 2-1-5-0-0-7-681-31-803-2.849-4.033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m/n.), Clase "D", Grupo VI, oficinista en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Déjase constancia, que de haber continuado siendo agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la Srta. Carmen Judith Legal (Legajo Nº 51.191; L. C. Nº 2.403.170; C. I. Nº 4.447.674, Policía Federal), se hubiera hecho pasible de la sanción disciplinaria de quince (15) días de suspensión, por las causas invocadas en los considerandos del presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a los fines indicados a fojas 108 del Expediente Nº 4.094/63 y fojas 117 del Expediente Nº 14.521/61.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 747 - Bs. As., 12/8/66.

VISTO los Expedientes Nº 47.319/56 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con diversas irregularidades administrativas cometidas en el Centro de Salud en Quimilí, Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que dichas anomalías se produjeron durante el transcurso del año 1956 y anteriores y surgen como principales responsables de las mismas, los ex-agentes Héctor Domingo Francisco Medina y Camil Ahuad, y la señora María Dora Varela de Pérez,

Que se inició la respectiva instrucción sumarial a raíz de que la señora de Pérez, quien revista como obstétrica en el mencionado establecimiento, solicitó el pago de sueldos atrasados correspondientes a períodos en que usufructuaba licencia en forma antirreglamentaria,

Que las investigaciones realizadas demostraron que el ex-agente Medina, a la sazón secretario administrativo en la referida dependencia, empleó el dinero de los sueldos reclamados en beneficio propio, maniobrando con falsificación de firmas,

Que por los hechos comentados, el inculpado fue declarado cesante en dicho Departamento de Estado mediante Decreto Nº 16.011/56, a partir del 9 de mayo de 1956, sin perjuicio de la mayor sanción que pudiera corresponderle al término del proceso judicial que se le siguiera ante el Juzgado Federal de Sección en Santiago del Estero, por los delitos de defraudación a la Administración Pública, falsificación de instrumento público y violación de los deberes de funcionario público.

Que en dicha causa el imputado fue condenado a la pena de cuatro años de prisión e inhabilitación especial perpetua y a la reparación integral del daño causado, sentencia que posteriormente fue confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán,

Que asimismo del sumario incoado al efecto, surge que la señora de Pérez obtenía las licencias referidas mediante certificados expedidos por facultativos que no pertenecían a la Dirección de Reconocimientos Médicos de ese Ministerio,

Que dichas certificaciones, al carecer de valor justificativo, transgredían normas reglamentarias vigentes, pese a lo cual eran aceptadas por la dirección del aludido establecimiento,

Que al ser indagada judicialmente, la imputada reconoció su proceder irregular y manifestó que desde el mes de marzo de 1955, no prestaba servicios en dicho Centro,

Que con motivo de tales anormalidades, la nombrada fue suspendida preventivamente a partir del 12 de abril de 1956,

Que a raíz de lo expuesto y atento a lo previsto en el artículo 34º del Decreto Nº 33.827/44, vigente en la oportunidad de producirse los hechos, corresponde decretar la cesantía de la inculpada a partir de la fecha de la suspensión preventiva de que fuera objeto,

Que por todo lo expresado, el doctor Ahuad, entonces director del citado establecimiento, resulta responsable de las faltas administrativas de referencia, por permitir la situación irregular en que se hallaba la señora de Pérez,

Que mediante Decreto Nº 13.372/59 el citado profesional fue declarado cesante a partir del 17 de noviembre de 1959, por hallarse comprendido dentro de lo determinado en el artículo 4º del Decreto Nº 10.115/59, reglamentario del artículo 13º de la Ley Nº 14.794,

Que en consecuencia, de haber permanecido en el servicio, el señor Medina y el doctor Ahuad, se hubieran hecho pasibles de la sanción de exoneración y de cesantía, respectivamente, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el citado Decreto Nº 33.827/44,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 12 de abril de 1956, por los motivos expuestos precedentemente, a la señora María Dora Varela de Pérez (Legajo Nº 14.432; cargo Nº 46; L. C. Nº 9.271.310; C. I. Nº 52.943, Policía de Tucumán), quien revista en la Clase "C", Grupo VI, con imputación al 2, 1, 5, 0, 0, 7, 631, 31, 802, 3.037, 4.027, tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n.), obstétrica en el Centro de Salud en Quimilí, Santiago del Estero.

Art. 2º — Déjase constancia que de haber permanecido en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el señor Héctor Domingo Francisco Medina (legajo Nº 14.421; Cl. 1915; D. M. 37; M. I. Nº 2.438.163; C. I. Nº 117.311, Policía de Santa Fe) se hubiera hecho pasible de la sanción de exoneración, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

Art. 3º — Déjase constancia que de haber continuado revistando en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al doctor Camil Ahuad (Legajo Nº 33.399; Cl. 1924; D. M. 61; M. I. Nº 7.126.460; C. I. Nº 1.971.037, Policía Federal), le hubiera correspondido la cesantía, por los motivos invocados precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 748. — Bs. As., 12|8|66

VISTO el Expediente Nº 80.725|66 y atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al país a los siguientes Consejeros Económicos que se desempeñan en las Embajadas Argentinas ante los países que en cada caso se indican: Guatemala, señor Juan José Vázquez (Cl. 1908, Matr. 199.900, D.M. 2); Rusia (U.R.R.S.S.), señor José Humberto Garretto (Cl. 1921, M. 731.264, D.M. 2); Colombia, señor Arnaldo Domingo Martino (Cl. 1920, M. 1.143.075, D. M. 19): Estados Unidos de América, señor José Melero (Cl. 1924, M. 4.004.836, D.M. 1) y señor Héctor Tassara (Cl. 1917, M. 148.804, D.M. 1); Francia, señor Alfredo Horacio Núñez (Cl. 1901, M. 218.116, D.M. 2); Italia, señor Mario Salvatori (Cl. 1925, M. 4.061.181, D.M. 1) y en Paraguay, señor Guillermo Héctor Renom (Cl. 1932, M. 4.075.958, D.M. Bs. As.).

Art. 2º — Trasládase al país a los siguientes Agregados Económicos y Comerciales que se desempeñan en las Embajadas Argentinas ante los países que en cada caso se indican: Suiza, señor Ramiro Pedro Arias (Cl. 1931, M. 4.350.639, D.M. Bs. As.); Gran Bretaña, Sr. Rubén Dareo Boiero (Cl. 1928, M. 5.118.917, D.M. 19); Canadá, Sr. Bernardo Hernández, (Cl. 1923, M. 1.818.594, D.M. Bs. As.); Perú, señor Héctor Víctor Martínez (Cl. 1925, M. 5.109.517, D.M. 19); Austria, señor Eduardo Carlos Schaposnik (Cl. 1922, M. 1.147.112, D.M. 12); y en Brasil, señor Jaime Arana Elizalde (Cl. 1919, M. 420.729, D.M. 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Nicanor E. Costa Méndez. — Mario O. Galimberti.

Ministerio de Economía

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Renuncia de vocales.

DECRETO Nº 775. — Bs. As., 16|8|66

VISTO las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los vocales de la Junta Nacional de Carnes: doctores Augusto Domingo Dellepiane Galli (Cl. 1924, D.M. 4, M. 1.803.643); Jorge Cirilo Aversano (Cl. 1919, D.M. 1, M. 407.866) y Jorge José Leyro Díaz (Cl. 1918, D.M. 1, M. 404.549); escribano Alberto Isabelino Ramírez Montrull (Cl. 1904, D.M. 30, Matr. 2.038.942) y señores Francisco Manuel González (Cl. 1918, D.M. 4, M. 438.913); Alberto Marcelo Paris, (Cl. 1903, D. M. 33, Mat. 2.148.842, D.M. go Fernández López (Cl. 1897, D.M. 1, Matr. 62.098) y Enrique Pedro Sorasio (Cl. 1903, D. M. 43, Matrícula 2.668.868).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL

Modifícase el anexo 32, Créditos de Emergencia.

DECRETO Nº 776. — Bs. As., 16|8|66.

VISTO la necesidad de modificar las autorizaciones del Anexo 32, Crédito de Emergencia, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, prorrogado para el ejercicio de 1966, por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación aludida se efectúa mediante compensación de créditos, dentro del referido Anexo, con la finalidad de adecuarlos para posibilitar la atención de los distintos compromisos que los afectan;

Que el Poder Ejecutivo está autorizado para realizar tales modificaciones por el Artículo 25 de la Ley 16.662;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo 32 Crédito de Emergencia, conforme con el detalle obrante en planillas anexas y de acuerdo al siguiente resumen:

Sección 1ª. Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2, Anexo 32, Inciso 9	+ 100.000.000
Sección 2ª. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos, Sector 5, Anexo 32, Inciso 8	— 100.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Es desestimado el reclamo interpuesto por una firma por el cobro de recargos del 5 % a la importación, decreto ley 11.452|62.

DECRETO Nº 778. — Bs. As., 16|8|66.

VISTO este expediente Nº 11.873|65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Cormorán Sociedad Anónima de Navegación" interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 1569|64 de la Secretaría de Estado de Hacienda por la que se determinó, al confirmar la R. V. 1653|64 de la Dirección Nacional de Aduanas, que la recurrente estaba obligada al pago del recargo del 5 % a la importación establecido por el decreto ley Nº 11.452|32;

Que sobre la procedencia formal del recurso interpuesto se requirió dictamen del señor Procurador del Tesoro;

Que el citado funcionario, luego de hacer un exhaustivo análisis de las actuaciones, llega a la conclusión de que la firma recurrente, al haber demandado el pago en cuotas de lo reclamado sin haber hecho reserva alguna con respecto a la legitimidad de la exigencia fiscal que antes planteara, ha prestado lisa y llanamente su consentimiento a lo resuelto en la citada resolución Nº 1569|64. Como consecuencia de ello —se expresa en el mencionado dictamen— las presentaciones posteriores al pedido de prórroga son meras reclamaciones administrativas extemporáneas y no la interposición del recurso jerárquico.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los reclamos formulados por la firma "Cormorán, Sociedad Anónima de Navegación", por encontrarse consentido el recargo exigido por la Dirección Nacional de Aduanas en la R. V. 1653|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPRESAS DEL ESTADO

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS. — **Inversión de créditos en el Plan de Inversiones Patrimoniales a cargo de la citada empresa en el corriente ejercicio.**

DECRETO Nº 779. — Bs. As., 16|8|66

ATENTO la necesidad de arbitrar los medios que permitan la continuidad sin dilaciones del Plan de Inversiones Patrimoniales a cargo de la Empresa del Estado Líneas Marítimas Argentinas, durante el corriente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de asegurar la continuidad de las realizaciones en ejecución o comprometidas al 31 de diciembre de 1966, el Poder Ejecutivo autorizó por Decreto Nº 265 de fecha 17|1|66 la inversión en el conjunto de las finalidades de hasta un 30% de los créditos asignados en las respectivas jurisdicciones para el ejercicio 1965;

Que dicho margen resulta en la actualidad insuficiente para mantener el desarrollo normal de las obras y trabajos y puede incluso, determinar su total paralización, con desfavorables consecuencias para los servicios a cargo de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas;

Que ante dicha eventualidad, y con el objeto de posibilitar la marcha sin dilaciones de las obras en ejecución resulta aconsejable aumentar el porcentaje para las inversiones autorizadas por Decreto Nº 265|66 hasta un 60 por ciento;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar por el presente decreto la disponibilidad de los respectivos fondos;

Por ello y atento las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 4º de la Ley Nº 16.658, vigente en virtud de lo determinado en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hasta tanto se apruebe la planificación analítica de los créditos para atender el Plan de Inversiones Patrimoniales correspondiente al Ejercicio 1966, la Empresa del Estado Líneas Marítimas Argentinas podrá invertir en el conjunto de finalidades hasta el sesenta por ciento (60%) de los créditos asignados para el Ejercicio 1965, con destino a la prosecución de las realizaciones que hayan tenido principio de ejecución

al 31 de diciembre de 1965, en forma de mantener la continuidad de las obras y trabajos en su normal desarrollo.

Art. 2º — Anúlase la Orden de Disposición de Fondos Nº 5, Decreto número 1.495|66 del Registro de la Secretaría de Transporte, en el parcial correspondiente a la Empresa del Estado Líneas Marítimas Argentinas.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Empresa del Estado Líneas Marítimas Argentinas hasta la suma de setecientos ochenta millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 780.600.000.—) en concepto de anticipo de fondos para la ejecución de su Plan de Inversiones Patrimoniales correspondientes al Ejercicio 1966.

Art. 4º — Cárguese a la presente Orden de Disposición de Fondos los importes retirados con cargo a la Orden de Disposición de Fondos cuyo parcial por el artículo 2º se anula.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Transporte.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar. — Antonio R. Lanusse.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Se deja sin efecto el Decreto 1802|66.

DECRETO Nº 781. — Bs. As., 16|8|66.

VISTO:

el Decreto Nº 1802, de fecha 15 de marzo de 1966 por el que se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto disponga lo necesario y se haga cargo de los gastos ocasionados con motivo de la repatriación y sepelio de los restos de la hija del funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Juan Manuel Miranda, fallecida en España, de conformidad con lo establecido por el artículo 72 de la Ley 12.951;

la observación formulada por la Dirección General de Administración en Expte. 27.578; el dictamen Nº 190, de fecha 20 de julio de 1963, producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

que de conformidad con lo expuesto en el mencionado dictamen, el artículo 72 de la Ley 12.951 no incluye entre los gastos de sepelio los que dieron motivo a la solicitud del funcionario;

que el artículo 171 del Decreto Nº 5182|48 no contempla el caso a que se refieren las presentes actuaciones por cuanto reglamenta lo referente a gastos de sepelios que se realicen en el exterior y a los fallecimientos que ocurran en la República, supuesto que no se han dado en el presente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1802, de fecha 15 de marzo de 1966, estableciéndose que al funcionario de la categoría "F", Secretario y Cónsul de primera clase D. Juan Manuel Miranda, no le corresponden los beneficios acordados por el artículo 72 de la Ley 12.951.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Orden de disposición de fondos.

DECRETO Nº 782. — Bs. As., 16|8|66

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Internos tiene a su cargo la atención de todos los servicios que hacen al funcionamiento del citado Ministerio y por ende requiere para su faz administrativa, procedimientos ágiles y efectivos que le permitan atender con celeridad todas las actuaciones de apremio que, comprendidos en las reglamentaciones vigentes, se le presenten durante el desarrollo de las pertinentes actividades;

Que en el caso particular de la mencionada Dirección y teniendo en cuenta los aumentos observados en el costo de los artículos cuya adquisición se opera mediante la utilización de estos fondos, resulta insuficiente el monto máximo fijado en el Decreto número 8.621|64, lo que al determinar la pérdida de la eficacia del mismo hace necesario disponer la elevación del importe allí establecido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el importe asignado a la Dirección de Asuntos Internos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto acordado por el artículo 1º del Decreto Nº 8.621 del 30 de octubre de 1964, elevándose el mismo a la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000.—).

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000.—), con destino a la ampliación de la Caja Chica a que se refiere el presente decreto y de acuerdo al siguiente detalle:

Anticipo artículo 48 -
Ley de Contabilidad
Fondo de Caja Chica .. m$n. 150.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 877. - Bs. As., 18|8|66.

VISTO el expediente C- 4.721|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Sociedad Bíblica Argentina"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Sociedad Bíblica Argentina", constituida en esta Capital el 29 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 882. - Bs. As., 18|8|66.

VISTO el expediente C- 1.285|1|66, en el que la Asociación Italiana Savellese de Socorros Mutuos solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento noventa y siete (197), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Italiana Savellese de Socorros Mutuos, por la asamblea celebrada el 27 de marzo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 883. - Bs. As., 18|8|66.

VISTO el expediente C- 1.320|2|66, en el que la "Asociación de Deportes Racionales" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos cuatro (204) a doscientos seis vuelta (206 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos nueve (209) a doscientos diez (210), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Deportes Racionales", por la asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 885. - Bs. As., 18|8|66.

VISTO el expediente C- 2.071|1|66, en el que la asociación Cámara de la Industria Curtidora Argentina (C. I. C. A.) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento tres (103) y ciento cuatro (104), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Cámara de la Industria Curtidora Argentina (C. I. C. A.), por la asamblea celebrada el 27 de mayo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 886 - Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente N-2.107|1|66, en el que la sociedad Banco Mercantil Argentino, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setecientos noventa y dos (792), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Banco Mercantil Argentino, por la asamblea celebrada el 29 de marzo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 900 - Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente C-941|1|65, relacionado con el funcionamiento de la asociación "Instituto Argentino de Cultura Itálica"; atento a que la mencionada entidad no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1954 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por decreto de fecha 24 de marzo de 1927, a la asociación "Instituto Argentino de Cultura Itálica", constituida en esta Capital el 29 de noviembre de 1922.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese lo dispuesto en el artículo 1º al Consejo Nacional de Educación, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 902 - Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente C-2.754|1|66, en el que la asociación "Instituto Cultural Ermita" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas treinta vuelta (30 vta.) a treinta y uno (31), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Instituto Cultural Ermita", por la asamblea celebrada el 22 de mayo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 904 - Bs. As. 18|8|66

VISTO el expediente C-4.051|1|66, relacionado con el funcionamiento de la "Asociación Integral de la Industria y Comercio de la Bicicleta y Motocicleta"; atento a que sus asociados en asamblea celebrada el 15 de abril de 1966 resolvieron la disolución y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica otorgada por decreto Nº 10.375 de fecha 6 de octubre de 1962 a la "Asociación Integral de la Industria y Comercio de la Bicicleta y Motocicleta", constituida en esta Capital el 2 de julio de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese lo dispuesto en el artículo 1º a la asociación LALCEC (Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 905 - Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente C-4.517|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Club Social General Alvear"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Club Social General Alvear", constituida en esta Capital el 10 de julio de 1926 y apruébase su estatuto de fojas treinta y tres (33) a cuarenta y cinco (45).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 925 - Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente C-2.435|1|65, en el que la asociación "Cultura y Renovación", Asociación Civil, Edilicia, Social, Cultural y Deportiva" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y nueve vuelta (89 vta.) a noventa y tres vuelta (93 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y seis (96) a noventa y siete vuelta (97 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cultura y Renovación", Asociación Civil, Edilicia, Social, Cultural y Deportiva", por la asamblea celebrada el 11 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 926 - Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente C-4.078|1|66, en el que la asociación "Cámara de Comerciantes y Transportistas de Combustibles Líquidos Pesados" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y tres (63), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara de Comerciantes y Transportistas de Combustibles Líquidos Pesados", por la asamblea celebrada el 23 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 927 — Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente N. 3.480|3|65, en el que la sociedad "Corporación Argentina de Productores de Carnes" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y siete (267), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Corporación Argentina de Productores de Carnes" por la asamblea celebrada el 1º de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 933 — Bs. As., 18|8|66
VISTO el expediente C-2.216|1|63, en el que la "Asociación Sinagoga Beis Jacob Floresta del Norte" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébese, en la forma de fojas noventa y siete (97) a ciento cinco (105), el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Sinagoga "Beis Jacob" Floresta del Norte", sancionado por la asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1962.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 934 — Bs. As., 18|8|66
VISTO el expediente C-2.703|1|61, en el que la asociación "Hogar Ortodoxo Ruso" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis (46), con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Hogar Ortodoxo Ruso", por las asambleas celebradas el 21 de septiembre de 1961 y el 24 de septiembre de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 936 — Bs. As., 18|8|66
VISTO el expediente C-4.091|2|66, en el que la Asociación Evangélica "Asambleas Bíblicas" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Evangélica "Asambleas Bíblicas", por la asamblea celebrada el 15 de marzo de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 878. — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el expediente N-5.008|2|66, en el que la sociedad "Fomalco" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos diez (410) a cuatrocientos doce vuelta (412 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fomalco" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 9 de mayo de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 881. — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el expediente N-649|1|66, en el que la Sociedad Anónima de Seguros "La Rural" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia.

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y nueve (149) a ciento cincuenta y tres (153), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y dos (162) a ciento sesenta y cuatro (164), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima de Seguros "La Rural", por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 884. — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el expediente N. 1.559|1|66, en el que la sociedad "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos cinco vuelta (505 vta.) a quinientos seis vuelta (506 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 894. — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el expediente N. 5.125|1|65, en el que la sociedad Eugenio Diez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cincuenta y ocho vuelta (358 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Eugenio Diez Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 895. — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el expediente N. 6.877|1|66, en el que la sociedad "Catalí" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y seis (156) a ciento cincuenta y nueve (159), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1966, en el estatuto de la sociedad "Catalí" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, la que en lo sucesivo se denominará Catalí Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 896 — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el Expediente N-7.304|1|65, en el que la sociedad Clínica y Maternidad "Santa Isabel", Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y dos (62), con la modificación de fojas sesenta y nueve (69), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965 en el estatuto de la sociedad Clínica y Maternidad "Santa Isabel", Sociedad Anónima, la que en lo sucesivo se denominará "Clínica y Maternidad Santa Isabel, Sociedad Anónima Comercial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 901 — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el Expediente N-1.610|1|65, en el que la sociedad "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos dieciocho vuelta (518 vta.) a quinientos veinticinco vuelta (525 vta.), con las modificaciones de fojas quinientos cuarenta y tres (543) a quinientos cuarenta y cinco (545), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 23 de junio de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 903 — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el Expediente N-3.475|1|65, en el que la sociedad "Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos ocho (408), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 908 — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el Expediente N-10.304|1|65, en el que la sociedad "Heraldo Meldini, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículos 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y cuatro (64), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Heraldo Meldini, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 25 de octubre de 1964.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 909 — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el Expediente N-13.577|2|65, en el que la sociedad "Finandic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cuatro (54), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Finandic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 30 de junio de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 916 — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el Expediente N-19.671|1|66, en el que la sociedad "Laser", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Laser", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 26 de abril de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 917 — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el Expediente N-19.846|1|66, en el que la sociedad "Química Sudamericana", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.) a treinta y nueve vuelta (39 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Química Sudamericana", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 16 de abril de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 920 — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el Expediente N. 6.993|1|66, en el que la sociedad "Francisco Loffredo Nasti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos catorce vuelta (214 vta.) a doscientos quince vuelta (215 vta.), con la modificación de fojas doscientos veintitrés (223), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Francisco Loffredo Nasti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 921 — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el Expediente N. 7.003|1|66, en el que la sociedad Salvat Editores Argentina S.A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y dos vuelta (92 vta.) a noventa y cuatro vuelta (94 vta.), con las modificaciones de fojas cien (100) a ciento dos (102), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Salvat Editores S.A., por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 922 — Bs. As., 18|8|66
VISTO el Expediente N. 9.808|2|65, en el que la sociedad Iñiguez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la

forma de fojas doscientos dos (202) a doscientos cinco (205), con la modificación de fojas doscientos doce (212) a doscientos dieciséis (216), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Iñíguez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 923 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el Expediente N. 13.920|4|64, en el que la sociedad "Melnyk", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta vuelta (60 vta.) a sesenta y uno (61), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Melnyk", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 29 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 928 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el Expediente N-4.187|1|66, en el que la "Sociedad Anónima Estancias Querandíes", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y cinco vuelta (155 vta.) a ciento cincuenta y ocho (158), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Estancias Querandíes", por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 930 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el Expediente N-12.582|1|66, en el que la sociedad Halifax Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y cinco vuelta (185 vta.) a ciento ochenta y seis (186), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Halifax Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 25 de abril de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 932 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el Expediente N-2.487|3|65, en el que la sociedad Stauffer Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos dieciséis (516) y quinientos diecisiete (517), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1965 en el estatuto de la sociedad Stauffer Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, la que, en lo sucesivo, se denominará Stauffer Rousselot, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 935 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el Expediente Nº 3.610|1|65, en el que la sociedad "Armco Argentina, S. A. Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y dos vuelta (262 vta.) a doscientos sesenta y cuatro (264), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Armco Argentina, S. A. Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 15 de enero de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 937 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el Expediente N-11.775|1|65, en el que la sociedad "Sanz Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de la reducción del capital suscripto e integrado y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cinco (85), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sanz Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1964 y la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional treinta millones dos mil (m$n. 30.002.000) a pesos moneda nacional ocho millones setecientos veintisiete mil novecientos (m$n. 8.727.900), operación a realizarse mediante el rescate de la totalidad de las acciones preferidas y de siete (7) ordinarias por cada diez (10).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 938 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el Expediente N-12.559|2|65, en el que la sociedad "Mitextil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y cuatro (144) a ciento cuarenta y cinco (145), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mitextil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 939 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el Expediente N-20.296|2|66, en el que la sociedad "Corpiños Darling, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y uno (51), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Corpiños Darling, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 26 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Representantes fiscales en Juicios Universales.

RESOL. INTERNA Nº 2.163 (Adm.)

Buenos Aires, agosto 16 de 1966.

VISTO lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la necesidad de ampliar el número de funcionarios que actúen como Representantes del Fisco (Dirección General Impositiva), en los Juicios Universales que tramiten ante los Tribunales de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 95º de la Ley número 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 1º del Decreto Nº 104|66,

El Interventor en la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º Designar a los Abogados de las Delegaciones Regionales Nros. 1, 2, 3 y 4, que a continuación se detallan, para que conjunta, separada o indistintamente actúen como Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los Juicios Universales que tramiten ante los Tribunales de la Capital Federal, cuando la Dirección General Impositiva, tenga que comparecer ante aquéllos a fin de obtener la verificación y cobro de los impuestos, recargos, multas, intereses o por cualquier otra causa relacionada con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes a su cargo;

Delegación Regional Nº 1. — Dr. Juan Marcelino Beverati, Dr. Víctor Alberto Boschetti, Dr. Federico Pablo Fappiano, Dr. Jorge Eduardo Ramón Gómez, Doctor Roberto Félix Marelli, Dr. Carlos Antonio Porta, Dr. Juan Antonio Sánchez, Dr. Francisco Luis Troiani.

Delegación Regional Nº 2. — Dra. Martha Elena Barquín, Dr. Germán Eduardo Grande, Dr. Jorge Osvaldo Iglesias Dr. Carlos Pascual Mastrorilli, Dr. Roberto Héctor Sanjaume.

Delegación Regional Nº 3. — Dra. María Luisa Abadal, Dr. Arístides Horacio María Corti, Dra. Alejandra Sofía Goberna, Dr. Hernán Jorge Henríquez, Dra. Martha Beatriz Macrae, Dr Virgilio José Luis Martínez de Sucre, Dra. Noemí Marta Schtamer de Soloaga.

Delegación Regional Nº 4. — Dr. Mario Alberto Bottaro Castilla, Dr. Jorge Buitrago, Dr. Julio Fernando Gersosimo, Dra. María Cristina Fernández, Dra. Marta Cora Glattstein, Dra. Esther Hares, Dr. Román Guillermo Jáuregui, Dr. Rubén Darío Martínez Cuitiño, Doctor Luis Arcenio Peralta, Dr. Alfredo Juan Peruchena, Dr. Alfredo Ignacio Poviña, Dra. Norma Luisa Rodríguez, Dr. Eduardo Augusto Rossen, Dra. Nélida Carmen Sarubbi, Dr. Jorge Alfredo Schettino.

2º. — Designar a los Abogados de las Delegaciones Regionales Nros. 1, 2, 3 y 4, que a continuación se detallan, para que conjunta, separada o indistintamente actúen como Representantes del Fisco (Dirección General Impositiva), en los Juicios Universales que tramiten ante los Tribunales de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones indicadas en el punto 1º de la presente resolución;

Delegación Regional Nº 1. — Dr. Federico Pablo Fappiano, Dr. Jorge Eduardo Ramón Gómez, Dr. Roberto Félix Marelli, Dr. Carlos Antonio Porta, Dr. Juan Antonio Sánchez, Dr. Francisco Luis Troiani.

Delegación Regional Nº 2. — Dra. Martha Elena Barquín, Dr. Germán Eduardo Grande, Dr. Jorge Osvaldo Iglesias, Dr. Carlos Pascual Mastrorilli, Dr. Roberto Héctor Sanjaume.

Delegación Regional Nº 3. — Dra. María Luisa Abadal, Dr. Arístides Horacio María Corti, Dra. Alejandra Sofía Goberna, Dr. Hernán Jorge Henríquez, Dra. Martha Beatriz Macrae, Dr Virgilio José Luis Martínez De Sucre, Dra. Noemí Marta Schtamer de Soloaga.

Delegación Regional Nº 4. — Dr. Mario Alberto Bottaro Castilla, Dr. Jorge Buitrago, Dra. María Cristina Fernández, Dra. Marta Cora Glattstein, Dra. Esther Hares, Dr. Román Guillermo Jaúregui, Dr. Rubén Darío Martínez Cuitiño, Dr. Luis Arcenio Peralta, Dr. Alfredo Juan Peruchena, Dr. Alfredo Ignacio Poviña, Dra. Norma Luisa Rodríguez, Dr. Eduardo Augusto Rossen, Dra. Nélida Carmen Sarubbi, Dr. Jorge Alfredo Schettino.

3º. — Las designaciones que anteceden no implican cambios de categorías en que revistan los agentes mencionados.

4º. — Sin perjuicio de la facultad de esta Dirección General para certificar personería, ésta también podrá certificarse por los señores Jefes o Segundos Jefes de las Delegaciones Regionales respectivas.

5º. — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto Roberto Grivot.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1966, a partir de las 17.30 horas, en Esmeralda 660 Sala 3, de la Capital Federal, realizará un remate oficial con base de: Máquinas, motorbombas, motogeneradores, guinche, bomba "Wortington" y centrífugas, equipos de radar, torno roscador, plumas transportables, generadores, transformadores para cortar pasto y p|soldar, de escribir y calcular, calderos p|fabricar grasas, motores Perkins-H. Hércules, Ford, etc., eléctricos. Metales: acero, palas y hélices de bronce, hierro, chapas de aluminio y galvanizadas, perfiles, ángulos, caños, tanques p|almacenaje de 800 y 1.000 m3. Rezagos: baterías, cabo manila, latas, ex envases, de 1, 5 y 18 litros, tubos de latón admiral. Varios: ladrillos refractarios, juntas, cajas de maniobras, tableros, relojes tarjeteros, herramientas, bicicletas, hornos p|esterilización, etc.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en Almacén Naval Puerto La Plata, lado Berisso, galpón 1, Río Santiago, distante 150 metros de la estación (siguiendo las vías del F. C.) y Destilería La Plata, estación Hospital Naval, F. C. Roca.

Informes y catálogos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. oficina Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso, y en planta baja, oficina Informes, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e.26|8 Nº 8.663 v.29|8|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATARA

Con Base - Sin Comisión

Automotores varios usados - Cubiertas y cámaras nuevas y usadas para automóviles y motocicletas.

EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1966, A LAS 15 Hs.

Expte. Nº 316.893|66

Automóviles: Chrysler s|4 p. 1960 - Chevrolet Belair 1962 - Kaiser Carabela s|4 p. 1959 - M. Benz 300 s|4 p. 1955 - Chev. Biscayne s|4 p. 1962 - Ford s|2 p. 1936-1937 - Ford s|4 p. 1937-1946 - Chevrolet 1962. — Camiones: Chevrolet 1947 - Brockway 1928 - Ford Canadá 1945 - International 1927. — Camionetas: Ford Ranch Wagon 1957 - Chevrolet 1928 - Chev. Rural 1961. — Jeeps: IKA 1958 - Willys 1946 - Rural M. Benz 170 2 p. 1953. — Furgones: Dodge 1936 - Ford F. 100, 1961 - Rastrojero IAME 1953.

Lugares de Exhibición: Lotes 1 y 2 en Talcahuano 46, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 hs. — Lotes 3 al 43 en J. Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes de 13,30 a 17 hs. — T.E. 72-4535.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la Direc. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, Cap., de 12,30 a 19 hs. — T.E. 37-9051, Int 22, 32 y 50.

Lugar de la Subasta: En la Dirección General de Suministros del Estado - Salón de Licitaciones, 1er. p.

e.12|8 Nº 8.286 v.29|8|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALVAREZ, José; ANDRIANO, Ricardo Alberto; AGUILAR, Isidro Máximo ALBORNOZ, Angel María; ANTONELLI Francisco; ARCE, Elías Lorenzo; ARCEO, Oscar Edgar; ADDAMO, Pedro ARDISSINO, Fernando Agustín; BERNAL, José Antonio; BUSTO, Enrique Rene; BALBO, Miguel Pedro Franco; BALMACEDA, Oscar Germán; BOTTO, Bruno; BAZAN, Mauricio; BELTRAN, Amalia; CAMILATTI, Alberto Antonio; CARRIZO, Eduardo Fausto; COLUSSI, An-

gel; **CASSINO**, Francisco; **CUBRIC**, José; **CHAPARRO**, Máximo Enrique; **CASTRO**, José; **CASALES**, Pedro; **DEAMBROSI**, Fernando; **DEL GESSO**, Ruperto Vicente; **DORTA**, Angel Enrique; **GIUDITTA**, Antonio; **GUERRERO**, Juan; **GARCIA**, Federico Delfino; **INDA**, Luis María; **KAMMERER**, Víctor; **LECHMAN**, Francisco Agustín; **LEGUISA**, Hugo Pascual; **LEIVA**, Buenaventura; **MANSILLA**, Emiliano Linder; **MAURICIO**, Gabriel; **MEDINA**, Jorge; **MAZARIEGOS**, Félix; **NIEVA**, Augusto José; **NIEVAS**, Angel Ernesto; **PRATO**, Angel María; **PENNICE**, Francisco; **PEREIRA**, Nazario Cristino; **PINO**, Alejandro; **RAFANELLI**, Francisco; **RIOS**, Hipólito Bernardo; **RODRIGUEZ**, Juan; **SILVA**, Pedro Antonio; **SANTAMARIA**, Vicente; **SIMONCINI**, Marino; **SILVA**, Aparicio; **SARRO**, Aldo; **VIANO** Constanzo; **VAZQUEZ**, Francisco Sebastián; **VILLALBA**, Custodio; **VIRGONA**, Angel; **VALLE IRIARTE**, Julio; **YURICICH**, Luis. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966.

e. 23|8 — Nº 8.546 — v. 5|9|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "LETTIERI LEONARDO y otro c|FALCO BERNARDO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero César C. Gaona, rematará el día Jueves 1º de Septiembre a las 15 horas en la calle Arenales 1415, Capital: El inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 359 entre las de Vicente Casullo y Sáenz Peña, edificada en el lote 37, de la manzana 7 con una superficie propia de 370 metros, 30 decímetros cuadrados, Partido de José Ingenieros, hoy Partido Tres de Febrero.

Base m$n. 360.000 al contado. — Seña: 8o|o. — Comisión: 3o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 3.600.— e.26|8 Nº 32.730 v.1º|9|66

Judicial: Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en autos: "GALLO DE MIGLIACCIO, CATALINA c|GALLO, ANGELA A. s|Div. de Condominio", que el martillero Julio E. Garino rematará, el día 28 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, el inmueble sito en Lavalleja 747 de esta Capital, que mide 8,66 m. de frente al N. O. por 45.316 m. de fondo, a las 15,30 horas en el mismo. Dos habitaciones ocupadas. — Base $ 615.000 m|n. al contado. — Condición de venta. Escribano Augusto M. Craviotto. — Seña 8% y a cuenta de precio. — Comisión 3%. — Datos: Expte. Judicial. Martillero. Monroe 3220. T. E. 78. 0828.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.600.— e.26|8 Nº 32.706 v.1º|9|66

(Continúa página 32)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15. comunica por cinco días, en el juicio "TULSA S. A. c|MOLINA VICENTE OSCAR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Máximo Fernández, rematará el día 27 de agosto de 1966 a las 15 horas, en la localidad de Martín Coronado, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y sobre el mismo un inmueble designado en el plano de subdivisión característica "47-447-54 número 11, Manzana 28, sobre la calle Bradley entre Aeronauta Newbery y Romero y Aviador Saint Exuperi que mide m. 10,08 de frente, fondo m. 10,26, Este m. 25.60 y Sud Oeste m. 23,66 o sea una superficie de m2 248,27 en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 64.116.—, al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 4.200. — e.22|8-Nº 31.696-v.26|8|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "TRUCHUELO, LUCIA y otros c|MARTIN, FRUCTUOSO FERNANDO y otros, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará un departamento designado como unidad Nº 3 del primer piso de la finca ubicada en la calle Humberto Primero Nº 2391|99 esq. Viamonte, Partido y Ciudad de Lanús, Prov. de Bs. As., con un sup. total de 44.37 m2. al contado con la base de $ 340.000 m|n., sin constancia de las expensas comunes que pudieran adeudarse, el día miércoles 31 de agosto de 1966, a las 14 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.400.— e.25|8-Nº 32.422-v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "CASA AMERICA S. A. C. c|LEON CIPRIANO BAREIRO s|ejecución prendaria", que el martillero Félix A. Garavelli, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de agosto a las 9 horas, en Rivadavia 964, donde se exhibe una heladera marca "Exclusiva" Nº 20513. Base $ 20.000. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.560. e.24|8 Nº 32.293 v.26|8|66

Nº 13

JUDICIAL. — Santos Dumont 3946|48, una finca en reparaciones casi destruida, faltan puertas tanto en la parte del 1er. piso como las de la planta baja, con andamios en la parte del frente, inmueble desocupado y en las condiciones en que se halla, de acuerdo al siguiente edicto judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "CASTRO ACEVEDO ELISEO c/SEIBANE HECTOR, s/ejc. (Reconstrucción)", que el martillero Carlos Caggiano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día primero setiembre de 1966, a las 16,30 horas, el inmueble Santos Dumond Nº 3646/48. Base, pesos 284.000. — Contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 8.000. — e.18|8 Nº 31.011 v.31|8|66

(Continúa página 46)

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

El Banco Popular de Quilmes S. A., como acreedor prendario, de acuerdo con el art. 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 806, Cap. 32-3714 — 0043, rematará el día viernes 2 de setiembre de 1966, a las 15 hs. en Madariaga 1440, Ayellaneda, Prov. de Bs. As., ejecución del crédito prendario Nº B-955735, en conjunto, 70 máquinas marca Dalco E6, para la elaboración y expendio automático de bebidas calientes, numeradas del E6-1178; E6-1179; E6-1180; E6-1181; E6-1182; E6-1183; E6-1184; E6-1185; E6-1186; E6-1187; E6-1189; E6-1190; E6-1191; E6-1192; E6-1193 E6-1194; E6-1195; E6-1196; E6-1197; E6-1198; E6-1199; E6-1200; E6-1201; E6-1202; E6-1203; E6-1204; E6-1205; E6-1206; E6-1207; E6-1208; E6-1209; E6-1210; E6-1211; E6-1212; E6-1213; E6-1214; E6-1215; E6-1216; E6-1217; E6-1218; E6-1219; E6-1220; E6-1221; E6-1222; E6-1223; E6-1224; E6-1225; E6-1226; E6-1227; E6-1228; E6-1229; E6-1230; E6-1231; E6-1232; E6-1233; E6-1234; E6-1235; E6-1236; E6-1237; E6-1238; E6-1239; E6-1240; E6-1242; E6-1243; E6-1244; E6-1245; E6-1246; E6-1247 ; E61248; E6-1249 — Los motores marca "Auenco", con la base de $ 1.792.131,50 m|n., con el 30 % al contado y el saldo hasta 3 años de plazo. Exposición días hábiles de 10 a 15 hs. — Comisión 10 %.

$ 4.320. e.24|8 Nº 32.185 v.26|8|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Castex 3345, el día 31 de agosto de 1966, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de resoluciones del Directorio.

2º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com. del 8º ejercicio cerrado el 30|4|66.

3º Fijación número directores y elección de los mismos.

4º Designación del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.22|8-Nº 31.650-v.26|8|66

GINO MAITO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1966, a las 8 y 45 horas en Avda. Rivadavia 5220, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio 1965|66.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.22|8-Nº 31.624-v.26|8|66

"E"

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1966 a las 9 horas, en Viamonte Nº 640, 9º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar situación Síndico Suplente.

2º — Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio e integración del mismo.

3º — Designación del Síndico.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 12.000.— e.16|8 Nº 30.800 v.6|9|66

ESTANCIAS EL CONDOR
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347. inc. 1º) del C. de Comercio correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico;

3º Elección directores titulares y suplentes;

4º Elección síndicos, titular y suplente;

5º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.23|8-Nº 31.980-v.29|8|66

"I"

I. A. C. C. S. A.
Com., Ind. e Inmob.
Registro Nº 11.967
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, 27 de agosto p. v. 11 horas, Soler 3835, para tratar:

1º Designación dos accionistas firmar acta;

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código Comercio quinto ejercicio económico 30 de abril 1966: distribución utilidades, fijación honorarios Directorio y síndico y gratificaciones al personal;

3º Revalúo bienes del activo fijo;

4º Elección directores y síndico.

Recuérdase señores accionistas art. 12, inc. h) de los estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|8-Nº 30.387-v.26|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 23|8|66.

"M"

MAROCCHI HNOS.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.865
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 2|9|66, a las 17 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. y distribución utilidades por ejercicio cerrado al 31|5|66;

2º Fijar número de directores y su elección, designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|8-Nº 31.986-v.29|8|66

"S"

SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

El Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines, convoca a la Asamblea Extraordinaria de Afiliados, para el día 26 de setiembre de 1966 a las 18 horas en el local del Sindicato de la Unión Obrera Molinera, calle México Nº 2070 de Capital Federal. En la misma se considerará el siguiente Orden del Día:

I — Conclusión a la que arribó la Comisión Investigadora Designada para Investigar:

a) Problema Farmacia Piedras Nº 92, Cap. Fed.;

b) Conducta del Secretario General al hacer ostentación de arma blanca intentando agredir a los miembros del C. D. presentes en la sesión que estaba realizando;

c) Asalto al Sindicato por parte del Secretario General Pablo Gavino acompañado de tres personas ajenas al gremio.

II — Informe del Consejo Directivo sobre las medidas adoptadas.

III — Ratificar la medida adoptada por el Consejo Directivo.

IV — Designación de dos afiliados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

$ 720. e.23|8 Nº 32.275 v.26|8|66

SALCINES & CIA.
S. A. I. C. F. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Herrera 297, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Retribución al Directorio;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de un síndico titular y un suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.25|8-Nº 32.423-v.31|8|66

(Continúa página 48)

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 57|66, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar el procesamiento electromecánico de informaciones estadísticas del Proyecto EVAC.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA —Administración y Contabilidad— Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e. 26|8 — Nº 8.664 — v. 29|8|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 306.054|65

Llámase a licitación pública para la venta de material de chatarra - I. y M.

La apertura de las propuestas se realizará: el día 6 de setiembre de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50

e. 26|8 — Nº 8.655 — v. 30|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Concesiones Varias

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1966, para otorgar las siguientes concesiones:

Expte. 315.721|66, a las 13,10 hs: Locales 3, 4, 5, 6 y 7 p|neg. a elección en Galp. de Emerg. C. Gral. Belgrano.

Expte. 316.770|66, a las 13,20 hs.: Trencito de Excursión Baln. Pop. 1 Ezeiza.

Expte. 316.771|66, a las 13,30 hs.: Venta bebidas sin alcohol, cremas y|o bombones y|o flanes, helados envasados. Ezeiza.

Expte. 316.772|66, a las 13,40 hs.: Cantina Nº 8, Ezeiza.

Expte. 316.773|66, a las 13,50 hs.: Cantina Nº 7, Ezeiza.

Expte. 316.774|66, a las 14 hs.: Cantina Nº 6, Ezeiza.

Expte. 316.776|66, a las 14,10 hs.: Cantina Nº 5, Ezeiza.

Expte. 316.777|66, a las 14,20 hs.: Cantina Nº 9, Ezeiza.

Expte. 316.778|66, a las 14,30 hs.: Cantina Nº 3, Ezeiza

Expte. 316.779|66, a las 14,40 hs.: Alquiler de motonetas y|o bicicletas Baln. Pop. Nº 2, Ezeiza.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 26|8 — Nº 8.654 — v. 30|8|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, para la construcción de cinco (5) monobloques tipos C.3, C.4 y C.1, con un total de 133 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:
Localidad: Colón: Boulevard 50 esq. calle 12. — Sector I. — Presup. oficial: m$n. 53.194.740. — Garant. Licit. m$n. 531.947.
Localidad: Chacabuco: Primera Junta y Gral. Zapiola. — Sector II. — Presup. oficial. m$n. 58.638.185. — Garantía Licit. m$n. 586.382.
Localidad: Junín: Almirante Brown e| L. B. Negretti y Edison. — Sector III. — Presup. oficial m$n. 50.446.580. — Garantía Licit. m$n. 504.466.
Presup. oficial total m$n. 162.279.505.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcialización por Sectores.
Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1966, a las 16 horas.
"Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40, Junín, Provincia de Buenos Aires.
e. 26|8 — Nº 8.639 — v. 15|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1168|66: Equipos transmisores de banda lateral única. Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10,30 hs.
1174|66: Barras de sondeo. Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
1185|66: Repuestos para bomba Alternativa S. B. S. Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego m$n. 4.000.
Venta: Sede Ctral. (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
Consulta: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 26|8 — Nº 8.656 — v. 8|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1175|66: Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 26|8 — Nº 8.657 — v. 1º|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. S.379|66 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de setiembre del corriente año, a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes y derivados, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966.
El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15, sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos, (Prov. de Santa Cruz). T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15.
e. 26|8 — Nº 8.640 — v. 30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. S.364|66 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de septiembre del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan y artículos de almacén, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966.
El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15, sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz). — T. E 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15.
e.26|8 Nº 8.641 v.30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. S.369|66 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de septiembre del corriente año a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas, verduras y hortalizas, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966.
El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15, sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz). — T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15.
e.26|8 Nº 8.642 v.30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. I.16|66 - I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 86, cuya apertura tendrá lugar el día 5|9|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, Pº 3º, Cap. Fed., para la provisión de materiales de construcción (Ladrillos, cal, cemento, hierro, etc.).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.26|8 Nº 8.661 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 13240|66
LICITACION PUBLICA Nº 54|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 de agosto de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 13 de la Pcia. de Corrientes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreira", de la Pcia. de Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e.26|8 Nº 8.658 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 7.077|66
Nota Nº 205|66
LICITACION PUBLICA Nº 51|66
(2do. llamado)

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 de agosto de 1966, para resolver la reparación del Furgón Odontológico - marca Chevrolet, modelo 1946 - de la Seccional Médica de la Pcia. de Salta.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la dependencia citada - Seccional Médica de la Pcia. de Salta, calle Buenos Aires Nº 293, Salta - todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Seccional Médica y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e.26|8 Nº 8.659 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Departamento de Abastecimiento
(DIVISION COMPRAS)
Expediente Nº 13.760|D|66
LICITACION PUBLICA Nº 30|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles, a partir del 26|8|66, para resolver la adquisición de: Material para Embalaje, con destino al Departamento de Abastecimiento del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 7 de septiembre de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e.26|8 Nº 8.660 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 8.430|66

Llámase a Licitación Pública Nº 136|66, para el día 2 del mes de septiembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Manuel Roca —Segurola 1601, Capital Federal— durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director de Administración.
e.26|8-Nº 8.644 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 7.600|66

Llámase a Licitación Pública Nº 137|66, para el día 2 del mes de septiembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Carlos Pellegrini, Pilar, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director de Administración.
e.26|8-Nº 8.643 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 9.847|66

Llámase a Licitación Pública Nº 135|66, para el día 2 del mes de septiembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Saturnino E. Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director de Administración.
e.26|8. — Nº 8.645 v.30|8|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 187|66 para el día 13 de setiembre de 1966, a las 11.30 por la provisión de barrenos.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.26|8 Nº 8.648 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 216|66, apertura 20|9|66, hora 10.00: Por 15.000 (quince mil) toneladas de piedra caliza, a granel.
Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.
Consultas y pliegos: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá, (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.26|8 Nº 8662 v.8|9|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para provisión y montaje de aislación de la bodega y entrepuente Nº 3, de un buque carguero de 8.250 toneladas en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos agregados a la misma.
Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1966 a las 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 1.000,00.
e.26|8 Nº 8.649 v.8|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
Expediente Nº 3.367|66

Llámase a Licitación Pública Cl número 24|66, para el día 6 de septiembre de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la reparación de diversos ascensores existentes en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres — Brandsen 2570, Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director Administrativo.
e.26|8 Nº 8.646 v.30|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 3266|66

Llámase a Licitación Pública 5, número 16|66, para el día 5 de septiembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a materiales de construcción, caños galvanizados, chapas de hierro, pinturas, etc.
Open Door, 26 de agosto de 1966. — El Director.
e.26|8 Nº 8.647 v.30|8|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 518-MC., hasta el día 2 de septiembre de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Caños de Acero con costura.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.26|8 Nº 8.650 v.30|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 27.894|1966

Cilindros de acero para envasar cloro. 9|9|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|8 Nº 8.651 v.30|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 27.168|1966

Molino de viento. 8|9|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|8 Nº 8.652 v.30|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 27.176|1966

Cemento portland común 5|9|1966, a las 15, en el distrito Río Gallegos (Santa Cruz), calle España 103. Pliegos en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.26|8 Nº 8.653 v.30|8|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 6 de Septiembre de 1966

Nº 109. Expediente Nº 60619. "Cubiertas y cámaras para automóvil". Hora: 9 (nueve).

Nº 110. Expediente Nº 60651. "Trabajos de pintura". Hora: 9.30 (nueve treinta).

Nº 111. Expediente Nº 60629. "Transitores y diodos". Hora: 10 (diez).

Nº 120. Expediente Nº 60675. "Material de construcción". Hora: 10.30 (diez treinta).

Nº 121. Expediente Nº 60678. "Caños de hierro negro con costura". Hora: 11 (once).

Nº 122. Expediente Nº 60677. "Material de construcción". Hora: 11.30 (once treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250. Piso 2º Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.25|8-Nº 8.604-v.29|8|66

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 5 de setiembre de 1966

Nº 107, expediente Nº 60566, máquinas termocopiadoras a seco. Hora: 9 (nueve).

Nº 108, expediente Nº 60611, bombas de vacío mecánica rotativa. Hora: 9.30 (nueve treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, Cap. Federal, piso 2º, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.24|8 Nº 8.553 v.26|8|66

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152 Capital

Licitación Pública Nº 222

Llámase a licitación pública para el día 6 de setiembre de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de artículos para pintura.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Dpto. de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.24|8 Nº 8.587 v.26|8|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Acta 115.660|66

LICITACION PUBLICA Nº 131|66

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de setiembre de 1966 a las 14 horas, para la adquisición de materiales de construcción.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128). Capital Federal.

El Director General.

e.25|8-Nº 8.608-v29|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. 103.953|66

LICITACION PUBLICA Nº 132|66

Llámase a licitación pública para el día 2 de mes de setiembre de 1966 a las 15 horas, para la confección o impresión de carpetas, planillas y fichas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128). Capital Federal.

El Director General.

e.25|8-Nº 8.605-v.29|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 128/66

Act. Nº 107.186/66

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de agosto de 1966, a las 15 horas, para la venta de una segadora atadora Mc. Cormick 12, una sebadora mecánica Cil y un equipo de panadería, que se encuentra en la Escuela Granja "Las Delicias", Las Delicias, (Entre Ríos), y un cargador de baterías y un tractor "Intercontinental", que se encuentran en la Escuela Granja "Capitán General Justo José de Urquiza", Colón (E. Ríos), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal, y en dichas escuelas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Adminsitración. — El Director General.

e.24|8 Nº 8.554 v.26|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 129/66

Act. Nº 107.115/66

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de agosto de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de cuatro (4) clasificadoras de huevos, automáticas; dos (2) incubadoras, cuatro (4) acondicionadoras y humectadoras de aire; cuatro (4) balanzas automáticas, capacidad 12 Kg., y cuatro balanzas automáticas, capacidad 300 Kg., con destino a la Escuela de Avicultura de Colón (E. Ríos), Escuela de Agricultura en Las Delicias (E. Ríos), Escuela Experimental Agrotécnica en Pergamino (Prov. de Bs. As.) y Escuela de Agricultura en Olavarría (Prov. de Bs. As.), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital, y en las citadas escuelas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Adminsitración. — El Director General.

e.24|8 Nº 8.555 v.26|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 107.888|66 y Agregado

LICITACION PUBLICA Nº 559

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1966 a las 11, para el arrendamiento de un inmueble de no menos de 1.800 m2, con destino a oficinas y laboratorios de este Instituto con ubicación en la Capital Federal, dentro del siguiente radio. Av. Independencia, Avda. La Plata, Río de Janeiro, Lavalle, Córdoba, Av. Juan B. Justo, Dorrego, Río de la Plata: Avda. Rivadavia hasta plaza Flores, Díaz Vélez, Avda. San Martín hasta Avenida Juan B. Justo, Avda. Santa Fe, Cabildo hasta Juramento, Avda. Del Libertador hasta Juramento.

Arrendamiento o adquisición de un inmueble de 1.200 m2, de superficie útil, para oficinas y laboratorio de este Instituto, con ubicación en la Capital Federal, dentro del radio delimitado por las avenidas Rivadavia, Segurola, Juan B. Justo, Del Libertador y Pueyrredón, o hasta tres (3) cuadras del mismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.25|8-Nº 8.606-v.7|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 558

Expediente Nº 107.882|66

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1966 a las 10, para la reconstrucción de cubiertas para los edificios de los Institutos de Patología Vegetal y Biología Animal, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia del mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego. — Dirección de Administración.

e.22|8 Nº 8.429 v.2|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 556

Expediente Nº 107.773/66

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1966, a las 10, para la ejecución de la obra: Edificio central y laboratorios, torre tanque y perforación, en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, Provincia de Mendoza, con un presupuesto oficial de m$n. 108.610.375.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 12.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.036.104. — Dirección de Administración.

e.8|8 Nº 8.057 v.30|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 557

(Nuevo Llamado)

Expediente Nº 107.761/66

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de septiembre de 1966 a las 10, para la provisión de tres (3) grupos electrógenos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.19|8-Nº 8.377-v.1º|9|66

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1966 a las 14.30 horas, para la adquisición de una báscula para pesar hacienda.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Ruta Nacional 131, Casilla de Correo Nº 6. T. E. Nº 2789.

Hugo Miguel F. Chichizola, administrador.

e.25|8-Nº 8.605-v.26|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

Pcia. Roque Sáenz Peña

Expediente Nº 107.838|66

Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de setiembre de 1966, a las 16 horas, para la construcción y provisión de 5 implementos neumáticos portátiles para manejo de algodón a granel en chacra y de 1 acoplado para transporte a granel de cosecha de algodón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Sáenz Peña, Casilla de Correo 164, Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), donde podrán ser retirados en el horario de 6,30 a 11 y de 14 a 17.

La apertura se realizará en el mismo lugar en el día y hora indicados.

e. 11|8 — Nº 8.251 — v. 26|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

(I. N. T. A.)

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA

Dirección

La Estación Experimental Agropecuaria Delta llama a Licitación Pública Nº 2|966 para el día 6 de Septiembre de 1966 a las 10 hs., para la adquisición de un Tinglado y un Galpón metálicos, desarmables.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden ser solicitados personalmente en la Estación Experimental o por correo, dirigiendo la correspondencia a: Casilla de Correos 14, Campana (FCNGBM).

El acto de apertura tendrá lugar en la fecha y hora indicadas en la Estación Experimental Agropecuaria Delta.

e. 23|8 Nº 8.531 v. 5|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 147-F|66, para la contratación de los trabajos de renovación techado asfáltico sobre el local oficinas y local comedor vivienda encargado en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba, siendo el presupuesto oficial de $ 126.000.— m|n. (Ciento veintiséis mil pesos moneda nacional).

Precio del pliego y plano: $ 300.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros). Paseo Colón 359|79, 3er. Piso. Capital Federal o en el Elevador Oficial de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 1º de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.25|8-Nº 8.607-v.29|8|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a licitación pública Nº 15|66, para el día 9 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de garrapaticida a base de fosforados para la preparación de: a) 3.600.000 litros para pie de baños y b) 9.000.000 litros para reposiciones y refuerzos (la cotización podrá efectuarse en litros o en kilogramos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA, Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e.25|8 Nº 8.610 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 2.458|966

Llámase a licitación pública Nº 1.211: Adquisición cubiertas y cámaras. — Apertura: 9 de septiembre próximo, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos sin cargo: En la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.25|8 Nº 8.624 v.29|8|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 4257/61

Llámase a Licitación Pública Nº 1210, Conc. arriendo cine Panambí, en jurisdicción Parque Nacional Iguazú.

Apertura, el 16 de setiembre/1966, a las 16 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú (localidad Puerto Iguazú, Misiones). Pliegos, sin cargo, a retirar en la dirección indicada. — El Director Contaduría.

e.24|8 Nº 8.556 v.26|8|66

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6/66, para la adquisición de películas radiográficas.

Apertura: 1|9|66, a las 16. Retirar pliegos de 13 a 18, en Instituto Obra Social Sección Suministros, Paseo Colón 974, Altos Comedor, Capital.

e.24|8 Nº 8.557 v.26|8|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámese a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.697|66 CM a las 13 horas: Carbón activado - Lubricantes para armas.

Expte. Nº 338.083|66 a las 13.10 horas: Artículos de Ferretería.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.24|8 Nº 8.558 v.26|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.869|66 DGSE, a las 13.25 horas: Bolígrafos.

Expte. Nº 316.969|66, a las 13.35 horas: Chapas p|Máq. "Rotaprint".

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.24|8 Nº 8.559 v.26|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 banderas argentinas — Apertura: 6|9|66, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.25|8 Nº 8.626 v.29|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación Pública para la provisión de gavetas de cartón. — Apertura: 5|9|66, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º - Local 310.

e.24|8 Nº 8.560 v.26|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil medallas de plata. Apertura: 5|9|66 a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.24|8 Nº 8.561 v.26|8|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.853|66

Llámase a licitación pública Nº 49, para la provisión de elementos para taller de carpintería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de septiembre de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.25|8 Nº 8.625 v.29|8|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1366, para la construcción de siete (7) Monobloques Tipos N.1A y N.5, con un total de 224 unidades de vivienda, dividido en 4 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Mendoza, conforme al siguiente detalle:

Localidad Mendoza: Avda. Boulogne Sur Mer e|c. C. V. Andrade y Luzuriaga. — Sector: I. — Presupuesto oficial: m$n. 68.799.087. — Garantía licitación: m$n. 687.991. — Sector II. — Presupuesto oficial: m$n. 68.903.817. — Garantía licitación: m$n. 689.038.

Localidad Gral. San Martín: Avda. Tucumán, M. Belgrano y Gral. Arenales. — Sector III. — Presupuesto oficial: m$n. 35.576.687. — Garantía licitación: m$n. 355.767.

Localidad San Rafael: Sta. Fe, A. Alvarez y C. W. Lencinas, Cuyo, Rep. Siria y L. de la Torre. — Sector IV. — Presupuesto oficial: m$n. 31.329.793. — Garantía licitación: m$n. 313.298. — Sector V. — Presupuesto oficial: m$n. 31.450.483. — Garantía licitación: m$n. 314.505.

Localidad Gral. Alvear: E. Ceballos, San Rafael y Chapeaurouge. — Sector VI. — Presupuesto oficial: m$n. 35.523.629. — Garantía licitación: m$n. 355.236. — Sector VII. — Presupuesto oficial: m$n. 35.591.739. — Garantía licitación: m$n. 355.917.

Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional 307 175.235.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez, y de la Sucursal San Rafael calle Cnel. Day esq. Cmte. Salas, San Rafael — Provincia de Mendoza.

e.25|8 Nº 8.611 v.14|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan: Sucursal Villa Hernandarias, Construcción Nuevo Edificio, Fecha de Apertura: 6|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Saladas, Fecha de Apertura: 7|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Lucas González, Fecha de Apertura, 10|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Federal, Fecha de Apertura, 11|10|66, Valor Pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Capital Federal.

e.18|8 Nº 8.358 v.7|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.111 para el día 14 de septiembre de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de jardineras, camisas verde oliva y botas de goma.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Oficina 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.19|8 Nº 8.386 v.29|8|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 73.848|66

Llámase a licitación pública Nº 77, el día 8 de setiembre de 1966, a las doce y treinta horas por la provisión y colocación de 12 mangueras para servicio contra incendio.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.25|8 Nº 8.628 v.29|8|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 58.141|65

Llámase a licitación pública Nº 76, el día 7 de setiembre de 1966, a las catorce y treinta horas, por la provisión y colocación de 68 m2. de láminas de madera "Madelam".

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.25|8 Nº 8.627 v.29|8|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 56.119|65

Llámase a licitación pública Nº 78, el día 8 de setiembre de 1966, a las trece y treinta horas, por la reparación de una máquina fraccionadora de azúcar.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires agosto 25 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.25|8 Nº 8.629 v.29|8|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 73.060|66

Llámase a Licitación Pública Nº 75, el día 7 de setiembre de 1966 a las trece y treinta horas, para la provisión de pan, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.24|8 Nº 8.588 v.26|8|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 73.056|66

Llámase a Licitación Pública Nº 74, el día 7 de setiembre de 1966 a las doce y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1966.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.24|8 Nº 8.589 v.26|8|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 73.059|66

Llámase a Licitación Pública Nº 73, el día 6 de setiembre de 1966 a las catorce y treinta horas, para la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 321, Capital. Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.24|8 Nº 8.590 v.26|8|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 73.057|66

Llámase a Licitación Pública Nº 72, el día 6 de setiembre de 1966 a las trece y treinta horas, para la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 321, Capital. Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.24|8 Nº 8.591 v.26|8|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 73.055|66

Llámase a Licitación Pública Nº 71, el día 6 de setiembre de 1966 a las doce y treinta horas, para la provisión de carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1966.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 321, Capital. Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.24|8 Nº 8.592 v.26|8|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 722

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública número 29, para el día 5 de septiembre de 1966, a las 16 horas, para un servicio de carga, descarga, traspile, cambio de bolsas y demás manipuleos de mercaderías pertenecientes al Mercado Nacional de Hortalizas, cuyos pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651 3er. piso. Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|8 Nº 8.281 v.29|8|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 337|66 para la adquisición de: Repuestos originales para ser usados en el Registrador Bristol Dynamaster mod. 2P130570.

Apertura: 20 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Jorge Moquedze Mazalan. — Gerente de Finanzas (Int.).

e.24|8 Nº 8.594 v.26|8|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.393: Provisión y colocación mallas mosquiteros en edificios Planta General J. M. Gutiérrez (Prov. Bs. As.). — Apertura: 20|9|66, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.395: Repuestos para motocompresores. — Apertura: 14|9|66, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.25|8 Nº 8.612 v.31|8|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.387: Remodelación Planta de Almacenaje en la Ciudad de San Miguel de Tucumán. — Apertura: 14|9|66 a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.390: Construcción ramales de alta presión, extensiones de media presión y servicios de gas en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. — Apertura: 12|9|66 a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.392: Adq. accesorios de hierro galvanizado. — Apertura: 14|9|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.394: Adq. elementos contra incendio. — Apertura: 15|9|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.23|8 Nº 8.514 v.5|9|66

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.391: Amueblamiento Suc. Villa Mercedes (Prov. San Luis).

Apertura: 9|9|66 a las 10 hs.

Valor Documentación: m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.24|8 Nº 8.593 v.30|8|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

30 de agosto de 1966. — L. Pública Nº 176|66: a las 12 horas. Morfolina y soda caústica.

13 de setiembre de 1966. — L. Pública Nº 177|66: a las 12 horas. Torre de enfriamiento de tiraje mecánico.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554. P. Baja, Cap. Federal.

e.24|8 Nº 8.595 v.26|8|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.385: Adq. válvulas de retención. — Apertura: 7|9|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.388: Adq. rectificadores a selenio. — Apertura: 8|9|66, a las 9 horas. Valor planos: m$n. 500.

Pliego Nº 6.389: Adq. cojinetes para motocompresores. — Apertura: 9|9|66, a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|8 Nº 8.364 v.31|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1.157|66. — Limpieza de tanques. Fecha de apertura para el día 13 de septiembre de 1966, a las 11 horas.

1.158|66. — Amarras buques tanques. Fecha de apertura para el día 9 de septiembre de 1966, a las 11 horas.

1.163|66. — Repuestos para camión Autocar. Fecha de apertura para el día 20 de septiembre de 1966, a las 10.30.

1.175|66. — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.22|8. — Nº 8.493 v.26|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1.174|66 — Barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.22|8. — Nº 8.492 v.2|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1124|66: Guinches para servicio de pozos. Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1966, a las 10 horas.

1135|66: Provisión de cien (100) casillas de madera desarmables y cincuenta (50) casillas de madera destinadas a dormitorio. Fecha de apertura para el día 12 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Precio del pliego m$n. 5.000.

1136|66: Accesorios para cañería. Fecha de apertura para el día 12 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas.

Consultas Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal

Ventas: Sede Ctral. (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7º p.).

e. 11|8 — Nº 8.218 — v. 26|8|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 9283|66

Llámase a Licitación Pública Nº 133| 66 para el día 31 del mes de Agosto de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto "Nuestra Sra. del Pilar", I. Casanovas, Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1966. — El Director de Administración.

e.24|8 Nº 8.562 v.26|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 9834|66

Llámase a Licitación Pública Nº 134| 66 para el día 31 del mes de Agosto de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes y Equipos y ropa, con destino al "Instituto "Almafuerte", Curapaligüe 727, Capital, durante el ejercicio fiscal 1966

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1966. — El Director de Administración.

e.24|8 Nº 8.563 v.26|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública nº sesenta y siete (67) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio que ocupa la Escuela Nacional Nº 3 en la localidad de Los Talas, Berisso Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.000.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, y en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 esq. 42, La Plata, el día 5 de setiembre de 1966, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en las citadas reparticiones los días hábiles de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de $ 1.000 m|n.

e.22|8 Nº 8.437 v.26|8|66

Universidad Nacional del Nordeste

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

LICITACION PUBLICA Nº 5.66

Expediente Letra "U" Nº 18.410

Llámase por el término de tres (3) días, a licitación pública, para la provisión de tubos fluorescentes con destino a las cámaras climáticas en construcción de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente

te o por carta al Departamento Contable, sito en Sargento Cabral 2105, 1º Piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 16 de Septiembre de 1966. Horas 10.

e.25|8-Nº 8.630-v.29|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA GENERAL

Licitación pública Nº 1, para la adquisición de 21 medallas de oro de 18 Q. y de 20 gramos c|u., y la confección de los cuños correspondientes para acuñar las medallas de que se trata. Los modelos para el cuño, como así también la inscripción a insertar en las medallas de referencia, serán provistas por esta Universidad.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de setiembre próximo, a las 11 horas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en Oficialía Mayor de la Universidad, Trejo 242, en el horario de 8 a 12 horas.

e.22|8 Nº 8.450 v.26|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la reparación y limpieza de máquinas de escribir, pertenecientes a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 12 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.22|8 Nº 8.449 v.2|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ESCUELA SUPERIOR DE LENGUAS Y LITERATURAS EXTRANJERAS

Licitación Pública

Por resolución Nº 56|66 de la Escuela Superior de Lenguas y Literaturas Extranjeras y Decreto 656|66 del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, se llama a Licitación Pública desde el 18 de agosto de 1966 hasta las 12 horas del 20 de setiembre de 1966, para la adquisición de los siguientes elementos:

1 Laboratorio de Idiomas con posibilidad de trabajo individual o colectivo compuesto de:

A) 1 Consola de profesor con capacidad para controlar 12 cabinas de alumno y posibilidad de ser ampliada, compuesta de:

a) 1 Grabador de profesor de 2 velocidades (4,75 y 9,5 cm.|seg.) y sistema de cuatro pistas. Parada automática al finalizar la cinta. Con tecla de parada momentánea y posibilidad de conectar interruptor de pie. Localizador de programa.

b) 1 Panel de comando para el profesor con las siguientes posibilidades de trabajo:

1) Grabación de la voz del profesor en el grabador maestro.

2) Comando que permita la grabación de la lección, reproducida desde el grabador maestro en todos aquellos grabadores de alumno en que el profesor desee hacerlo.

3) Comando que permita el rebobinado de las cintas de los grabadores de alumno, con excepción de aquellos que están trabajando en forma individual.

4) Comando que permita detener todos los grabadores de alumnos que estén trabajando en forma colectiva.

5) Indicadores visuales de llamada de cada alumno para llamar la atención del profesor sobre aquellos que deseen consultarlo.

6) Comando de desconexión de cada alumno que le permita trabajar en forma individual, pero posibilitando la comunicación alumno-profesor.

7) Comando para intercomunicar a dos o más alumnos entre sí y|o con el profesor.

c) 1 Conjunto micrófono auricular extraliviano de sólida construcción con micrófono electrodinámico de característicos direccional cardioide y auricular de bobina móvil. Que puedan ser simplemente conectados al grabador alumno mediante una ficha normalizada.

El pliego de condiciones se puede retirar en la Secretaría de la Escuela, Av. España 1551, Ciudad-Mendoza, en el horario de 8 a 13 hs.

Mendoza, 18 de agosto de 1966.

e. 24|8 — Nº 8.597 — v. 26|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública Nº 60

Expte. Nº 624 C|66

Llámase a Licitación Pública, para el día siete de setiembre de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico (colorímetro, analizador de gases, medidor de PH), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Almirante Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, en horario de 7,30 a 12,30 horas.

e. 24|8 — Nº 8.565 — v. 26|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 13 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de instrumentos de precisión y medida (Manómetro de Claude, manómetro p|reducción presión tubos oxígeno, tensiómetro), cajas cromadas, sondas, pinzas, jeringas, guantes para cirugía, Teflón para injertos o plástica, seda floja para cirugía, etc., que se tramita en Expte. Nº 121-C-66, con destino a la Cátedra de Clínica Quirúrgica, Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e. 24|8 — Nº 8.564 — v. 26|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 6 de septiembre de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas (tamizadora de arenas, pisón neumático, equipos de soldadura, calibres, hojas de sierra, mechas para metales, limas, formones, gubias, lancetas, juegos de dados, pinceles, mandriles, cajas de terrajas, portacuchillas, cepillo circular, etc.), con destino a los Talleres de la Escuela Industrial "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 22.227-E-66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avenida Libertador General San Martín 1109 Oeste — Provincia de San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.24|8 Nº 8.598 v.26|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 62|66 para el día 2|9|66, a horas 11, para la adquisición de repuestos de bicicletería (Ejes de maza, jgos. Dirección, mazas, cubiertas, piñones niples, rayos, etc.), con destino al Servicio de Automotores UNT. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras DGA, calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Dirección General de Administración

e. 24|8 — Nº 8.596 — v. 26|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Resistencia (U. 7)

Expediente D. 592|66

Llámase a Licitación Pública Nº 18, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 1º de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de frutas y hortalizas (9 renglones) a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7) Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Director.

e.25|8-Nº 8.614-v.29|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Resistencia (U. 7)

Expediente D. 595|66

Llámase a Licitación Pública Nº 20, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 1º de septiembre de 1966, a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de galletas, fideos, veinte (20) renglones de almacén, leche de vaca, manteca, queso fresco y huevos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7) Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Director.

e.25|8-Nº 8.613-v.29|8|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Ventas Nº 51

Fecha de apertura: 2 de septiembre de 1966, a las 11 hs., por: 330 toneladas de "recortes de cabeza de chapa, acero A-37 (SAE 1010), de 5, 6, 8, 10 y 12,5 mm.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Asimismo, pueden retirarse pliegos en Casa Central Cabildo 65, Capital; Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso - Rosario, y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.

e.24|8 Nº 8.566 v.26|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1082.

Fecha de Apertura: 6 de septiembre de 1966, a las 10 horas. — Por: Piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 300.

e.11|8 Nº 8.225 v.26|8|66

DIRECION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS)

Nº 1.084|66

Venta de: Acero al cromo tungsteno p. herramientas p. trabajar en frío de 60 x 200 mm. Kgs. 559. — Acero al cromo tungsteno p. herramientas para trabajar en frío de 125 x 125 mm. Kgs. 769. — Acero al cromo tungsteno para herramientas p. trabajar en frío de 100 x 100 mm. Kgs. 779. — Acero indeformable de 65 mm. diámetro. Kgs. 4.552. — Acero indeformable de 70 mm. diámetro. Kgs. 320,500. — Acero indeformable de 82,5 mm. diámetro. Kgs. 66. — Acero indeformable de 90 mm. diámetro. Kgs. 851. — Acero indeformable de 105 mm. diámetro. Kgs. 1.428 — Acero indeformable de 113 mm. diámetro. Kgs. 337. — Acero indeformable de 127 mm. diámetro. Kgs. 1.397. — Acero indeformable de 130 mm. diámetro. Kgs. 600. — Acero indeformable con 12 o|o de cromo p.matrices y punzones p. cortar en frío de 75 x 300 mm. Kgs. 93. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p. inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm. Kgs. 762,500. — Acero al Cr.-W.-Mo p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 100 x 100 mm. Kgs. 500. — Acero al Cr.-W.-Mo. p.matrices p.inyectar aleaciones con base cobre o aluminio de 60 x 200 mm. Kgs. 253. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o alumnio de 75 x 250 mm. Kgs. 748. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 300 mm. Kgs. 774,500. — Acero al Cr.-W.-Mo. p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 300 mm. Kgs. 1.382.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas

Apertura de la Licitación: 12 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.25|8 Nº 8.616 v.9|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. Córdoba) — T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1611 para el día 2 de setiembre de 1966, a las 10 horas, por la provisión de:

1 c|u. Caudalímetro c|panel registrador-integrador, para ácido sulfúrico concentrado 98 %; Flujo mínimo 10 m3|24 horas; flujo máximo 40 m3|24 horas; temperatura del ácido 45 a 55º C; diámetro int. cañería: 50,8 mm. (2"); con esquemas, instrucciones p. instalación, puesta a punto y mantenimiento; con repuestos para 5 años de marcha continua y 600 hojas polares registradoras.

1 c|u Equipo analizador de anhídrido sulfurza-rango de medición 0 a 15 % y apto p. acoplar a aparato registrador "MECI" (francés, fabricado con licencia Leeds And Northup de EE.UU.).

1 c|u. Caudalímetro con panel registrador-integrador p. ácido sulfúrico 70 %; Caudal: 0 a 10 m3|24 horas. Temperatura del ácido 4ºC a 40ºC; diámetro interior cañería 50,8 mm (2"), tipo a flujo magnético; Con los repuestos necesarios para 5 años de marcha continua y 600 hojas polares registradoras.

1 c|u. Aparato analizador y registrador continuo y automático de trazas de monóxido de carbono contenido en el gas mezcla que se envía a la síntesis de amoníaco. Presión del gas 12-14 Kg.|cm2. Energía eléctrica disponible: C. A. 220 V. 50 cps.

Por pliegos de condiciones y especificaciones dirigirse a Dirección Gral. Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, y esta Fca. Militar.

e.25|8 Nº 8.615 v.29|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.083|66

Venta de: 15.000 Kgs. Bióxido de Manganeso (con un contenido aproximadamente del 60 o|o sobre muestra seca).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 8 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|8 Nº 8.521 v.7|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1078 66

Venta de: 20.000 c|u. Bridas para garrafas para gas licuado de 15 kgrs.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 30 de agosto de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.11|8 Nº 8.227 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. Córdoba) - T. T. 56

Licitación Pública (Ventas) Nº 1077|66

Segundo llamado

Venta de: 7000 Kgs. material fundente (Flux) granulado para soldar eléctrico.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas

Apertura de la licitación: 26 de agosto de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E. 56. Interno 20

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202): Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|8 Nº 8.117 v.26|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.608 para el día 7 de setiembre de 1966, a las 10 horas, por la provisión de:

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 400 a 500 kgs.

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 1.000 a 1.100 kgs.

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 1.600 a 1.700 kgs.

Pliegos de Condiciones y especificaciones podrán solicitarse y|o consultar en Fábrica Militar Río Tercero y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.16|8-Nº 8.300 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1 081|66

Venta de: Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en Acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 104 mm., cabeza redonda con 2 nervios, c|u. 22.701.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 127 mm., cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 6.559.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 24 x 97 mm., cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 13.759.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 120,6 mm., cabeza ovalada, con 2 nervios, c|u. 13.138.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 110 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.651.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 66,67 mm., cabeza cuadrada, c|u. 6.778.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 165,1 mm., cabeza cuadrada, c|u. 16.868.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 101,6 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.871

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 127 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.345.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 143 mm., cabeza cuadrada c|u. 2.831.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 165,1 mm., cabeza cuadrada, c|u. 3.491.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 177,8 mm., cabeza cuadrada, c|u. 10.191.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,7 x 127 mm. cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 14.541.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 101,6 mm., cabeza exagonal, c|u. 7.283.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. Apertura de la licitación: 1º de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56. Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas, de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|8 Nº 8.266 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 70|66. Apertura: 7|IX|66, horas 10, por artículos de electricidad y teléfonos.

Nº 37|66. Apertura: 7|IX|66, horas 10.30 por repuestos de protección y repuestos industriales.

Nº 85|66. Apertura: 7|IX|66, horas 11, por bronce fosforoso.

Nº 5|66. Apertura: 7|IX|66, horas 11.30, por bronce.

Nº 88|66. Apertura: 7|IX|66, horas 12, por papel España.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta — Zuviría 90 — Salta (Compras). Consultas y pliegos en Establecimiento Azufrero Salta — Zuviría 90 — Salta o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|8 Nº 8.567 v.26|8|66

FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION GENERAL DE
ESTABLECIMIENTO
AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública número 97|66 a realizarse el día 19 de setiembre de 1966, a horas 12 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("Tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90, Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 500.

e 8|8 Nº 8.105 v.30|8|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-22.213-c|v-66

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 2 de setiembre de 1966 a las 11 horas, para contratar la adquisición de impresos, con destino a las oficinas del Departamento de Practicaje. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de Condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. El Prefecto Nacional Marítimo.

e.25|8 Nº 8.617 v.29|8|66

COMANDO
DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a licitación pública para el servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diésel propulsores y motores diésel acoplados a generadores eléctricos del Transporte A.R.A. "Lanatala" y del B.D.T. A.R.A. "Cabo San Pío".

Los pliegos podrán retirarse de la Sección Licitaciones, Bartolomé Mitre 430, piso 6º, Capital, de 9 a 15 hs. Valor del pliego $ 1.000 m|n. Apertura: 29 de agosto de 1966, a 11 horas.

e.12|8 Nº 8.284 v.29|8|66

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION REGIONAL DE
CIRCULACION AEREA Y
AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para la reparación vereda perimetral y plataforma para pasajeros y modificación de canaletas de desagües en el edificio Aeroestación del Aeropuerto Salta, para el día 30 de agosto de 1966, a las 11 horas. — Por los pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Aeropuerto Salta, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Director Regional Noroeste.

e.11|8. Nº 8.229. v.26|8|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 32.641|66

Llámase a Licitación Pública Nº 41|66, para el día 1º de septiembre de 1966, a las 14.45 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|el Hogar General Nicolás Levalle, sito en Lago Epecuén — Carhué — Pcia. de Buenos Aires) durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja, carne y menudencias vacunas y pescado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — El Interventor.

e.24|8 Nº 8.569 v.26|8|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 32.640|66

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66, para el día 1º de septiembre de 1966, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, sito en Avda. San Martín 83 — González Chaves — Pcia. de Buenos Aires dependiente de este Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable — Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Frutas, verduras, papas, pan, productos de granja, carne vacuna y menudencias y pescado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — El Interventor.

e.24|8 Nº 8.570 v.26|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.681|66

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 23|66, para el día 5 de setiembre de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la Reparación de un tractor Fiat U 25, existente en la Colonia de Laborterapia de Tucumán, sito en San Miguel 1650, Tucumán.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966.

e.25|8 Nº 8.619 v.29|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
LICITACION PUBLICA 3, Nº 31|66
Expediente Nº 3.546|66

Apertura el 1º de setiembre de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de arena, cal, cemento, ladrillos, caños de cemento, chapa de fibro cemento, azulejos, mosaicos, pinturas, etc.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.25|8-Nº 8.618-v.29|8|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 197, para el día 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús).

Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Máquinas y herramientas.

Lanús, 24 de agosto de 1966. — El Director.

e.24|8 Nº 8.571 v.26|8|66

HOSPITAL - SANATORIO
"VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para el día 31 de agosto de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez F.C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal

Las necesidades se refieren a: Herramientas en general.

General Rodríguez, 24 de agosto de 1966. — El Director del Hospital.

e.24|8 Nº 8.572 v.26|8|66

INSTITUTO OFTALMOLOGICO
PEDRO LAGLEYZE

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el 1º de setiembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Oftalmológico Pedro Lagleyze, durante el Ejercicio de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría de dicho Instituto, Av. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico.

e.24|8 Nº 8.573 v.26|8|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 33, con apertura el 31|8|66, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de Carnes, Lechuga y Papas, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Depto. Adm. Cont. Sección Contrataciones, 3er. piso. A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.24|8 Nº 8.574 v.26|8|66

HOSPITAL CENTRAL
EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66, para el día 1º de setiembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, o a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Córdoba). — Las necesidades se refieren a: carne vacuna y vísceras.

e.24|8 Nº 8.568 v.26|8|66

HOSPITAL
TIPO CENTRO DE SALUD
"SAN FELIPE"

Por tres días. — Llámase a Licitación Pública Nº 30|66, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. Bs. As.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, San Nicolás, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. — Las necesidades se refieren a: carne de vacuno y derivados.

Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 4 de setiembre de 1966. — José Pedro Jaureguicahar, director.

e.24|8 Nº 8.575 v.26|8|66

HOSPITAL RURAL TIPO CENTRO DE SALUD EN BELLA VISTA
(Corrientes)
LICITACION PUBLICA Nº 13|66

Llamar a Licitación Pública Nº 13|66, para el día 30 de agosto de 1966, a las 11 horas, para contratar la adquisición de carne vacuna y leche entera en polvo, con destino al Hospital Rural Tipo Centro de Salud en Bella Vista (Corrientes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes (Departamento Administrativo), calle Rivadavia 1245, debiendo dirigirse para los pliegos de bases y condiciones generales e informes al citado Departamento. — (Oficina de Contrataciones), 11 de agosto de 1966. — Delegación Sanitaria Federal en Corrientes.

e.24|8. — Nº 8.576 v.26|8|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 2 de septiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga", en Posadas, Misiones, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en el Departamento Administrativo, San Martín 118, Posadas Misiones; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de Oxígeno medicinal. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.

e.24|8. — Nº 8.577 v.26|8|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 5 de septiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga", en Posadas (Misiones), durante el año 1966.



La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sita en el Departamento Administrativo, San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas (Misiones), agosto 11 de 1966. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.

e.24|8. — Nº 8.599 v.26|8|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 24.265/1966

Caños y curvas de hormigón simple, de espiga y enchufe. 9|9|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8-Nº 8.347-v.2|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 13497|1966

LICITACION PUBLICA

Equipos para desincrustar cañerías de agua. — 22|9|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|8. — Nº 8.579 v.26|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 23626|66

LICITACION PUBLICA

Repuestos y accesorios para automotores. — 8|9|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|8. — Nº 8.580 v.26|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Elementos para uso de laboratorio. — Expediente: 22.095|1966. — 7|9|1966 a las 16 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|8 Nº 8.581 v.26|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Herrajes. — Expediente: 26.559|1966. — 7|9|1966 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|8 Nº 8.582 v.26|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 27-0, hasta el día 31 de agosto de 1966, a las 16 horas. — Trabajos de reparación ascensor Nº 2, con cambio de máquina (por ajuste alzado), en el Edificio Fiscal del Ministerio del Interior, sito en Avda. de Mayo Nº 760, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 500.

e.24|8. — Nº 8.578 v.26|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 517-MC.- hasta el día 1º de Septiembre de 1966 a las 17 horas. — Adquisición: Caños de acero con costura.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.25|8 Nº 8.621 v.29|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 516-MC.- hasta el día 1º de Septiembre de 1966 a las 16 horas. — Adquisición: Azulejos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.25|8 Nº 8.622 v.29|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1099|1966 hasta el día 2 de septiembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 300 metros de popelina tipo pesada y 200 metros de cinta rufiete, con destino al Departamento de Servicios Generales.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

Pliego sin cargo.

e.25|8 Nº 8.623 v.29|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la contratación de mano de obra, máquinas, herramientas, combustibles y lubricantes, clavos y alambre para la construcción de la superestructura de un puente de hormigón armado en el Acceso Sud Este a la Capital Federal, Puente sobre la calle Morse en progr. 4.173,48 en la prov. de Buenos Aires, $ 2.818.513.

Depósito de garantía: $ 28.186.

Presentación propuestas: 26 de Setiembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.620 v.14|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R 127, trs: Arroyo Burgos - Bovril y Bovril - Sauce de Luna han sido postergadas para el día 30 de Setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|8 Nº 8.400 v.1º|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 3. tr: Avenida General Paz - Río Salado. Sec. km. 110,000 - 111,250 en la Prov. de Bs. Aires. — 2º llamado - $ 2.674.042. — Depósito de garantía: $ 26.740. — Presentación propuestas: 20 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 8.341 v.7|9|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 118|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Un rectificador para conversión".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de setiembre de 1966 a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1966. — Dirección General de Administración

e.24|8 Nº 8.583 v.26|8|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 29.P|66

7|10|66, a las 9.30 horas, por los trabajos de construcción de la Nueva Central Villa María, sita en la calle José Ingenieros entre Santa Fe y Catamarca, Pcia. de Córdoba (ciudad de Villa María).

Monto estimado: m$n. 69.500.000. Valor del pliego: m$n. 2.300.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30 horas, pudiendo abonarse y retirarse los pliegos en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa María ambas de la Pcia. de Córdoba, sitas en las calles Avda. Colón Nº 210 y Corrientes Nº 1151, respectivamente.

e.22|8 Nº 8.499 v.2|9|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 30-P|66

13|9|66, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de postes de madera para líneas telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18 y 30 horas.

e.16|8. — Nº 8.331 v.30|8|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento de Tráfico

Expediente T.G. 3|66

Llama a licitación pública para la limpieza general de la Estación Once.

Apertura: 12|9|66, hora 14. Precio del pliego completo: $ 1.000.

Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, oficina Nº 121, 1er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 hs.

e.22|8 Nº 8.508 v.26|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expediente M 66|237

Llama a licitación pública para realizar el siguiente trabajo: Reparación de elementos de baterías alcalinas.

Apertura: 27|9|66, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|8 Nº 8.487 v.2|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL.C.P. Nº 38|66

Licitación Pública Nº 214|66. — Expte. O. C. 100|66 Ax 1.contratación trabajos terrestres de control de los cardos o abrepuños, en la zona de vía.

Apertura 29 de Setiembre de 1966 a las 13 Hs.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital, en el horario de 13 a 17 horas.

Precio del Pliego $ 1.000 m|n. — La Gerencia.

e.25|8 Nº 8.631 v.7|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

AL.C.P. 37|66

? de setiembre de 1966, 14 horas: Licitac. Nº 211|66. — Piedra Balasto — Expte. O.C. 20|66 Ax 19.

23 de setiembre de 1966, 15 horas: Licitación Nº 212|66. — Mirafondos para vía — Expte. O.C. 48|66 Ax 7.

Consultas y retiro de Pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones - Local Nº 35 - Lunes a Viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.19|8 Nº 8.415 v.1º|9|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

F. C. G. B. MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones P ú b l i c a s Nros.: 327/66.

Apertura: 8|9|66, 8 horas. Adq. de 10.000 Ton. de piedra para balasto.

Nº 328/66. Apertura: 8|9|66, 8 horas. Adq. de 30 ejes para locomotoras.

Nº 329/66. Apertura: 8|9|66, 9 horas. Descarga de 30.000 Ton. de carbón en el Puerto de Buenos Aires.

Nº 330/66. Apertura: 14|9|66, 8 horas. Adq. de 256 interruptores a cuchilla.

Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 "F", 3er. piso. Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.23|8 Nº 8.545 v.5|9|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 42|66, hasta el día 30 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de: "Dos (2) electrocompresores estacionarios tipo rotativo o alternativo, accionados por motor eléctrico de 120 HP".

Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 25 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura en el día y hora indicado.

e.24|8 Nº 8.601 v.6|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 290|66 para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las excursiones de turismo social organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapí entre los meses de Octubre a Diciembre de 1966.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal.

Fecha: 20 de Septiembre de 1966 a las 15 horas.

Pliego de Condiciones y Consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

e.25|8 Nº 8.632 v.7|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 29|66: Lavado, planchado y compostura de ropa por el término de 6 meses, según detalles y cantidades del pliego.

Fecha de apertura: 14|9|66 a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, Piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.24|8 Nº 8.600.— e.6|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 25|66: Provisión a bordo de nuestras unidades de "Carnes y derivados".

Fecha y hora de apertura: 2 de septiembre de 1966, a las 13 horas.

Lugar y apertura y venta de pliegos: En Av. Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: m$n 500.

e.10|8 Nº 8.211 v.25|8|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 62|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 6 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de 3.200 metros de cable para alimentación de guinches y 9.350 metros de cable armado subterráneo, de diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.22|8 Nº 8.486 v.2|9|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SARAFIAN HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha primero de julio de 1966, pasada por ante el escribano Julio J. R. Figueroa, y por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de noviembre de 1965, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000567, de fecha 28 de mayo de 1966, se resolvió la Reforma de los estatutos sociales de la sociedad "SARAFIAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" en sus artículos Tercero y Cuarto de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de pesos m|n., representado por doscientas mil acciones de cien pesos m|n. cada una y dividido en veinte series de diez mil acciones cada una. — La primera serie es de acciones privilegiadas al portador, la segunda serie es de acciones ordinarias al portador y la serie tercera hasta la vigésima son de acciones privilegiadas al portador. — El privilegio consistirá únicamente en que las votaciones y resoluciones de Asambleas la posesión de cada una de estas acciones privilegiadas da derecho a tres votos. — Las series que se resuelvan emitir en el futuro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto, serán privilegiadas nominativas o al portador, según lo resuelva la asamblea. — El Directorio resolverá respecto a la época de emisión de una o más series de las que resten, dentro del capital autorizado precio aun más arriba de la par y condiciones de pago. — Las acciones llevarán las firmas del presidente y vicepresidente y demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Toda resolución de Directorio emitiendo acciones al portador o nominativas deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las acciones serán pagadas en las formas y épocas que determine el Directorio, el que decidirá, si fuere necesario proceder a la ejecución judicial de la obligación contraída por los accionistas morosos en el pago, debiendo adoptar un criterio y procedimientos uniforme para con todos los accionistas que se hallan en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de $ 100.000.000. — (Cien Millones de Pesos Moneda Nacional), para que sea posible el aumento del capital dentro del límite expresado, la resolución respectiva debe ser tomada por la Asamblea a propuesta del Directorio y la que deberá fijar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, formas y modo de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea aprobando el aumento del capital se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sin embargo, el capital autorizado que enunciará la sociedad será de $ 20.000.000. — (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional), sin perjuicio de hacer figurar posteriormente los aumentos que se autorizaren de acuerdo a la reglamentación que precede. — Para firmar el Acta se encomienda al señor

Presidente la designación ... dsignando la presidencia a los señores Rosa A. de Sarafian. — Elisa B. de Sarafian. — Se levanta la sesión. — Rosa A.de Sarafian. — Elisa B. de Sarafian. — Jorge Sarafián. — Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1965. — Accionistas. Cantidad de Acciones o certificados-privilegiadas tres votos; ordinarias un voto-ordinarias tres votos. Capital. Cantidad de Votos. — Décimo Art. 350 C.C. (Dos decimos de los presentes). — Jorge Sarafian, 4.300. — 3.180. — 26.940. — 3.442.000. — 96.900. — 56.000. — Rosa A. de Sarafian, 20-60-8.000. — 240. — 240. — Pablo Boghos Sarafian, 4.300. — 3.180. — 26.940. — 3.442.000. — 96.900. — 56.000. — Elisa B. de Sarafian, 20-60-8.000. — 240. — 240. — Suc. de M. Kaprielian, 940. — 1.060. — 6.000. — 600.000. — 21.880. — 21.880. — Jacobo Gulian, 190. — 800. — 2.970. — 396.000 — 10 280. — 10.280. — Angela H. de Gulian, 10-30-4.000. — 120. — 120. — Pedro Surenian, 190-300. — 2.970. — 396.000. — 10.280. — 10.280. — Eugenia S. de Surenian, 10-30-4.000. — 120. — 120. — Varter S. de Sarafian, 20-60-8.000. — 240. — 240. — Pablo Teodoro Sarafian, 4.920. — 492.000. — 14.760. — 14.760. — Jorge Harutium Sarafian, 980-9.020. — 1.028.040 — 28.040. — 10.000. — 10.000. — 80.000. 10.000.000. — 280.000. — 193.200. — Siendo las diez y nueve horas del día 24 de noviembre de 1965, se cierra el presente libro con la presencia de doce accionistas, todos por sí, representativos de un capital de diez millones de pesos moneda nacional, con derecho limitado a ciento noventicho mil doscientos votos (198.200) conforme con las prescripciones del Código de Comercio. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.26|8-Nº 32.173 v.26|8|66

SAN MIGUEL DE CARCANO

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil novecientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Ante mí Escribano Público autorizante, comparece el doctor Roberto Andrés José Ruiz de Galarreta, casado, domiciliado legalmente en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, primer piso, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Pedro Adelino Cuvry, casado, Silvio Bernardo Raggio casado; Pedro Letona, viudo; Ernesto Lértora, casado; Salvador Juan Amodei, casado; señorita Norma Catalina Ruiz de Galarreta, soltera; doctor Juan José Donicelli Narbaitz, casado; señor Vicente Pavón Leveratto, casado, y Alberto Cammisa, casado, todos domiciliados legalmente en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, primer piso de esta Ciudad, ejercitando el mandato que le fuera otorgado el seis de mayo último al folio dos mil ciento treinta y nueve de este Registro, certificando el autorizante que el mismo contiene facultades suficientes para este otorgamiento. — El compareciente doctor Ruiz de Galarreta en el carácter expresado expone: Que el seis de mayo del corriente año, sus mandantes y el exponente constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "SAN MIGUEL DE CARCANO, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la que previa la modificación aceptada por la Inspección General de Justicia fue autorizada a funcionar como Sociedad Anónima, por resolución de la Inspección General de Justicia del siete de julio del corriente año. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mi el autorizante la transcripción en este Registro del Acta constitutiva definitiva y texto del estatuto en la redacción aprobada por la mencionada resolución, los que transcriptos del expediente número veintiún mil seiscientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia que a tal efecto me exhibe, dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis se reúnen los señores don Pedro Adelino Cuvry; don Roberto Andrés José Ruiz de Galarreta, don Silvio Bernardo Raggio, don Pedro Letona, don Ernesto Lértora, don Salvador Juan Amodei, don Vicente Pavón Leveratto, don Alberto Cammisa, doña Norma Catalina Ruiz de Galarreta y don Juan José Donicelli Narbaitz y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "San Miguel de Cárcano, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial". — (Artículo 1). — b) Su término de duración será de 99 años. (artículo 2). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: explotación, agrícola-ganadera y forestal, por cuenta propia y|o de terceros en todas sus ramas, y la elaboración, transferencia y venta de productos agrícolas, ganaderos y forestales. — (artículo 3).

— d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional (valor nominal), cada una y dividido en cinco series de cuatro millones de pesos moneda nacional cada una. (artículo 4). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. (artículo 7). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (artículo 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la totalidad de la primera serie por un valor de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Las acciones son ordinarias, al portador, de un voto. — Suscripción. Integración. Accionistas — Cant. Acciones — Clase. Pedro Adelino Cuvry, 1.000 ordinarias. — Roberto Andrés Ruiz de Galarreta, 500 ordinarias. — Silvio Bernardo Raggio, 500 ordinarias. — Pedro Letona, 500 ordinarias. — Ernesto Lertora, 500 ordinarias. — Salvador Juan Amodei, 500 ordinarias. — Vicente Pavón Leveratto, 100 ordinarias. — Alberto Cammisa, 200 ordinarias. — Norma Catalina Ruiz de Galarreta, 100 ordinarias. — Juan José Donicelli Narbaitz, 100 ordinarias. — Total, 4.000 ordinarias. — Los accionistas nombrados efectúan su suscripción en dinero efectivo integrando en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Pedro Adelino Cuvry, vicepresidente: Salvador Juan Amodei, director titular: Roberto Andrés José Ruiz de Galarreta, directores suplentes: Silvio Bernardo Raggio y Pedro Letona, síndico titular: Juan José Donicelli Narbaitz, síndico suplente: Ernesto Lertora. — Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Roberto Andrés José Ruiz de Galarreta y Salvador Juan Amodei, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, de conformidad al poder especial que acuerdan otorgar por separado. — P. Cuvry.

— R. A. de Galarreta. — Ernesto Lértora. — S. Raggio. — S. J. Amodei. — P. Letona. — N. C. R. de Galarreta. — V. P. Leveratto. — Alberto Cammisa. — J. J. Donicelli Narbaitz. — Certifico en mi carácter de Escribano Público adscripto al registro Nº 190 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Pedro Adelino Cuvry, Roberto Andrés José Ruiz de Galarreta, Ernesto Lértora, Silvio Bernardo Raggio, Salvador Juan Amodei, Pedro Letona, Norma Catalina Ruiz de Galarreta, Vicente Pavón Leverato, Alberto Cammisa y Juan José Donicelli Narbaitz, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Emilio Venini. — Emilio R. Venini, escribano". Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "San Miguel de Cárcano, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en cinco series de cuatro mil acciones cada una. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán, de entre ellos 1 presidente y 1 vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades liquidas y realizadas se distribuirán: a) El 2 o|o como mínimo, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. ec| — Inspección General de Justicia. — N. 21659. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — Inspección General de Justicia — Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "San Miguel de Cárcano, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 6 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. — Subinspector General de Justicia Contable. — Resolución Nº 3118. — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que deja por este acto definitivamente constituida la sociedad "San Miguel de Cárcano, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", declarando elevado a escritura pública sus estatutos, solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos que correspondan. — Leída que le fue por mí el autorizante, ratifica su contenido y de conformidad firma como acostumbra, doy fe. — R. A. de Galarreta. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el autorizante, al folio tres mil cuatrocientos ochenta y tres del registro ciento noventa de mi adscripción, doy fe.

— Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos notariales, numerados correlativamente del cero cero seis millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos setenta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado; Cammisa — Asamblea — designación — que — Vale. — Emilio Venini. — Emilio R. Venini — Escrbano.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.320 e.26|8 Nº 32.168 v.26|8|66

JONACH ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. — Por escritura otorgada ante el escribano Haroldo Arturo Longhi, con fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, la sociedad "JONACH ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por asamblea celebrada el veintidós de enero de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por resolución ministerial P. J. Nº 000273, de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ha reformado el artículo 5º de sus estatutos, que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo quinto: El capital social autorizado, se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional 400.000 acciones al portador de cien (m$n. 40.000.000.—) representado por 400.000 acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) cada una. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y serán todas ordinarias clase A, con derecho a cinco votos y clase B con derecho a un voto. — Del capital autorizado quedan emitidas las primeras diez series de acciones ordinarias clase A. — El directorio determinará la oportunidad de cada emisión de acciones, categoría, forma y modo de pago de las mismas. — Toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado mediante resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, en las condiciones y con cumplimiento de las formalidades del decreto 852|55. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cuarenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que en su caso se hubiesen efectuado, conforme con lo prescripto en este artículo. — La emisión de series se hará en la oportunidad que fije el directorio, por sí o por delegación de la asamblea en su caso, no pudiendo emitirse una serie si la anterior no se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 o|o) por lo menos.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.26|8 Nº 32.228 v.26|8|66

FIDELNOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3247. — Primer Testimonio. — Escritura número: dos mil doscientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Goldstein, que expresa ser casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en su carácter de Presidente del Directorio de "FIDELNOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", lo que acredita al final de la presente. — Y en tal virtud, dice: Que la sociedad que representa resolvió, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21 de setiembre de 1965, reformar los estatutos de la Sociedad y elevar el Capital autorizado de la suma de veinte millones de pesos a la de cuarenta millones de pesos. — Que lo relativo al aumento de capital autorizado fue oportunamente elevado a escritura pública, pasada ante mí al folio 4534 de este mismo Registro 88 a mi cargo, con fecha primero de diciembre de 1965, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, doy fe; y emitiéronse las acciones hasta el total de dicho capital por escritura del 28 del mismo mes y año, pasada ante mí, al folio 5135 de este mismo Registro, Protocolo respectivo, lo que asimismo se inscribió en el Registro Público de Comercio, doy fe, y en dicho oportunidad se abonó el impuesto de sellos correspondiente. — Que en lo que a la reforma de Estatutos, se refiere, fue sometida al dictamen de la Inspección General de Justicia por

expediente N-5.740|2|65, habiendo esta aconsejado la aprobación de la reforma con la sola excepción del cambio de denominación social, —que por tanto continúa idéntica— lo cual, una vez aceptado por la sociedad, fue elevado al Ministerio de Educación y Justicia aprobado mediante Resolución Ministerial de fecha 29 de abril de 1966. — Que la documentación necesaria para elevar a escritura pública la mencionada reforma de Estatutos, es la siguiente: a, Constancias obrante al folio 19 del libro "Registro de Asistencia de Accionistas número uno", rubricado el 25 de junio de 1951, bajo el número 28659; — b) El texto del Acta de Asamblea número uno, rubricado en la misma fecha bajo el número 28657; — c) El texto del Acta de Directorio número 79, que dispuso la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, que corre de fojas 123 a 125 del libro respectivo, rubricado en la misma fecha, bajo el número 28656 y d) El texto de la resolución ministerial aprobatoria de la reforma estatutaria. — La documentación relacionada e nlos apartados a) y b) precedentos ha sido íntegramente transcripta al recordado folio 4534 en oportunidad de aumentarse el capital autorizado de la sociedad; la documentación del apartado c) ha sido agregada en fotocopia autenticada al folio 4401 de este mismo Registro, Protocolo del año 1965; por lo tanto, se transcribe a continuación la parte pertinente del Acta de Asamblea que resolvió la reforma, es decir los artículos reformados —con la omisión de la nueva denominación que quería dársele a la Sociedad, por no haber sido ésta aprobada— y el texto íntegro de la Resolución Ministerial antes expresada, lo que, por su orden, dice así: "Acta Nº 18. — Cuarta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en Primera Convocatoria en la sede social, calle Uruguay cuatrocientos cuarenta, noveno piso de esta Capital, los señores Accionistas de "Fidelnor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que figuran transcriptos a fojas diecinueve del Registro de Asistencia de Accionistas Nº uno y sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — En uso de la Presidencia el señor Vicepresidente en ejercicio don Adolfo Inghel, siendo las once y treinta horas, declara abierta la sesión habiendo quórum suficiente, con la presencia de ocho accionistas.... que representan un capital depositado de catorce millones quinientos mil pesos... que conceden derecho a doscientos veintisiete mil votos ...El señor Presidente de la Asamblea da lectura a la Orden del Día... Primero: Reforma de Estatutos... Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta... A continuación el señor Presidente da lectura al Proyecto de Reforma de Estatutos, cuyo texto se transcribe: Artículo Primero: La Sociedad constituída bajo la denominación de "Fidelnor Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" funcionará conforme a estos Estatutos y fija su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución de su Directorio, sucursales, agencias, o cualquier otra de representación en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos de automotores en general, explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos flúidos; elaboración de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, agropecuarios, forestales, textiles, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con aquellos, así como todas sus industrias anexas, derivadas, complementarias y afines; — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Quedan excluídas del objeto social las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público; — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse sean éstas civiles o comerciales, de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socio activo, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades y sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas; emitir debentures con sujeción a la ley 8875 o las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbles, etc.; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás bancos o instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtos creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Artículo Quinto: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — En el caso de emisión de una sola clase de acciones todos los accionistas tendrán iguales derechos para suscribirla en proporción a sus tenencias. — Artículo Octavo: Cada Director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio estará en quórum con la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo ya sido llamadas todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenados por el Directorio con la intervención del Síndico, de acuerdo con el artículo 336 del Código de Comercio. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre — Artículo Undécimo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedida por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Puesto a votación el presente proyecto es aprobado por unanimidad... quedan designados para firmar el Acta de la Asamblea, la Señora Raquel Silberman de Singer y el Señor Adolfo Inghel. — No habiendo más asuntos que tratar, se declara cerrada la Asamblea siendo las trece horas". — "Buenos Aires, 29 Abr. 1966. — Visto el expediente N-5.740|2|65, en el que la sociedad "Fidelnor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento tres vuelta (103 vta.) a ciento cinco vuelta (105 vta.), con la modificación aceptada a fojas ciento veinticinco (125), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fidelnor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 21 de setiembre de 1965. — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas ciento veintisiete (127) "in fine". — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000499 — "Es Copia Fiel, Doy Fe. — La personería del compareciente se justifica así: A) La existencia legal de la Sociedad y su vigencia, con la escritura de constitución definitiva, pasada el 14 de marzo de 1951, al folio 791 del Registro 251 a cargo del Escribano don Moisés Vengerow, de cuyo testimonio, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de junio de dicho año, bajo el número 478, al folio 1, del libro 49, Tomo A, de Estatutos Nacionales he agregado fotocopia autenticada a la escritura pasada al folio 1143 de este mismo Registro, Protocolo del año 1964; B) La composición actual del Directorio, y carácter que inviste el compareciente, con el Acta número 19 de Asamblea Ordinaria, obrante a fojas 52|54 del libro respectivo número uno antes relacionado, de la que agrego copia autenticada a la presente. — Leída que le fue, ratifica su contenido y la firma, ante mí, doy fe. — Carlos Goldstein. — Hay un sello. — Ante mí: J. Poccard. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil doscientos cuarenta y siete del Registro ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en cinco sellos de Actuación Notarial numerados los dos primeros correlativamente del seis millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y cuatro al seis millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y cinco; y los tres restantes también correlativos del seis millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y siete al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y seis. — Jorge Poccard (Escribano).

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.600.— e.26|8-Nº 32.282 v.26|8|66

EDITORIAL PIGAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Escritura número noventa y cuatro. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante (Héctor M. Gentile, Registro Nº 278, La Plata)... "Acta de constitución de "Editorial Pigal Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En la Ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho, planta baja, oficina "H", los señores Juan José Barbará, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Oliva Gerli, doctor en ciencias económicas, cédula de identidad número un millón novecientos quince mil cincuenta y seis de la Capital, con domicilio en Talcahuano seiscientos treinta y ocho, Capital; Rómulo Lagos, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa Nélida Mele, cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ocho de la Capital, con domicilio en Talcahuano seiscientos treinta y ocho, Capital; Roberto Cecilio Spinosa Cattela, holandés, comerciante, casado en primeras nupcias con Noel Paulina Ikin, cédula de identidad número dos millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en Ayacucho ciento cincuenta, Béccar, Pcia. de Buenos Aires; Rafael Serra, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Angélica Herbon, cédula de identidad número un millón seiscientos diez y seis mil cuatrocientos veintidós, domiciliado en Malabia dos mil quinientos sesenta y uno, cuarto B, Capital; Alfredo Juan Gentile, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Nelly Antonia Castiarena, libreta de enrolamiento número ciento treinta y dos mil ciento noventa, domiciliado en Avda. Salvador María del Carril cuatro mil doscientos veinte, Capital; José Zorrilla, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elena Carecchio, cédula de identidad número un millón doscientos ochenta y seis mil novecientos setenta, domiciliado en Bucarelli mil novecientos treinta y tres, Capital; Guillermo van Roon, holandés, casado en primeras nupcias con Gerhild Berger, cédula de identidad número seis millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres de la Capital; doctor en ciencias económicas, domiciliado en Roque Sáenz Peña número seiscientos cuarenta y dos, San Isidro, Pcia. Buenos Aires; José Antonio Leunda, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Odell Estela María Pasi, libreta de enrolamiento numero cutro millones ciento veintiséis mil ochenta y nueve, domiciliado en Entre Ríos ciento ochenta y siete, Acassuso, Pcia. Buenos Aires; José María del Rosario Martín, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Jean Mumma, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta mil quinientos treinta y dos, domiciliado en Carlos Antonio López tres mil ciento sesenta y nueve, Depto. F, primer piso, Capital; N. V. Phonogram Verkoopmaatschappij voor Grammofoonplaten representada por el Dr. José María del Rosario Martín, establecida en Amsterdam, Países Bajos; N. V. Philips" Phonographische Industrie, representada por el Dr. José Antonio Leunda, establecida en Baarn, Países Bajos; resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, según texto inserto por separado y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDITORIAL PIGAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. pprimero). b) Su término de duración será de cien años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a las siguientes operaciones: a) la edición, impresión, promoción y distribución en todos sus aspectos de obras musicales; b) la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de cualquier obra o producto intelectual o artístico, material o inmaterial, especialmente las referentes a la música; c) la representación de entidades, marcas, sellos, obras vinculadas a las actividades intelectuales y artísticas, especialmente musicales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. tercero). d) El capital autorizado se fija en m$n. cinco millones (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. un millón cada serie (Art. cuarto). e) El Directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes (Art. séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de m$n. un millón las que se suscriben según se detalla a continuación: Sr. Juan José Barbará, dos mil cuatrocientas cincuenta acciones, o sea doscientos cuarenta y cinco mil pesos; Sr. Rómulo Lagos, dos mil cuatrocientas cincuenta acciones, o sea doscientos cuarenta y cinco mil pesos; Sr. Roberto Cecilio Spinosa Catteia, setecientas acciones o sea setenta mil pesos; Sr. Rafael Serra, cien acciones, o sea diez mil pesos; Sr. Alfredo J. Gentile, cien nacionales, o sea diez mil pesos Sr. José Zorrilla, sesenta acciones, o sea seis mil pesos; Sr. Guillermo van Roon, cien acciones, o sea diez mil pesos; señor José Antonio Leunda, veinte acciones, o sea dos mil pesos; Sr. José María del Rosario Martín, veinte acciones, o sea dos mil pesos; Sr. José María del Rosario Martín, veinte acciones, o sea dos mil pesos; N. V. Phonogran Verkoopmaatschappij voor Grammofoonplaten, dos mil acciones, o sea doscientos mil pesos; N. V. Philips' Phonographische Industrie, dos mil acciones o sea doscientos mil pesos. La integración se efectúa en dinero efectivo, haciéndolo totalmente los últimos dos accionistas y en el diez por ciento de sus respectivas suscripciones los demás. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes accionistas: Presidente, Juan José Barbará; Vicepresidente, Rómulo Lagos; Secretario, José María del Rosario Martín; Vocales, José Antonio Leunda y José Zorrilla; Síndico titular, Guillermo van Roon; Síndico su-

plente, Ivo Vadjal. El Directorio designado en este acto durará en sus funciones hasta la fecha de la primera asamblea ordinaria que se realice con posterioridad a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Autorizar al Presidente Sr. Juan José Barbará y al Dr. Alfredo J. Gentile, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y|o aceptar las que puedan sugerir la Inspección General de Justicia, como también para apelar ante el Ministerio de Educación y Justicia, presentando escritos y practicando cuantos más actos y diligencias fueren menester al objeto indicado, importando esta autorización poder especial a los efectos indicados. — En prueba de conformidad firman todos los comparecientes, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha "ut supra". E.L. "C. I. Nº seis millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres de la Capital". Vale. — J. J. aBrbará. — Rómulo Lagos. — Roberto Cecilio Spinosa Cattela. — Rafael Serra. — Alfredo Gentile. — José Zorrilla. — G. van Roon. — J. A. Leunda. — José M. Martín. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Juan José Barbará, Rómulo Lagos, Roberto Cecilio Spinosa Cattela, Rafael Serra, Alfredo Juan Gentile, José Zorrilla, Guillermo van Roon, José Antonio Leunda y José María del Rosario Martin, quienes las han puesto en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — J. E. Martínez Santana. Escribano. — Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de Editorial Pigal Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. veinte mil ochochocientos treinta y ocho. Buenos Aires, febrero primero de mil novecientos sesenta y seis. Visto lo solicitado a fs. diez y ocho, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio, a la sociedad Editorial Pigal Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Ciudad el trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. tres (fojas tres), con la modificación de fs. veintidós (fojas veintidós) y sus estatutos de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete (fojas siete), suprimiendo en éste el artículo décimo tercero. Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. a|c. Carlos Suárez Anzorena. Hay un sello que dice: Carlos Suárez Anzorena. Sub-Inspector General de Justicia. Letrado. Resolución número dos mil quinientos cuarenta y ocho". — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400.— e.26|8-Nº 32.288-v.26|8|66

E S F I C O
Sociedad Anónima de Servicios, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: ciento ochenta y nueve. — En el Partido de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, la escribana autorizante, comparecen: don Salvador Oscar Mauro Erosa, casado en primeras nupcias con Paula Carmen Angió, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la Avenida Entre Ríos mil doscientos treinta y uno, Capital Federal; don José Fernández Estévez, casado en primeras nupcias con Ruth Celia Soria, argentino, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quince mil trescientos noventa y seis, domiciliado en la Avenida Rivadavia cinco mil seiscientos treinta y nueve, Capital Federal; don Juan Vicente Pratola, casado en primeras nupcias con María Romana Angió, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treintinueve mil setecientos treinticinco, domiciliado en la calle México mil quinientos treinta y dos, Capital Federal; don Gabriel Ugarte, casado en primeras nupcias con Delia Gabornero, argentino, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Julián Portela seiscientos sesenta y cuatro, de la localidad de Ramos Mejía, jurisdicciones de esta provincia; don Pedro Pablo Oscar Angió, casado en primeras nupcias con Nelia Lo Faro, argentino, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y cinco mil doscientos veintisiete, domiciliado en la calle Bulnes quinientos diez y siete, Capital; don Antonio Vicente Talarico, casado en primeras nupcias con María Emilia Sívori, argentino, jubilado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cuarenta y un mil quinientos diez y ocho, domiciliado en la calle Cánning dos mil trescientos doce, Capital Federal; don José Oscar Bussetti, casado en primeras nupcias con Lía Delfor Reali, argentino, médico, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón sesenta y dos mil quinientos, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil ochocientos noventa y cinco, Capital Federal; don Carlos Alberto Angió, casado en primeras nupcias con María Esther Petraglia, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en la Avenida Entre Ríos mil doscientos cuarenta y uno, Capital Federal; don Jorge Luis Angió, de estado civil soltero, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatro mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la Avenida Entre Ríos mil doscientos cuarenta y uno, Capital Federal y don Vicente Luis Angió, casado en primeras nupcias con Rosa Fernández, argentino comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos veintisiete mil setecientos treinta y seis, domiciliado en Avenida Entre Ríos mil doscientos cuarenta y uno, Capital Federal, todos en calidad de accionistas constituyentes de "ESFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", según la autorización otorgada por la Inspección General de Justicia en expediente diez y nueve mil seiscientos sesenta y uno|uno|mil novecientos sesenta y cinco, acta constitutiva y estatutos, que transcriptos dicen así: Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de diciembre de 1964, se reúnen los señores Saverio Angió, Salvador Oscar Mauro Erosa y Vicente Luis Angió, José Fernández Estévez y Juan Vicente Pratola, Gabriel Ugarte, Pedro Pablo Oscar Angió, José Oscar Bussetti, Antonio Vicente Talarico, Carlos Alberto Angió y Jorge Luis Angió y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Esfico", Sociedad Anónima de Servicios, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria, (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (noventa y nueve años) contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas, (art. 2º); b) Tendrá por objeto las siguientes actividades: De Servicios: Mediante representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y en especial comisiones, consignaciones y administración de bienes, propiedades, capital y empresas en general. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyendo las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concursos del público. — Inmobiliarias: Mediante la compra venta de inmuebles, en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones y Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones m|n.) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una dividido en 20 series de m$n. 500.000 (quinientos mil) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio cerrará el 31 de agosto de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, suscriptas según detallan a continuación: Suscripción: Integración: Accionistas Angió Saverio acciones 2.200, clase 5 votos, monto 220.000, int. 22.000. — Accionista: Erosa Salvador M. O., acciones 2.200, clase 5 votos, monto 220.000, int. 22.000. — Accionista: Angió Vicente Luis, acciones 2.200, clase 5 votos, monto 220.000, int. 22.000. — Accionista: Fernández Estévez J., acciones 2.200, clase 5 votos, monto 220.000, int. 22.000. — Accionista: Pratola Juan Vicente, acciones 2.200, clase 5 votos, monto 220.000, int. 22.000. — Accionista: Ugarte Gabriel, acciones 2.200, clase 5 votos, monto 22.000. — Accionista: Angió Pedro Pablo O., acciones 2.200, clase 5 votos, monto 220.000, int. 22.000. — Accionista: Bussettti José Oscar, acciones 2.200, clase 5 votos, monto 220.000, int. 22.000. — Accionista: Talarico Antonio V., acciones 2.200, clase 5 votos, monto 220.000, int. 22.000. — Accionista: Angió Carlos Alberto, acciones 100, clase 5 votos, monto 10.000, int. 1.000. — Accionista: Angió Jorge Luis, acciones 100, clase 5 votos, monto 10.000, int. 1.000. — Totales: acciones 20.000, monto 2.000.000, int. 200.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gabriel Ugarte; Vicepresidente: Saverio Angió; Vocales titulares: Salvador Oscar Mauro Erosa, Vicente Luis Angió, José Fernández Estévez, Juan Vicente Pratola, Pedro Pablo Oscar Angió; Síndico Titular: José Oscar Bussetti y Síndico suplente: Antonio Vicente Talarico. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Pablo Oscar Angió y Saverio Angió a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, la escritura de constitución definitiva que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, será otorgada por todos los constituyentes o apoderados legales. — S. Angió. — S. Oscar Erosa. — V. L. Angió. — J. Fernández. — J. Pratola. — Gabriel Ugarte. — Pedro P. O. Angió. — José Oscar Bussetti. — Antonio V. Talarico. — C. A. Angió. — J. L. Angió. — Certificaciones... — Estatutos: ...2º) La duración de la sociedad es de 99 años contados... 4º) El capital social autorizado se fija en pesos 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una, y dividdo en 20 series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. ... La resolución de la Inspección General de Justicia, dice: "Nº 19661. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requistos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Esfico', Sociedad Anónima de Servicios, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 17 de diciembre de 1964, con la denominación de "Sefico" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 vta. (fojas dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta) y fojas 19 (diez y nueve). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Resolución Nº 2824. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia" ... Es copia fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, del citado expediente número diez y nueve mil seiscientos sesenta y uno|uno| sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación de la Nación, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Esfico Sociedad Anónima de Servicios, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria", y protocolizados sus estatutos, de acuerdo a lo dispuesto por lo dispuesto por las leyes y reglamentos vigentes, solicitándome que de la presente, se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a sus demás efectos. — Leída que les fue se ratifcaron de su contenido, firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — Oscar Erosa. — V. L. Angió. — J. Fernández. — J. Pratola. — Gabriel Ugarte. — Pedro P. O. Angió. — José Oscar Busetti. — Antonio V. Talarico. — C. A. Angió. — J. L. Angió. — Hay un sello. Ana María Smirnoff de Garzón. — Ante mí: Ana María Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos noventa y ocho del Registro número veintinueve a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Ana M. Smirnoff de Garzón, Escribana. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.- e.26|8 Nº 32.304 v.26|8|66

COMPAÑIA DE METALES Y AFINES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nanacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ochocientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete días de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante Juan Alberto Gardey, comparecen los señores: Oscar Francisco Berlingeri, casado; don Eduardo Alberto Otero, casado, don Raúl Nicolás Sirio, casado, don Felipe Bernardo Massei, casado, don Julio Pedro Masseroni, casado, don Antonio Russo, casado, don Hugo César Bianchi, casado, don Héctor Hugo Berlingeri soltero, don Mario José Pugliesi, casado, don Idilfredo César Solozabal, casado, don Osvaldo Heriberto Berlingeri, soltero y don Natalio Menta, casado, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Dorrego seiscientos treinta y cuatro, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima sobre las siguientes bases, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará COMPAÑIA DE METALES Y AFINES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, (artículo primero), b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Artículo segundo). — c) La sociedad tiene por objeto la comercialización, importación, exportación e industrialización por cuenta propia o ajena de metales, artículos sanitarios, mayólicas, azulejos, material de frente, revestimientos, mercaderías y materias primas y otros bienes muebles. — (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series iguales o no (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — II. Del capital autorizado se emiten cuatro series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias al portador, tres de clase "A" de cinco votos, y una clase "B" de un voto, según se detalla a continuación: Oscar Francisco Berlingeri acciones "A" de cinco votos once mil doscientas, acciones "B" de un voto doscientas, suscripción un millón cien-

to cuarenta mil pesos. — Eduardo Alberto Otero, acciones "A" de cinco votos, mil, suscripción cien mil pesos. Raúl Nicolás Sirio, acciones "B" de un voto tres mil cuatrocientas, suscripción trescientos cuarenta mil pesos. — Felipe Bernardo Massei, acciones "B" de un voto seiscientas, suscripción sesenta mil pesos. — Julio Pedro Masseroni, acciones "B" de un voto, cuatrocientas, suscripción cuarenta mil pesos. — Antonio Russo, acciones "A" de cinco votos cuatrocientas, suscripción cuarenta mil pesos. — Hugo César Bianchi, acciones "A" de cinco votos seiscientas, suscripción sesenta mil pesos. — Héctor Hugo Berlingeri, acciones "A" de cinco votos seiscientas, suscripción sesenta mil pesos. José Mario Pugliese, acciones "A" de cinco votos, seiscientas, suscripción sesenta mil pesos. — Idilfredo César Solozabal, acciones "B" de un voto, doscientas, suscripción veinte mil pesos. Osvaldo Heriberto Berlingeri, acciones "A" de cinco votos seiscientas, suscripción sesenta mil pesos. — Natalio Menta, acciones "B" de un voto doscientas, suscripción veinte mil pesos. — Totales: Acciones "A" de cinco votos, quince mil; acciones "B" de un voto; cinco mil; suscripción dos millones de pesos. — En este acto se realiza la integración del diez por ciento en efectivo de la suscripción precedente. — III. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Oscar Francisco Berlingeri. — Vicepresidente: Hugo César Bianchi. — Vocales: Héctor Hugo Berlingeri; Mario José Pugliese. — Síndico titular: Antonio Russo; Síndico suplente: Raúl Nicolás Sirio. — IV. — Conferir poder especial irrevocable post-mortem en los términos del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a los señores Oscar Francisco Berlingeri y Trieste Rizza a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.598. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 5, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónima y en orden de lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Compañía de Metales y Afines, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 15 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 (fojas once) y de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 2v. (fojas dos vuelta) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 11 y v. (fojas once y vuelta) y de fs. 14 (fojas catorce. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2860. — El acta constitutiva se dio en Buenos Aires, el 15 de junio de 1965, por escritura Pública Nº 371.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 6.400 e.26|8 Nº 32.311 v.26|8|66

FACON

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.371. — Primer Testimonio.— Escritura Número Ochocientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Federico Alberto Pradera, don Bernardino Areán, don José Vicente de Pablo y don Ramiro Tomás Marcelo Rodríguez García, argentinos, casados, vecinos, hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, así como de que concurren a este acto en el carácter de integrantes del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Facon", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyos Estatutos fueron protocolizados en este mismo Registro al folio quinientos treinta y nueve, del Protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil novecientos trece, al folio ciento cuarenta y tres, del libro cincuenta y dos, tomo A, de Estatutos Nacionales y su ratificación obrante al folio ciento once, del Protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, de este Registro, inscripta con fecha seis de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil doscientos noventa y uno, folio nueve, libro cincuenta y cinco, tomo A, de estatutos nacionales, cuyos textos se dan aquí por reproducidos, acreditando el carácter invocado, con las respectivas actas de asamblea general ordinaria de accionistas número siete, celebrada con fecha dieciséis de abril del corriente año, obrante a los folios diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós del libro de actas de asamblea número uno, y de directorio número setenta y dos, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, obrante al folio ciento ocho del libro copiador de actas número uno, que en sus originales tengo de manifiesto y en copias certificadas incorporo a la presente, y en el carácter acreditado los comparecientes exponen: Que solicitan de mí, el autorizante, transcriba el acta número ocho de asamblea general extraordinaria por la cual se resuelve la modificación de los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales, que en copia certificada por el presidente de la sociedad tengo a la vista en el expediente de la Inspección General de Justicia número nueve mil setecientos sesenta y tres|cincuenta y ocho, que copiada es del siguiente tenor: "Acta Nº 8 — Asamblea general extraordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los accionistas de "F.A.C.O.N. Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", en asamblea extraordinaria por sí y por representación, de acuerdo con el detalle que consta a fojas 25 a 29 del libro de depósitos de acciones y registro de asistencia a asambleas generales, en el domicilio fijado a tal efecto en la convocatoria correspondiente, calle Alsina Nº 1573, (local 3), de la Capital Federal, el señor presidente don Federico Alberto Pradera, siendo las doce horas y diez minutos declara abierta la asamblea sin la presencia del señor inspector de justicia, anunciando que se habían depositado cien mil acciones ordinarias al portador de la clase "A" de un valor nominal de $ 100.— cada una, con derecho a cinco votos por acción, y que se hallan presentes en la asamblea ocho accionistas por sí y nueve por mandatos que representan m$n. 6.794.200.— y m$n. 3.205.800.— respectivamente o sea la totalidad del capital suscripto e integrado y con derecho limitado a 435.895 votos. — Por lo tanto de conformidad con los estatutos sociales, el señor presidente declara legalmente constituída la asamblea extraordinaria de accionistas para tratar los puntos enunciados en el orden del día publicado, cuyo texto es el siguiente: 1º) Reforma de los estatutos sociales. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Antes de entrar a considerar el primer punto del orden del día, el señor presidente manifiesta que el directorio por las razones expuestas en la memoria aprobada en la asamblea general ordinaria que ha precedido a la presente, considera que es de imperiosa necesidad la reforma de los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales, a fin de adecuar este instrumento a las [illegible] dades de la sociedad y a tal efecto, se ha enviado a todos los accionistas una copia de las reformas que se proponen de la que se procederá de inmediato a su lectura. — Pide la palabra el señor Hilario Sanz quien manifiesta que como las reformas propuestas por el directorio son ampliamente conocidas por los señores accionistas, pues se ha enviado a todos ellos los nuevos textos con la debida anticipación, propone que se omita su lectura y que se traten en forma conjunta de inmediato. — Puesta a votación la moción del señor Sanz, es aprobada por unanimidad. — A continuación el señor Manuel S. Menéndez manifiesta que a su criterio los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales deben ser modificados tal como lo propone el directorio y por tal motivo propone que se aprueben sin ninguna modificación. — Apoyada la moción por el señor Luis A. Barrio y por el señor Pedro E. Falabella, se aprueba por unanimidad, en consecuencia, el señor presidente manifiesta que esos artículos han quedado modificados en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) representado por cien mil (100.000) acciones valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una y dividido en veinticinco series de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias al portador, clase "A" cada serie. — Artículo quinto: Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—) por resolución de la Asamblea General de Accionistas la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago. — Toda resolución de aumento de capital, será elevada a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se pagará el Impuesto correspondiente. — En ningún caso podrá emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores de la misma naturaleza y categoría estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por cietno (10 o|o), sin perjuicio de la suscripción e integración total simultánea de más de una serie. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el que se fija en el artículo cuarto con más los aumentos que se efectúen de acuerdo al presente Estatuto. — A continuación pide la palabra el señor Luis A. Barrio quien propone que a los efectos de evitar cualquier inconveniente cuando se realicen los trámites necesarios para legalizar las reformas aprobadas, se autorice a uno cualquiera de los Directores y Síndicos de la Sociedad para que actuando conjunta separada o alternativamente, efectúen los trámites necesarios para cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. — Apoyada la moción del señor Barrio por el señor Pedro E. Falabella y expuesta a votación resulta aprobada por unanimidad. — En consecuencia el señor Presidente manifiesta que de acuerdo con la votación realizada se resuelve autorizar a uno cualquiera de los Directores y Síndicos de la Sociedad para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, efectúen todos los trámites y cumplan con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes a las reformas estatutarias. — Seguidamente la presidencia pone a consideración de la Asamblea el segundo y último punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea". — Pide la palabra el señor Mauricio Strugo quien hace moción para que esas dos personas sean designadas por la presidencia. — Aprobada por unanimidad la moción del señor Strugo, el señor Presidente designa a los señores Hilario Sanz y Pedro E. Falabella para firmar el Acta de la Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos. — F.A.C.O.N. — S.A.I.C. e I.: F. Pradera Presidente". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 jun. 1966. — Visto el expediente N.9773|1|66, en el que la so sociedad "Facón", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuatro vuelta (104 vta.) a ciento cinco (105), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "FACON", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILARA, por la asamblea celebrada el 16 de abril de 1966. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. número 000659". — Es Copia Fiel, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan así modificados los artículos cuarto y quinto de los Estatutos y ratifican el Acta en la que se resuelve dicha modificación, los cuales quedan redactados en la forma indicada precedentemente. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — F. Pradera. — Bernardino Arean. — José V. de Pablo. — R. Rodríguez. — García. — Está mi sello. — Esteban Juan Cerletti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil trescientos setenta y uno, del Registro número cuatrocientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del A. seis millones setecientos seis mil, cuatrocientos trece al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: E. J. Cerletti, Escribano.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.26|8-Nº 32.331 v.26|8|66

LUJASO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Autorizante, comparecen don Adolfo Mogilevsky, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, kinesiólogo, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta mil cincuenta, domiciliado en la calle Julián Alvarez número ciento siete; don Gregorio Jansenson, ruso, casado, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Alberti número ciento treinta y cuatro; doña Sofía Rubinsky de Morginstern, argentina, casada, de treinta y ocho años de edad ,comerciante, domiciliada en la calle Hidalgo número mil cuatrocientos siete, titular de la Libreta Cívica número setenta y tres mil cuarenta y cinco; don León Morginstern, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y seis mil novecientos ochenta, domiciliado en la calle Hidalgo número mil cuatrocientos siete: don Jaime Schor, argentino naturalizado, casado, de cincuenta años de edad comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Azcuénaga número trescientos siete: doña Sofía Kotler de Schor, argentina, casada, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones seiscientos veinticinco mil setecientos treinta y seis domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil quinientos cuarenta y cuatro; don Luis Lipnik, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Juramento número tres mil setecientos ochenta y cinco; doña Celia Saskin de de Waisman, argentina, casada, comerciante, de treinta y cinco años de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones veinte mil ciento treinta y tres, domiciliada en la calle Avalos número dos mil ciento cincuenta y cinco; don Elías Waisman, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos veinte mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Avalos número dos mil ciento cincuenta y cinco, y don Salomón Lunansky, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, contador público, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil quinientos setenta y cinco, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe... "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de julio de 1965, se reúnen los señores Adolfo Mogilevsky, Gregorio Jansenson, Sofía R. de Morginstern, León Morginstern, Jaime Schor, Sofía K. de Schor, Luis Lipnik, Celia Saskin de Waisman, Elías Waisman y Salomón Lunansky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LUJASO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la ad-

quisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiead horizontal. Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por menor y mayor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaborados o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con las industria de la construcción. Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Suscripción — integración. — Accionistas. — Cap. suscripto. — Cap. integrado. Adolfo Mogilevky, 100.000 — 10.000; Gregorio Jansenson 100.000. — 10.000. — Sofía R. de Morginstern, 100.000. — 10.000. — León Morginstern, 100.000. — 10.000. Jaime Schor, 100.000. — 10.000. — Sofía K. de Schor, 100.000. — 10.000. — Luis Lipnik, 100.000,00. — 10.000. — Celia S. de Waiman, 100.000. — 10.000. — Elías Waisman, 100.000 — 10.000. — Salomón Lunansky, 100.000 — 10.000 — 1.000.000 — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las integraciones de las Sras. Sofía R. de Morginstern, Sofía K. de Schor y Celia S. de Waisman fueron realizadas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Jaime Schor. — Vicepresidente: Sofía Kotler de Schor. — Director: León Morginstern. — Síndico Titular: Salomón Lunansky. — Síndico Suplente: Elías Waisman. — Cuarto: Autorizar a los señores Salomón Lunansky y Delia H. de Batagliero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen diez firmas ilegibles. — En mi carácter de escribano titular del Registro 463 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "A. Mogilevsky", "Gregorio Jansenson", "Sofía R. de Morginstern", "León Morginstern", "Jaime Schor", "Sofía K. de Schor", "Luis Lipnik", "C. S. de Waisman", "E. Waisman" y "S. Lunansky", pertenecen a don Adolfo Mogilevsky, Gregorio Jansenson, Sofía Rubinsky de Morginstern, León Morginstern, Jaime Schor, Sofía Kotler de Schor, Luis Lipnik, Celia Saskin de Waisman, Elías Waisman y Salomón Lunansky, quienes acreditaron identidad con C. I. 1.660.050, Pol. Fed., C. I. 5.749.281, Pol. Fed.; L. C. 73.045, C. I. 2.536.980, Pol. Fed.; C. I. 4.410.446, Pol. Fed.; C. I. 4.625.736, Pol. Fed.; L. E. 3.619.645; C. I. 3.020.133, Pol. Fed.; C. I. 2.720.761, Pol. Fed. y C. I. 4.849.820, Pol. Fed., respectivamente. — Conste. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — W. B. Waiman. — Un sello dice: W. B. Benjamín Waiman, Escribano Público" ... Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Lujaso, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... 2) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por menor y mayor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria de la construcción. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por acciones de pesos 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales ... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". Inspección General de Justicia. Nº 20.811. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad " Lujaso, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 30 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 15 y v. (fojas quince y vuelta) y de fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 12 y v. (fojas doce y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Un sello dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.790. — ... Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos noventinueve del Registro cuatrocientos sesenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio, en ocho sellos de actuación notarial cada uno, numerados correlativamente del cero cero seis millones doscientos noventa y siete mil novecientos trece, al presente, que firmo y sello en Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: W. B. Waiman. — Escribano. Nacional.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.120.— e.26|8 Nº 32.351 v.26|8|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TEXTIL ELECTRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 14 de diciembre de 1965, los señores: Luis Alberto Borlenghi, Carlos Antonio Pignanelli, y Enrique Perino, venden, ceden y transfieren a TEXTIL ELECTRA, S.R.L., representada en este acto por los socios gerentes, señores Luis Tosi y José Euredjian, con domicilio en la calle Campana 627, Cap. Fed., 1.400 cuotas de m$n. 1.000 c|u. de una mayor cantidad de las que son propietarios en la citada sociedad, en la siguiente proporción: los señores Borlenghi y Pignanelli ceden 467 cuotas c|u. y el señor Perino 466 cuotas. — Dicha venta se realiza por el precio total de m$n. 2.800.000. — Los señores José Euredjian y Luis Tosi prestan conformidad en el carácter de integrantes de "Textil Electra, S.R.L.", con la presente cesión. — Firmado: Carlos A. Pignanelli, Enrique Perino, Luis Alberto Borlenghi, José Euredjian y Luis Tosi. — Textil Electra S.R.L. — Luis Tosi; José Euredjian — Gerentes.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360 e.26|8 Nº 32.365 v.26|8|66

CADEMSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 15 de Febrero de 1966, el señor Antonio Chaparro, cede, renuncia y transfiere a favor del señor Gilberto Federici, las 3.334 cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad CADEMSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 31 de Diciembre de 1965, y por el precio de cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.26|8 Nº 32.196 v.26|8|66

VIRREY LORETO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acta Nº 2 de fecha 31 de Mayo de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "VIRREY LORETO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" designándose al señor Luis B. Clusellas, para que proceda a la liquidación de la misma. — Sobre raspado: Clusellas. Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.26|8 Nº 32.195 v.26|8|66

ESTRADA HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 12 de noviembre de 1965, pasada al folio 2.141 del protocolo de dicho año, ante el Escribano don A. Sosa Moliné, y por Acta Nº 7 de fecha 30 de mayo de 1964, el socio don José María Estrada vende, cede y transfiere a don Emilio José Rodríguez, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Independencia 1147, 2do. piso, Dto. 18, de Capital Federal, la totalidad de las 285 cuotas de capital de $ 1.000 c|u. que posee en la sociedad "ESTRADA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de $ 285.000 y con efecto retroactivo al 1º de abril de 1964, prestando su conformidad a la presente cesión de cuotas, los restantes socios señores José Antonio Estrada, Jaime Estrada, Armandino Estrada, Salvador Guarracino, Juan Guarracino, Luis Guarracino, Maximino Estrada, Rogelio Estrada y José González.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280 e.26|8 Nº 32.335 v.26|8|66

J. NISENBAUM E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 10 de agosto de 1966, los señores José Nisenbaum, cede 60 cuotas o sean $ 60.000 m|nacional; Fajwel Nisenbaum, cede 60 cuotas o sean $ 60.000 m|n., y Enrique Nisenbaum, cede 5 cuotas o sean $ 5.000 m|n., de las que tienen y le corresponden en la sociedad "J. NISENBAUM E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de doña Luisa Nisenbaum, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Tres Lomas 557, Capital, ingresando la misma a la sociedad con todas las facultades que rigen a la sociedad, y el uso de la firma que se halla previsto en la cláusula quinta del contrato social, en su carácter de socia gerente. — Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.26|8-Nº 32.174-v.26|8|66

CARLOS BELUARDI E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura Nº 431, de fecha 2 de Junio de 1966, otorgada ante la Escribana doña Aída Mirman de Traiber, al folio 1571, del Registro Nº 89, de su adscripción, los socios de la razón social que gira bajo la denominación de CARLOS BELUARDI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, incorporaron a la misma en el carácter de socio al Señor Miguel Angel Beluardi, menor a quien su padre Carlos Víctor Beluardi, autoriza al efecto, modificando como consecuencia de ello las cláusulas cuarta y quinta del contrato originario que quedan así redactadas: Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil cuotas de mil pesos de igual moneda, cada una, suscriptos por partes iguales de acuerdo al balance firmado por separado por las partes. — Cláusula Quinta: La dirección y administración y representación de la sociedad así como también el uso de la firma social, estará a cargo de cualesquiera de los socios indistintamente, quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades, inclusive aquellas que de conformidad con las disposiciones de los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil requieran poder especial, pudiendo comprar y vender inmuebles, por el precio y condiciones que vieren convenir, solicitar préstamos en efectivo u otros valores del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, de la República Argentina, y demás Bancos, Instituciones y firmas particulares, ya sea con garantías reales, prendarias, simples, solidarias o de otro género, firmando en todos los casos las escrituras de hipotecas, prendas, letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y de cualquier otra manera obligar a la sociedad en forma y con arreglo a derecho, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, administrativas y|o judiciales. — Esta enumeración no limita ni restringe las facultades a los gerentes por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En este estado, los comparecientes declaran que la presente modificación la efectúan con retroactividad al primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y seis. — Entrelínea: e Hijo; menor a quien su padre Carlos Víctor Beluardi autoriza al efecto; mil. Vale. — S|raspado: mil cuotas Vale.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920.— e.26|8 Nº 32.319 v.26|8|66

BIARRITZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Julio Rodríguez Alvarez, español, soltero; Joaquín Mariño, español, casado, Manuel Vidal, español, casado e Higinio Prado, español, casado, en adelante los "cesionarios" y por la otra el señor Manuel Rodríguez, español, casado, en adelante el "cedente", todos mayores de edad y hábiles para contratar según lo manifiestan, constituyendo domicilio legal para este acto en la calle Santiago del Estero 1440, de esta Ciudad, de mutuo y común acuerdo, convienen en suscribir el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: El cedente integrante de la entidad BIARRITZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero 1440, de la Capital Federal y con un capital social de setecientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 720.000.—) inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número 2.452, folio 167, libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación y cesión parcial de cuotas inscriptas en el Registro Público de Co-

mercio con fecha once de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número 2.230, folio 311, libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y prórroga del contrato social inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de abril de 1966, bajo el número 558, folio 138, libro 51 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere, ciento cuarenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y todos los derechos que le son inherentes en su calidad de socio por la suma total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Segunda: Los "cesionarios" declaran conocer los derechos activos y pasivos sociales de los cuales se hacen cargo. — Tercera: El precio de venta le abonan los "cesionarios" en la siguiente forma: En cincuenta documentos mensuales, iguales y consecutivos de treinta mil pesos moneda nacional c da uno los que llevan agregados un interés del 15 o|o anual. — Cuarta: Los "cesionarios" manifiestan que ya se encuentran en posesión de lo adquirido y que ratifican lo actuado por la sociedad y el "cedente" que deja transmitidos a favor de los "cesionarios" los derechos y acciones inherentes a su calidad de socio, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. — Quinta: En razón del egreso del socio Manuel Rodríguez se modifica la cláusula cuarta del contrato original en lo siguiente: el capital se fija en la suma de setecientos veinte mil pesos moneda nacional, suscriptos y aportados en la siguiente proporción: Julio Rodríguez Alvarez, ciento ochenta cuotas por ciento ochenta mil pesos moneda nacional; el socio Joaquín Mariño, ciento ochenta cuotas por ciento ochenta mil pesos moneda nacional; el socio Manuel Vidal, ciento ochenta cuotas por ciento ochenta mil pesos moneda nacional e Higinio Prado, ciento ochenta cuotas por ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — J. Rodríguez Alvarez. — J. Mariño. — M. Vidal. — H. Prado. — M. Rodríguez.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.880.— e.26|8-Nº 32.287 v.26|8|66

LABORATORIOS LACEFA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha doce de julio de 1966, don Oscar Puricelli vende, cede y transfiere las nueve mil noventa y una cuota de capital que le corresponden en la sociedad denominada: "LABORATORIOS LACEFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a Jorge Ernesto Ramón de la Muela, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú 556, Capital, en la suma total de $ 909.100 m|n. Cesando el señor Puricelli con motivo de esta cesión de cuotas en el cargo de gerente de la sociedad, cargo que será ocupado por el señor Jorge Ernesto Ramón de la Muela con las mismas obligaciones y atribuciones que su antecesor, teniendo la dirección, administración y uso de la firma social en la forma establecida en el contrato social. Como consecuencia de esta cesión quedan como únicos componentes de la sociedad los señores Jorge Ernesto Ramón de la Muela, con 9.091 cuotas; Jesús Bernardo Seoane, con 7.273 cuotas; Alberto César Cantalupi, con 1.818 cuotas todas de cien pesos m|n. c|u.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.26|8 Nº 32.284 v.26|8|66

I R C O S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 1966, entre Nenúfar Teresa Espinosa, domiciliada en Carlos Calvo 1939, Depto. H; doña María Esther Dell'Avo, con domicilio en Lavalle 3583, Depto. 4; don Mario Ferdman, domiciliado en Charcas 2535, 1er. piso A; y don Guillermo Alberto Fernando López, con domicilio en Bulnes 290, 8º piso, A; todos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, han resuelto constituir de conformidad con la ley 11.645 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "IRCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal será en la calle Tucumán 650, 2º piso de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones con o sin capital asignado, en cualquier punto del país, o del extranjero — Segunda: El objeto social será dedicarse a la compraventa, importación y exportación de ganado de todo tipo, fabricación, compra-venta y financiación de automotores, motocicletas, camiones y todo tipo de rodados, artículos eléctricos o no para el hogar, maquinarias industriales, rurales y de oficina y recaudación de cotizaciones sindicales, impresión, edición y distribución y ventas de cualesquier tipo de publicaciones; organización y|o financiación de planes de turismo en el país o en el extranjero, pudiendo asimismo desempeñar cualquier otro tipo de actividad lícita que la sociedad resuelva. — Tercera: El término de duración de este contrato será de noventa años, a contar del día 7 de mayo de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en partes iguales por los cuatro socios o sean cincuenta cuotas cada uno, las que han sido integradas en su totalidad en muebles, útiles e instalaciones, según balance firmado por todos ellos, el que forma parte de este contrato. — Quinta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General y las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento del Capital Social será distribuido entre los socios en la proporción del aporte del capital. — En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en la misma proporción por los cuatro socios; a los efectos determinados por el artículo 17 de la ley 11.645 se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas al libro Inventario. La sociedad pasará a cada socio una copia del Balance General firmado y conformado por profesionales de acuerdo al Decreto Ley 5.103|45. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, firmando con su sola firma personal después del rubro social. — Para obligar a la sociedad, será menester en todos los casos, la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — No podrá comprometerse la firma social en negocios ajenos al giro social. — Séptima: Ningún socio podrá ceder a terceros sus cuotas sociales sin la expresa conformidad de los demás socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o derecho habientes podrán ingresar a la sociedad a cuyo efecto deberán unificar la personería, siempre y cuando los demás socios presten su absoluta conformidad. — Novena: Las decisiones en todos los casos serán tomadas por mayoría de votos, representando cada cuota de capital un voto. — Décima: Las divergencias que pudieran suscitarse durante la vigencia de esta sociedad o su liquidación, serán sometidas a la consideración de un Tribunal y el socio que hubiere dado motivo a su formación sin haberle asistido derecho, soportará por su propia cuenta los gastos de contribución a ese Tribunal. En la forma que antecede las partes dejan formalizado este contrato que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, suscribiéndolo en el lugar y fecha consignados al comienzo. — G. López. — M. E. Dell'Avo. — Nenúfar T. Espinosa. — M. Ferdman.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.26|8-Nº 32.387 v.26|8|66

LABORATORIOS LACEFA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha doce de julio de 1966, don Jesús Bernardo Seoane vende, cede y transfiere a don Miguel Alfredo Codazzi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón 1990, las 7.273 cuotas de capital que le corresponden en la sociedad denominada: "LABORATORIOS LACEFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 727.300 m|n. Cesando el señor Seoane en la fecha en su carácter de gerente de la sociedad, ocupando dicha gerencia el señor Miguel Alfredo Codazzi, con las mismas obligaciones y atribuciones que su antecesor, teniendo la dirección, administración y uso de la firma social en la forma establecida en el contrato social. Como consecuencia de esta venta quedan como únicos componentes de la sociedad los señores Jorge Ernesto Ramón de la Muela, con 9.091 cuotas; Miguel Alfredo Codazzi, 7.273 cuotas; Alfredo César Cantaluppi, 1.818 cuotas; y Ana Dolores Galli, 1.818 cuotas todas de cien pesos m|n. c|u.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.26|8 Nº 32.285 v.26|8|66

LUPORINI & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Juan Carlos Luporini, argentino, casado, domiciliado en la calle Amberes 976, Capital, Aldo Héctor Cardella, argentino, soltero, domiciliado en la calle Amberes 976, Capital y Abel Luis Luporini, argentino, casado, domiciliado en la calle Lope de Vega 2805, Capital; todos mayores de edad; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regiará por el siguiente contrato: Artículo Primero. Queda constituida entre los arriba nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "LUPORINI & CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad estará instalado en la Capital Federal, inicialmente en la calle Amberes 976 y posteriormente donde los establezca la administración de la sociedad, que podrá trasladarlo de un punto a otro dentro de la jurisdicción del país, sin necesidad de reformar el presente contrato. Sin perjuicio de este domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías, locales y|o establecimientos de cualquier índole. Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, desde cuya fecha se encuentra en efectiva comunidad de interese. Artículo Cuarto: El objeto principal de la sociedad es la distribución, comercialización, importación, exportación de productos y derivados de la industria de la alimentación, pudiendo efectuar esas actividades, ya sea por cuenta propia y|o de terceros y a la vez ejercer cualquier otra actividad lícita, ya sea comercial, industrial, financiera, inmobiliaria técnica y publicitaria y cualquiera que tienda a facilitar el proceso de desenvolvimiento progresivo de la sociedad. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000), dividido en trescientas cuotas de capital de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: El señor Juan Carlos Luporini, cien cuotas de capital o sea $ 100.000, cien mil pesos moneda nacional; el señor Aldo Héctor Cardella cien cuotas de capital o sea pesos 100.000 cien mil pesos moneda nacional y el señor Abel Luis Luporini cien cuotas de capital o sea $ 100.000 cien mil pesos moneda nacional. Todo ello conforme al Balance General de aportes, que suscripto por las partes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte constitutiva del presente contrato. Artículo Sexto: La dirección, fiscalización, administración, y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo del socio señor Juan Carlos Luporini y uno cualquiera de los restantes, quienes quedan designados en este acto gerentes de la sociedad. Artículo Séptimo: Sin perjuicio de las facultades consignadas en la Ley 11.645, los gerentes tendrán las siguientes facultades: Adquirir por compra o por cualquier otro título toda clase de bienes muebles inmuebles: venderlos, gravarlos, transferirlos, arrendarlos, adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, importar y exportar, formar sociedades o tener participaciones en otras sociedades nacionales o extranjeras, aceptar y otorgar representaciones y consignaciones, permutar, dar y recibir en pago, efectuar transacciones, celebrar y rescindir contratos de locación, estar en juicio como actor o demandado, hacer novaciones, acordar quitas y|o esperas, dar y tomar posesión, transar, someter a arbitrajes, aceptar y declinar jurisdicciones, reinvindicar, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, denunciar, acusar, y promover querellas, registrar e inscribir marcas y patentes, aceptar y constituir hipotecas, prendas, y cualquier otro derecho real, efectuar cualquier operación de tráfico bancario con los bancos particulares y oficiales, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, etc. Artículo Octavo: Los gerentes no podrán utilizar la firma social ni comprometer de ningún modo a la sociedad en prestación de avales, fianzas, endosos, intervención de letras de cambio ni en ningún otro acto de garantía por negocios de terceros o personales, en los que la sociedad no tenga ningún interés. Artículo Noveno: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año, oportunidad en la que se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, será distribuido entre los socios en proporción al capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica forma. Los balances generales se considerarán aprobados si no fuesen observados por los socios dentro de los treinta días de celebrados. Artículo Décimo: Si durante la vigencia del presente contrato, se produjese el fallecimiento o se declarase la incapacidad legal, parcial o total de alguno de los socios, se procederá a realizar un Inventario y Balance General a esa fecha para establecer el haber del socio fallecido o incapacitado. Los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación a los efectos de ocupar el cargo vacante las operaciones sociales con los mismos derechos y atribuciones del socio muerto o incapacitado. — De no aceptar éstos ingresar a la sociedad, deberán dentro de los ciento veinte días de producido el deceso o la declaración de incapacidad, comunicar al socio restante su voluntad en tal sentido. — El pago de la parte del socio saliente, será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más un interés del doce por ciento anual. — Artículo Undécimo: Las decisiones adoptadas quedarán registradas en un Libro de Actas, rubricado al efecto, donde constarán las actas de las Asambleas y reuniones que los socios resolviesen celebrar. — Artículo Duodécimo: Sin perjuicio de las causales legales de disolución cualquiera de los socios podrá solicitar la de esta sociedad, cuando uno de sus balances presentara una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social. — Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, cualquiera de los socios podrá solicitar la adjudicación del Activo y Pasivo Social a su favor, para continuar su explotación a nombre y por cuenta propia. — Artículo Décimo Cuarto: En todo caso de liquidación, ésta será llevada a cabo por el o los gerentes, con las más amplias facultades. — la liquidación deberá subordinarse a las normas contenidas en el Capítulo Décimo, del libro segundo, título tercero del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las cuestiones que se susciten entre los socios serán dirimidas por un tribunal arbitral, compuesto uno por cada parte en litigio. — El tribunal designará al instalarse un árbitro tercero, que fallará en forma inapelable en caso de disidencia. — Artículo Décimo Sexto: En todos los casos no previstos expresamente en este contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden dejan constituída la sociedad, firmando de conformidad. — S|r. "Julio", Vale. — Fdos.: J. C. Luporini. — A. H. Cardella y A. L. Luporini. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e. 26|8 Nº 32.223 v. 26|8|66

C E R V I Ñ O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Jacobo Lapicki, polaco, casado, domiciliado en Membrillar ciento cincuenta, Capital; Alfredo Federico Mayol, argentino, casado, domiciliado en Copérnico dos mil trescientos setenta y dos, Capital; Angel Alfredo Alejandro Fernando Gallardo, argentino, casado, domiciliado en Libertad mil seiscientos cuarenta y tres, Capital; Mario Alejandro Cardini, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga mil ciento setenta y tres, Capital; Marinho Gonçalves Da Rocha, portugués, casado, domiciliado en Levalle ochocientos sesenta y dos, Bánfield; Rodolfo Juan José Udaeta, argentino, casado y separado de hecho y sin voluntad de unirse, domiciliado en Charcas tres mil doscientos cuarenta y cinco, Capital; Héctor Mercado, argentino, viudo, domiciliado en Mariscal Ramón Castilla dos mil ochocientos setenta y uno, Capital y Carlos Ernesto Mayol, argentino, casado, domiciliado en Vicente López dos mil doscientos setenta y tres, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo por expresa voluntad en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y especialmente por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados con efecto retroactivo al dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco una Sociedad que girará bajo la denominación de "CERVIÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo conti-

nuadora de los negocios y haciéndose cargo del activo y pasivo de la de igual nombre cuyo respectivo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno bajo el número trescientos setenta y cuatro al folio treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, teniendo por objeto la construcción de un inmueble en la calle Cerviño tres mil novecientos sesenta y cinco y su posterior venta por el régimen de la Ley número trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, y construir el mismo, en caso de ser necesario, toda clase de derechos reales y efectuar asimismo toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse. — Segunda: El domicilio de la Sociedad queda establecido en esta Capital, actualmente en la calle Vicente López mil novecientos diecisiete, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Si durante su vigencia un socio quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros deberá notificarlo a los otros socios por telegrama colacionado enviado al domicilio social, los que tendrán el derecho de adquirirlas en proporción a sus cuotas de capital y por el precio que resulta del último balance aprobado, considerando únicamente el capital y reservas existentes. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Un Mil Pesos Moneda Nacional (101.000 pesos moneda nacional), dividido en ciento una cuota de mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el socio Angel Alfredo Alejandro Fernando Gallardo, treinta cuotas de mil pesos; el socio Alfredo Federico Mayol, veinte cuotas de mil pesos; el socio Mario Alejandro Cardini diez cuotas de mil pesos; el socio Jacobo Lapicki diez cuotas de mil pesos, el socio Rodolfo Juan Jose Udaeta siete cuotas de mil pesos, el socio Héctor Mercado siete cuotas de mil pesos; el socio Carlos Ernesto Mayol siete cuotas de mil pesos, y el socio Marinho Gonçalves Da Rocha diez cuotas de mil pesos. — Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en materiales, andamios, muebles y útiles y enseres varios de conformidad con el balance e inventario suscripto por los socios todos los que justiprecian a valor de plaza. — Quinta: Desígnanse gerentes a los socios Angel Alfredo Alejandro Fernando Gallardo, Alfredo Federico Mayol y Mario Alejandro Cardini, pero para obligar a la Sociedad se necesitará la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos indistintamente. — Los gerentes están facultados para administrar, dirigir y representar a la Sociedad con la mayor amplitud y especialmente para vender y permutar los bienes que constituyen su objeto, transferir su posesión y dominio, cobrar, percibir y dar recibo por el precio de los mismos; acordar facilidades de pago con garantías reales y sin ellas, concurrir a celebrar y suscribir las escrituras y demás actos necesarios para la efectividad de sus atribuciones, pudiendo sustituir su mandato en cuanto a las facultades especiales enumeradas precedentemente. — Sexta: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de aprobación. — Los socios se reunirán en asamblea ordinaria dentro de los sesenta días siguientes al del cierre del ejercicio, para la aprobación del balance y cuadro de resultados. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta al diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital contribuyéndose en igual proporción en caso de pérdida. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniera su incapacidad legal, sus cuotas serán adquiridas por los socios supérstites de acuerdo al valor del último balance aprobado. — La Sociedad abonará dicho importe a los herederos o representantes legales del causante dentro de un plazo de dos años y en pagos no menores del veinte por ciento. — Novena: En caso de disolución los gerentes serán los encargados de la liquidación social, procediende conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Décima: Toda duda o divergencia que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes y que no pudiera ser resuelta en forma amigable, lo será por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, lo que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para el caso de contienda judicial los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión y renuncia de todo otro fuero o jurisdicción, especialmente el Federal en caso de ser procedente. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho y firman de conformidad el presente, que se extiende en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — (Fdo.) Carlos Mayol, R. Udaeta, M. G. Da Rocha Angel Gallardo, Alfredo F. Mayol, Héctor Mercado, Mario A. Cardini y J. Lapicki. — Enmendado: veintisiete, vale.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.520.— e.26|8-Nº 32.302 v.26|8|66

WELCOME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Enrique García, español, casado, domiciliado en la calle Suipacha 778, Capital Federal; "Zárate, Sociedad en Comandita por Acciones", representada en este acto por don Luis López López, en su carácter de gerente; Rubén Manuel Cascallar, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Mitre 3742, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Ramón De Reyes Ocampo, argentino, soltero, domiciliado en Chacabuco 712, piso 3, Capital Federal; Carlos Sánchez Guerra, argentino, soltero, domiciliado en la calle Elpidio González 3370, Capital Federal; Miguel Angel Escobar, argentino, soltero, domiciliado en la calle Venezuela 669, Capital Federal; Bautista Veigas, español, casado, domiciliado en Avenida Callao 220, piso 1º, Capital Federal; Jesús Calviño, español, casado, domiciliado en la calle Avenida Callao 220, piso 1º, Capital Federal, y Bernardo Flores, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Callao 220, piso 1º, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "WELCOME. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle 25 de Mayo 756, de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de 50 años a contar de la fecha de la firma del presente y se prorrogará sucesivamente por períodos de diez años, si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga, cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de Bar-Americano, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, Venta y Elaboración de Emparedados y toda otra actividad gastronómica, similar o anexa y en especial el negocio instalado en la calle 25 de Mayo 756, de la Capital Federal, pudiendo asimismo los socios realizar cualesquiera otros actos de comercio que consideren convenientes. — Cuarta: El capital social es de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 750.000), dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: Enrique García, dos mil doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; "Zárate, Sociedad en Comandita por Acciones", mil ochocientas setenta y cinco cuotas, equivalentes a ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Rubén Manuel Cascallar, seiscientas cuotas, equivalentes a sesenta mil pesos moneda nacional; Ramón De Reyes Ocampo, trescientas setenta y cinco cuotas, equivalentes a treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Carlos Sánchez Guerra, quinientas veinticinco cuotas, equivalentes a cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Miguel Angel Escobar, setecientas cincuenta cuotas, equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Bautista Veigas, trescientas setenta y cinco cuotas, equivalentes a treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Jesús Calviño, trescientas setenta y cinco cuotas, equivalentes a treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; y Bernardo Flores, trescientas setenta y cinco cuotas, equivalentes a treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, que es el valor ya abonado por llave o prima, útiles, instalaciones y demás existencias del negocio ubicado en la calle 25 de Mayo 756, todo lo cual consta en el inventario que se agrega por separado. — Quinta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas; pero si ninguno de ellos hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes aceptaren como tales. — Sexta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos éstos opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. A tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos en el término de diez días de la recepción del despacho telegráfico, manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Séptima: Todos los años, el día primero de marzo se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. De las ganancias líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, pudiendo asimismo la sociedad hacer cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debieran constituirse. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades y reuniones extraordinarias a iniciativa de los socios que representen la mitad más uno del capital social, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará; en él firmarán los presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por el voto de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Novena: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Enrique García y el señor Luis López López, quienes actuarán en el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de ellos, y quienes tendrán todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones, sin más limitaciones que no comprometerla en garantías, fianzas, o avales a favor de terceros, en prestaciones gratuitas, en negociaciones por cuenta propia o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin [illegible] alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeuda a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios y sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República, ya sean públicos o privados y que tenga por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito o papeles comerciales; interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter; dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar; cancelar letras de cambio y otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales o sus dependencias o reparticiones, toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción; ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada con cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes, poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen conveniente para el desenvolvimiento del giro social; fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Formular protestas o protestos, practicar u aprobar inventarios, avalúos, o pericias y celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen convenientes para cumplir el objetivo social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos públicos o privados celebrados. — Décima: Si alguno de los gerentes se encontrare imposibilitado de continuar desempeñandose en las funciones, por cualquier causa que fuere, podrán ser reemplazados por otros, sean socios o personas extrañas a la sociedad, requiriéndose en tal caso el voto favorable de los socios que representen la mitad más uno del capital social si el nombramiento recae en personas o socias. — Décima Primera: La totalidad de los socios deben prestar su trabajo personal a la sociedad, y desempeñarán las tareas que los gerentes les encomienden con toda dedicación y celo, poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimiento; asimismo desempeñarán las tareas dentro de los horarios que les fijen. — Décimo Segunda: Todo lo concerniente a los retiros de los socios que presten su trabajo personal se decidirá de común acuerdo entre los mismos y quedará constancia en el libro de actas. — Los retiros serán hechos siempre en base a utilidades líquidas y realizadas y se imputarán a cuenta de utilidades. — Décimo Tercera: El socio que preste su trabajo personal a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas, en caso de que las ausencias fueren mayores y no se justifique que las mismas obedecen a enfermedad, los gerentes nombrarán un reemplazante a cargo exclusivo del socio ausente, y los importes que se abonen a aquél, le serán deducidos en forma directa al reemplazado de las utilidades a percibir. — Décimo Cuarta: En los casos de enfermedad debidamente comprobado de los socios que presten su trabajo personal, la sociedad se hará cargo de los sueldos de los reemplazados hasta un máximo de tres meses; en lo que excediere será a cargo del socio enfermo. — Décimo Quinta: El gerente designará las tareas que corresponden a los socios, quienes están obligados a prestar y desempeñar las tareas que les asigne la gerencia. — La gerencia podrá disponer el cambio de funciones y de horarios. — Décimo Sexta: Los socios deberán comportarse correctamente en el desempeño de sus actividades. Toda acción dolosa será penada con la separación del socio en lo que concierne a su trabajo personal, colocándose en su lugar a un reemplazante a su exclusivo cargo. La designación del reemplazante estará a cargo de la gerencia. Igual temperamento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez, o que en el curso de sus tareas se embriagare. — Décimo Séptima: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes, será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para la presentación de trabajo en caso de reincidencia. El socio a quien se inhabilite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará sus derechos como socio. — Décimo Octava: Los socios que presten su trabajo personal se obligan: I) La presentación de servicio personal con eficiencia, capacidad y diligencia en el lugar y forma que determine la gerencia. — Observar durante las horas de trabajo una conducta decorosa, digna y conducirse con cortesía en las relaciones con el público y clientes del establecimiento y asimismo respetar a sus superiores, compañeros y subordinados. — II) Acatar las órdenes de los gerentes. — III) Cumplir integramente y en forma regular el horario establecido. — IV) Velar por la conservación de los útiles, objetos y demás bienes que integran el patrimonio social. — V) Abstenerse de toda clase de discusiones de carácter político, religioso o deportivo con los clientes, socios o personal del establecimiento. — Décimo Novena: La sociedad se disolverá por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas, de acuerdo a lo establecido, o por el acuerdo unánime de los socios. — En caso de disolución los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Vigésima: El fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, no disuelve la sociedad. — Los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueran varios, quienes no tendrán más atribuciones en la sociedad que las de fiscalizar la marcha del negocio y percibir las utilidades que pudieran corresponderle a sus representados. — Si los sucesores del socio falle-

cido o representante del incapaz no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Enrique García; Luis López López; Rubén Manuel Cascallar; Ramón de Reyes Ocampo; Carlos Sánchez Guerra; Miguel Angel Escobar; Bautista Veigas; Jesús Calviño y Bernardo Flores.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.520.— e.26|8 Nº 32.188 v.26|8|66

D I P R O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores don Manuel Jais, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, C. I. 1.958.027, domiciliado en la calle Juramento Nº 5114, de Capital Federal; don José Alonso Bergonselli, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, C. I. 2.200.602, domiciliado en la calle Gurruchaga Nº 653, de Capital Federal y don Carlos Emilio Celmi, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, C. I. 3.054.812, domiciliado en la calle Bias Parera Nº 1545, de Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que será regida por las disposiciones legales pertinentes y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "DIPRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de los negocios de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Belgrano Nº 1915, 4º piso, o donde se lo fije en lo sucesivo. — Sin perjuicio de ello la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, corresponsales y|o cualquier clase de representaciones en otros lugares de la Ciudad de Buenos Aires, del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar de la fecha de otorgamiento de este contrato social. — Cuarta: Son objeto específico de la sociedad: a) La compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, industrialización, comercialización, transporte y|o distribución de toda clase de mercaderías o bienes muebles, semovientes, rodados, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos o subproductos agrícolas, ganaderos, forestales, industriales o mineros; b) El desempeño por cuenta ajena de toda clase de mandatos, gestiones, administraciones, representaciones, corretajes, comisiones o consignaciones, relativos a cualquier clase de bienes, negocios o intereses; c) En general la realización sin limitación de todo acto de lícito comercio que los socios consideran conveniente a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.020.000) dividido en un mil veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Los socios suscriben íntegramente el capital social por partes iguales, es decir, a razón de trescientas cuarenta cuotas por un valor nominal de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, integrando los respectivos aportes en dinero efectivo. — Sexta: Ningún socio podrá transferir a terceros ajenos a la sociedad una o más cuotas del capital social sin previa conformidad unánime de los socios. — En todos los casos los socios tendrán opción para adquirir la o las cuotas a transferir, en proporción a sus respectivos aportes de capital, por el valor resultante del último balance general practicado. — Séptima: La gerencia, administración de los bienes e intereses sociales y uso de la firma social estarán a cargo de los tres socios, obligando a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos precedida o seguida por el nombre social. — En caso de incorporación de nuevos socios por aumento de capital o cesión de cuotas, él o los nuevos socios no serán tenidos por gerentes ni administradores ni gozarán de la firma social salvo convenio expreso en contrario inscripto en el Registro Público de Comercio con las formalidades de ley. — Octava: Los gerentes, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta según lo establecido en la cláusula anterior, podrán ejercer todos los actos que estimen convenientes para la realización de las operaciones que constituyen el objeto social, inclusive los previstos en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, mil seiscientos noventa y siete y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Leyes Nacionales números 111 y 3.975 que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos, representar a la sociedad en sus relaciones con cualquier persona, entidad, institución, autoridad, oficina, repartición, organismo o empresa pública, privada, nacional, provincial o municipal, ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y de los Poderes Ejecutivo Provinciales, Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, Municipalidades Provinciales, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria, Dirección de Impuestos Internos, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro Banco Oficial, particular o mixto, creado o a crearse, sus sucursales o agencias, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Registros de la Propiedad y de Créditos Prendarios, etc., dar y|o tomar en arrendamiento o aparcería aun por plazos superiores a seis (6) años, realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorro, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, giros en descubierto o contradepósito, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras de cambio de plaza, vales, avales, warrants, certificados de depósito y|o cualquier otro documento endosable o al portador, constituir o aceptar prendas, prendas agrarias y con registro, contraer u otorgar créditos o préstamos con o sin garantía, formular toda clase de escritos, escrituras, documentos, peticiones, presentaciones, protestos, protestas, citaciones, intimaciones, manifestaciones, declaraciones o reclamaciones, notificarse de resoluciones, consentirlas o apelarlas, cobrar, percibir y otorgar recibos, descargos, cartas de pago, cancelaciones, quitas, esperas, novaciones, transar, comprometer en árbitros, recibir bienes en depósitos, formar sociedades, suscribir acciones, otorgar poderes especiales o generales, y en fin, realizar cuantos actos estimen convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales entendiéndose que esta enumeración no es taxativa ni limitativa sino meramente enunciativa, quedándoles solo prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en negocios u operaciones ajenas a la sociedad, salvo acuerdo unánime de los socios. — Novena: Los ejercicios comerciales comenzarán el 1º de enero y terminarán el 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse a esa fecha balance general conforme a las leyes y reglamentaciones en vigencia al tiempo de su confección sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimen conveniente practicar durante el ejercicio. Los balances se considerarán automáticamente aprobados si no fuesen observados por socios que representan un tercio del capital dentro de los quince días de haberles sido comunicados, y las ganancias o pérdidas resultantes serán repartidas o soportadas, previa deducción de la cantidad necesaria con destino a la integración del fondo de reserva legal, en proporción a los respectivos aportes de capital. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier tiempo anterior al vencimiento del plazo de duración estipulado por decisión de socios que representen dos tercios de cuotas de capital, con preaviso de 180 días al o a los socios restantes. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento de su plazo de duración con preaviso de 180 días a los demás socios, en cuyo caso le será liquidado en haber al valor resultante del balance que deberá practicarse a la fecha de efectivo retiro. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes resolverán de común acuerdo o la continuación de la sociedad con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz o la compra a los mismos de la parte social que al fallecido correspondía, por el precio que de común acuerdo se establezca. No acordándose ninguna de esas soluciones la sociedad entrará en disolución y liquidación, la que será practicada por el o los socios gerentes restantes con intervención del representante del socio incapacitado o de los causahabientes del fallecido. — Duodécima: Cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretación del presente contrato, o en los negocios que serán su lógica consecuencia, duante la disolución o liquidación entre los socios, sus causahabientes, herederos o representantes, es decir, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegar a suscitarse, serán sometidas exclusivamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Bajo las doce cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan conforme a derecho, dejan constituida esta sociedad, firmando en prueba de conformidad y ratificación en el lugar y fecha al comienzo indicado. — Hay tres firmas: Manuel Jais, José Bergonselli, C. Celmi. En mi carácter de titular del Registro de contratos públicos Nº 122, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Manuel Jais, José Alonso Bergonselli y Carlos Emilio Celmi y que han sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires 7 de junio de 1966. Hay un sello Leopoldo Orenstein.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Tatiana Schiris, secretaria.

$ 10.000. — e.26|8 Nº 32.378 v.26|8|66

AUTOLOX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, ,doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires ,a los 3 días del mes de agosto de 1966, entre los señores Angel Alonso Iglesias, español, casado, domiciliado en la calle Marqués de Loreto Nº 2468 de Castelar; y don Oscar Antonio Jáuregui, argentino, casado, domiciliado en la calle De la Cruz Nº 51 de Remedios de Escalada, ambos comerciantes, mayores de edad, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, personas hábiles para contratar,. declaran y convienen: a) Que son únicos socios componentes de la entidad que gira en plaza bajo la denominación de "AUTOLUX SOC. DE RESP. LTDA.", con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3284, constituida por contrato privado extendido en Buenos Aires el 21 de diciembre de 1954, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1955 bajo el Nº 1371, al Folio 3338 del Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y b) Que por haber transcurrido el 21 de diciembre de 1964 el plazo de duración de la sociedad precitada, y de la cual son únicos socios, deciden reiniciarla, prosiguiendo sin solución de continuidad la explotación comercial en actividad a la fecha de extinción del contrato fenecido, haciéndose cargo del Activo y Pasivo pertinente, todo ello sin perjuicio del nuevo contrato social que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Autolux, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, estando actualmente establecido en la calle Rivadavia Nº 3284, sin perjuicio de poder cambiarlo o instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República de acuerdo a las necesidades del negocio o por resolución de los socios. — Segundo: El objeto del negocio es dedicarse a la compraventa, importación y|o exportación de automotores, heladeras, lavarropas, ventiladores, maquinarias en general y artículos para el hogar, dedicándose además a comisiones y consignaciones en general, pudiendo también anexar otros renglones o dedicarse a otras actividades que consideren convenientes a los efectos de una mayor producción. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad queda comprendido hasta el 31 de diicembre del año 2000, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad después de transcurridos seis meses, a contar del día de la fecha, a cuyo efecto deberá comunicar su decisión al otro socio por medio de telegrama colacionado con una anticipación de noventa días a la fecha en que deberá producirse el retiro, oportunidad en que le serán liquidados los importes que le correspondan por capital aportado y utilidades a la fecha de su desvinculación, sin que tenga derecho a exigir suma alguna en concepto de llave o revaluación de bienes o mercaderías, es decir: únicamente se ajustará a los valores de inventario o de su costo si fuera posterior al último balance. La cifra resultante le será abonada en ocho cuotas trimestrales iguales, sin interés. — Cuarto: El Capital Social se establece en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas sociales de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en partes iguales. Los aportes son integrados por ambos socios en este acto de constitución, por transferencia de los créditos correspondientes a cada uno y hasta igual importe en moneda nacional comprometido respectivamente, los que son afectados del patrimonio de la explotación, según balance practicado al 31 de diciembre de 1964 debidamente firmado, que forma parte de este contrato .— Quinto: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un Balance General e Inventario a los efectos de determinar el resultado del ejercicio y las utilidades que arroje el mismo serán distribuidas —previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal— entre los socios en proporciones iguales, vale decir, el cincuenta por ciento a cada uno. Si el resultado diera pérdidas serán soportadas en igual forma. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, los que actuarán en representación de la sociedad como gerentes, con amplias facultades, quedando determinado que el uso de la firma social para cualquier situación que obligue a la sociedad, suscribir contratos, pagarés y cuanta documentación tuviere tal carácter, debe llevar la firma conjunta de ambos socios, quienes firmarán anteponiendo en sello o manuscrito el rubro social, salvo las gestiones ante la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y las del movimiento bancario, firma de cheques, endosos, descuentos y demás preciso que llevarán la firma de cualquiera de los socios en forma indistinta o alternada. Quédales prohibido terminantemente a los socios utilizar la firma social para actuaciones ajenas al desenvolvimiento de la sociedad, como así también en fianzas o garantías para terceras personas. — Séptimo: Los socios quedan obligados a prestar su total dedicación a la sociedad no pudiendo dedicarse a otras actividades. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente podrá optar en incorporar a los herederos del fallecido, siempre que éstos así lo solicitaren o bien proceder a la liquidación de los haberes pertinentes hasta la fecha del deceso, actuando de acuerdo a lo que se establece en el artículo Tercero. — Noveno: Se conviene expresamente que cualesquier situación emergente de este contrato o consecuencias derivadas del mismo, deberá ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualesquier otro fuero o jurisdicción y expresando que dejan constituidos con el carácter de especiales los domicilios indicados al comienzo. — Décimo: En todo lo no previsto o pactado expresamente, regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio y de la ley 11.645. — Undécimo: Bajo las condiciones especificadas las partes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho, suscribiéndolo de conformidad, en el lugar y fecha consignados al comienzo. — Angel Alonso. — O. A. Jáuregui.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 6.800.— e.26|8 Nº 32.386 v.26|8|66.

FORNITUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Teodoro Sidoruk, casado, mayor de edad, polaco, comerciante; Basilio Sidoruk, casado, mayor de edad, polaco, comerciante, y Antonio Chamula, casado, mayor de edad, polaco, comerciante, todos hábiles para contratar y con domicilio en esta Capital Federal, calle Castro 1717, han convenido dejar formalizada una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Esta sociedad girará bajo el rubro de "FORNITUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en la calle Castro 1717 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de nuestro país. — Segunda: El objeto de la sociedad Fabricación de Fornituras, con Materias Primas de Terceros y Fabricación de Ventas de Albajas. — Tercera: La duración del presente contrato será de cinco años a contar del día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una que se encuentran suscriptas e integradas totalmente por las partes en la siguiente forma: Al señor Teodoro Sidoruk, le corresponden quinientas cuotas por la suma de quinientos mil pesos moneda legal, al señor Basilio Sidoruk, le corresponden quinientas cuotas por la suma de quinientos mil pesos moneda legal y al señor Antonio Chamula le corresponden quinientas cuotas por la suma de quinientos mil pesos moneda legal. — La integración total de las cuotas se encuentran representadas por materias primas, máquinas, muebles y útiles según detalle que figura en el Balance General que se agrega y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Todos los integrantes deberán dedicar todo su tiempo y conocimientos en beneficio de la sociedad. — Sexta: Anualmente, el día 30 de junio de cada

año, deberá practicarse un Balance e Inventario General para conocer la utilidad o pérdida del mismo. — Séptima: Los beneficios líquidos y realizados que se determinen previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de las sumas que se consideren necesario preservar de acuerdo a las disposiciones, impositivas, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: al señor Teodoro Sidoruk le corresponderá el treinta y cuatro por ciento (34 %), al señor Basilio Sidoruk le corresponderá el treinta y tres por ciento (33 %) y al señor Antonio Chamula le corresponderá el treinta y tres por ciento (33 %). — En la misma proporción deberán soportarse las pérdidas. — Octava: Los retiros personales podrán ser variables, pudiendo establecerlos por Libro de Actas. — Novena: Todos los socios tendrán el cargo de Gerentes, ejerciendo la dirección y administración de los negocios en forma conjunta, y para el uso de la firma deberán hacerlo dos de los tres, con sus respectivos nombres y apellidos, pero precedido de un sello con la inscripción de "Fornitur, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo ejercer en su nombre todos los actos y contratos autorizados por las leyes. — Comprar, vender o permutar bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, derechos y acciones, abrir cuentas corrientes, bancarias, solicitar créditos y celebrar toda clase de operaciones bancarias, otorgar y firmar escrituras públicas y privadas. — Además cualquiera de los socios, en representación de la firma, podrá endosar cheques, pagarés o cualesquier otros valores, para ser depositados en Bancos oficiales o particulares, y representarla ante los Tribunales de Justicia y de Trabajo o autoridades administrativas, Superior Gobierno, sus Ministros y en especial, Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección de Aduanas, Dirección General Impositiva, y ante cualquier otra repartición nacional, provincial o municipal con amplitud de facultades, inclusive intervenir en toda clase de juicios, prorrogar jurisdicciones, percibir, solicitar arbitrajes, conceder quitas, esperas o renovaciones a los deudores. — Décima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes con una antelación de 90 días al Balance General. — En este caso, se procederá a establecer el haber total que le corresponde al socio saliente por su aporte de capital y más el saldo de su cuenta particular si la hubiere, y esta suma le será abonada por el socio o socios que adquieran sus cuotas en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado a la firma de la cesión y el saldo en doce cuotas iguales y consecutivas con más el interés bancario vigente — Décima Primera: La cesión de cuotas sólo podrá efectuarse a favor de los componentes de la sociedad. — Décima Segunda: Los únicos socios que tendrán derecho al valor "llave", serán los señores Teodoro Sidoruk y Basilio Sidoruk, por ser éstos los socios fundadores. — Décima Tercera: Cada cuota tendrá derecho a un voto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — Décima Cuarta: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro, entendiéndose con el representante del socio incapacitado o fallecido. Los socios podrán reemplazar la actividad personal del socio que se encuentra en la situación arriba descripta y en tal caso las remuneraciones pagadas serán cargadas en cuenta del mismo. — Décima Quinta: En caso de disolución o liquidación de la sociedad actuarán como liquidadores. - Décima Sexta: Toda cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, de su interpretación y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, uno por cada parte, con facultades para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Todo lo que no esté previsto en este contrato será solucionado de acuerdo a las disposiciones que rijan para el funcionamiento de esta clase de sociedades dentro del orden legal. — Previa lectura y de conformidad se firma en Buenos Aires, a 13 días del mes de julio de 1966. — Teodoro Sidoruk. Basilio Sidoruk. Antonio Chamula.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720 e.26|8 Nº 32.320 v.26|8|66

OSCAR MARTINEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.188. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante, comparecen don Oscar Martínez casado, argentino con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital número dos millones quinientos sesenta y nueve mil ciento diez y nueve; don Raúl Omar Luppoli, casado, argentino, con cédula de identidad de esta Capital número dos millones novecientos ochentitrés mil seiscientos cuarenta y siete, y doña Dora Inés Martínez de Eletto, casada, argentina, con cédula de identidad también de la Policía de esta Capital número tres millones cuarenta y cuatro mil setecientos diez y siete, los tres comparecientes domiciliados en la calle Olavarría número mil ciento veintitrés, de este vecindario, mayores de edad; hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y exponen: Que convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "OSCAR MARTINEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Olavarría número mil ciento veinte y tres, de esta Capital, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de ferretería, pinturería y anexos, que las partes tienen establecido en la citada calle Olavarría número mil ciento veinte y tres de esta Capital. — Con el objeto de llenar sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales, como así también todos los contratos y operaciones financieras que las leyes autoricen y que directa o indirectamente se relacionen con su desarrollo y con los objetos sociales. — Tercera: El plazo de duración será de quince años, a contar del tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, que han sido totalmente suscriptas por los socios en la proporción de novecientas cuotas o sean novecientos mil pesos por el señor Oscar Martínez, cincuenta mil pesos o sea cincuenta cuotas por el señor Luppoli y cincuenta mil pesos o sea cincuenta cuotas por la señora de Eletto y todo ello integrado por los bienes que surgen del inventario practicado por los socios y que firmado por las partes se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Oscar Martínez, quien actuará con el cargo de gerente, pudiendo representar y obligar a la sociedad con las más amplias facultades que le confiere la ley de la materia, como asimismo dar o tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, en el Banco Industrial de la República Argentina y en cualquier otro Banco ya sean oficiales o privados, asociaciones o de particulares, sostener o transar en juicios, abandonarlos, apelar o recurrir para renovación, nombrar procuradores o representantes especiales, transigir y someter a árbitros y efectuar todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los intereses de la sociedad para lo que podrá también, adquirir, enajenar, contratar o gravar bienes raíces en las condiciones que fueren menester para cada caso y con las cláusulas propias de la naturaleza de cada acto jurídico, atribuciones que deben considerarse no limitativas, pudiendo realizar todos los demás actos que directa o indirectamente fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Sexta: Cada treinta y uno de octubre de cada año, se efectuará el balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, que será válido sino fuere impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, distribuyéndose los beneficios líquidos obtenidos en proporción a los respectivos capitales, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital. — Las pérdidas se soportarán si las hubiere, en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá adquirir, integrar, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, ya sea como socio o accionista. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, salvo que alguno de los socios resuelva continuar, haciéndose cargo del activo y pasivo; b) A pedido del socio gerente señor Oscar Martínez, dando aviso a los otros socios con noventa días de anticipación; c) Por fallecimiento o incapacidad del socio gerente señor Oscar Martínez. — En los casos de los apartados b) y c) los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del socio saliente, fallecido o incapacitado abonando los saldos que a su favor arroje el balance en la siguiente forma: cuarenta por ciento al contado en el acto de la disolución o liquidación, y el saldo en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas con el interés del doce por ciento anual; o continuar los negocios sociales con los herederos o representantes, los cuales deberán unificar la representación y tendrán los mismos derechos y atribuciones. — Novena: Los socios señor Luppoli y señora de Eletto, podrán retirarse en cualquier momento de la sociedad, dando aviso con noventa días de anticipación a los otros socios, y las cuotas socales serán absorbidas primeramente por el señor Martínez y si éste no tuviera interés, lo podrá hacer el otro socio. — En ningún caso podrán transferir los socios no gerentes sus cuotas a terceras personas sin la conformidad expresa del socio gerente señor Martínez. — Décima: Resuelta la liquidación, ésta se hará por intermedio del socio señor Oscar Martínez y en ausencia de este por fallecimiento o incapacidad, por intermedio de los otros dos socios y con la participación del representante de los herederos del nombrado señor Martínez. Décima Primera: La sociedad llevará los libros de contabilidad que su desenvolvimiento requiera y además un libro de actas, que asentará todas las resoluciones o disposiciones de interés societario. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia será sometida a la decisión de árbitros, designándose en este caso como árbitro único a la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Anexos, cuyo fallo será inapelable. — Décima tercera: En todos los casos no previstos, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — O. Martínez. — R. O. Luppoli. — Cora Inés Martínez de Eletto. — Hay un sello. — Ante mí: L. O. Farina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil ciento ochenta y ocho del registro número cuatrocientos treinta y uno, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio, en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero seis millones ciento cincuenta y un mil novecientos ochenta al ochenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo. Hugo Edgardo Fraga. — Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120 e. 26|8 Nº 32.255 v. 26|8|66

ACAPULCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas. Entre el señor Guillermo Maquieira Antón, argentino, casado, domiciliado en la calle Cramer 4855, Capital, por una parte como cedente, y los señores Raúl Castro Casal y José Roberto Louzao, argentinos, casados, domiciliados en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2624, de esta Ciudad, por la otra parte y como "cesionarios", siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto convienen en celebrar el presente contrato, de cesión de cuotas ajustado a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y de las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis; el señor Guillermo Maquieira Antón, cede, vende y transfiere las ochocientas cincuenta y ocho (858) cuotas de capital de un valor nominal cada una de pesos cien moneda nacional, que tiene y le corresponden en "ACAPULCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital m$n. 4.500.000) a favor de los señores Raúl Castro Casal y José Roberto Louzao, quienes las adquieren por partes iguales, o sea cuatrocientas veintinueve (429) cuotas cada uno, representativas de pesos cuarenta y dos mil novecientos moneda nacional (pesos moneda nacional 42.900) cada uno. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene en la cantidad de pesos cien mil moneda nacional (m$n. 100.000), importe en el que se incluyen el valor de las cuotas capital y el activo y pasivo que a las mismas le corresponden en el negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por horas, ubicado en la calle Azcuénaga Nº 2008, de esta Capital y del inmueble donde funciona el comercio citado y que explota la sociedad. — Tercera: Los cesionarios han efectuado el pago de la suma convenida antes de este acto en manos del señor Guillermo Maquieira Antón, sucribiendo el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: De acuerdo a la presente cesión de cuotas de capital de los señores Raúl Castro Casal y José Roberto Louzao, están integradas como sigue: dos mil quinientas setenta y dos (2.572) representativas de pesos doscientos cincuenta y siete mil doscientos moneda nacional, para cada uno. — Los restantes socios de "Acapulco", Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 4.500.000) quedan en la forma establecida en la cláusula segunda, quinta y cuarta del contrato original y modificaciones inscriptas con fechas veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil setenta y cinco, al folio noventa y nueve del libro cuarenta y siete de contratos, veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil seiscientos ochenta y ocho al folio cuatrocientos cuarenta y tres del libro cuarenta y ocho de contratos y dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número tres mil once, al folio doscientos sesenta y cinco del libro cincuenta y dos de contratos, respectivamente; suscribiendo todos los socios, prestando así conformidad a la presente cesión. — Quinta: Para todos los efectos legales del presente las partes fijan domicilio especial en los que al comienzo se indican y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: con fechas: vale. — Fdo.: G. Maquieira. — José Roberto Louzao. — Raúl Castro. — José Mourente. — Marcelino Barro. — Arturo Ares. — Ramón Pereira. — J. C. Mazzacaro. — C. D. — Cándido Estevez. — M. L. M. de P. — J. R. G. — María Angélica Fasano. — R. A. Prieto. — Antonio Pereira. — M. Baniello. — A. Amato. — Catalina Ruiz. — Genaro San Miguel. — Jaime A. Alvarez. — Domingo Baldissera. — Lola de Poza. — M. Estevez. — Pedro Vega. — Manuel Rodríguez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Guillermo Maquieira Antón, José Roberto Louzao, Raúl Castro Casal, José Mourente, Castro, Marcelino Barro, Arturo Ares, Ramón Pereira Rodríguez Juan Carmelo Mazzacaro, Casiano Domínguez Pérez, Cándido Estevez, María Luisa Mezquita de Pitrella, Jorge Roberto Grisolia, María Angélica Fasano, Rodolfo Antonio Prieto, Antonio Pereira, Manuel Baniello, Antonio Amato, Catalina Ruiz, Genaro San Miguel, Jaime Antonio Alvarez Lage, Domingo Santiago Baldissera, Dolores Bua de Poza (que firma Lola de Poza), Miguel Estevez, Pedro Vega Valle, y Manuel Rodríguez López, personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. Hay un sello que dice Juan Carlos Rabuffetti Escribano.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.26|8-Nº 32.211 v.26|8|66

LIMPIOLUX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Luis Peluso, argentino, con domicilio en Camacuá ciento sesenta y siete; Angel Antonio Piro, italiano, con domicilio en Pumacahua mil trescientos cincuenta y seis, departamento 1º; Enrique José Piro, argentino, con domicilio en Murguiondo tres mil noventa y tres, departamento 2º; Roberto Jerónimo Fossati, argentino, con domicilio en Ingeniero Marconi dos mil setecientos cuarenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Mario Luis Fernández, argentino, con domicilio en Camacuá ciento sesenta y siete, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de LIMPIOLUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 212, quinto piso, oficina "B" de esta Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer Agencias y Sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la prestación de servicios en especial la limpieza de oficinas, comercios, establecimientos fabriles etc.; pudiendo asimismo dedicarse

a todo tipo de actividades comerciales, inmobiliarias y financieras por cuenta propia o de terceros. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del 1º de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Dicho plazo será prorrogado por períodos iguales salvo que uno de los socios manifestara su disconformidad en forma fehaciente al domicilio de la sociedad y con una anticipación no menor de tres meses a la expiración de cada período. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios aportan a razón de doscientas cuotas cada uno o sean doscientos mil pesos ($ 200.000 m|n.), cada socio, en bienes, según el inventario y balance practicado en la fecha que se acompaña y que es parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración, dirección y uso de firma social de la sociedad será ejercida en la forma conjunta de dos cualesquiera de los socios, en su carácter de gerentes y comprende todas las facultades y atribuciones necesarias para la evolución comercial sin limitación alguna, salvo para comprar, vender o hipotecar inmuebles, para lo cual se requiere la conformidad de los cinco socios. — Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a favor de terceros si no es como consecuencia de una operación comercial en beneficio de la sociedad. Los socios se comprometen a prestar dedicación exclusiva a la sociedad. — Sexta: El treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacer en cualquier momento. — De la utilidades líquidas y realizadas se destinarán previamente las sumas que los socios o las leyes establezcan para la formación de reservas o previsiones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. El remanente será distribuido en proporción al capital. La sociedad llevará libro de actas. — Séptima: Los socios podrán reunirse en asamblea, cuando así lo resuelvan tres de ellos, con el fin de cocordinar los fines sociales, asentando lo resuelto en el libro de actas. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios se abonarán a los herederos del causante el capital y las utilidades que les pudieran corresponder conforme a las cifras que arrojen el balance que se practicacará al efecto. — Los pagos se harán en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas y los saldos deudores gozarán de un interés igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación en las operaciones de descuento. — Novena: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad cediendo su cuotas de capital por partes iguales a cada uno de los demás socios. El precio y forma de pago de las mismas se fijará en la misma forma que para el caso de fallecimiento. Si los socios no quisieran comprarle las cuotas, podrá ofrecerlas a un tercero, el que ingresará a la sociedad con las limitaciones que los demás socios le establezcan. — Décima: La sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad comercial, legislada o a legislarse por simple acuerdo de los socios que representan la mayoría de votos. — Undécima: Las decisiones de los socios serán tomadas por mayoría de votos y cada cuota de capital es representativa de un voto. — Duodécima: Cualquier discrepancia o discusión que se suscite entre los socios, hasta la total liquidación de la sociedad, será resuelta por el fallo inapelable de un arbitrador único, nombrado en asamblea de socios por mayoría de votos. — De conformidad firman el presente contrato de sociedad en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Luis Peluso, Angel Antonio Piro, Enrique José Piro, Roberto Jerónimo Fossati y Mario Luis Fernández. — S|raspado: novecientos. Vale. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 6.320.- e.26|8 Nº 32.217 v.26|8|66

SUR - CON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días de agosto de 1966, entre don Abraham Ringach, casado, domiciliado en Sarmiento 114, de Avellaneda, Libreta de Enrolamiento Nº 4.789.420; don Luis Berrozpe, casado, domiciliado en Monseñor Piaggio 37, Avellaneda, Libreta de Enrolamiento Nº 1.915.257; y don Nelio Diomedes Corneli, casado, domiciliado en Charcas 752, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Número 2.193.991, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar se conviene: Primero: Los nombrados, como únicos socios, constituyen una Sociedad que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "SUR - CON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Lavalle 1710, 6º piso, oficina 12, de la ciudad de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto principal la exportación e importación, así como también se dedicará a representaciones, fabricación, compra y venta de mercaderías y productos en general sin limitación alguna, pudiendo asimismo realizar cualquier acto de comercio lícito que los socios consideren ventajosos para la sociedad, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles. — Tercera: La sociedad durará cincuenta años a contar del día 20 de Febrero del corriente año mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas, valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en las siguientes proporciones: Berrozpe, cincuenta cuotas, valor de un mil pesos moneda nacional cada una o sea una proporción en la sociedad del veinticinco por ciento; Corneli, cincuenta cuotas, valor de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea una proporción en la sociedad del veinticinco por ciento; Ringach, cien cuotas, valor cien mil pesos moneda nacional. — Las doscientas cuotas se integran por las partes en este acto en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios componentes, que quedan nombrados Gerentes de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social el Sr. Ringach juntamente con el Sr. Berrozpe o el Sr. Corneli, precedidas por el sello de la denominación social. — No podrán comprometer la firma en actividades ajenas a la sociedad ni en prestaciones a título gratuito ni en fianzas, o avales a favor de terceros. — Podrán realizar todos los actos de administración necesarios para el desarrollo de los fines sociales y además ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos y operaciones; comprar y vender mercaderías; bienes muebles o inmuebles y constituir sobre ellos prendas e hipotecas o aceptar los derechos reales en que la sociedad sea deudora o acreedora; tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios, sean oficiales o particulares principalmente de los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y asimismo del Instituto Nacional de Previsión Social, con sujección a sus leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados; producir todo género de informaciones, pudiendo absolver posiciones, formular reclamos ante las autoridades nacionales; provinciales o municipales; otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fuere menester para ejecutar los actos de la administración y resolver con amplias facultades cualquier asunto relacionado con los negocios sociales; pudiendo otorgar y firmar escrituras públicas de adquisición o enajenación de bienes inmuebles, constitución de hipotecas y aceptación de compra de las mismas. — Sexta: La voluntad de los socios quedará expresada en Asambleas Ordinarias que se reunirán al cierre del ejercicio social o Extraordinarias que se reunirán cuando la índole del asunto lo requiera. — La Asamblea quedará válidamente constituida con socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, computándose para los votos a razón de un voto por cada cuota de capital. — Las resoluciones de la Asamblea se consignarán en un libro de Actas que firmarán los socios presentes. — Las citaciones para las Asambleas se cursarán por telegrama colacionado y con quince días de anticipación dirigidos a los socios a la sede social. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general. — Se separará un cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que se complete el diez por ciento del capital social. — El remanente del beneficio o las pérdidas será distribuido o soportado por los socios en proporción a sus capitales. — La consideración de este Balance se practicará en la Asamblea anual Ordinaria que deberá citarse para los treinta días posteriores a la fecha en que fuere practicado. — Octava: Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin antes dar opción a los demás socios para que a prorrata de sus capitales las adquieran en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros. — Novena: La sociedad podrá disolverse por voluntad de los socios que reúnan el cincuenta por ciento del capital social, continuando su liquidación hasta que terminen totalmente los negocios pendientes, adjudicando el activo y pasivo al socio o socios que desearen proseguir los negocios sociales. — Décima. Cualquier divergencia o duda que se suscitara entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será resuelto por árbitro, amigable componedor, nombrado por los socios a mayoría de votos y el fallo que éste dicte será inapelable. — Undécima: El capital social podrá ser aumentado cuando la marcha de los negocios lo hiciera necesario, para lo cual deberá contarse con el voto afirmativo del setenta y cinco por ciento del capital social. Lo socios tendrán derecho a suscribir dicho aumento a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima Segunda. Para cualquier cuestión no prevista en el presente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizada la sociedad "Sur - Con" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho en prueba de lo cual firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: casado. Vale. — S|raspado: valor un mil pesos. Vale. — Firmado: A. Ringach. — Luis Berrozpe. — Nelio Corneli.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.120.— e.26|8 Nº 32.218 v.26|8|66

FAVERIO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Teodoro Faverio, argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez 4580 y José Faverio, argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez 4580, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación: Primero: La sociedad que constituyen por el presente contrato girará en plaza bajo la denominación de FAVERIO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Potosí Nº 4343, de esta Capital, el que podrá ser modificado, trasladado, o instalar agencias, sucursales o fábricas en cualquier lugar del país. — Segundo: El capital social se halla íntegramente suscripto, y es aportado por los socios en partes iguales, consistente en útiles, herramientas, maquinarias y demás elementos que se detallan en el inventario que por separado, es agregado al presente contrato, firmado por los contratantes, y es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio, quinientas cuotas de un mil pesos. — Tercero: El plazo de duración de la presente sociedad queda fijado en el término de cinco años, a partir de la fecha pudiendo la misma prorrogarse por un mismo período de tiempo a su vencimiento, siempre que no mediare oposición de alguno de los socios, con una antelación de tres meses antes del vencimiento del plazo estipulado, quedando en tal caso automáticamente prorrogada, como asimismo podrá disolverse en cualquier momento, siempre que hubiere acuerdo entre los socios en tal sentido. — Cuarto: Será objeto de la sociedad dedicarse a taller de tornería mecánica, mecanizado armado y ajuste de máquinas y afines, como asimismo cualquier otra actividad conexa con la misma, pudiendo asimismo dedicarse la sociedad, dedicarse a cualquier otra actividad que no fuera la especificada en la presente cláusula, siempre que mediare el acuerdo entre los socios a tal fin. — Quinto: La administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, ya sea en forma individual o conjunta, quienes podrán actuar o comprometer el nombre social en gestiones ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, sus Ministerios, Secretarías, Organismos Autárquicos, etc., en operaciones ante las Instituciones Bancarias Nacionales, Provinciales, Mixtas o particulares, pudiendo a sola firma suscribir obligaciones de pago, gestionar y obtener préstamos, con garantías reales o sin ellas, librar cheques, aún en descubierto si el Banco lo autorizare, hasta el límite que el mismo acuerde, dar o recibir mercaderías en consignación o depósito, suscribir contratos, dando o percibiendo bienes en locación, representar a la firma ante las Autoridades Judiciales de la República o de las Provincias, pudiendo en tal carácter poner o absolver posiciones, pedir quiebras o convocatorias de sus acreedores, conceder quitas, esperas, remisiones de deudas, demandar o contestar demandas, reconvenir, cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago; otorgar poderes generales o especiales, adquirir bienes inmuebles y en general hacer cuantos más actos fueren menester al mejor desempeño de su mandato, sin más limitaciones de dar fianzas a terceros, a favor de éstos, por asuntos ajenos al giro social. — Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad, terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se resolvieren efectuar. Los balances deberán ser firmados por todos los socios en prueba de conformidad, y se considerarán aprobados, estén o no firmados, después de los sesenta días de su presentación, y siempre que dentro del citado plazo ninguno de los socios hubiere formulado objeción al mismo. — Cada socio tendrá derecho a fiscalizar la contabilidad social. — Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de las utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente. — Séptimo: Las utilidades líquidas realizadas en cada ejercicio social, si las hubiere, serán distribuidas en la siguiente forma: 5 o|o se destinará al fondo de reserva legal de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de la ley 11.645 y el 95 % restante se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Quedando aclarado que en caso de pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en las mismas proporciones. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente, en concepto de sueldo, la suma que de común acuerdo se estableciere, y cuya resolución se asentará en el libro de actas, sumas éstas que se deducirán de las cuentas particulares de cada socio. — Asimismo para el caso de que la sociedad produjera pérdidas que alcanzaren al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Además de común acuerdo se conviene que de los saldos particulares de cada socio excedentes de capital, podrán ser retirados, hasta cubrir el cincuenta por ciento de los mismos, después de noventa días de aprobado el balance, debiendo contemplarse en interés común las posibilidades financieras de la sociedad a fin de mantener su giro, y el cincuenta por ciento restante será acumulado para eventuales aumentos de capital. — Noveno: Los saldos particulares de los socios, devengarán un interés del quince por ciento anual, el cual será acreditado al cierre de cada ejercicio comercial. — Los socios de común acuerdo podrán modificar el referido tipo de interés y resolver acerca de su mantenimiento o suspensión. — Décimo: En caso de incapacidad o fallecimiento sobreviniente de alguno de los socios, sus herederos o derecho-habientes, tendrán dentro del plazo de noventa días de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, el derecho de manifestar su voluntad de continuar en la sociedad, con representación unificada o retirarse de ella, en este segundo caso, los socios podrán optar entre la liquidación de la sociedad o en la adquisición de las cuotas del socio premuerto o incapacitado, en las forma de pago que se establece a continuación: El precio se pagará en cuatro cuotas iguales, de las cuales la primera se hará efectiva a los sesenta días, y las tres restantes a los noventa, ciento ochenta y trescientos sesenta días, respectivamente, del balance a realizarse, con motivo del fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Las cuotas a abonarse no redituarán interés, como tampoco en el caso especificado en la presente cláusula se le atribuirá valor a las llaves ni a las marcas de comercio. — Undécimo: La liquidación de la sociedad, por vencimiento del término o por cualquier otra causa, estará a cargo de las personas que en el momento de ocurrir el hecho, estuvieren a cargo de la gerencia. — Duodécimo: Toda duda o disención que se produjere entre los socios durante la vigencia de la presente sociedad o su disolución o liquidación, será resuelta por el fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte en discordia, y en caso de discrepancia, tendrán facultad para elegir un tercero, cuyo fallo será inapelable, y en caso de no ponerse de acuerdo en la designación de un tercero, hará la misma el Presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Décimotercero: Los socios en todo lo que no esté

previsto en el presente contrato, se someten a las disposiciones de ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décimocuarto: Ninguno de los socios podrá vender todo o parte de sus cuotas a terceras personas, si no mediare el consentimiento del otro socio. — Bajo las catorce cláusulas que preceden, las partes dejan constituida la Sociedad Faverio Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Con forme las partes se firma este único ejemplar, a fin de ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha mencionados ut-supra. — S|r.: "dos" Vale. — Fdo.: Teodoro Faverio. — José Faverio. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200. — e.26|8-Nº 32.281-v.26|8|66

SURMETAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 días de mayo de 1966, reunidos los señores Guillermo Sclovin, casado, argentino, con cédula de identidad Nº 2.736.490, Policía Federal, domiciliado en la calle Acoyte Nº 488, Capital; y don Elbio Emilio Mescolini, casado, argentino, con cédula de identidad Nº 2.184.789, de Policía Federal, domiciliado en la calle Echeverría número 1861, Capital, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en celebrar una Sociedad Mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, queda constituida entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "SURMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos así como los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley 13.512; d) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, con asiento actualmente en calle Arengreen Nº 972, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas cada uno. Son integradas en la siguiente forma: Cuatrocientos cincuenta mil pesos en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante de este contrato; y cincuenta mil pesos en efectivo. — Quinta: El plazo de duración se establece en diez años, con efecto retroactivo al quince de marzo del corriente año, y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, por acuerdo de los socios. — Sexta: La administración y Dirección de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal, bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en la cláusula segunda, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. — No obstante, les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Anualmente, el 30 de junio de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Novena: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio, constituido por la sociedad es requisito indispensable la firma de los dos socios. — Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los socios, conforme se estipula en la cláusula sexta. — Décima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se procederá a la disolución y liquidación total de la sociedad, la que se llevará a cabo con intervención del socio sobreviviente y herederos del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de personería en una sola persona por parte de estos últimos. — Décimo Primera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores, designados uno por cada parte y un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Raspado: cláusulas, uno, productos comerciales, entre, representantes: Vale. — Raspado: llegaren: Vale. — G. Sclovin. — E. E. Mescolini. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 400 de la Capital, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Guillermo Sclovin y don Elbio Emilio Mescolini y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Hay un sello: M. A. Funes. — Sobre raspado: las, producción, bajo, rubro, parte, mismas: Vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800 e.26|8 Nº 32.308 v.26|8|66

EXPRESO SAN CAYETANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen; secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Transferencia de Cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Carlos José Espinosa, casado, que firma "Carlos Espinosa", con domicilio en Almirante Manuel J. García Nº 928, de esta ciudad; Máximo Domínguez, que firma "M. Domínguez", domiciliado en Perdriel 2540, de Merlo, Pcia. de Buenos Aires; la señora Noemí Azucena Alfano Viuda de Fernández, que firma "Noemí A. de Fernández", con domicilio en Abraham J. Lupi Nº 1281, de esta ciudad, por una parte, como adquirentes y el señor Rodolfo Jesús Maidana, casado, con domicilio en Massini Nº 1046, de Villa Ballester, por la otra, como cedente, todos, argentinos, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Rodolfo Jesús Maidana, cede y transfiere en plena propiedad a los adquirentes y éstos aceptan tal transferencia, lo siguiente: a favor de Carlos José Espinosa, cuarenta (40) cuotas-capital, a favor de Máximo Domínguez, cuarenta (40) cuotas-capital y a favor de la señora Noemí Azucena Alfano Viuda de Fernández, cuarenta y cinco (45) cuotas-capital, de valor nominal de un mil (1.000) pesos moneda nacional, cada una, que totalizan las ciento veinticinco (125) cuotas-capital que tiene y le corresponden en la sociedad "EXPRESO SAN CAYETANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha 26 de setiembre de 1962, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Comercial de Registro, al libro Nº 48 de Contratos de Soicedades de Responsabilidad Limitada, a folio 122 y bajo el Nº 3282, con fecha 13 de diciembre de 1963. — Segundo: La cesión se efectúa con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963 y por la suma de ciento veinticinco mil pesos m|n. de c|l (m$n. 125.000 de c|l.) que los adquirentes manifiestan haber abonado y el cedente haber recibido en su totalidad, mediante entregas parciales en dinero efectivo, anteriores a la fecha expresada, otorgando en este acto por dicho importe el más formal y suficiente recibo y carta de pago, haciéndose cargo los cesionarios del activo y pasivo de la sociedad a la misma fecha expresada, quedando por consiguiente, como únicos integrantes de la referida sociedad, con todas las facultades y obligaciones que contiene el contrato social de constitución, el cual continúa en pleno vigor sin otras modificaciones que las que se originan en la cláusula Tercera, como consecuencia de la transferencia de cuotas de capital a que se refiere el presente contrato, en la participación en el Capital Social por cada uno de los socios que continúan en la misma y en la cláusula Sexta que, consecuentemente, queda modificada en los siguientes términos: "Sexta: Anualmente, con fecha treinta y uno de diciembre de cada año, se procederá a practicar un inventario y balance general y de las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada ejercicio comercial, previa deducción de la reserva legal, prevista por la Ley 11.645, del dos por ciento (2 %) en cada ejercicio, hasta formar el diez por ciento (10 %) del Capital Social, serán distribuidas al igual que las pérdidas, si las hubiere, en la siguiente proporción: Carlos José Espinosa, el 33 %; Máximo Domínguez, el 33 % y Noemí Azucena Alfano de Fernández, el 34 %". — Tercero: La sociedad y|o los cesionarios o adquirentes liberan en este acto al señor Rodolfo Jesús Maidana de todos los compromisos de pagos o garantías que con su firma hubiera avalado a la sociedad antes del retiro de la misma y lo excluyen de todo derecho y|u obligación que en el carácter que le correspondía como socio pudieran derivarse del contrato de constitución de la sociedad. — Cuarto: En prueba de conformidad de las partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro. — R. Maidana. — Carlos Espinosa. — M. Domínguez. — Noemí A. de Fernández.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000. e.26|8 Nº 32.307 v.26|8|66

ARNEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. Escritura Número Cincuenta y Dos. — En la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el autorizante, comparecen don Carlos Alberto Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Nelly Vigliero, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta mil novecientos dieciocho domiciliado en la calle Olazábal mil seiscientos setenta y ocho; don Marcos Altalef, argentino, casado en primeras nupcias con doña Perla Matilde Irene Vives, con libreta de enrolamiento número ciento treinta y ocho mil seiscientos dieciocho, domiciliado en la calle Llavallol dos mil setecientos sesenta; y don Cosme Schirripa, italiano de origen, hoy argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con doña Zelmira León, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y un mil seiscientos treinta y uno, domiciliado en la calle Balgorria dos mil novecientos cuarenta y ocho, departamento seis; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito por este lugar, mayores de edad, industriales, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ARNEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Castro número setecientos treinta al setecientos treinta y cuatro, de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo o establecer sucursales, depósitos, fábricas, agencias o consignaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, comercialización, distribución, importación o exportación, compra o venta por mayor o menor de calzado para damas, pudiendo extender su objeto principal a la marroquinería, talabartería u otras ramas de ese comercio o industria. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a contar del primero de junio último, fecha a la cual se retrotrae la existencia de la sociedad y los socios ratifican y aprueban todas las operaciones efectuadas hasta la fecha a nombre de la misma. — Cuarta: El capital social se eleva a la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto y aportado por los socios por partes iguales, es decir un millón de pesos cada uno equivalente a cuotas de un mil pesos cada una. — El capital se encuentra totalmente integrado en instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, máquinas y demás rubros que surgen del balance e inventario general de iniciación de la sociedad al primero de junio último, levantado de mutuo acuerdo entre los socios y que firman por separado. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente, actuando todos ellos en el carácter de gerentes y tendrán también en esa forma el uso de la firma social con toda la amplitud que sea necesaria para el cumplimiento de los fines sociales, dentro de la pauta del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con la única limitación de no usarla en negocios u operaciones ajenas a la Sociedad, avales, fianzas o garantías a favor de terceros y cartas de recomendaciones para Bancos, teniendo en consecuencia entre otras las siguientes facultades que en forma enunciativa y no limitativa se detallan a continuación: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, gravándolos o constituyendo, aceptando, prorrogando, dividiendo o subrogando hipotecas, prendas y otros derechos reales, pactando las condiciones, formas de pago, abonando o percibiendo los precios; b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultades para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos o rescindirlos y convenirlos por tiempo superior a los seis años; c) Tomar dinero prestado a interés de Bancos, compañías, sociedades o particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de otros Bancos Oficiales, sean nacionales o provinciales, existentes o que sean establecidos en el futuro, con o sin prenda y otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y demás condiciones de los préstamos y con sujeción en su caso, a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad que tenga por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, en los establecimientos bancarios o comerciales o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio y solicitar la apertura de créditos documentarios. e) Celebrar todos los contratos relacionados con las operaciones sociales o tendientes a su realización y constituir otras sociedades o entrar a formar parte de otras constituidas. f) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. g) Retirar la correspondencia epistolar y telegráfica. h) Retirar las mercaderías depositadas en las Aduanas realizando ante éstas todas las gestiones de importación o exportación y demás trámites necesarios i) Formular protestos y protestas, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos, marcas y patentes sujetas a estas formalidades. j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o sustituirlos. k) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados como actora o demandada o en cualquier otro carácter ante los Jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad para entablar demandas de cualquier naturaleza, decli-

nar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros jurados o arbitradores amigables componedores, transar toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales, apelar o desistir de las apelaciones intentadas y renunciar al derecho de apelar, pedir o decir de nulidad de cualquier acto o contrato o probar su simulación, pedir indemnizaciones, secuestros, embargos y quiebras de los deudores y consentir en su levantamiento, pedir ventas y remates de bienes, concurrir a juntas de acreedores, verificaciones de créditos, aceptar y firmar concordatos y adjudicaciones de bienes, nombrar síndicos, liquidadores y aceptar estos cargos, conceder moratoria, nombrar apoderados, abogados, procuradores, peritos, tasadores, liquidadores, escribanos, calígrafos y contadores; percibir, transar y dar recibos y cartas de pago firmando los documentos necesarios e intervenir en todas las acciones correccionales o criminales que afecten a la Sociedad como querellante o querellada; actuar en todas las causas a tramitarse ante los Tribunales de Trabajo, intervenir en las audiencias con amplias facultades; presentarse ante el Ministerio de Trabajo e intervenir en las audiencias y discusiones que se susciten con motivo de la aplicación de las leyes de trabajo, convenios, a celebrarse o ya celebrados, su interpretación y posterior aplicación; ocurrir ante la División de Accidentes del Ministerio ya nombrado y dar las informaciones que le sean requeridas con motivo de la Ley número nueve mil seiscientos ochenta y ocho y sus decretos reglamentarios. l) Contratar el personal indispensable para el desarrollo de los negocios sociales, con facultad para ajustar sus sueldos y renovarlos y conceder habilitaciones o gratificaciones. ll) Efectuar todas aquellas operaciones que las leyes le permitan, en especial las determinadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y sus artículos concordantes que se dan por íntegramente reproducidos, otorgando y firmando los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas preinsertas. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, a más de los parciales o de simple comprobación de saldos que en cualquier momento los socios podrán solicitar se efectúen. Los balances se efectuarán en legal forma y tendrán que ser sometidos a la aprobación de los socios y se considerarán aprobados si transcurridos treinta días de su presentación no fueran observados por ninguno de los socios. Las utilidades liquidas y realizadas que arroje cada balance general se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de las mismas que pasará a integrar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — Séptima: Se llevará un libro de actas donde se asentarán los balances, su presentación a los socios, las observaciones o la aprobación expresa o tácita por transcurso, del tiempo fijado y todas las resoluciones no previstas en este contrato y de cualquier género que tomen de mútuo acuerdo los socios para el normal desenvolvimiento de la administración de la Sociedad. — Octava: La sociedad podrá transformarse en otra de un tipo jurídico distinto ya sea en Comandita por Acciones, Anónima u otra que los socios crean conveniente. — Novena: La sociedad no se disuelve por el retiro, fallecimiento o incapacidad de un socio. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicando su decisión y la fecha de su retiro con una anticipación no menor a los ciento ochenta días de esa fecha. Las cuotas no podrán ser cedidas ni total ni parcialmente a terceros extraños a la sociedad salvo conformidad unánime de los otros socios. Solo podrán ser cedidas a los otros socios en proporción a sus tenencias, si la cesión fuera parcial su valor será el nominal. En caso de fallecimiento de un socio la sociedad continuará con los sobrevivientes y los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación a tal efecto. En tal caso los herederos del fallecido ocuparán su mismo lugar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones. En caso de que los herederos del socio fallecido no desearen entrar a formar parte de la sociedad, se procederá en la misma forma que para el retiro de un socio. En ambos casos se practicará siempre un balance especial a la fecha fijada para el retiro del socio o del fallecimiento o incapacidad, a los efectos de determinar lo que le correspondiere por capital, saldo de su cuenta particular y utilidades, y demás conceptos, el que deberá estar confeccionado dentro de los treinta días de la fecha fijada para el retiro o el fallecimiento del socio y puesto a consideración de todos los socios, incluyendo el saliente o los herederos del fallecido, los que deberán expresar su aprobación u observación dentro de los quince días, caso contrario se considerará aprobado. El importe resultante a favor del socio saliente por todo concepto podrá ser abonado por los o el adquirente en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas y a partir la primera de los sesenta días de la fecha del balance. El pago podrá hacerse en dinero efectivo o en otra forma que se convenga de mutuo acuerdo. La disolución total de la sociedad, su liquidación y participación se efectuará por los socios de acuerdo y en la forma que determina el Código de Comercio, salvo que se dispusiera la venta del Establecimiento o establecimientos en bloque. Mientras dure el período de la liquidación, la sociedad podrá continuar sus operaciones al efecto, agregando a la denominación el aditamento "en liquidación". — Décima: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socio durante la exitencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán decididas por jueces arbitradores, designados uno por cada parte en cuestión, y estos nombrarán a la vez un tercero antes de deliberar, determinarán las condiciones del laudo y la multa a aplicar al que no acepte la decisión y en caso de divergencia fallará el tercero. Conforme los contratantes con las diez cláusulas que anteceden se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Previa lectura de la presente escritura por el Autorizante, se ratifican los comparecientes de todo su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Carlos A. Fernández. — Marcos Altalef. — Cosme Schirripa. — Está mi sello. Ante mí: F. J. Buggino h. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio doscientos trece del Registro número treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para La Sociedad expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial de tres pesos cada uno, repuestos con el sellado correspondiente, numerados correlativamente del cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y siete al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Está mi sello. F. J. Buggino h. — Sobrerraspado: domiciliado, argentino, separado, cualquier, locataria, forma, sustituirlos, amigables, bienes, correccionales, partición. Vale Enmendado: número, cantidad, facultad, importe, testimonio. Vale.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000. — e.26|8 Nº 32.373 v.26|8|66

SECTIONS D'ART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre Susana Abraham, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Gallo número mil quinientos setenta y siete, sexto piso, departamento catorce con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, y Horacio Edmundo Carrá, ingeniero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Caracas doscientos cuarenta y tres, acreditando su identidad con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos doce mil doscientos noventa y ocho, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social que se denominará "SECTIONS D'ART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento comercial y principal de sus negocios será en la calle Gallo número mil quinientos setenta y siete, piso sexto, departamento catorce, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir del primero de enero del corriente año, a cuyo vencimiento se considerará prorrogada automáticamente por otro período igual, y así sucesivamente, salvo denuncia de un socio fehacientemente notificada con no menos de ciento veinte días hábiles. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la producción y explotación de peluquería de damas, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de productos de cosmética, recibir en consignación y|o representar los productos de los mencionados, y en general realizar toda otra actividad comercial o industrial útil, en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que se divide en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Susana Abraham ciento treinta cuotas y Horacio Edmundo Carrá veinte cuotas. El aporte del capital se realiza en mercaderías de acuerdo con la planilla anexa, que forma parte del contrato. — Sexta: La sociedad será administrada por Susana Abraham, con cargo de gerente, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal. — Séptima: La sociedad para el mejor desempeño de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia y por medio de su gerente administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, celebrar contratos de locación y de prensa o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o posea al contado o a plazo y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares o de instituciones bancarias oficiales o particulares en especial del Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República, y demás Bancos oficiales. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, comparecer en juicio por si o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, ratificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Octava: Se practicará un balance anual el treinta de diciembre de cada año, conjuntamente con el inventario. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad será distribuida en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al 10% del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, debiendo practicarse un balance para determinar el capital del socio fallecido. — Décima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha designado "ut-supra". — Fdos: S. Abraham y H. E. Carrá.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720. — e.26|8 Nº 32.339 v.26|8|66

I. E. M. A. N. Y COMPAÑIA

(Industrias Electro Mecánicas Melano y Compañía)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.432. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, y en este Registro de Contratos Públicos trescientos seis, comparecen: don Agustín Tomás Melano, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Paz, nacido el veintidós de enero de mil novecientos treinta y ocho, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve de la Policía Federal, domiciliado en calle Río Bamba mil ciento cuarenta y dos de esta ciudad; don Matías Eduardo Campiani, argentino, casado en primeras nupcias con María Susana Moché, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos veintitrés de la Policía Federal, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta, domiciliado en calle Sarmiento mil trescientos cuarenta y seis de Martínez, en la Provincia de Buenos Aires; don Oscar Jorge Fiorito, argentino, soltero, nacido el siete de marzo de mil novecientos treinta y seis, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en calle Seguí cuatro mil cuatrocientos de esta capital; y doña María Gertrudis Gill de Melano, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don José Melano, nacida el veinticuatro de febrero de mil novecientos catorce, titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos veintidós mil ochocientos sesenta y ocho de la Policía Federal, domiciliada en calle Río Bamba mil ciento cuarenta y dos de esta capital; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han resuelto formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará con el nombre de I. E. M. A. N. Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INDUSTRIAS ELECTRO MECANICAS MELANO Y COMPAÑIA) y su domicilio será el de la calle Río Bamba número mil ciento cuarenta y dos, primer piso, de esta Capital. — Esta fijación de domicilio no obsta a que sea trasladado por voluntad de los socios, como también a que sean establecidas sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la de fabricación, industrialización, importación, exportación, comercialización de toda clase de implementos mecánicos o eléctricos, así como también la representación de empresas nacionales o extranjeras de orden comercial o industrial conducentes a sus fines. — Tercera: La vigencia de este contrato se establece en el término de diez años a contar desde el día de la fecha, prorrogable por cinco años más si así lo dispusiera la mayoría con antelación de seis meses a la expiración del precitado plazo de diez años. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dentro de los noventa días del cierre del primer ejercicio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, así aportados: a) Agustín Tomás Melano, ingresa en efectivo la suma de setenta mil pesos moneda nacional en este acto, muebles y útiles que se enuncian en el inventario por valor de trescientos mil pesos nacionales y artículos eléctricos según inventario por valor de trescientos mil pesos moneda nacional. — Total setecientos mil pesos moneda nacional. — b) María Gill de Melano, en efectivo, quinientos mil pesos moneda nacional, de los cuales incorpora en este acto trescientos mil pesos, obligándose a sufragar el saldo de doscientos mil pesos de igual moneda dentro de los doce meses de la fecha. — Total, quinientos mil pesos moneda nacional. — c) Oscar Jorge Fiorito, en efectivo cuatrocientos mil pesos moneda nacional, ingresando en este acto trescientos mil pesos nacionales, obligándose a abonar el saldo de cien mil pesos treinta mil pesos moneda nacional. — Total setecientos mil pesos moneda nacional. — d) Matías Eduardo Campiani, en efectivo, cuatrocientos mil pesos moneda nacional, ingresando en este acto doscientos mil pesos, obligándose a abonar el saldo de doscientos mil pesos en la siguiente forma: a los nueve meses, setenta mil pesos; y a los doce meses a contar de la fecha, ciento treinta mil pesos. — Total, cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: El referido capital social fijado en dos millones de pesos moneda nacional, está representado por dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción acorde con sus respectivos aportes. o sea, Agustín Tomás Melano setecientas cuotas; María Gill de Melano quinientas cuotas; Oscar Jorge Fiorito, cuatrocientas cuotas y Matías Eduardo Campiani, cuatrocientas cuotas. — Sexta: La Sociedad será administrada y representada por tres socios gerentes, que tendrán individual y separadamente la firma social, y que serán los socios Agustín Tomás Melano, Oscar Jorge Fiorito y Matías Eduardo Campiani. — Dichos socios se reunirán semanalmente para examinar el desenvolvimiento de la Sociedad, debiéndose llevar un libro de registro de reuniones, asistencia y lo tratado en ella. — Los socios gerentes gozarán de todas las facultades inherentes a su gestión con todos los poderes necesarios para la realización de los negocios sociales conforme a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo actuar ante las instituciones bancarias, públicas o privadas del país o del extranjero; sin embargo estarán limitados solamente para comprar y vender inmuebles, constituir derechos reales y asociarse a otras empresas ya establecidas o a establecerse, para lo cual se requerirá el expreso consentimiento de la asamblea de socios por el sesenta y cinco por ciento de las cuotas. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que los socios gerentes podrán desempeñar otras actividades, siempre que no estén vinculadas al mismo ramo de la Sociedad, y ello no implique competencia desleal a la misma. — Séptima: Las retribuciones de los socios gerentes se determinarán por el voto del sesenta y cinco por ciento de las cuotas al considerarse cada balance y quedarán inscriptas en el libro de Actas. — Octava: Cada seis meses se practicará un inventario y balance general, debiéndose realizar el primero el treinta de diciembre del año actual, y ajustándose a las siguientes normas: constituida la reserva legal, las ganancias líquidas que pudiera resultar del respectivo ejercicio serán re-

partidas entre los socios en proporción a los aportes efectuados por cada uno de ellos, o lo que es igual, que el socio Agustín Tomás Melano, le corresponden el treinta y cinco por ciento de las mismas; al socio María Gill de Melano el veinticinco por ciento; al socio Oscar Jorge Fiorito, el veinte por ciento y al socio Matías Eduardo Campiani, el veinte por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que pudieran celebrarse a pedido de cualesquiera de ellos. — Todas las resoluciones serán válidas con el voto de los socios que representen por lo menos el sesenta y cinco por ciento del capital social. — Décima: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en el libro de Actas debidamente rubricado. — Undécima: Los gerentes someterán el Balance e inventario general a la aprobación de la Asamblea de socios dentro de los tres meses posteriores a la fecha del ejercicio social, implicando la aprobación del balance la aprobación también de la gestión de los gerentes. — Décimo Segunda: La Sociedad no será disuelta por fallecimiento de los socios. — En tal supuesto los herederos del socio fallecido deberán manifestar dentro de los sesenta días de producido el deceso de su causante si desean continuar en la sociedad y a su vez, los socios sobrevivientes deberán resolver dentro de los treinta días de recibida la comunicación respectiva y por el voto de la mayoría de cuotas, si aceptan o no a los herederos como socios. — En el supuesto de que los herederos no optaren por continuar en la Sociedad, o los socios sobrevivientes no los aceptaren en ella, el haber del socio fallecido deberá determinarse mediante un balance especial, efectuado al día del fallecimiento, en el que el valor de los bienes se determinará ajustándolo a la realidad del momento, vale decir al valor del momento, y su pago deberá efectuarse dentro del término de veinticuatro meses, en veinticuatro cuotas o mensualidades iguales y consecutivas, a partir de la confección de ese balance, que deberá practicarse y terminarse dentro de los treinta días posteriores al momento en que se haya decidido la no incorporación de los herederos. — En este caso, los herederos percibirán además un interés sobre los saldos que se les adeude, equivalente al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina, en sus créditos comerciales. — Décimo Tercera: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios con motivo referido al contrato social, será sometida y resuelta por los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Cuarta: En caso de liquidación de la Sociedad, se hará por los liquidadores que designen los socios por mayoría del sesenta y cinco por ciento de las cuotas. — Leída que les es, ratifican su contenido, firmando los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Agustín Tomás Melano. — Matías Eduardo Campiani. — Oscar Jorge Fiorito. — María Gertrudis Gill de Melano. — Ante mí: Liliana E. Salvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos treinta y dos, en el Registro trescientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad I E. M. A. M. y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Industrias Electro Mecánicas Melano y Compañía) expido el presente primer testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial números: cero cero seis millones setecientos cuarenta mil ciento seis correlativas hasta la presente inclusive número cero cero seis millones setecientos cuarenta mil ciento nueve, todas Serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: L. E. Salvo, Escribano.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléindez, secretario.

$ 11.600.— e.26|8-Nº 32.334-v.26|8|66

GERARDI Y BRIGHINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Armando Gerardi, argentino, casado, Cédula de Identidad Dos millones ochocientos setenta y un mil nueve, C. F., domiciliado en la calle Conesa tres mil quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; Alfredo Gerardi, argentino, casado, Cédula de Identidad tres millones quinientos veintitrés mil trescientos seis, C. F., domiciliado en la calle Griveo tres mil doscientos sesenta y seis, Capital Federal; y Rosario José Brighina, argentino, casado, Cédula de Identidad tres millones setecientos veintitrés mil quinientos treinta y nueve, C. F., domiciliado en la calle Conesa tres mil quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven por este acto dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "GERARDI Y BRIGHINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: El domicilio legal y asiento principal de los negocios será en la calle Pampa cuatro mil ochocientos noventa y tres, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones y apoderados en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta de máquinas y herramientas para Carpinterías y de cualquier otro tipo, al por mayor y menor. — Podrá asimismo dedicarse a la explotación de la industria y|o comercio en todas las actividades afines vinculadas o subsidiarias de las antedichas y realizar cualquier comercio o industria u otra actividad civil o comercial no prohibida por las leyes, participar en otras sociedades y financiar otros negocios con fondos propios o de terceros. — Tercera: La sociedad tendrá capacidad para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, mercaderías, productos, derechos y acciones, venderlos, gravarlos, arrendarlos, transferirlos; dar y tomar préstamos, garantizarlos o no con derechos reales; adquirir o ceder créditos; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos, conferir poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y revocarlos, formular protestos, denuncias y querellas; dar y tomar posesión; comprometer en árbitros; librar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como también avalarlos y endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto o particular, etc. — Esta enumeración es enunciativa, y en ningún caso limitativa, pudiendo realizar todo acto jurídico no prohibido por las leyes. — Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de cincuenta años, desde el día primero de julio del año un mil novecientos sesenta y seis, retrotrayendo los efectos del presente a dicha fecha. — Cualquiera de los socios después de transcurrido el plazo de un año podrá retirarse anticipadamente, debiendo notificar por telegrama colacionado al domicilio de los socios restantes con un mínimo de ciento ochenta (ciento ochenta) días antes de que finalice el ejercicio. — La parte del socio saliente será absorbida por los socios restantes, quienes podrán continuar con el negocio o tomar un socio nuevo. — Quinta: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su cuota parte en la sociedad sin la expresa conformidad de los otros socios, quienes podrán adquirirla en el precio y forma de pago fijados en la cláusula décima primera. — Toda cesión sólo podrá efectuarse respetando los plazos y en la oportunidad fijada en la cláusula Cuarta. — Sexta: Los socios no podrán participar en otras sociedades ajenas a la que se forma ni ser titular de otro negocio alguno. — Séptima: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos ochenta mil), dividido en cuatrocientas ochenta (cuatrocientas ochenta) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (pesos Un mil) cada una. — Dicho capital se encuentra integramente aportado con las mercaderías, instalaciones y demás rubros que resultan del Balance, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato. — El Capital Social es aportado en la siguiente proporción: Armando Gerardi con ciento sesenta (ciento sesenta) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (pesos Un mil) cada una o sean Ciento sesenta mil pesos moneda nacional (pesos ciento sesenta mil); Alfredo Gerardi con ciento sesenta (Ciento sesenta) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (pesos Un mil) cada una o sea Ciento sesenta mil pesos moneda nacional (pesos ciento sesenta mil); y Rosario José Brighina con ciento sesenta (Ciento sesenta) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (pesos Un mil) cada una o sea ciento sesenta mil pesos moneda nacional (pesos ciento sesenta mil). — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. Se confeccionará de acuerdo con las normas técnicas usuales en materia contable y admitida por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades líquidas y realizadas se acreditarán en la cuenta particular de los socios, previa deducción del cinco por ciento (cinco por ciento) de la reserva legal, en proporción a la tercera parte del beneficio por cada socio y el pago de las mismas quedará condicionado a las disponibilidades que tenga la sociedad, previa cancelación de las obligaciones a cumplir. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. La aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, dejando aclarado que al no haber objeción a los mismos tácitamente se considerarán aprobados. — Novena: La sociedad se disolverá en cualquier momento si así lo resolviera la totalidad de los socios, en cuyo caso no regirán los plazos establecidos en la cláusula cuarta. — Décima: Resuelta la disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación. — Los socios actuarán conjuntamente como liquidadores, salvo que los socios resuelvan designar un tercero extraño. — En este acto se determinará en qué forma los liquidadores realizarán el activo, depurarán el pasivo y dividirán el haber social. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o curadores del mismo, debiendo éstos unificar su representación ante la sociedad en una sola persona. — Los herederos o curadores tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, con excepción del uso de la firma social y la gerencia de los negocios que no se heredan ni se transmiten en ningún caso. — Si los herederos o curadores no quisieran continuar en la sociedad, tendrán que manifestarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta (treinta) días de producido el deceso o de declararse la incapacidad. — En tal caso, los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas o capital del socio fallecido o incapacitado, abonando a sus herederos o curadores lo que corresponda por capital y utilidades según balance que se practicará a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, pagándose lo que resultara en la siguiente forma: El veinticinco por ciento (veinticinco por ciento) al contado, y el resto en documentos directos y|o endosados por la sociedad, en diez (diez) cuotas bimestrales sin interés. — Para confeccionar el balance se deberá tener en cuenta los valores actualizados y no de libros y no se incluirá ningún valor por marcas, concesiones, licencias, patentes o similares y llave. — las reservas de la ley once mil setecientos veintinueve y análogas sólo pertenecen a la Sociedad y no deben reintegrarse, no así la reserva legal si hubiere, pues pertenece a los socios y debe incluirse en la parte a abonar a los herederos o curadores. — Décima Segunda: La sociedad será representada, dirigida y administrada por dos socios cualesquiera en forma indistinta, quienes en la misma forma ejercitarán el uso de la firma social. — Todos los socios revisten el cargo de socios gerentes. — Décima Tercera: Los socios percibirán en concepto de retribución por la efectiva prestación de servicios, las sumas mensuales que se fijen por resolución. — Décima Cuarta: Queda expresamente convenido que, cuando medie una causa justificada imputable a la falta de honestidad y|o falta de colaboración de uno de los socios, y que esta circunstancia afecte los intereses de la sociedad, los socios restantes quedan facultados a solicitar, si así lo estiman conveniente, la separación inmediata del socio causante, cuya decisión deberá comunicarse mediante telegrama colacionado al domicilio del socio afectado, liquidándose, dentro del plazo que se establezca en el mencionado telegrama, su capital y utilidades hasta el día de su comunicación, abonándose el total resultante en la misma forma y condiciones establecidas en la cláusula décima primera. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia dentro de los treinta días de suscitada la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo será inapelable y tendrá, para las partes, el carácter y la fuerza de la cosa juzgada, y, la parte que no acatase o dificultase su sujeción, será pasible de una multa a favor de la contraparte que será fijada en el mismo fallo y que oscilará entre el cinco al veinte por ciento del capital del socio conforme con el fallo. — Décima Sexta: Queda prohibido a los socios comprometer a la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, o para asuntos ajenos al giro de la explotación social, estándoles también prohibido el empleo de dinero sociales para usos personales. — Décima Séptima: Este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leído que fue y por las cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad y concluido el presente contrato, obligándose las partes a cumplirlo fielmente, por lo cual y en prueba de conformidad, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Armando Gerardi, Alfredo Gerardi, Rosario José Brighina.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 e.26|8 Nº 32.178 v.26|8|66

DISTARG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre la firma Salvador Todaro y Hermano, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, representada en este acto por su Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia Don José Todaro, por una de las partes, y Ozvegy, Kiss y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, representada en este acto por su Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia Don Eugenio A. Ozvegy, por la otra parte, se ha convenido por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley (once mil seiscientos cuarenta y cinco) once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, queda constituida entre las firmas nombradas una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, denominada "DISTARG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La Sociedad tendrá asiento en esta ciudad, en la calle Warnes mil ciento cuarenta y siete, Capital, sin perjuicio de las sucursales, agencias y|o representaciones que los socios estimaren conveniente establecer en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compra-venta, importación y exportación de partes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos del país y|o del extranjero. — Con tal fin podrá ejercer todo tipo de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo podrá realizar cualquier clase de operaciones financieras, comerciales o industriales vinculadas directa o indirectamente con su fin las que no se considerarán limitadas por la presente enunciación, sino que podrá abarcar las negociaciones que los socios consideren adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional (moneda pesos nacional dos millones quinientos mil); representado por dos mil quinientas cuotas (dos mil quinientas) de un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional mil) cada una, el que es suscripto e integrado por los socios en partes iguales, o sea mil doscientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (un millón doscientos cincuenta mil moneda pesos nacional); cada uno de los socios, y que ha sido integrado por dos millones en mercaderías y bienes que se establecieran conforme a balance que se acompaña y que es parte integrante de este contrato. — Cuarta: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, pero no a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio. — En caso de consentimiento de los socios, en la suscripción de nuevas cuotas sociales, los socios actuales o sus sucesores tendrán preferencia en la suscripción, en la proporción en que han contribuido al capital social. — Si alguno de los socios no suscribiera las nuevas cuotas, su parte podrá ser absorbida por el otro socio, antes que dar origen al ingreso de nuevos socios. — Quinta: La sociedad girará bajo el rubro de "Distarg, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tal se prescribe en la cláusula primera, estando el uso de la firma social a cargo de don José Todaro y de don José Marinelli, quienes obligarán a la sociedad con sus firmas precedidas de la razón social. — Los representantes de la sociedad podrán otorgar poder especial o general a un tercero indicando al otro socio la fecha de iniciación y finiquitación para el uso de la firma social. — La firma o denominación social no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad, ni utilizada en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: La dirección y administración de los negocios de la

sociedad estarán a cargo de los representantes de ambos socios quienes revestirán los cargos de gerente y deberán obrar de común acuerdo, así como rendirse cuentas recíprocamente en cualquier momento que alguno de ellos exija. Ambos socios de común acuerdo podrán designar gerente ejecutivo en un tercero extraño a la sociedad, pudiendo ser elevado en cualquier momento, también de mutuo acuerdo. — El gerente ejecutivo no tiene facultad para obligar a la sociedad, debiendo cumplir las normas que dicten los socios de común acuerdo, como también dar las explicaciones, aclaraciones, operaciones concertadas y|o cualquier otra actividad desplegada en razón de su cargo, a cada uno de los representantes de los socios en forma conjunta y|o separadamente. — Séptima: El día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. — En la confección de los balances anuales la valuación de la mercadería, depuración de deudores morosos y amortización de inmuebles, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, etcétera, se seguirán las disposiciones de la Ley del Impuesto a los Réditos, separándose las cantidades necesarias para constituir las reservas que se consideren convenientes, y para cubrir las cargas de la Ley once mil setecientos veintinueve y demás cargas sociales. — Se requerirá para su aprobación la conformidad de ambos socios. — Octava: Las ganancias serán distribuidas en partes iguales entre ambos socios previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: La duración de la sociedad se fija en el término de un año, con opción a prorrogarla por un nuevo período igual, el que se extenderá tácitamente si ninguno de los socios manifestare por escrito su decisión en contrario, seis meses antes de su expiración. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitase entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación será dirimidos por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y en caso de discordia designarán de común acuerdo a un tercero. — En caso de no haber acuerdo, se nombrará al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, siendo en ambos casos el fallo inapelable. — En caso de disolución o liquidación de la sociedad se procederá de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Undécima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos y negocios que hacen a su objeto, los siguientes: a) Comprar, vender y permutar; b) arrendar, transferir y gravar bienes muebles e inmuebles o semovientes; c) dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; d) aceptar o constituir prendas agrarias y cancelarlas; e) adquirir o ceder créditos; f) cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones; g) celebrar contratos de locación; h) Conferir poderes especiales o generales de administración y para asuntos judiciales; i) podrán otorgar habilitaciones a terceros en la proporción y cantidad que consideren conveniente. — Para todo lo que antecede podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. — Podrá así mismo realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Hipotecario Nacional y Bancos Oficiales y Particulares o Mixtos, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuentas corrientes y caja de ahorro, librar cheques o negociarlos. — Esta enumeración es de carácter enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar todos aquellos actos, negocios o gestiones que hacen a los fines de la sociedad. — Décimo Segunda: En caso de disolución de la sociedad, si uno de los socios se hiciere cargo del activo y pasivo deberá restituir al saliente el capital más las utilidades acumuladas, reservas libres o cualquier otro valor considerados capitalizables, como así también la deducción de las pérdidas en su caso, en la siguiente manera: el diez por ciento al contado y el restante en cinco cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de aprobación del balance pertinente, que debe estar preparado dentro del plazo de un mes desde el recibo de la comunicación del socio saliente o de acuerdo de las partes en llegar a la disolución con el tipo de interés corriente en plaza. — Se entenderá por aprobado el balance si los socios no lo observan dentro del plazo de quince días de sometido a su consideración. — Bajo las doce cláusulas que preceden los contratantes declaran formalizado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho y a la vez correspondiendo a la organización y funcionamiento de las sociedades de este tipo, número once mil seiscientos cuarenta y cinco, firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Un sello: "Salvador Todaro y Hermano Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — José Todaro. Vicepresidente. — Eugenio A. Ozvegy. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia". — Hay dos firmas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.26|8-Nº 32.177-v.26|8|66

TABA-TEXTIL, ALGODONERA BELGO-ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Berman, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y domiciliado en la calle Córdoba cinco mil quince, piso cuarto, de esta Capital; Abraham Berman, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y domiciliado en la calle Bulnes quinientos diez y siete, piso segundo departamento A., de esta Capital, y Adam Wyszogrodki, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y domiciliado en la calle Pueyrredón novecientos treinta y seis, piso tercero, departamento diez y ocho, de esta Capital, únicos socios de Taba-Textil, Algodonera Belgo-Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el quince de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número seiscientos cincuenta y siete, al folio doscientos noventa y cinco, del libro diez y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones posteriores inscriptas el veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil doscientos diez, al folio trescientos cincuenta y uno del libro veintidós; el veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil doscientos once; al folio trescientos cincuenta y dos del libro veintidós, el diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil ciento catorce al folio trescientos tres del libro veinticuatro; el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número tres mil setecientos ochenta y siete al folio ciento doce del libro treinta y dos; el veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil cuatrocientos ochenta al folio cuatrocientos sesenta del libro treinta y tres; el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número cuatro mil doscientos seis al folio cuatrocientos sesenta y ocho del libro treinta y siete y el veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis bajo el número novecientos veintisiete del folio ciento noventa y uno del libro cincuenta y uno, resuelven de común y mutuo acuerdo: Primero: Que en razón de haber vencido el plazo de duración de la sociedad el diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, resuelven celebrar un nuevo contrato, el que se regirá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de TABA-TEXTIL, ALGODONERA BELGO-ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de tejidos en general, además de adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, por los plazos, precios y demás condiciones que convengan, cederlos, explotarlos y permutarlos, aceptar y constituir hipotecas, prendas, como así adquirir y registrar patentes y marcas, transferirlas o negociarlas; exportar e importar materias primas o productos manufacturados y maquinarias en general; explotar establecimientos industriales o comerciales, asociarse con otras sociedades y toda otra actividad lícita que los socios creyeren oportuna. Realizar todas las operaciones que constituyen el tráfico bancario, operando en los Bancos nacionales o particulares, establecidos en esta Capital, en el interior de la República o en el extranjero. Podrán asimismo, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y realizar cualquier otro acto jurídico y sin que la enumeración de estas cláusulas sea limitativa, sino enunciativa. — Tercera: El domicilio de la sociedad, se fija en la calle Gurruchaga mil trescientos nueve, Capital Federal, pudiendo trasladarlo cuando convenga a la sociedad, además de poder establecer sucursales, agencias o representaciones tanto dentro del país como en el exterior. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años y si a su vencimiento ninguno de los socios hiciere conocer en forma fehaciente su voluntad de no continuar en la sociedad, este plazo se considerará prorrogado por un período más de diez años. — Quinta: El capital social se fija en la suma de moneda pesos nacional seis millones (seis millones de pesos moneda nacional de curso legal) y se divide en seis mil (seis mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, dos mil cuotas cada uno, e integrado en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios, practicados al primero de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios en forma conjunta para obligar a la sociedad. — Séptima: Todos los socios deberán dedicar todo el tiempo y actividad a la atención de los negocios a que se dedica la sociedad y tomar todas las medidas que crean convenientes para la marcha normal de los negocios sociales. — Octava: Para la mejor distribución de las tareas, el socio señor Wyszogrodzki, tendrá a su cargo la parte técnica e industrial de la sociedad, atención de la producción, elaboración y dirección obrera y los socios señores José y Abraham Berman tendrán a su cargo todo lo referente a compras, ventas, administración y comercialización de la producción. Esta distribución de funciones no es limitativa y no excluye la mutua y necesaria colaboración que los socios deberán prestarse en todas las actividades sociales en que intervengan de acuerdo con este contrato. — Novena: Anualmente al treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que en cualquier época podrán efectuarse. — De las utilidades líquidas y realizadas que se obtenga de cada uno de dichos balances, se apartará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. — El remanente se distribuirá en partes iguales entre los tres socios y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Los socios gerentes establecerán por acta, la retribución mensual que gozarán, con cargo a gastos generales, y en todas las resoluciones, excepto las que por ley requieran una mayoría especial, se tomarán por mayoría de votos. — Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros, sin obtener la conformidad expresa por mayoría de votos. — No podrán asimismo los socios comprometer la firma social en fianzas, garantías u otras obligaciones ajenas al giro social. — Undécima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento o ausencia con presunción de fallecimiento de uno o más de los socios, dará por sí amplio derecho a los socios sobrevivientes a considerar al socio fallecido como retirado de la sociedad, sin tener los sucesores de éste, derecho alguno a continuar en la firma. — Para este caso la sucesión unificará la personería en una sola persona física. — Los socios sobrevivientes confeccionarán un inventario y balance general, el que deberá ser realizado y presentado a la persona debidamente designada dentro de los sesenta (sesenta) días corridos posteriores a la notificación respectiva, con valores de plaza a esa fecha. — Del mismo surgirá el importe a reintegrar a la sucesión en concepto de capital sumando o restando a dicha cifra, según el caso, las siguientes cuentas: Cuenta particular, cuenta de ganancias y pérdidas y diferencias entre valores de plaza e inventarios. — La sucesión tendrá un plazo de treinta (treinta) días corridos para la aprobación o no de dicho balance. — En caso de no aprobarlos deberá comunicarlo fehacientemente e indicar sus disidencias. — Una vez vencido este plazo, se considerará dicho balance aprobado y la sucesión carecerá de derecho a realizar ningún reclamo por los saldos que indique dicho balance. — El saldo que existiera a favor de los herederos del socio fallecido, se abonará en un plazo a establecer de común acuerdo, tomándose como tope mínimo y máximo un año o dos años, desde la fecha de aprobación de la liquidación respectiva, con más un interés sobre saldos del tipo que cobre para esa fecha el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuentos. — En caso de discordia por cualquier motivo que se produzca en cuanto a la interpretación de esta cláusula y otras del presente contrato, se nombrarán dos árbitros, amigables componedores, designados uno por la sucesión y otro por los socios sobrevivientes. — En caso de que dichos árbitros no lleguen a un acuerdo definitivo dentro de los diez días de haber aceptado los cargos, los socios sobrevivientes y la sucesión nombrarán un tercer árbitro dentro de los cinco días, debiendo éste fallar dentro de los diez días de su nombramiento, siendo su resolución inapelable. — Duodécima: En cualquier época la sociedad podrá disolverse, para lo cual requerirá la mayoría de votos. — Será liquidador el o los socios gerentes, que se encuentren en funciones en ese momento. — En caso de retiro de alguno de los socios, el que así lo haga, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los socios restantes, con anticipación de seis meses. — El socio que se retire de la sociedad, solo tendrá derecho a percibir el importe de sus cuotas sociales de capital más las ganancias que le correspondieren a la fecha de su retiro. — La sociedad tendrá en ese caso, un año de plazo para efectuar el pago al socio saliente. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia que se suscite entre los los socios, será sometida y dirimida por amigables componedores, en la misma forma que establece la cláusula undécima. — Décimo Cuarta: Para todos los efectos legales, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal y a tal fin constituyen domicilio especial en los fijados al comienzo de este contrato. — Dicho domicilio podrá ser modficado, a cuyo efecto el socio que así lo hiciere, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado a la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la presente sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y lo suscriben de conformidad, en el lugar y fecha ut supra indicados. — José Berman — Abraham Berman — Adam Wyszogrodzki.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.26|8 Nº 32.172 v.26|8|66

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DIESEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 996. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen los señores doña Carmen Carlota Castillo, argentina, soltera, domiciliada en la calle Moreno Núm. trescientos cincuenta y tres segundo piso, departamento D con cédula de identidad de la Policía Federal; número cinco millones novecientos veintiún mil veintitrés de la Policía Federal; don Héctor Jorge Montes, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la Avenida Roca número dos mil ochocientos noventa y cinco, con cédula de identidad número dos millones seiscientos un mil quinientos catorce también de la Policía Federal y don Adolfo Charasesky, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Sarandí número ochocientos veintinueve, con cédula de identidad número cuatro millones setenta y ocho mil trescientos setenta y cinco de la Policía Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que entre los dicentes han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio y asiento legal esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen número mil ciento veinticuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República y|o del exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisiones, consignaciones, distribución, comercialización, licitación, tanto en forma oficial, ante el Gobierno Nacional, provinciales, municipales y entes autótonos y también licitaciones públicas y privadas, de toda clase de mercaderías, materias primas, implementos, materiales y útiles del ramo metalúrgico, comprendiendo maquinarias, herramientas, útiles, automotores, con sus accesorios y repuestos, embarcaciones, vagones, aco-

plados y entendiéndose comprendido todo material, materia prima y|o mercaderías de otros ramos qeu tuvieran alguna afinidad o sirvieran de complemento; b) Industriales: Mediante la elaboración, transformación, fabricación, desarme y otras manufacturas de toda clase de mercaderías, materiales, materias primas, maquinarias, motores y toda otra clase de productos metalúrgicos, eléctricos y afines; c) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, operaciones de compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constituir y transferir hipotecas, efectuar operaciones mediante el otorgamiento u obtención de préstamos y|o créditos, con sin garantía, a corto o largo plazo y realizar compra venta de créditos en general y demás operaciones financieras, excepto las de seguros y bancarias. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones y celebrar cuantos contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. - Tercera: El capital social se fija en la suma de Cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y dividido en cuatro mil doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: doña Carmen Carlota Castillo, mil doscientas cuotas, o sean un millón doscientos mil pesos nacionales; don Héctor Jorge Montes, mil cuotas, o sean un millón de pesos nacionales y don Adolfo Charasesky, dos mil cuotas, o sean dos millones de pesos moneda nacional; el capital aportado se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance que se firma por separado y que es parte integrante de este contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de todos los socios, requiriéndose para ello al menos la firma de dos socios, representando legalmente a la sociedad con las más amplias facultades, aunque no expresadas a continuación, ... las únicas limitaciones que más adelante se especifican, pudiendo otorgar poderes limitados o generales, para que terceros, socios o no, actúen en representación de la sociedad, con sus mismas facultades, formalizar, otorgar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado, recibir en pago o extinguir obligaciones, comprar o vender o dar en pago bienes muebles, casas de comercio y negocios en general, derechos reales de toda clase, bienes de propiedad industrial e intelectual, en las condiciones que se convengan, formar o intervenir en consorcios de cualquier tipo, solicitar concesiones a los Gobiernos, Nacional, Provinciales o Municipal, inscribir y registrar patentes y marcas, solicitar la inscripción de la sociedad en la Dirección Nacional de Aduanas, en el Registro de Créditos Prendarios, Registro de Proveedores del Estado o en cualquier otro creado o a crearse, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y ante sus reparticiones, dar o recibir garantías hipotecarias, prendarias o especiales de toda naturaleza, formalizar con particulares o entidades comerciales o bancarias el descuento de prendas para operaciones de la sociedad o que le interesen a la misma, hipotecar los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, suscribir las escrituras públicas necesarias, dar o tomar en préstamo dinero o valores en general, realizar toda clase de operaciones bancarias, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias y demás bancos oficiales y|o particulares, existentes y|o a crearse en el país y en el extranjero, librar, suscribir, aceptar, endosar, avalar y descontar pagarés, letras, vales y cheques, sobre fondos propios o créditos en descubierto, cartas de porte, trust receipts y otros documentos comerciales, representar a la sociedad en juicios, por intermedio de mandatarios o no, ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que ellas sean, así como desistir de las mismas y también querellar, nombrar y destituir gerentes y|o empleados, establecer sus remuneraciones y atribuciones así como revocarlas, otorgar toda clase de poderes especiales o generales, instalar establecimientos, agencias o sucursales en el país o en el extranjero, participar en sociedades de responsabilidad limitada o de otra naturaleza jurídica, siempre que sus fines no modifiquen ni desvirtúen el objeto social, formular y presentar los balances de la sociedad y resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas y en general realizar todos los actos necesarios para la buena evolución de la sociedad, incluídos todos aquellos para los cuales las disposiciones legales exigen poderes especiales, con la única limitación de que para adquirir, enajenar o gravar bienes muebles se requerirá aprobación previa de las tres cuartas partes del capital social mediante una reunión de los integrantes de la sociedad que se convocará al efecto en cada oportunidad, quedando expresamente prohibido otorgar fianzas y|o garantías a terceros y no pudiéndose usar de los fondos si no para operaciones de la sociedad. — Quinto: El socio señor Héctor Jorge Montes dedicará toda su actividad y conocimiento a la sociedad no pudiendo dedicarse a otra actividad fuera de la misma. — Sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos legalmente reconocidos, podrán representar el capital del causante, mediante la designación de un representante, que integrará la sociedad en su nombre con las facultades y limitaciones de los demás socios, de acuerdo con las cláusulas del presente contrato. — Igualmente queda establecido que en caso de retiro de alguno de los socios, o cesión de parte de su capital, éste deberá otorgar preferencia para la adquisición a los demás integrantes de la sociedad y recién al desistir éstos queda en libertad de acción para la venta de su capital social o parte del mismo, tanto el ofrecimiento de venta, la aceptación y|o el desistimiento deberán realizarse en forma fehaciente y los socios que hagan uso de la opción de compra deberán comunicarlo en el plazo máximo de quince días a contar de la fecha en que les fue comunicada la oferta. — En caso de que uno de los socios cayera en falencia, fuera inhibido judicialmente o declarado en quiebra, quedará inmediatamente relevado de toda facultad para representar a la sociedad, pudiendo ser reintegrado a sus funciones una vez levantados los cargos. — Séptima: El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar desde el día primero del corriente mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato social. — Sin perjuicio de ellos los socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, podrán resolver en cualquier momento la disolución anticipada de la sociedad y su inmediata liquidación. — Octava: Los ejercicios sociales se cerrarán el último día del mes de febrero de cada año, practicándose a esa fecha el inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas que demuestre cada balance anual serán distribuídas entre socios, previa deducción del cinco por ciento ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento para la socia doña Carmen Carlota Castillo, treinta por ciento para el socio señor Héctor Jorge Montes y treinta y cinco por ciento para el socio señor Adolfo Charasesky; la proporción establecida para el socio señor Montes lo es en razón de su completa actividad en favor de la sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta. — Décima: Cada uno de los socios tendrá derecho a retirar mensualmente hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional, a partir del treinta y uno de mayo del corriente año y sus importes se debitarán de las utilidades realizadas de cada ejercicio. — Bajo las cláusulas que anteceden las comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se comprometen y obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Carmen Carlota Castillo. — Héctor Jorge Montes. — Adolfo Charasesky. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto Mira. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos noventa y seis del Registro ciento seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Importadora y Exportadora Diesel Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, de numeración correlativa, llevando el primero el número cero cero seis millones trescientos cuatro mil noventa y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ernesto Mira. — Hay un sello.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600. —e.26|8 Nº 32.376 v.26|8|66.

SPOT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Alberto Bergo, italiano, casado, domiciliado en Suipacha 513, 3er. piso, C. I. Nº 6.738.570, de Policía Federal, y la señora Inés Meriggi de Comissoli, casada, italiana, domiciliada en Beruti 3965, 4º piso, C. I. Nº 6.971.143, Policía Federal, convienen por el presente contrato constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SPOT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento de sus negocios en esta Capital Federal, calle Suipacha 513, 3er. piso, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de fabricar y comercializar productos de cosmética, productos químicos y realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades a otros ramos conexos o diferentes. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años, a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000 c|l.), dividido en un mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, aportadas en la siguiente proporción: Quinientas cuotas por el socio Carlos Alberto Bergo y quinientas cuotas por la socia Inés Meriggi, totalmente integradas, de acuerdo al balance que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidos conjuntamente por los socios Carlos Alberto Bergo e Inés Meriggi, que quedan designados en calidad de gerentes. Los gerentes firmarán con su firma particular, precedida por un sello con la denominación social, quedándole prohibido emplearla en negocios ajenos a la sociedad o afianzar obligaciones suyas, personales o de terceros. — Sexta: La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, establecimientos comerciales e industriales, dar y tomar dinero en préstamo con garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra manera, dar avales, acordar y solicitar créditos, efectuar toda clase de operaciones que sean conducentes con el mejor cometido del objeto social, importar y exportar, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás oficiales y/o particulares o mixtos. — Séptima: El nombramiento o remoción de los Gerentes así como cualquier decisión sobre los negocios sociales deberá tomarse por unanimidad de votos de capital. — Octava: Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionadas con el desarrollo y la marcha de los negocios de la Sociedad. — Novena: El día 31 de diciembre se practicará, todos los años, un inventario, y balance general de conformidad a las disposiciones impositivas vigentes y de utilidades que resultare se separará el cinco por ciento (5 o|o) para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento (10 o|o) del capital. — Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según las leyes sociales vigentes para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital, y en igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la liquidación o partición entre los socios, sus herederos o representantes legales, será resuelta y dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada disidente, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que pronuncien o lauden, inapelable, haciendo cosa juzgada, pues las partes renuncian a toda acción o procedimiento judicial. — Décima Primera: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. — Décima Segunda: La Sociedad, sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) al vencimiento del plazo si no mediare acuerdo para continuación por plazo que se determinará en su oportunidad, debiendo asentarse en el libro de actas y publicarse: b) por acuerdo de las partes entre dichos vencimientos; c) por pérdida del cincuenta por ciento del capital social, si alguno de los socios, en tal caso, lo exigiese. La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto en el Libro II, Título III, Cap. X del Código de Comercio. — Décimo Tercera: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Décimo Cuarta: La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo y de cantidad que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones y documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto, hasta la cantidad autorizada por los bancos; según las cláusulas precedentes, se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, firmando los socios, en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Carlos Alberto Bergo. — Inés Meriggi de Comisssolo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e.26|8 Nº 32.194 v.26|8|66.

SAFO-LUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Mario Juan Pizzio, argentino, casado, domiciliado en la calle Spika Nº 1635, Capital, Juan Jiménez, argentino, casado, domiciliado en la calle Miguel de Unamuno número 1678, Capital y Angel Héctor Galmarini, casado, argentino, domiciliado en la calle Liniers Nº 1988, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, convienen: Primero: Constituir una sociedad que se denominará "SAFO—LUX S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en la calle Río Cuarto Nº 2898, Capital, pudiendo abrir sucursales en cualquier parte de la República Argentina y en el extranjero. Su duración será de dos años a partir del día 22 de noviembre de 1965 retrotrayendo sus efectos a esa fecha, prorrogables por otros dos años si ninguno de los socios denuncia el contrato con antelación. — Segundo: El objeto es toda actividad industrial, comercial y financiera relacionada con la adquisición de cuotas en Sociedades de Responsabilidad Limitada, Colectivas, en Comanditas, constituidas o a constituirse, de derechos y acciones en general y su venta, aporte de dinero para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamos, constitución, transferencias o administración de hipotecas o prendas, comprar o prendar acciones, títulos públicos o privados y explotación de cualquier otra clase de negocio y en especial todo lo vinculado al sistema de compra-venta de artículos de bazar. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad tendrá sin limitación alguna la más plena capacidad jurídica. — Tercero: El capital se establece en novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional, divididos en novecientas cuotas de mil pesos cada una las que se hallan suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Mario Juan Pizzio, quinientas cuotas, Juan Jiménez, doscientas veinte cuotas y Angel Héctor Galmarini, doscientas veinte cuotas, que se integran con los bienes que en inventario por separado firman los contratantes por operaciones realizadas con anterioridad. — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Juan Mario Pizzio, en calidad de Gerente teniendo el uso de la firma conjunta con otro socio, cualquiera de los dos en forma indistinta. — Quinto: Los balances serán anuales y cerrarán los días primero de enero de cada año. Las utilidades, como así las pérdidas se distribuirán en partes iguales entre los tres socios. Se considerarán aprobados por los socios estén o no firmados cuando los balances no se observaren dentro de los quince días de puestos a su consideración. — Sexto: La Sociedad entrará en disolución y liquidación si el balance arrojase pérdidas por un valor del cincuenta por ciento del capital. También se disolverá y liquidara por las causa y en la forma prevista en el Código de Comercio. — Séptimo: Las tareas de la sociedad se distribuirán entre los socios de común acuerdo entre ellos y en caso de divergencia se resolverán por amigables componedores designados al efecto. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios los sobrevivientes decidirán si aceptan o no a los herederos como socios. En caso de no aceptarles se les pagará en la siguiente forma: 10% al contado y el resto en cuatro trimestres. Bajo las ocho cláusulas que anteceden firman las partes en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento. — J. Jiménez. Angel H. Galmarini. Mario Juan Pizzio. — Ell. "argentino". Vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120. — e.26|8-Nº 32.191 v.26|8|66

"IN-PAR"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha 16 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano don Héctor Palacios Videla, "IN-PAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ratifica la resolución de la reunión celebrada el 29 de junio de 1962, designando gerente de la sociedad al señor Francisco Antonio Bonadeo, de conformidad con la cláusula sexta del contrato social.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.26|8-Nº 32.167-v.26|8|66

"ITALSIDER"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 6 de junio de 1966, pasada por ante el escribano Luis Llorens, los componentes de la sociedad "ITALSIDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo modificar la cláusula Sexta del contrato social en su última parte, en cuanto establece que las ganancias o pérdidas serán distribuidas por partes iguales, por lo que dejan por este acto establecido que las ganancias o pérdidas, serán distribuidas entre los socios en proporción a su aporte de capital.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.26|8-Nº 32.175-v.26|8|66

M E D A C O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 9 de agosto de 1966, con efecto retroactivo al día 31 de octubre de 1965, don Luiz Munhoz Paduan, cede, vende y transfiere a favor de Germán David Tyberg, las 492 cuotas de capital de mil pesos m|n., cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "MEDACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 492.000 m|n., y don Francisco Isola, cede vendo y transfiere también a favor de Germán David Tyberg, las 156 cuotas de capital que posee en la sociedad, de mil pesos moneda nacional cada una, por la suma total y convenida de pesos 156.000 m|n., colocando los cedentes al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, inclusive el capital reservas, créditos y débitos con relación a terceros así como a las utilidades o pérdidas actuales o futuras que pudieran corresponderles por las cuotas cedidas y en proporción a éstas.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.26|8-Nº 32.176-v.26|8|66

MA POUPEE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 1966, los señores Faustino Rozas, Atilio Mazzuchelli, Salvador Lorenzo, José Fernández, Bonifacio Gago, Alfredo Rodríguez, Florentino Alvarez, Francisco Crespo, Adrián Navarro y Avelino Fernández, en su carácter de integrantes de "MA POUPEE S. R. L.", deciden aumentar el capital social a la suma de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional. — Dicho aumento es suscripto e integrado de la siguiente forma: el consocio Florentino Alvarez, setenta y cinco mil pesos, equivalentes a setenta y cinco cuotas; y Antonio Pose, español, casado, domiciliado en Avda. Santa Fe 2602, y que en este mismo acto la totalidad de los integrantes de Ma Poupee S. R. L. aceptan como socio, suscribe e integra doscientos cincuenta mil pesos, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas. — El aumento de capital se realiza mediante aporte de mercaderías. — Firmado: Faustino Rozas, Atilio Mazzuchelli, Salvador Lorenzo, José Fernández, Bonifacio Gago, Alfredo Rodríguez, Florentino Alvarez, Francisco Crespo, Adrián Navarro, Avelino Fernández y Antonio Pose.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 32.368 v.26|8|66

GENERAL DENTAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por convenio privado de fecha 18 de Setiembre de 1961, queda disuelta GENERAL DENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Serán liquidadores sus cuatros socios.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 400.— e.26|8 Nº 32.377 v.26|8|66

HORIZONTE
Sociedad de Responsabilidad Limitado

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 16 de mayo último, otorgada por ante el escribano Rodolfo E. García Susini, al Fº 379 del Registro Nº 76 a su cargo, doña Carla Polastri de de Michele, cedió diez cuotas de capital de un valor de mil pesos cada una que le pertenecían en la sociedad "HORIZONTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de Jorge Caregaro Negrin designándosele Gerente con todas las facultades inherentes al cargo ejerciéndolo indistintamente con los demás gerentes, señor Juan de Michele y Carla Polastri de de Michele.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.26|8 Nº 32.371 v.26|8|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 8|6|1966 se ha disuelto la sociedad "H. ROCHLIN Y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Suipacha 341, Capital Federal y que giraba bajo la denominación comercial de Foto Ideal, constituída por instrumento privado celebrado con fecha 18|11|1953, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julio Rochlin.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640 e.26|8 Nº 32.595 v.26|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EZIO MIANO por el término de treinta días. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 32.526 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MARIA LEON SANTIAGO MAURICIO MARINE, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 32.523 v.8|9|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELENA LYNCH de MAQUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 32.414 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO AGUSTIN CURCIO VALERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 32.497 v.8|9|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de DAVID ALTMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 32.572 v.8|9|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIRRAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.26|8 Nº 32.627 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SBRILLER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.26|8 Nº 32.550 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VITA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.26|8 Nº 32.533 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CATALINA BARZAGHI — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 32.432 v.8|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a don ENRIQUE JOSE CUESTA, para comparecer en juicio "Félix de Cuesta, Irene c|Cuesta Enrique José s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.800 e.26|8 Nº 32.465 v.1º|9|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENEAS CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.617 v.8|9|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASCUAL D'AMANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.501 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GANINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.525 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADIOTINA ALVAREZ de MENDIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.486 v.8|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita al señor EUGENIO FIEHRER (padre), para que se presente en los autos caratulados "Fiehrer Eugenio, presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 320. e.26|8. — Nº 32.540 v.26|8|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERVASIO GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.528 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GISONDI de CANCRINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.527 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por quince días, a SELVA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Dolagaray Carmen, s|Adopción María Cristina", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.000. e.26|8. — Nº 32.577 v.1º|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GARACOTCHE de TACCHINI y doña GRACIANA GARACOTCHE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.556 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a ALFONSO MANGINI, por edictos que se publicaran una vez por mes, durante seis meses para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara Josefa Mangini, por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 400. e.26|8. — Nº 32.462 v.26|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días, a JOSE MARIA RUIZ, para comparecer en autos "Coronel de Ruiz, Esther Clementina c|Ruiz, José María, s|divorcio y disolución sociedad conyugal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.000. e.26|8. — Nº 32.600 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MOGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Voccs, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.485 v.8|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA o ESTELLA BRANDARIZ de PULLEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. —e.26|8 Nº 32.490 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SZECHTMAN de SHMUKLERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto nueve de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.592 v.8|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO PILHEU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.500 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA BERTONE de DELPRATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.433 v.8|9|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID VINOKUR. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.603 v.8|9|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CIRIGLIANO de VECHIO o VECCHIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.596 v.8|9|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MACHIAROLI de BASILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.487 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CROHARE de BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.428 v.8|9|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VICTORIO GONZALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.579 v.8|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DOBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Douell, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.553 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MAROTTA de CELESTINO y CARMELO CELESTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.559 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGLIBERT ANDRES PILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.427 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA TABOADA de MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.535 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TUNESSI de ARDUINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.415 v.8|9|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA PEREZ de ECHEVARRIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.469 v.8|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.602 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.574 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO MAKSYMIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.442 v.8|9|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOAMOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.435 v.8|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.580 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CECILIO CASARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.541 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SACZUK o ZACZUK y PARASCKIEWA o PARASKIEWA PALCZUK de SACZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.466 v.8|9|66

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARQUES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.593 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a ANGEL JUVENTIL PAEZ para que dentro quince días tome intervención en autos "Goligorsky, Elías c|Páez, Angel Juventil s|rescisión de contrato" y conteste el traslado de la demanda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.426 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FAFIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.406 v.8|9|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.479 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO BARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.434 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA LUISA GHIORZO de ONDICOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.420 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA AREAN de TESTURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.626 v.8|9|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO TOMAS PETRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.633 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO CAPOVANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.634 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO STOCCHETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.619 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA ZEOLLA o MARIA GRACIELA ZEOLA de MASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.618 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.512 v.8|9|66

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.510 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GASPARUTTI y FRANCISCA CATALLNA GARONE de GASPARUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.507 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.419 v.8|9|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ o MARIA EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 32.489 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SASSONE de BORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, Secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.534 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ESPEJO de PUNCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.467 v.8|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA CARLOTA MAIDANA y CARLOS ANIBAL DEL VILLAR. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".
Buenos ires, agosto 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.542 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENEO DOROTEO o DOROTEO IRENEO DRAKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.565 v.8|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS VILLEMUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.562 v.8|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a doña CONCEPCION IGLESIAS de GARRIDO por el término de 5 días, en los autos "González y Varela de Barceló, Delfina Generosa y otros c|Iglesias de Garrido, Concepción s|desalojo", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.440.— e.26|8 Nº 32.503 v.30|8|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DOMINGO PEÑA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.537 v.1º|9|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ANDRES CARBONE, doña ANGELA CATALINA CARBONE o CARBONE de GUTIERREZ y don RODOLFO PABLO GUTIERREZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 32.598 v.1º|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO CUARTO CAVILLIOTTI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.471 v.1º|9|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA CHIRIOTTO de SOTO. — Publíquese por 5 días. —
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.484 v.1º|9|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por 3 días a JUAN C. RUIZ a presentarse a estar a derecho en autos "Davidman, Elías c|Ruíz, Juan C. s|exclusión de locador" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.604 v.30|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a la firma FABRILAM S. R. L. para que comparezca en juicio "Grimaldi Arturo en autos Szapiro Ruben c|Fabrilam S. R. L. s|ejec. s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000 e.26|8 Nº 32.531 v.1º|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, cita por cinco días a PANIFICACION ESPECIALIZADA S. R. L. (en formación) para estar a derecho en autos: "Guasch Jaime e Hijos S. A. c|Libardi Hipólito y otro sobre Ord.", haciéndole saber que ha sido declarada rebelde, bajo apercibimiento de designárselo Defensor al de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.404 v.1º|9|66

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de DAMERDJIAN ANTONIO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 8 de febrero de 1965. — Síndico Gregorio Masurski domiciliado en Uruguay 743, 4º piso, Of. 406, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de setiembre. Señálase el día 14 de octubre de 1966, a las 14,30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, donde los acreedores deberán presentarse con dos horas de anticipación, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.200 e.26|8 Nº 32.440 v.1º|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de SILVIO MARESCA S. A. I. C. I. E. y de Rep., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 800 e.26|8 Nº 32.591 v.29|8|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ de TOLOSA CELINA y LOPEZ RICARDO s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Guanacache 2939|41, desocupado; mide: 8,66 m. frente S. E., 31,18 m. costado S. O., y 31,26 m. costado N. E. Base $ 920.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200 e. 26|8 Nº 32.544 v. 1º|9|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "GARIJO CESAREO y otros c|PEÑA ALEJANDRO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Hernando Parrilla, con oficinas en Viamonte 1532, piso 1º, dto. 2, Capital, rematará el día 10 de setiembre de 1966, a las 11 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble ubicado en el Partido de Tres de Febrero, Paraje denominado Villa Bosch, sobre la calle Pastor Luna Nº 3120, lote Nº 6, Manzana Nº 26 compuesto de 10 m. de frente al N. E., por 33,65 m. de fondo, designación catastral: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 134, Parcela 6. Inscripto a nombre de Alejandro Antonio Peña y Elida Adelina López Greviesse de Peña, en fecha 4|9|62, bajo el Nº 1982 del Partido de Tres de Febrero. Base pesos 866.696 m|n., al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Se hace constar que el inmueble se encuentra totalmente desocupado. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 5.400 e. 26|8 Nº 32.552 v. 1º|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 2 días en el juicio: "WAKS JOSE y otro c|SELENER RAFAEL y otro s|cobro alquileres", que el martillero Hermán Blitz Katz, rematará el día 31 de agosto de 1966, hora 18, en Honduras 4370, Capital, donde se exhiben, lo siguiente: Un piano J. L. Duysen, color caoba; un radio combinado de pie Ranser; una lámpara de pie bronce, tapa mármol de 4 luces; un televisor Dumont, pantalla 53 cms.; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 de 120 espacios; un mueble metálico de 2 puertas de 180 x 1 x 0,50 aprox.; un mueble metálico de 1 puerta marca Crisol de 1,20 por 0,60 por 0,50 aprox., y tres escritorios madera rústica de 7 cajones c|u., de 1,20 x 0,70 aprox.; en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Entrega sujeta aprobación. Comisión 10 o|o efectivo. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.840 e. 26|8 Nº 32.470 v. 29|8|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "PEABODY ARGENTINA S. A. c|MAURICIO ZIKES & CIA. s|ejecutivo", que el martillero Martín Quirno Costa, rematará, el martes 30 de agosto, a las 16 hs., en Montevideo 548, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Dos cocinas, marca "Atma" y "Catita", respectivamente, de 3 hornallas y horno cada una, nuevas. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 1.560 e. 26|8 Nº 32.451 v. 30|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "REDONDO, DIONISIO c|PROCOPIO, FRANCISCO RODOLFO, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en la calle Billinghurst 473, de Capital, el día 3 de septiembre de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Isard, tipo sedán, dos puertas, modelo 1962, serie número T-700, motor Nº 70-071718, chasis número 62-9663, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 1.040.462, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el local de venta. Base: $ 129.900.— m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.280.— e.26|8 Nº 32.573 v.30|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "CARROCERIA EL INDIO S. R. L. c|PAGLIA M. L. y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, el día 7 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en la calle Fraga Nº 1431, donde se exhibe, rematará un automotor microómnibus, marca Bedford, modelo del año 1957, con motor Nº D|4|5|6|-1-18829. Base m$n. 870.000. Comisión del 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040.— e.26|8 Nº 32.454 v.30|8|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos caratulados: AVELLEIRA MANUEL c| LINDERMAN VICTOR EDUARDO y otro — Ejecutivo, el martillero D. Manuel Segura rematará en Montevideo número 177, el primero de septiembre, a las 17.30 horas, un "Piano Micro Breyer", vertical, con su banco. Sin base, al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Datos: al martillero, Neuquen 726. — Exhibición: el día del remate.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.26|8 Nº 32.539 v.30|8|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos "HAIEK ANTONIO c|DE CABO AMADEO, s|ejec." — Exhorto de la ciudad de Mercedes, que el martillero Manuel Segura rematará en Montevideo 177, el día uno de septiembre de 1966, a las 17 horas, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "Darkel", modelo familiar; un juego de cubiertos de 168 piezas selladas "Christofle", en mueble con dos cajones; una máquina de escribir, marca "Olivetti", número 160474. Sin base, al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Datos, al martillero, calle Neuquen 726. Exhibición, días 30 y 31 de agosto.

Buenos Aires, agosto veintidós de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.538 v.30|8|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días que en autos "ATALAYA S. A. contra CHAME EDUARDO, s|ejecutivo", que el martillero Juan Palombo rematará un acondicionador de aire marca "Westinghouse", sin número visible, gabinete plástico, color celeste. Sin base. Al contado y al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo en el acto de la subasta, la que queda sujeta a aprobación judicial. El día 29 de agosto de 1966, a las 15.30 hs., en el local de la calle Moreno 1441, Capital, en donde se exhibe.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.280.— e.26|8 Nº 32.609 v.29|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos caratulados "ATLANTAR, S. R. L. c/NATALINI, RENE ALFREDO, s/ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará, en la calle Galicia 2051, Capital, el día 7 de setiembre de 1966, a las 10 hs., donde se exhibe, un camión marca Chevrolet, modelo 1957, motor Nº A-4478/T826, 140 H. P., seis cilindros. Base $ 103.750. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. — e.26|8 Nº 32.615 v.30|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "HERMAN Y PILNIK, S. A. c/ D. J. MARTINEZ Y CIA., SOC. EN COM., s/ejec. prendaria", que el martillero Aníbal Ircio rematará, en día 3 de setiembre, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, un mimeógrafo manual, marca Gestetner, modelo 105, Nº A. R. 105.849, con su funda, en perfecto estado. Base $ 19.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560. — e.26|8 Nº 32.438 v.30|8|66

JUDICIAL. Juzgado de Comercio número 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CARIDAD Y CIA., S. A. C. I. F. e I. c/ENRIQUE CODEN Y CIA., S. A. C. I. F. I., s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará, el día 12 de setiembre de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Av. San Juan 2614, Capital, en el estado en que se encuentra, un camión marca Bedford, modelo J6LC1, año 1965, chasis Nº T-5305-4, con motor diesel de 6 cilindros, de 97 C. V., Nº 3D/08.325, patente Nº 758-674 de la Prov. de Bs. As. La unidad se exhibe en Manzoni 316, Capital. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 213.750. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.505 v.30|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "CARROCERIA EL INDIO, S. R. L. c/IZZO LUIS y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, el día 7 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, en la calle Fraga Nº 1431, donde se exhibe, rematará un automotor microómnibus, marca Internacional, modelo del año 1957, con motor marca Perkins, número 3.262.908, chasis número 22113, usado. Base, pesos moneda nacional 210.000. Comisión del 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160. — e.26|8 Nº 32.453 v.30|8|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "V. L. CROUSE y O. C. DANIELS, s/quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 2 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Juan de Garay 4231, Cap., donde se exhiben: Comb. RCA Victor, mod. consola; tocad. Winco 4 veloc., camb. aut.; aspiradora; bargueños, cant. de copas y vasos variad.; cuadro pint. fdo. E. Ferenczey; gda. fuego forj.; mesa circ. c/espejo; pint. s/terciopelo; lám. pie; sillones tapizados; cuad. fdo. Segre; jarrón, plato, lavarr. KC; máq. esc. Invicta; telev. Duncan, 53 cm. y aparador. Sin base. Entrega inmediata. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160. — e.26|8 Nº 32.613 v.30|8|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AMAYCHA S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de setiembre de 1966, a las 9 hs., en Maipú 216, 1º B. (Buenos Aires), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 1 terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y el Síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|8 Nº 32.631 v.1º|9|66

ARGENPAPER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº N-19.184

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 19,30 horas, en la sede social, calle Moreno 634 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación de la garantía ofrecida al Banco de la Nación Argentina.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 11 de los estatutos, a los efectos de depósito de acciones.

$ 6.000 e.26|8 Nº 32.444 v.1º|9|66

"B"

BIEZA S. A. I. F. C. e I.

Convócase Sres. Accionistas a la 5a. Asamblea General Ordinaria para el día 9|9|66 a las 10 horas, en la calle Tucumán Nº 731, 1º piso "A", Capital Federal, efectos tratar la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, remuneración de Directorio y Síndico; fijación de número de Directores y elección de los mismos y Síndicos y accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1966.

$ 2.600.— e.26|8 Nº 32.588 v.1º|9|66

"C"

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 17 de septiembre próximo de 9 a 19 hs.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 9 de septiembre próximo.

Asimismo se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 18 de septiembre a las 10 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Consideración del acto eleccionario del 17 de septiembre de 1966.

$ 1.280.— e.26|8 Nº 32.594 v.8|9|66

CENTRO CONSTRUCCTORES DE OBRAS SANITARIAS
Río Bamba 879 - T. E. 44-1168

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 19 de 1966.

Estimado consocio:

De acuerdo a las atribuciones que le confieren los estatutos a la C. Directiva, se cita a Ud. para que concurra a la asamblea extraordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Río Bamba 879, el día 14 de Septiembre de 1966 a las 17 horas; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre lo actuado en materia de convenio laboral, correspondiente al período del 1º de julio de 1966 al 30 de junio de 1967.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Carlos A. Papurello, Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia. — Mariano López, Secretario General.

$ 184.— e.26|8 Nº 32.520 v.26|8|66

CAS. BRUSCO
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2|9|66 a las 19,30 horas en la sede de la Sociedad, Arcos 4536, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.26|8 Nº 31.872 v.1º|9|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 25|8|66.

CASTIGNANI & BURD
Sociedad Anónima Publicitaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de setiembre de 1966 a las 17 horas en Tucumán 825, 6º piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la operación indicada en el Art. 2º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos representantes para firmar el acta de transferencia de la venta de la sociedad de responsabilidad limitada.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.26|8 Nº 30.316 v.1º|9|66

CORDEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8|9|66 a las 17 horas en el local social, Venezuela 1665, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio cerrado 28|2|66.

2º Remuneración directores y síndicos. Designación nuevo directorio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.26|8 Nº 32.405 v.1º|9|66

CENTRO GREMIAL DE CORREDORES-COMISIONISTAS DE CEREALES DE BUENOS AIRES
Bolsa de Cereales
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de septiembre de 1966 a las 16 horas, en nuestra sede de la Bolsa de Cereales, Bouchard 454, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Centro y de la Ayuda Recíproca, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 25º Ejercicio terminado el día 31 de julio de 1966.

3º Aumento a $ 30.000 m|n. del adicional aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|9|963 para complemento del subsidio correspondiente a los asociados que no integran el seguro de vida colectivo.

4º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dante J. Alfano, Roberto I. Zocca, Manuel Lamas, José Martín, Vicente E. Lo Valvo y Juan L. Goñi, que han terminado sus mandatos: de un miembro titular por el término de un año y para completar el período reglamentario, en reemplazo del señor Samuel Dukarevich, que renunció: de seis miembros suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Américo L. Ramírez, Samuel Dvoskin, Rafael Ianover, Roberto J. Leonardi, Rubén Montero y Radhamés O. Pastorini, cuyos mandatos como Vocal Suplente han expirado: de dos miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mauricio Jaimovich y Miguel Spagnuolo, que han terminado sus mandatos. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores socios lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, relativo a plazo de espera sobre horario fijado para la celebración de la Asamblea. — Alberto C. Ferienza, presidente; Dante J. Alfano, secretario.

Art. 32. — Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto: salvo lo dispuesto en el inciso i) del Art. 22 para los casos de gravar o vender bienes inmuebles.

$ 280.— e.26|8 Nº 32.566 v.26|8|66

"E"

EL MALON
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8343

DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en su local social, Avenida Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de los Directores y del Síndico.

3º Distribución de las Utilidades.

4º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.600.— e.26|8 Nº 32.509 v.1º|9|66

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE CANASTA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto de 1966.

Estimado Consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 13º del Estatuto Social, se convoca a las Instituciones Afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1966 a las 20.30 horas, en la sede social, calle Virrey del Pino 1502, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio del 3 de Marzo al 30 de Junio de 1966.

2º Designación de dos delegados para integrar la Junta Escrutadora.

3º Elección de diez miembros titulares para integrar el C. D. en los cargos de Presidente, Secretario, Pro-tesorero y tres vocales titulares por el período 1966-1967; y de Vice-presidente, Prosecretario, Tesorero y tres vocales titulares por el período 1966-1968.

4º Elección de cuatro miembros suplentes del C. D. por el período 1966-1967.

5º Elección de dos miembros Revisores de Cuentas, por el período 1966-1967.

6º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

Estimándole puntual asistencia, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración.

Amadeo Cercijo, Presidente. — Roberto Baudes, secretario.

Art. 16º — Los representantes de las Instituciones afiliadas deberán tener sus cartas-poderes especiales firmadas por sus respectivos Presidente y Secretario, o quien legalmente los reemplacen.

$ 360.— e.26|8 Nº 32.502 v.26|8|66

FINTARIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, Oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el Sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|8 Nº 32.589 v.1º|9|66

"I"

INDUSTRIAS FAMEL S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5|9|1966 a las 19 hs., en Varela Nº 3350, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra de inmuebles realizadas.

2º Aumento de capital a pesos m|n. 10.000.000.

3º Fijación y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.26|8 Nº 32.545 v.1º|9|66

"J"

JOYABEL, S.A.C.I.I.F. y Agrop.
Exp. Nº 13.590

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de setiembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Azcuénaga 577, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.26|8 Nº 32.621 v.1º|9|66

JUAN CINCOTTA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 1966 a las 18 y 30 horas, en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2786, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Retribución del Directorio y de la Sindicatura y consideración de lo percibido por el Directorio durante el ejercicio por tal concepto.

3º Fijación del número de Directores y su elección. — Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Reducción del capital suscripto y realizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.26|8 Nº 32.590 v.1º|9|66

"L"

LOSHERSEUN
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Exp. 13.656
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Fijación número de Directores y su elección. Designación presidente. Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.26|8 Nº 32.575 v.1º|9|66

"M"

MADEFRI, S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en Av. Julio A. Roca 672, 6º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 30 de abril de 1966.

2º Canje de las acciones en circulación por acciones de $ 100.000 v|n. c|u., de la misma clase y votos que las actuales.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.26|8 Nº 32.504 v.1º|9|66

MATINI Y SINAI, S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 11.664
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria el día 10 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en Santiago del Estero 371, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado (reforma del artículo sexto de los Estatutos).

2º Capitalización del saldo de Revalúo Contable L. 15.272 y parte de los beneficios acumulados.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|8 Nº 32.571 v.1º|9|66

METALURGICA MECA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1966, a las 14.30 horas, en Carabobo 128, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de series de acciones.

3º Designación de directores titulares y suplentes, como así de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 17º de los estatutos.

$ 4.000.— e.26|8 Nº 32.474 v.1º|9|66

M E L V I L S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 8 de setiembre de 1966 a las 18 horas, en J. A. Cabrera 3941, Capital, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 30 junio 1966.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.26|8 Nº 32.491 v.1º|9|66

MILLET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 7.459

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966 a las 11,30 horas, en Avda. Santa Fe 2353, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designar Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.26|8-Nº 32.458 v.1º|9|66

"S"

STAUDT Y CIA. S.A.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1966, a las 17,30 hs. en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Ratificación del pedido de convocación de los acreedores de la sociedad;

3º Elección de Directores titulares y suplentes para completar el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

4º Consideración del balance acompañado al pedir la convocación de los acreedores de la sociedad;

5º Consideración del destino dado a los saldos de las revaluaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 25º del estatuto social sobre depósito de acciones.

$ 5.240.— e.26|8-Nº 32.488 v.30|8|66

"T"

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 12 de setiembre de 1966, a las 17.30 horas, en el local social de Esmeralda 601, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea;

2º Autorización a la Comisión Directiva para renovar el crédito hipotecario existente con Touring Cooperativa de Seguros Ltda. y ampliar el mismo hasta la cantidad de m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos moneda nacional), por un plazo de tres (3) años, al interés que estime más conveniente y pagadero en la forma que se convenga y con facultades de gravar, en garantía del mismo préstamo, a favor de dicha Cooperativa, con derecho real de hipoteca en primer grado el inmueble de la Institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda Nº 601|11 esquina Tucumán y de otorgar y firmar por intermedio del presidente y secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora;

3º Autorización a la Comisión Directiva para vender el departamento ubicado en la Galería Eves, calle San Martín 2564, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, señalado como departamento "H", 2º piso, por un precio no inferior a m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional);

4º Reforma de los estatutos sociales con arreglo al siguiente enunciado:

a) Sustitución del texto actual del inc. e) del art. 2º) por el siguiente: Realizar congresos, conferencias, exposiciones, concursos, pruebas deportivas, torneos, competencias automovilísticas en circuito cerrado y|o autódromos y otros certámenes y actos nacionales o internacionales, dentro y fuera de la República;

b) Sustitución del texto actual del art. 5º por el siguiente:

Art. 5º: Los socios podrán ser: honorarios, vitalicios, activos, adherentes y transeúntes.

c) Sustitución del texto actual del art. 10º por el siguiente:

Art. 10º: Son socios adherentes los que a su solicitud sean aceptados como tales por la Comisión Directiva, con derecho a gozar solamente de determinados servicios y beneficios, en las condiciones que la misma fije y sin voz ni voto en las asambleas. Son socios transeúntes los de los Touring Clubes del resto del mundo que se encuentren transitoriamente en la República Argentina, los de las otras entidades afines del exterior o del interior del país a los que la Comisión Directiva invista de tal carácter y aquellas personas que, presentadas por los socios activos o vitalicios, sean aceptadas como tales por la Comisión Directiva, por un plazo no mayor de un mes.

d) Sustitución del texto del inciso e) del art. 11º), por el siguiente:

e) Ser electores y elegibles para los cargos de la Comisión Directiva, después de contar con una antigüedad mínima de cuatro años.

e) Sustitución del texto del inciso a) del art. 17º, por el siguiente:

a) Ser socio vitalicio o activo del Touring Club Argentino, con una antigüedad no menor de cuatro años.

f) Sustitución del texto actual del art. 33º) por el siguiente:

Art. 33º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Transcurrida media hora después de la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. En cualquier caso, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Esta disposición rige también para el caso de reforma de los estatutos. Las citaciones para las asambleas se publi-

rarán por un día en el Boletín Oficial.
g) Sustitución del texto actual del art. 36º por el siguiente:
Art. 36º: Sólo podrán participar de las asambleas los socios activos con más de cuatro años de antigüedad consecutiva como tales y los socios vitalicios con más de cuatro años de antigüedad. Los socios ausentes podrán hacerse representar mediante una carta-poder. Nadie podrá representar a más de un socio. — Federico Fernández Pita, presidente. — Alberto A. Tritsmans, secretario general.
NOTA: Se recuerda a los señores socios el texto del art. 33º de los estatutos: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes."
$ 9.600.— e.26|8-Nº 32.424-v.8|9|66

TIERRAS NEGRAS, S.A.C.I. y A.
Nº 19.253
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de setiembre de 1966, a las 19 horas en San José 334, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos por los cuales se cita fuera de término.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Determinación del número y elección de directores y síndico titular y suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.26|8-Nº 32.441 v.1º|9|66

"U"

U.A.P.E.
UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966.
En virtud de lo establecido en el artículo 12º del estattuo social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de septiembre de 1966 a las 18 horas en el Salón Peterebí de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, realizada el 14 de septiembre de 1965.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al noveno ejercicio.
3º Elección de cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos (2) años, en reemplazo de los señores Rafael Roldán, Próspero Maffrand, Augusto Gasparino, Pedro Josipovic y Juan Manuel Caride; tres (3) miembros suplentes por un (1) año, en reemplazo de los señores José Benedetti, Guillermo Buontempo y Rodolfo García y dos (2) revisores de cuentas por un (1) año, en reemplazo de los señores Magín García y Luis C. Mieulet, todos los cuales cesan en su mandato.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de actas. — Dr. Emilio Poliak, presidente. — Guillermo D. Schoua, secretario.
$ 960.— e.26|8-Nº 31.718 v.30|8|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Avisan, Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, piso 3º, Of. 303, 304, de esta Ciudad T. E. 40-3959, que los señores Alvarez, Vallina y De María Soc. de Hecho venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA 1901 de esta Capital a los señores Luis Fernández, Antonio Rivera, Néstor Alvarez y José Calvo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 32.468 v. 1º|9|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Dora Disanto de Villata vende a Inés Teresa Scauso y Gilder Norys Maggiolo su negocio Fiambrería y Rotisería sito AVDA. CIBILDO Nº 3468. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 32.418 v. 1º|9|66

Santiago C. Rojas Romero, martillero público, Juncal Nº 1695, 2º piso, Dto. "L", avisa: Antonino Nicolás Santacroce y Nicolás Antonio Conca venden a Vicente José Scalise, negocio Fiambrería y Quesería, Venta de Productos de Granja y Venta de Huevos, sito AVENIDA COBO Nº 729, Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamo de ley oficina y en el negocio. Domicilio de las partes en el negocio.
$ 2.200.— e.26|8 Nº 32.532 v.1º|9|66

Manuel Alén, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, Tel. 38-2190, avisa que por su intermedio Nelson Leal y Alberto Losada venden a Galgano Juan su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 430, domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 32.560 v.1º|9|66

"E"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso T. E. 37-9651, avisa: Pedro Angel Leardini vende a Domingo Antonio Kordich el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle EMILIO MITRE Nº 806, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e. 26|8 Nº 32.461 v. 1º|9|66

"G"

Slalbe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Armando Sosto vende a Ramón Rivera su Bar, Casa de Lunch y Despacho Bebidas, de GENERAL JOSE G. ARTIGAS 88 (Local 24), Cap., libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 1.400 e. 26|8 Nº 32.439 v. 1º|9|66

"L"

Enrique Juan Puga, Martillero Público, con oficinas en Viamonte 2007, avisa que Jaime Juan Mauri y Francisco Viloria, venden a Jaime Perello, José Silguero y Juan Cirusllo, su negocio de Restaurante y Bar, sito en la calle LIMA 1221, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 32.477 v. 1º|9|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Luis Yebra) of. Avda de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que "Grill Tren Mixto S. R. L. (inscripción réditos Nº 835.040.012) venden a "Tren Mixto Sur" S. R. L. (e. f.) el negocio de restaurant, rotisería, parrilla, despacho de bebidas, elaboración y venta de masas, cámaras frigoríficas (2) y elaboración y venta de pastas frescas, denominado "Grill Tren Mixto", sito en esta ciudad, calle LIMA 1701|11 esq. BRASIL, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley nuestras oficinas. Este aviso anula y modifica el publicado con fecha 8|8 a 12|8|66 Nº 29.106, por haberse modificado el nombre de la entidad compradora.
$ 3.800.— e.26|8 Nº 32.549 v.1º|9|66

Manuel Alén, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, Tel. 38-2190, avisa que por su intermedio José Ramón Longo vende a Angel Begnino Cárdenas su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle LIMA 1298, domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 32.561 v.1º|9|66

"M"

Rosso, Castelao, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Av. de los Corrales Nº 7483, Cap. Fed., avisan que por su intermedio el Sr. Manuel Alonso vende a los señores Adelino Marcial Alonso y Aldo Héctor Caduk, el negocio de panadería mecánica sito en la calle MONTIEL 3040|42 de Capital Federal. — Reclamos términos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200 e. 26|8 Nº 31.364 v. 1º|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 25|8|66.

Clemente De Simone, Mart. Públ., Juncal 2280, Cap., avisa que Francisco Viegas vende a Felisa Safranchick de Kramer su negocio despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasados, calle MARIANO ACHA 4682|84. Recl. ley y domic. partes, n|oficinas.
$ 4.400 e. 26|8 Nº 32.476 v. 1º|9|66

María Fernández viuda de Castiñeiras y Benigna Castiñeiras, venden a Sebastián Muñoz, como herederas de don Martín Castiñeiras la quinta parte indivisa que les correspondía en el negocio de lunch café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MEJICO 602|608, Capital, sus domicilios. — Reclamos, calle San Martín 201, 5º piso, Escr. 19, Capital.
$ 1.800 e. 26|8 Nº 32.408 v. 1º|9|66

"P"

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, Uruguay Nº 228, oficina 7, T. E. 45-1283, avisa: Serafín García, vende a sus socios, Amadeo García, Manuel Pardo y Belarmino Menéndez, su parte negocio de Elaboración, Venta Pizza, Fainá, Fugaza, Empanadas, Casa de Lunch, Despacho Bebidas por copas y 6 mesas en la vereda, denominado "El Norte" calle PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1680, Capital, los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de la parte que compran, domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867 mis oficinas.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.548 v.1º|9|66

"S"

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Luis Yebra) of. Avda. de Mayo 1390, 1º P., T. E. 38-2525, avisan que José Pérez Rodríguez, Eudoro Martínez Meceira, Ramón Carrera Seijo, Alfredo Garea, Eusebio Camarero, Victoriano Camarero, Vicente González, Gervasio González Barrientos y Amador Fernández Lago, (réditos Nº 816.278|008) venden a José García Bellón (réditos Nº 302.052-005) el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación precaria) denominado A.B.C. sito en esta ciudad, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1640, esquina PASAJE CIUDADELA, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.26|8 Nº 32.558 v.1º|9|66

"Z"

Eduardo Rivadulla e Hijos. Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital avisa: Inés Teresa Scauso y Gilder Norys Maggiolo venden a Dalmiro Duverges su negocio Despensa sito ZAPIOLA 4206. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 26|8 Nº 32.416 v. 1º|9|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ACERO MOTOR S. A. C. I.
Registro Nº 20.630
Se comunica: 1º: Que la Asamblea Extraordinaria del 30|4|1966 aprobó la siguiente especificación del Tipo de Acciones a emitirse: "Las acciones definitivas que se emitan en reemplazo de los títulos provisorios tendrán las siguientes características: a) Serán ordinarias, nominativas y de un voto cada una; b) No endosables y transferibles únicamente con ofrecimiento previo a los poseedores de acciones de la Sociedad, mediante telegrama dirigido al Presidente del Directorio de la misma, quien en el plazo perentorio de treinta días de recibido el telegrama se expedirá por la aceptación o el rechazo de la oferta. En caso de no ser aceptado el ofrecimiento dentro de dicho plazo, los titulares podrán disponer libremente de ellas notificando al Directorio en legal forma, la transferencia de las mismas; c) Toda transferencia que sea efectuada en contravención a las disposiciones precedentes será de ningún valor frente a la Sociedad; d) El Directorio fijará un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente disposición, para que los titulares de acciones provisorias procedan al canje de las mismas por las respectivas acciones nominativas." — 2º: Emítense las series 1ª y 2ª de acciones ordinarias nominativas, no endosables de m$n. 1.000.000 cada una con derecho a un voto cada acción, con destino al canje por los títulos provisorios en circulación. — 3º: Llámase a los señores accionistas para que dentro de los treinta días de la fecha concurrán a la Sociedad para proceder al canje de las acciones provisorias por los títulos definitivos emitidos conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30|4|1966. — El Directorio.
$ 9.400 e. 26|8 Nº 32.612 v. 1º|9|66

NOTTEBOHM S. A. G. A. I. y C.
Expte. N. 3949
Comunícase la emisión de las series 46ª (saldo) a 60ª, o sea m$n. 14.885.800 que se destinarán al pago parcial de la 5ª cuota del saldo de revalúo contable, en acciones ordinarias de 1 voto que se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir de la primera de las presentes publicaciones. — El Directorio.
$ 1.440 e. 26|8 Nº 32.614 v. 30|8|66

PATRAS S. A. C. I. F. I.
Pátras sacifi., avisa que la Asamblea General Extraordinaria del 25|7|66, resolvió la emisión de m$n. 1.600.000 en Acciones Ordinarias al portador, 1 voto, a la par y al contado. — El Directorio.
$ 840 e. 26|8 Nº 32.635 v. 30|8|66

JULIO FURTH & CIA S. A. C. I. F.
Montevideo 708, 8º, Capital
Directorio lleva a conocimiento accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 5.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria 29|6|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.
$ 1.320 e. 26|8 Nº 32.624 v. 30|8|66

MURALTO S. A. I. C. I. F. A.
Alsina 2183 — Capital
Directorio lleva a conocimiento accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 12.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria 29|6|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.
$ 1.320 e. 26|8 Nº 32.623 v. 30|8|66

A R C A D I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966.
De conformidad artículo 6º Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 97 a 120 de acciones por un total de m$n. 2.400.000 correspondientes a Capitalización de Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272. — El Directorio.
$ 2.200 e. 26|8 Nº 32.616 v. 1º|9|66

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima
Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto poner a su disposición el dividendo por el ejercicio 1965, en las fechas que se indican a continuación: Acciones Privilegiadas, a partir del 30 de agosto y Acciones Ordinarias a partir del 30 de setiembre próximo. — El Directorio.
$ 1.080 e. 26|8 Nº 32.498 v. 30|8|66

INMOBILIARIA FIRENZE
S. A. Comercial
Pasteur 341, piso 1º, Of. 3, Capital
Registro Nº 21201
Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 20 de julio de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a la suma de $ 50.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.080 e. 26|8 Nº 32.529 v. 30|8|66

INMOBILIARIA FIRENZE
S. A. Comercial
Pasteur 341, piso 1º, Of. 3, Capital
Registro Nº 21201
Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 101ª a 200ª en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Las series son de $ 100.000 m|n. cada una. — El Directorio.
$ 1.200 e. 26|8 Nº 32.530 v. 30|8|66

TEXTIL PIERES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Pieres 614, Capital
Se comunica a fin de que se ejerza el derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 6.000.000 de acciones ordinarias, Clase "A" (5 votos). — Plazo para ejercerlo: 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320. e.26|8 Nº 32.256 v.30|8|66

ANDRES FERNANDEZ S. A.
Comercial e Industrial
Importación - Exportación
Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones clase "B", a su valor nominal y con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1965.
Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.320. e.26|8. — Nº 32.610 v.30|8|66

OR WO ARGENTINA S. A.
Ind. - Com.
AUMENTO CAPITAL - EMISION ACCIONES
Se hace saber Asamblea 31 marzo de 1966 dispuso elevar capital autorizado $ 20.000.000; emitir serie 6ª representada m$n. 10.000.000; condiciones: 10 por ciento contado, resto dispone Directorio.
$ 960. e.26|8. — Nº 31.781 v.30|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|8 al 25|8|66.

ROLEMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.628
Comunica emisión series once a veinticinco inclusive acciones ordinarias, al portador, cinco votos por $ 15.000.000 moneda nacional c|l. — El Directorio.
$ 960. e.26|8. — Nº 30.602 v.30|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 19|8|66

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

PAGO DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 30 de agosto corriento y contra presentación del cupón Nº 34, se abonará en nuestras oficinas Florida 1005, 7º piso, Escritorio 768, de 14.30 a 18 horas, un dividendo provisional por el ejercicio 1966 del 10 por ciento en efectivo sobre el capital en circulación de $ 138.000.000, que comprende la totalidad de nuestras acciones ordinarias suscriptas y realizadas clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto). — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 760. e.26|8. — Nº 32.543 v.26|8|66

QUINTANA S.A.C.I.
Nº 15.062

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto, al portador y de valor nominal m$n. 100, cada una, de iguales características a las actuales en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido por el Accionista contra la simple presentación de las acciones que posea en Rivadavia 10.180|200, Capital, de 9 a 12 horas, desde la fecha de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial y dentro de los 15 días posteriores a la misma, según el artículo sexto de los Estatutos.

Corresponderá una nueva acción por cada cuatro que se posean. — La integración se hará de la siguiente manera: 20 o|o al suscribir y el 80 o|o restante en cuatro cuotas iguales mensuales que vencerán a los 30, 60, 90 y 120 días respectivamente, de la fecha de suscripción. — Si hubieren sobrantes, los mismos se distribuirán a prorrateo entre quienes lo soliciten. — El Directorio.

$ 3.240. e.26|8. — Nº 32.569 v.30|8|66

QUINTANA S.A.C.I.
Nº 15.062

SUSCRIPCION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones preferidas que gozarán de un dividendo fijo del 15 o|o acumulativo y participación adicional de acuerdo al artículo siete de los Estatutos, a partir del 1º de octubre de 1966. — La suscripción podrá efectuarse en Rivadavia 10180|200, Capital, de 9 a 12 horas. — La integración se hara de la siguiente manera: 20 o|o al suscribir y el 80 o|o restante en cuatro cuotas iguales mensuales que vencerán a los 30, 60, 90 y 120 días respectivamente, de la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 2.280. e.26|8. — Nº 32.570 v.30|8|66

BLUBANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del día 30 de mayo, se resolvió aumentar el capital autorizado, emitiendo cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de mil pesos cada una, o sea cinco series de Seis millones de pesos cada una, por un valor total de treinta millones de pesos.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Acevedo 644, Capital.

$ 2.160. e.26|8. — Nº 32.576 v.30|8|66

PULPA
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|4|1966 el capital autorizado fue elevado de m$n. 22.000.000.— a m$n. 40.000.000.—, habiéndose elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.493 v.30|8|66

ITALAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 21.918

Se comunica, a los señores Accionistas, que el Directorio, emitió las series 21 a 45, por $ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.080. e.26|8. — Nº 32.601 v.30|8|66

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1º de septiembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 1, de las acciones en circulación (series Nº 1|24), se pagará el dividendo de 10 o|o en efectivo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966. — Horario de Caja, 14 a 16.30 horas, en el local social Lima 229, Capital. — El Directorio.

$ 1.680. e.26|8. — Nº 32.605 v.30|8|66

PATERSON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el directorio elevó a escritura pública el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n. en: 10.000.000 m|n. clase "A", $ 2.500.000.— m|n. clase "B" y $ 12.500.000.— m|n. clase "C". Asimismo elevó a escritura pública el aumento del capital emitido a la suma de $ 10.000.000.— m|n. de acuerdo con la resolución de la asamblea del 30 de abril de 1966, con el siguiente destino:

1) Por $ 750.000.— m|n. pago de dividendos ejercicio 1965.

2) Por $ 602.000.— m|n. absorción anticipo a cuenta de futuras emisiones.

3) Por $ 3.648.000.— m|n. se llama a suscripción a partir del 1º de setiembre de 1966 en acciones ordinarias a la par, clases "A", "B" y "C" en proporción a las actuales tenencias. — El Directorio.

$ 3.240.— e.26|8 Nº 32.496 v.30|8|66

PASQUET AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 21.319

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 100.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, al portador, clase "A" de cinco votos, por $ 10.000.000 moneda nacional, con lo que el Capital suscripto y realizado queda elevado a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.560. e.26|8. — Nº 32.578 v.30|8|66

JOYERIA RICCIARDI
S. A. C. I. A.

Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril ppdo. y por el Honorable Directorio en su reunión del día 22 del corriente mes, a partir de la fecha esta sociedad pone a su disposición los dividendos del 10% en efectivo y del 10% en acciones, correspondientes a las acciones ordinarias clase "A" y "B" para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

Los pagos se efectuarán en el local social sito en Cerrito 360 de ésta Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.26|8 Nº 32.410 v.30|8|66

BORIS BOSOER S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas de "Boris Bosoer Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que el directorio ha resuelto emitir la segunda serie de catorce mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos de valor de un mil pesos cada acción.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|8 Nº 32.460 v.30|8|66

MILLET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 7.459

La asamblea del 3 de octubre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 40.000.000 m|n., mediante la emisión de diez series de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada acción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.459 v.30|8|66

PREFERIDA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en sesión del 25|6|66 resolvió emitir 6 series de acciones de clase "A" de 5 votos por m$n. 6.000.000 y 2 series de clase "B" de 1 voto por m$n. 2.000.000 con lo que queda totalmente emitido el capital autorizado de m$n. 10.000.000. — El derecho de preferencia se hará de acuerdo al artículo 6º del estatuto social en la sede de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.680 e.26|8 Nº 32.456 v.30|8|66

O M B U
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Se comunica que el directorio resolvió emitir y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas 35.000 acciones ordinarias nominativas de la sociedad, por un valor nominal total de pesos 3.500.000 m|n. correspondiente a las series 54a. a 60a. Derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. Plazo de integración dentro de los quince días de la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.26|8 Nº 32.455 v.30|8|66

AUTOMOVILES PITTALA S.A.
Comercial e Industrial

Se comunica que por resolución del directorio del 10 de junio de 1965 se dispuso la emisión de las restantes acciones para completar el capital autorizado de m$n. 8.000.000 mediante dos series de acciones ordinarias clase "A" por $ 1.600.000 y clase "B" por pesos 1.800.000 respectivamente que totalizan los $ 6.400.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|8 Nº 32.452 v.30|8|66

BALANCES

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1966

San Juan 1 — Capital Federal

A C T I V O

I. — ACTIVO FIJO			
Inmuebles		2.100.000.—	
Muebles y Utiles			
Valor de Compra	20.078.756.—		
Amortización	2.007.875.60		
Valor Resultante		18.070.880.40	
Instalaciones			
Valor de Compra	50.000.—		
Amortización	5.000.—		
Valor Resultante		45.000.—	20.215.880.40
II. — ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		18.953.858.70	
Banco N. Cta. 22-71-178-6		55.870.439.—	
Banco N. Cta. 51.890.5		237.538.—	
Banco N. Cta. Plazo Fijo		591.003.927.—	666.065.762.70
III. — ACTIVO EXIGIBLE			
Delegación Rosario		3.372.725.25	
Delegación Santa Fe		52.710.15	
Delegación Necochea		41.575.70	
Delegación Bahía Blanca		39.560.—	
Delegación Corrientes		65.753.90	
Delegación C. del Uruguay		130.000.—	3.702.325.—
Contribuciones a Cobrar (D.3256|65) A31			26.635.416.—
IV. — ACTIVO TRANSITORIO			
Obras en Curso		8.189.403.—	
Depósito en Garantía de Alq. (D. Rosario)		24.000.—	8.213.403.—
			724.832.787.10
CUENTAS DE GASTOS			
Gastos Generales			
1 Buenos Aires		36.151.865.84	
2 Necochea		397.099.16	
3 Santa Fe		429.674.76	
4 Rosario		765.856.65	
5 Corrientes		302.374.06	
6 B. Blanca		128.324.21	38.175.194.68
			763.007.981.78

P A S I V O

I. — PASIVO NO EXIGIBLE			
Decreto 3256|65 Art. 31 Empleadores		846.747.098.33	
1 Buenos Aires	749.319.635.33		
2 Necochea	15.857.902.—		
3 Santa Fe	3.190.266.—		
4 Rosario	61.869.289.—		
5 B. Blanca	5.528.798.—		
6 Corrientes	2.057.980.—		
7 C. del Uruguay	22.406.—		
San Pedro	1.624.362.—		
Zárate	4.504.163.—		
La Plata	2.587.450.—		
Campana	184.847.—		
Empleadores Decreto 3256|1965 Art. 31		26.635.416.—	
		873.382.514,33.—	
Menos			
Decreto 3256|65 25|30			
a) Beneficios Pagados			
1 Buenos Aires	128.583.205.—		
2 Necochea	2.982.257.—		
4 Rosario	895.370.—		
San Pedro	475.118.—		
b) Beneficios a Pagar	132.935.950.—		
Buenos Aires 411.431.306			
Interior ... 103.788.610	515.219.916.—		
	648.155.866.—		
c) Anticipo a Rendir Cuenta	709.000.—	648.864.866.—	224.517.648.33
II. PASIVO EXIGIBLE			
Ley 12612 (Jubilaciones)		286.776.35	
Caja N. Ahorro Postal		9.586.—	
Medicina Preventiva		10.—	
Impuesto a los Réditos		1.632.—	
Cuenta en Suspenso		1.200.60	
Inst. Nac. de Remuneraciones		5.170.65	
Beneficio a Pagar Decreto Nº 3256|65 A. 25|30		515.219.916.—	515.524.921.60
III. — PASIVO TRANSITORIO			
Previsión Leyes Sociales			1.962.114.85
202 Prev. Aguinaldo		1.039.520.73	
205 Prev. Jub. ap|Patronal s|Rem.		415.528.20	
205 Prev. Jub. ap|Patronal s|Ag.		110.579.35	
205 3 % I.N.R.		37.937.62	
Prev. Ley de Despido		358.548.95	
			742.004.054.78
CUENTA DE RECURSOS			
Intereses por Depósitos a Plazo Fijo			21.003.927.—
			763.007.981.78

Domingo R. Gagliardi, Director Presidente. — José A. Piccoli, Gerente General. — Enrique Faura, Director Secretario. — Honorio S. Aguirre, Director. — José J. T. Hosking, Director.

Certificación: Certifico que he revisado el Balance General al 30 de Junio de 1966, verificando que el mismo está en consonancia con el Decreto núme-

ro 3256|65. **Practicada la verificación contable dejo constancia que las cifras consignadas en el Balance General reflejan fielmente la situación económica financiera del organismo al 30 de Junio de 1966, registrándose las operaciones, mediante el empleo de normas técnicas de contabilidad usualmente aceptadas.**

Jorge E. Marqués. Contador Público. C|P.C.E. (Cap. Fed.) Tº 23-Fº 41. C.P.C.E. (Prov. Bs. As.) Tº 15-Fº 255.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1966.

e.26|8-Nº 8.552 v.26|8|66

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966

Ejercicio económico de 6 meses 1|1|66 al 30|6|66

BALANCE GENERAL

A C T I V O	m$n.	
Disponibilidades		1.841.202.378.99
Efectivo	342.298.351.—	
En bancos y corresponsales	1.498.904.027.99	
Otros conceptos	—.—	
Valores mobiliarios		528.187.001.—
Nacionales	528.187.001.—	
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—	
b) Letras de Tesorería	—.—	
c) Bonos del Tesoro	—.—	
d) Títulos	528.187.000.—	
Provinciales y municipales	—.—	
Otros	1.—	
Operaciones en oro y moneda extranjera		289.194.238.92
Préstamos		2.620.554.727.53
Adelantos en cuenta corriente	344.265.920.—	
Documentos descontados	2.161.949.134.—	
Letras, transferencias y giros comprados	72.393.834.—	
Prendarios	—.—	
Hipotecarios	20.000.000.—	
Otros préstamos al público	21.694.550.53	
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—	
Otros	251.289.—	
Inmuebles de uso propios		154.748.700.—
Bienes diversos		121.185.814.04
Otras cuentas		394.565.406.69
Total del Activo		5.949.638.267.17
Pérdidas y ganancias (Saldo)		—.—
Total General		5.949.638.267.17

P A S I V O	m$n.	
Depósitos		4.551.496.917.02
Banco Central de la República Argentina		—.—
Otras obligaciones		2.953.295.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—	
Con Bancos del país	—.—	
Con otros titulares del país	2.953.295.—	
Con Bancos y otros titulares del ext.	—.—	
Operaciones en oro y moneda extranjera		150.593.589.—
Otras cuentas		532.973.120.63
Total del Pasivo		5.238.016.921.65
Pérdidas y ganancias (Saldo)		61.335.114.61
Capital		511.500.000.—
Integrado	511.500.000.—	
A integrar	—.—	
Reservas		138.786.230.91
Legal	88.708.704.95	
Estatutarias	—.—	
Otras	50.077.525.96	
Total General		5.949.638.267.17

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas corrientes	2.875.064.914.51
Caja de ahorros	1.035.129.720.—
Plazo fijo	210.573.661.—
Oficiales	13.390.670.—
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	4.238.460.—
De Bancos y otros titulares del exterior	37.463.745.—
Otros	375.635.746.51
Total	4.551.496.917.02

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	483.832.508.—
Adelantos en cuenta corriente	131.566.663.—
Otros créditos en moneda nacional	760.000.—
Operaciones en moneda extranjera	351.505.845.—
Responsabilidades eventuales	2.516.778.463.48
Fianzas otorgadas	240.268.750.48
Aceptaciones y otros riesgos	2.276.509.713.—
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	1.038.476.964.37
Acciones del Banco (Directorio)	250.000.—
Documentos	734.324.535.63
Títulos y otros valores	63.593.000.74
Mercaderías, maquin. y productos varios	23.607.500.—
Hipotecas	—.—
Otras	216.701.92.—
Operaciones por cuenta de terceros	3.818.078.218.32
Valores al cobro	637.897.799.02
Valores en custodia	3.128.498.374.30
Otras	51.682.045.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	78.325.252.39
Gastos en personal	152.573.644.—
Otros gastos	55.915.023.88
Pérdidas diversas	2.203.359.—
Amortizaciones y provisiones	16.127.934.71
Subtotal	305.145.213.98
Utilidad del ejercicio	56.477.577.24
Total	361.622.791.22

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	344.758.135.77
Utilidades diversas	[illegible]
Subtotal	361.622.791.22
Pérdida del ejercicio	—.—
Total	361.622.791.22

	m$n.
Utilidad del ejercicio	56.477.577.24
Saldo acreedor del ejercicio anterior	4.857.537.37
Utilidad a distribuir	61.335.114.61

Buenos Aires, 22 de julio de 1966.

Francisco E. Dellepiane, Presidente. — A. Lacabe-Plasteig, Gerente General. — Joaquín González, Sub Gerente. Contador General. — José C. Jaime, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Jaime, José C., Contador Público Nacional.

e.26|8 Nº 8.551 v.26|8|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL SERIAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.317 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CLEMENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.260 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ROMANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.262 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIRON de AMBOLDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.263 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MERELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.251 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE LINO DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.199 v.7|9|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª LIDIA EMMA o Dª LYDIA EMMA CARFALA de MILANESI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200.— e.24|8-Nº 32.108-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO LUIS DAMONTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.717-v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966.— Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.626-v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400. e.19|8. — Nº 30.956 v.1º|9|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO VOLPE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.043 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN EPIFANIO CAMPERI y FRANCISCA OLIVERO de CAMPERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.523 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR PABLO STURLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.514 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALIVERTI de ALIVERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.290 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBINO CAPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.093 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO LO IACONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.11|8 Nº 29.961 v.26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.797 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ADALBERTO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.757 v.26|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTA de MANTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.265 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE DEL CARMEN RUIZ de RAY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 31.911-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX - MAXIMILIANO o MAXIMILIANO RODOLFO NEUTZLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.390 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL RAZNOSTCHIC. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas M..., secretario. —
$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.353 v.2|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COLANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.169 v.1º|9|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRICA MAS de COUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.134 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALINDA VICTORIA ZAMBIANCHI de NAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.412 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA SUELDO BOEDO de MACHADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.329 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL AMERICO GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.298 v.29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BURGHI de VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.208 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLYMPIA MALOU de CORDONE y DOMINGA MARIA CORDONE de ARCAGNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.851 v.26|8|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANTALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.258 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO DOMINGO OBERTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.030-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVERSA y ANGELA STABILE de AVERSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.663-v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJMAN WOLF KIPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.864-v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRUNETTI de CAMDESSANCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.504 v. 2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARNALDO CALZON de CALZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.19|8. — Nº 31.044 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MA... TERESA DENEGRI de DE ROSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966 — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.793 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PERTUSI de SOPEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.381 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ELOISA GONZALEZ de OLIVERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.672 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO MANSILLA o ARMANDO MANSILLA DAVIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 30.022 v.26|8|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.381 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 11, en los autos "González, Antonio s/Adopción" cita a RAMON ANTONIO VILLALBA y PETRONILA GONZALEZ, padres del menor Antonio González a comparecer en juicio. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 960.— e.25|8 Nº 32.204 v.29|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO CAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.261 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA GOMEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.264 v.7|9|66

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA POLICASTRO y de don JUAN POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.324 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL PRIVIDERA. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.484 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOTTICINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.900 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.540 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.725 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DORA FEDLEIR de LOPEZ BARRIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.389 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.596 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARO de RIZZO, ANA MARIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.349 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA BASTERRA de LINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.789 v.26|8|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama a herederos y acreedores de doña CATALINA PARODI y JUANA YGUINIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.295 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 31.982-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.143 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO MARZORATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.584 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GAMBOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.11|8 Nº 29.771 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA VELAZQUEZ de CAMBAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.633 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINES ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.169 v.29|8|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASTRO o ENRIQUE CASTRO MEILAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.259 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 31.953-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a ABELARDO LEOVIGILDO SALVATIERRA, MARIA SOLEDAD MONZON y OLGA ELBA ARRIETA, para comparecer en el juicio de adopción de las menores Cristina Esther Salvatierra y Graciela Noemí Arrieta, (juicio "Salvatierra, Cristina Esther sobre adopción"). Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.600.— e.23|8-Nº 31.676-v.29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PETRUELO de DI CARLO. —
Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.397 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOREAL AMOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.756 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de DURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.352 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO AVELINO ARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.650 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA CLARA MARTA ISABEL SCHMIDT de DAMKÖHLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.758 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VICENTE CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.11|8 Nº 29.841 v.26|8|66

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.11|8 Nº 29.840 v.26|8|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ISLA de PALMIERI y VALENTIN PALMIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.010-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBISANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.848-v.5|9|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTINO. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario. —
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.445 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS LUCIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.041 v.1º|9|66

Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ACCIALINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.252 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ANANIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 30.978 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN WURZWEILER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.836 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARINZULICH y MARGARITA LORENZA de MARINZULICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 10 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.764 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TOKMAN de FLEXER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.510 v.30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ ANCHORENA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto . de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.447 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CORRAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.218 v.29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ADELAIDA PINCIROLI de LIVERANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.891 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DEGERARDO y URSULA SANTOIANNI de DEGERARDO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.879 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA BARATTUCCI de ROVERANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.092 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 1 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.940 v.26|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MERCEDES GEIMETTI o GEIMETTI ACEVEDO o GEIMETTI de TAMER o de TAMER GALLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e. 22|8 Nº 31.387 v. 2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MARIA HAURE de TREJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cuatro de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 22|8 Nº 31.479 v. 2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IANNELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 22|8 Nº 31.532 v. 2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJLECH LIBERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — José M. Monclá secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.147 v.1º|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NICOLAS LOPEZ PRADO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, cuatro de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.042 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO AMERICO SAVINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.651 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARTIN LUJAN o ARTURO MARTIN LUJAN MALDONADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.600.— e.16|8 Nº 30.516 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CALVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.512 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYPRA o CECILIA o SIPRA o SUSANA GOLDSTEIN o GOLSTEIN de BRAUN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.617 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO o LEONARDO MARIA JOSE PEREYRA IRAOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.325 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE OXOBY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.320 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BERTONE; publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.319 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBRAM SAAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 29.902 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MEZA BRENNAN de SYCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.912 v.26|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BULLO y MARTA FRUGONI de BULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.978 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA KOMAROSKY de KNECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.777 v.26|8|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STURLA de BAULE. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.183 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ORNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.364 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en el Concurso Civil de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE Y.P.F., comunica por dos días a los acreedores, que durante quince días podrán formular las aclaraciones y reclamos que se consideren con derecho (Art. 757 y 758 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 800.— e.25|8 Nº 32.198 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS BARANCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.052-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª RAFAELA GARGIULO de SERRANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.097-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID PUSTELNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.728-v.5|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VALENTIN REGNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 30.972 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VISCARDI de FANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.573 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA RADIO de LIMERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 29.953 v.26|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO SARTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.103 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA COZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 29.974 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 29.866 v.26|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LETTIERO o LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.707-v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE MARCO de SCARPA, doña GRACIA MARCELA, don MARCELO ANIBAL EMEÑO y don ALFREDO JULIO SCARPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600.— e.23|8-Nº 31.633-v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VASQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.768 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por quince días a don CARLOS CALVO HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y separación de bienes que le sigue doña Susana Mayder Palermo de Calvo Hernández, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente y defienda en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.500 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a Don FRANCISCO S. RAFFO, SUS HEREDEROS Y|O DERECHO HABIENTES, a tomar la intervención que le corresponde en autos "Instituto del Buen Pastor, Posesión Treintañal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. — Publicar por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.600 e.22|8 Nº 31.383 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FAVARON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.265 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUANA VIZIANO de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 30.983 v.1º|9|66

Juzgado en lo civil número diez, secretaría número veinte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO CANARIS MELAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.886. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MORENO de VIÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.778. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO DUARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.764. v.26|8|66

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO ALBERTO de ALZAGA UNZUE. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.017-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGEMIRO FERREIRO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.662 v.5|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GIAMPIETRO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.877 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO CAMPOLONGO. — Publíquese por diez días. Buenosn Aires, Agosto 16 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.719 v.5|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MIGUEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Agosto once de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.703 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX LIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.548 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SCHULZ y TERESA BREITENBERGER de SCHULZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.546 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAVIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.545 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA BAUTISTINA FOURCANS de DOIG. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 31.090 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LUISA OLIVERO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.189 v.29|8|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o ARPAD MIHALIK. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.28 v.29|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO SCHLOSSBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.998. v.26|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MONTENEGRO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, tres de agosto de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2800.— e.18|8 Nº 30.825 v.31|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES o DOLORES LOREDO de GONZALEZ, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.181 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA KIRCHHEIMER de HESS. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.131-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.775 v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BALBARANI de BOTTARO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.708 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PARODI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.071 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ROSA BALBI de POGGI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Junio 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.854 v.31|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO ESQUIVEL. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.693 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA FERNANDEZ Vda. de AGUIRRE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.507 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEFILPO de ACCORINTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.629 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ASCAR. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio veintiuno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.065 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FLORENTINA ANELO de POLICASTRO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio seis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.058 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GATTI de PESTARINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio dieciocho de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|8-Nº 30.026-v 29|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ABEL GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.933. v.26|8|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO WILLIAM SINCLAIR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.391 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ENRIQUETA FERNANDEZ VILLAR de PADRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.392 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA COLOMBI de LANATI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.018 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO GARIBALDI VAINIERI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires 27 de Mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.726 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALFREDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.456 v.2|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA NOVILLO de CORSO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.298 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN BUENAVENTURA TABERNER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.903 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA TODARO de MARIGLIANI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agost. 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.790 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NICOLAS GÜEMES. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.753 v.31|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ARANCIO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.631 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ALBERTO CORDILLERA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.625 v.30|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SABATINI y ANGELA REMIGIA THOMAS de SABATINI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.277 v.29|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DUASO VAELLO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.190 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DA ROLD. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.153 v.29|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y a reedores de JUAN PEDRO DELLACHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.847. v.26|8|66

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA BASILICO de BANFI. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.296 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BENAVIDES o BENAVIDEZ de RIAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.221 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENEVOLO o GIUSEPPE SILVESTRO GIOVANNI BENEVOLO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.908 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NILDA ELENA MAROTTA o MAROTTA de SIVORI. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. —e.18|8 Nº 30.918 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO IGLESIAS y doña MARIA PURA o PURA BALADO de IGLESIAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.12|8 Nº30.167 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN ABATTI y de DELINA RAMOGNINO de ABATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 29.954. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEIS. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.686 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FISCARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.12|8 Nº 30.113 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAREQUE de IGLESIAS. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.114 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO MAZIELLO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.075 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 29.869. v.26|8|66

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINNA ARMBRECHT o MINNA ARBRECKT o MINNA ARMBREDHT. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.856 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GUERREIRO de POLO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.857 v.26|8|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARRILLO de ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de mil novecientos sesenta y seis.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.128 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA BARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.062 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LAURETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.808 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAPECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 31.542 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA LAFALCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.568 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALICATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.632 v.30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA VICTORIA SCOTTO de BONFIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 30.270 v.29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SZWANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.770 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.087 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO CONSTANTINO y doña ROSA ZACARIA de CONSTANTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.12|8 Nº 30.109 v.29|8|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EMILIO LONGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.105 v.6|9|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SALESE de ASSALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.058 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FEDERICO o FEDERICO JUAN PAROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.384 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO CASADAVANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 31.231 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO NAIOVITZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.299 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIOLETA GRACIA BEATRIZ MITCHELL de HALPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.740 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICAELA LORENZO de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.533 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SARACO y ROSARIO MARIA ISABEL y|o ROSARIO MARIA y|o MARIA ROSARIO GUALTIERI de SARACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 9 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.12|8 Nº 30.337 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don GREGORIO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.880 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RESNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.388 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA GARRIDO de MARRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 30.083 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.870 v.26|8|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CANNIA de NICODEMO y de MARIA LUISA MAGDALENA o MARIA o MARIA LUISA NICODEMO de LEOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600 e.25|8 Nº 32.388 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO BADO y de MARIA ELENA CHIESA de BADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.384 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO PUBLIO NAVAJAS CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.355 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RUSSO o ROSA CARMEN RUSSO de DOMENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.294 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN SUAREZ o SUAREZ IÑARRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.957 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por quince días a CARLOS CESAR TEXIDOR, para comparecer en juicio "Amadeo Paz do Texidor Georgina c|Texidor Carlos César s|Pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 28 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 e.24|8 Nº 32.088 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LISANDRO LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.013 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRZOSKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.893 v.5|9|66

Juzgado Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA de JESUS IBAÑEZ de RIVIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.669 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.379 v. 30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.532 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO NAJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.645 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL NETRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.513 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CELESTE TORCONI y|o LUISA CELESTA TORCONI y|o LUISA TURCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.12|8 Nº 30.111 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SORICHETTI de SPADONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge G. Perez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.572 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN DARIO SOIZA REILLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.518 v.30|8|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor José Julián Carneiro, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VALENTINO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.11|8. — Nº 29.898 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE DI PIERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.027 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MUIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.12|8 Nº 30.295 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ANGEL GANDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.100 v. 29|8|66

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ARIEU de ROMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.389 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELENA CARMEN FOUZ de RICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.390 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA ALICE ROBERTS o MARTHA ALICIA ROBERTS de BUCETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.208 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA FRANCHINI de ROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.193 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CODA de DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.273 v.7|9|66

Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLEIRO o ANTONIO MOLEIRO CANTO y LUIS MOLEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.925 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA CASTRO de MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 31.915 v.6|9|66

Juzgado Nacional Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 31.913 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Andrés Alberto Carvale, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SALERNO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.538 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TEALDO y VICTORIA EMILIA BACIGALUPO de TEALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.399 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO VALENTINETTI. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.471 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINO CAMPAGNOLO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.242 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL L'AFFLITTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires julio 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.175 v. 29|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA CATALINA MERELLO o MERELLO de DENCVI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires. 4 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.917 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALINA o NATALINA BEATRIZ HILDA SANTINELLI de PAPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.611 v. 30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ASENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Agustín J. Durañona y Vedia. secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.897 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CAMPBELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas. secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.944 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE BENINCASA de CATANTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 22 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas. secretario.
$ 2.800. e.11|8. — Nº 29.798 v.26|8|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 37. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODOLFO VEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.362 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOTA GRIGNOLA de CAMBIASSO y PEDRO JOSE CAMBIASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.348 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO SABATINI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.002 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEZ. Publíquense por diez días. — Buenos Aires. 10 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.947 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 12 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.603 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BENGURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.905 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CAFRUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.794 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GARABET GULMEZIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Enrique P. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.527 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALBERTO BUGALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.429 v. 30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.174 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO ERDMANN Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.923 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETTA GENTILE de LAURINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.775 v. 26|8|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BOLLO CANEPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.325 v.7|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELA WITT. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.100 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell. secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.714 v.5|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 20. Secretaría Nº 39. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 9 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.557 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GIACCHETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.659 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO SESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. julio 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 30.968 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BARROS de POLTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.241 v.1º|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANICETO FERRERO SARMIENTO. por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.200 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PARIGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Juan L. Peña. secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.201 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZORNACZUK y de MIGUEL PEDRO ZORNACZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.859 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PILAR ABELLA de PEREIRO s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.747 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FIAMINGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.546 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO SCHEINFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Juan L. Peña. secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.239 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LUISA BRIGNONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.511 v. 30|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BUELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.386 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.443 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOFIA BRETTO de LACAVALLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.875 v. 26|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODON ALONSO y CONSUELO SUAREZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.765 v.31|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS INDALECIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.347 v.2|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FELICE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Julio P. Jerez, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.298 v.7|9|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por 15 días a JAIME J. NONIS para comparecer en juicio "Ibañez Carlos A. s|suc. c|Nonis Jaime J. s|resc. contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800.— e.25|8 Nº 32.345 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FAJT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.343 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNABELA HINNI de ORTEGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. julio 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca. secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.234 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TARAZONA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.907 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL NOTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio P. Gerez, secretar .
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.357 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ARGENTINO MANCEBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.576 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GÜIMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca. secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.716 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.659 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAULA BALBIDARES de SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.883 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RASPANTI y de FRANCISCO PEDRO RASPANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.332 v. 29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FULCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.170 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEJA COSTOVSKA Vda. de SORIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.942 v. 26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SIEGFRIED WHILHELM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.916 v. 26|8|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 10 días al señor NATALIO MIGUEL ASTARISTA para que comparezca y conteste la demanda en autos "Publicidad Morini S. R. L. c|Astarista, Natalio Miguel s|hipotecario" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000.— e.25|8 Nº 32 360 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO CARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 3 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.099 v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza p treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CANTEROS de PATRIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese. secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.000 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO TRABUCCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.963 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARD HOWARD GRIMSLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.836 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA GABINA ALFONSO de WASSNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.642 v.5|9|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ABUNDANTELO Vda. de CASARIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 31.274 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARTORANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.211 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.065 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS SUAREZ. — Publíquese por diez días..
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.059 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RICARDO CERMESONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 31.193 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.020 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA PATANE de LEUZZI y DOMINGO LEUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.812 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.571 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.833 v. 26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ORLANDO VILLAPOL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 11|8 Nº 29.966 v. 26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIELLO MASSIMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.849 v. 26|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON SCHINDER de RESNICOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.197 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NADAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.014 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.022 v.6|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SIRIO; MATILDE SIRIO y FRANCISCA MARTIGNONI, por treinta días. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 31.787 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BORRAS de RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.994 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN LABAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.367 v.2|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.356 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HEGUY, o HEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.273 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARSICANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.098 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de MENENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.796 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON WOLF LEVITES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.797 v.31|8|66

Mariano José Grandoli a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA BABAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.541 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA MARIA JOSEFA CAMOU de BATET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.484 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o LUISA o MARIA LUISA o LUISA CATALINA CALOMINO o CALANINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.391 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CARLOS DENTONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.930 v. 26|8|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoras de ANGEL GUALTERIO o GUALTERO o GUALTERO FAUSTO y MARIA DEL CARMEN o CARMEN LOPEZ o LOPEZ y FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e. 11|8 Nº 29.904 v. 26|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.133 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL VALIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25| Nº 32.361 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOLIN OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.18 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JORGE NICOLSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.134 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORTIGA ANCKERMANN, MARIA LUISA DINTRANS de ORTIGA ANCKERMANN y MARIA PUALINA PRECKEL de ARGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600 e.23|8 Nº 31.816 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA BACH de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.592 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ALFANDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.464 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.408 v.2|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO POPULIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.187 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PRINCIPE o PRINCIPE Y MANZIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.805 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GAYO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.351 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PASCUAL SPACCESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.364 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.350 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANTARAS HUGO ALBERTO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.084 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO ORGE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.124 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA ROSA JUANA GALIZIA de ROZEHNAL. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.384 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DE RINZY SANTIAGO WILSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 11|8 Nº 29.845 v. 26|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SALVADOR CRESCENTE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.148 v. 29|8|66

Nº 25

Juzgado Nacional Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN CENICEROS IBARRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.324 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a TIMOTEO CABAÑA para comparecer a derecho en autos "Cabaña Nerina Ester, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.25|8 Nº 32.190 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.116 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DIAZ de MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.075 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FRANCISCA DOS REIS de CENTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.810 v.5|9|66

El Juzgado Nacional Civil número veinticinco, Secretaría número cuarentinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEGUARDIA de PAGANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.815 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GUILLERMO BAZZANO y FELISA ANA BORGARELLI de BAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.447 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MOTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.209 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25 de la Capital Federal, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO STEINBRUNN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.197 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO TADDEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.258 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIASTER SALILLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.524 v.30|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA ASUNCION MORRONE de MONCADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.489 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BERNABE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.538 v.30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.'44 v.29|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA MARIA MARESCO. — Publíquese por 1υ días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.846 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID CHEGORIANSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.739 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE STADT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.152 v. 29|8|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE CAVE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.359 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nro. 26 Secretaría Nro. 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA INVERNI de VIAGGIO. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio seis de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.084 v.6|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SALVO de ARIAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.876 v.5|9|66

Juzgado Civil Nro. 26, Secretaría Nro. 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.454 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ISTINTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 31.377 v.2|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VALLABRIGA de CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.348 v.2|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUILLERMO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.195 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENAYON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.067 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA o LUISA CICARELLI o CICCARELLI de DE LELLIS o de DELELLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.921 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.742 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ATILIO ORTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.668 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORA IDA LEVIN de BREYTER, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.581 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita por treinta días a herederos y acreedores de ABRHAM EIDLICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.448 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA ALONSO Viuda de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.501 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.180 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GILDA CANESSA o CANESSA y CAMINATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.028 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ROQUE BOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.122 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.082 v.29|8|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.220 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO MARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.184 v.7|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA TOCCALINO de ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.127 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a ARTURO JUAN AMIGUET para comparecer en juicio "Pelossi de Amiguet, Estela Gloria c|Amiguet, Arturo Juan s|divorcio, disol. soc. conyugal y tenencia de hija", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.000.— e.24|8 Nº 32.027 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN GIL o SERAFIN GIL YAÑEZ o SERAFIN LORENZO GIL YAÑEZ y CARMEN RIAL de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 31.972 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a HAYDEE VEA MURGUIA por el término de tres días en el juicio que le sigue Ivonne Nadina Alfonsina Viffry de Desmyttere, por cobro hipotecario, a fin de que oponga las defensas que creyere oportuno efectuar, en los términos de los arts. 58 y 59 de la Ley 14237, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.560.— e.24|8 Nº 31.951 v.26|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEÑA o PEÑA NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.843 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRASESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Ricardo Heidenreich. secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.739 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENIGNO REALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.363 v.2|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, (Secretaría 54). cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES CARLOS ROFFO, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.760 v.31|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO ABELARDO BALBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.743 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CALIO o HERMINIA CARMELA CALIO de MARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.530 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL GONZALEZ BALCARCE o MANUEL G. BALCARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.491 v.30|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ROSARIO CARDOZO [illegible] PONCE o [illegible] DEL ROSARIO CARDOZO de PONCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich. secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 29.883 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.230 v.29|8|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PIOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.992 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO BAIARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.029 v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO KANE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto [illegible] de 1966. — Alberto H .Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.933 v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO SPATARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.786 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BESOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.22|8 Nº 31.525 v.2|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL MARTINEZ, o GABRIEL MARTINEZ CRUZ, o GABRIEL JOSE MARTINEZ y CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 31.148 v.1º|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.314 v.29|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUIGINA TELA o ATELLA de NIGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.657 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RACIC o JUAN ANTONIO NICOLAS RACIC o IVAN RACIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.240 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEGHIGHI; publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.630 v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA GOLDSTEIN de BRANDARIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.855 v.5|9|66

Juzgado Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JEAN DEVROE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 5 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.302 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE PELLEGATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.055 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.841 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MUCHINIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.810 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ROSARIO VALENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.769 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMPAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16 8 Nº 30.409 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZENON DE LEON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 29.952 v.26|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MARIA MOURE de RIVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.865 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO DI CARLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.848 v.26|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO LOCASTRO o LO CASTRO o CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.796 v.26|8|66

Nº 30

El doctor Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMKO MEDWID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 32.269 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.283 v.7|9|66

Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOMBARDI de GIOIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.990 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAULINA ANGELICA o ANGELICA RICHTER de SCHNEIDEWIND. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.057 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO BETTATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.629 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA o MARIA MANUELA NARCISA QUINTELA de QUINTELA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.664 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARRODANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.733 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EWALD HINZ y EMMA NITSCHKE de HINZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Julio 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.563 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CASARETO de BOSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.001 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO GUNTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.860 v.31|8|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 7966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.939 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JOSE NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.474 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SANCHEZ MERLO de HIPPENER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.604 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MANZANO o MANZANO ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.468 v.30|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARPANETO y MARIA LUISA ROCCA de CARPANETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.399 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ANTONIO GARRIDO y ANTONIA HERRERA de GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.363 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 20 de Julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.477 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CONTARTESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.279 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA MARIA TERESA IANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.310 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MAURELLO de GALANZINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.818 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ABELLA y de doña MARIA ROSALIA GIMENEZ de ABELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 29.962 v.26|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RODOLFO BEAUTEMPS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carmen Elena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.008-v.30|8|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita por 5 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA ARBILDI de MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Agosto 10 de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 31.803 v.29|8|66

Nº 10

Carlos E. Ambrosioni, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, de la Capital, cita por tres días a don FRANCISCO CANDON para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en el juicio: BARCENILLA DE TOUZET, ROSA c|DE SAMIE, PAUL, s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.320 e.25|8 Nº 32.206 v.29|8|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABEL FERNANDEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 31.378 v.26|8|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 31 de la Capital Federal, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ENCARNACION MARGARITA CAMPIASSO de GANDULFO o MARIA MARGARITA ENCARNACION CAMBIASSO de GANDULFO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Abril 12 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 3.600.— e.23|8 Nº 31.683 v.5|9|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días al codemandado NORBERTO MOUHAMED para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en autos "De Anchorena y Castellanos de V. Matilde L. c|Reyes, Mateo y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.320.— e.24|8-Nº 31.921-v.26|8|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SANTAGATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — J. Antolín Fernández, oficial 1º.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 31.985-v.30|8|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don BENITO DOMINGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 31.946-v.30|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don CARMINE o CARMEN o CARMELO PUNTERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.24|8-Nº 31.944-v.30|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de doña AURELIA MARIA ALISIA DELSANTO de SICCARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1966 — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.24|8-Nº 31.942-v.30|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDREA HERAS de SANCHA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.092-v.30|8|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA, o MARIA CARMELA MEZZULLO de PITEO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 31.807 v.29|8|66

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de AMADO AYALA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires Julio 29 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 31.827 v.29|8|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días a MARCOS SINODINOS a comparecer en juicio y contestar demanda: "Caix, Roberto Edgardo Pedro c|Sinodinos, Marcos, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.080.— e.24|8-Nº 32.078-v.26|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. NICOLAS TODARO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.098-30|8|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS LAZZARETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 31.611 v.26|8|66

El Señor Juez, Doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO BOTANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400 e. |8 Nº 31.070 v.25|8|66

Juzgado de Paz Nº 28, cita por tres días a LORENZO SOLIS para comparecer en juicio "Becker Emma c|Solis Lorenzo y otra y ocupantes s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 960.— e.24|8-Nº 32.054-v.26|8|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BENITO ALONSO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 31.954-v.30|8|66

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CARBALLO y FRANCISCA SAN MARTIN de CARBALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.24|8-Nº 32.135-v.30|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL PULELLA de PALOMBO y JUAN JOSE PALOMBO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a 16 de Noviembre de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.23|8 Nº 31.760 v.29|8|66

Nº 39

Arts. 80 del Código de Proc. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado de Paz Nº 39, cita por tres días, a doña HILDEGARD W. de DANIELS, para comparecer en el juicio "Victoria S. A. c|Hildegard W. de Daniels, y/o subinquilinos y ocupantes o intrusos, s|desalojo ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.440. e.24|8. — Nº 32.067 v.26|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO CARRIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4214, que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.25|8 Nº 4.574 v.31|8|66

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, titular del Juzgado Federal Nº 4 de esta ciudad, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 554/66, caratulada "Banco Industrial de la Rep. Argentina, s/Den: Inf. Art. 263 del C. P.", a ARTURO PARCERO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de tres días.

Secretaría, 26 de julio de 1966. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.

e.25|8 Nº 4.576 v.29|8|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital. Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 21 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado OSCAR CROSERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 140, caratulada: "Ríos, Manuel N. y otro, s/infracción Art. 28, Ley 11.386", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.25|8 Nº 4.575 v.31|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgdao Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GROCHAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Pedro José Padilla, secretario.

e.25|8 Nº 4.577 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

El Dr. Enrique Leonardo Ungar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, cita por cinco días, a don AMERICO SILADJI, para que comparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.

e.23|8. — Nº 8.488 v.29|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, dictó sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe: "||nos Aires, Julio 16 de 1964 — Y Vistos: ... Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por el FISCO NACIONAL contra don FRANCISCO J. ALTAVILLA, y condenando a este último a pagar al actor dentro de los diez días la cantidad de Noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos con veintidós centavos m|n. ($ 99.956.22 m|n.), con más sus intereses y las costas del juicio. Los intereses de la suma de Noventa y nueve mil novecientos veinte pesos m|n. ($ 99.920 m|n.), correrán desde el 13 de abril de 1960; y los de la suma de Treinta y seis pesos con veintidós centavos m|n. ($ 36.22 m|n.), desde la notificación de la demanda. Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal Federal Dr. Víctor Darío Muniagurría en su doble carácter de letrado apoderado, en la suma de Diecisiete mil pesos moneda nacional. Notifíquese, acredítese el pago de los impuestos de justicia y de actuación, devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas por cuerda separada y oportunamente archívese. Fdo.: Carlos E. González Bonorino - Juez". Publíquese por el término de dos días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.25|8 Nº 4.571 v.26|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al Sr. Representante Legal de la Farmacia Alsina S. R. L., doña MARIA JOSEFINA ANTONIETA MARTY de LAULHE y a don JOSE MIGUEL OLIVERA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.25|8 Nº4.572 v.31|8|66

Juzgado Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a PLATE GRAIN, S. R. L., para comparecer en juicio "Fisco Nacional c/Plate Grain, S. R. L., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.25|8 Nº 4.573 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a RUBEN DIEGUEZ para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ruben Dieguez, sobre ejecutivo de $ 765.000", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.200 e.22|8 Nº 31.436 v.26|8|66

Nº 4

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, a cargo del doctor Alejandro A Pinedo, hace saber por quince días, en los autos "EXPRESO EL CORSARIO ROJO, S. R. L., solicita cancelación de pagarés sustraídos", el siguiente edicto: "Decrétase la cancelación, como títulos circulatorios, de los siguientes documentos: Cinco (5) pagarés endosados por Cristalerías de Cuyo, S. A., domiciliada en la calle Corrientes Nº 485, piso 5º, y librados: Uno) por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), con vencimiento el 15 de julio de 1964, suscripto por Günther Wagner Productos Pelikan S. A., domiciliada en Humberto 1º Nº 2031; dos) por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), con vencimiento el 30 de junio de 1964 ,suscripto por Era S. A., domiciliada en Sarmiento Nº 3978; tres) por cuarenta y cuatro mil quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 44.570 m|n.), con vencimiento el 10 de agosto de 1964, suscripto por Droguería del Sud, domiciliada en México Nº 1932; cuatro) por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), con vencimiento el 2 de agosto de 1964, suscripto por Lakmé S. A., domiciliada en Colombres Nº 61, y también endosado por Laboratorios Dexter S. A., domiciliado en Lavalle Nº 2249; cinco) por setenta mil pesos moneda nacional (pesos 70.000 m|n.), con vencimiento el 17 de julio de 1964 ,suscripto por Fanacoa S. A., domiciliada en Hipólito Yrigoyen y Ruta Panamericana, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — b) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Santa Silvia S. A. I. C. F. e I., domiciliada en Cerrito Nº 836, 6º piso: Uno) por veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de julio de 1964; dos) por venticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de agosto de 1964, y tres) por treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), con vencimiento el 18 de setiembre de 1964. — c) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Digta S. R. L., domiciliada en Agüero Nº 580: Uno) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento al 26 de octubre de 1964; dos) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de noviembre de 1964, y tres) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de diciembre de 1964, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. — P u b l í q u e s e por quince días consecutivos en el Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 43.800. — e.12|8 Nº 30.171 v.5|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO FERNANDEZ, con negocio de artículos para el hogar, en calle Alvarez Thomas 631|35, fecha provisoria de cesación de pagos 3 de marzo de 1965. Síndico Ricardo Jorge Carnicer, con domicilio en Lavalle 1390, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el 13 de septiembre de 1966. Señálase la audiencia del día 6 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. Los acreedores deberán presentarse el día de la audiencia con dos horas de anticipación a la indicada.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.000 e.24|8 Nº 31.988 v.30|8|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría N 12, comunica por cinco días a acreedores de ALCAIDE Y BELMONTE S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico, Raquel Berozousky, Franklin 869, Dto. 3, los justificativos de créditos. El 27 de octubre de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores presentes, quienes deberán concurrir a la Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.000.— e.25|8 Nº 32.356 v.31|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de OPEN S. A. COM., IND. y FIN., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar a la síndica Araceli Laura Armoa, Viamonte 1592, piso 10, Dto. "C", los justificativos de sus créditos. El día 17 de octubre de 1966, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.340 v.31|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de STAUDT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Benjamín Stalman, con domicilio en Callao 66, 3º piso, los justificativos de los créditos. El día 26 de octubre de 1966, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600 e.24|8 Nº 32.089 v.30|8|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días a HECTOR CARLOS SALGADO para comparecer en juicio "Vidal Alcobendas, Carlos c|Renauld. Ismael Salvador y otros s|ejecución $ 500.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000 e.22|8 Nº 31.354 v.26|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, la quiebra de BUSTOS, LUISA de. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el dieciocho de febrero de 1964. — Síndico: Contadora Olga Haydée Goldstein, domicilio Libertad 1039, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el diecinueve de abril de 1965, postergada para el doce de septiembre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario. — $ 4.200. e.23|8. — Nº 31.770 v.29|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de DEMIRDJIAN ANTONIO. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 6 de mayo de 1965. Síndico: Juan Antonio Conde, domiciliado en Avda. Roque S. Peña 1110, piso 7º, Esc. 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 6 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.800. e.23|8. — Nº 31.730 v.29|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "COREMAFER S. R. L., s|convocatoria", que ha sido postergada la fecha de junta de acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de octubre de 1966, a las 13.30 horas.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000.— e.25|8 Nº 32.229 v.31|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de JOSE E. KATZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: El seis de febrero de 1964. Síndico: Héctor Hugo Torres, domicilio Córdoba 347, piso 1º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día ocho de noviembre de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600 e.24|8 Nº 32.026 v.30|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de RICARDO IBAÑEZ y de ELIDA OFELIA MARGON de IBAÑEZ. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de diciembre de 1962. Síndico: Héctor B. Durán. Domicilio: Rivadavia 1170, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 21 de octubre, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000. e.23|8. — Nº 31.783 v.29|8|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 10, del doctor Roberto A. Sureda Graells, cita a TELPRESS, S. A., para que dentro de tercero día tome la intervención que le corresponde en los autos "Rawson Paz Franklin G. c/Telpress, S. A., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar defensor "ad-hoc". — Publíquese tres días. (Decreto-Ley 32.347/44, artículo 53).

José M. Gavaldá, secretario.

e.25|8 Nº 4.578 v.29|8|66

Nº 11

El doctor Pedro T. Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a ENGRASE "EL TREBOL", de ACEVEDO, FERNANDEZ y RIEIRO, o FAR, S. R. L., a estar a derecho en el juicio que les sigue don Odilio Martínez, por cobro de pesos, ante este Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad hoc.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Víctor R. Perfetto, secretario.

e.25|8 Nº 4.579 v.29|8|66

Nº 25

El doctor Jorge Aguilar, Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a CALLAO, S. R. L., a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Ruiz, por cobro de pesos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor ad hoc.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

e.25|8 Nº 4.580 v.29|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MARIO SALDAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.152|66, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.25|8 Nº 4.566 v.31|8|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR C. PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.381|66, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.25|8 Nº 4.567 v.31|8|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OFELIA DOMINGA LEDEZMA para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal sito en Cerrito 24, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número L-96|66 caratulada "Ledezma Ofelia Dominga s|inf. art. 25 ley 11.386", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata detención. — Secretaría, 28 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 4.568 v.31|8|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MANUEL VAZQUEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5988|66 que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 20 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 4.569 v.31|8|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SERENELA CELAIA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa 6072|66 que se le sigue por presunta inf. ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, 19 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 4.570 v.31|8|66

ROSARIO

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, de Rosario, Secretaría del Escribano Sr. Roberto G. Cuaranta, cita por nueve días a MIGUEL BASTUS, para comparecer en el juicio que le sigue el Banco Industrial de la República Argentina, por cobro de pesos, Expte. Nº 45.659, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, Rosario, julio 22 de 1966. — Roberto G. Cuaranta, secretario.

$ 2.200 e.24|8 Nº 31.966 v.30|8|66

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 2, de Rosario, a cargo del Dr. Raúl Andrada, Secretaría del suscripto, se llama, cita y emplaza al señor FIORAVANTI BELFIORI, para que en el término de nueve días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial.

Secretaría, Rosario, 24 de mayo de 1966. — Roberto G. Cuaranta, secretario.

$ 2.600 e.24|8 Nº 31.965 v.30|8|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "DOMINICE JOSE y otros c| NOUSSAN IVES JULIAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Pascual Pedro De Luca rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 26 de agosto, a las 15 horas: El local negocio designado con el número dos, sito en la planta baja que forma parte integrante de la finca ubicada en la calle Moreno Nº 1929, entre las de Combate de los Pozos y Sarandí, con una superficie exclusiva de ciento veintinueve metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados; siendo su porcentual equivalente al trece con noventa y tres centésimos por ciento, de bienes comunes. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes en el término de diez días, a quien resulte comprador. — Base m$n. 1.641.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.800 e.22|8 Nº 31.571 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ARDOHAIN, JUAN PEDRO y otro c|VOSS y ORTKRASS, JUAN GERMAN VICTOR, s|cobro ejecutivo", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 26 de agosto, a las 15.30, seis fracciones de terreno de Islas, Ptdo. hoy de Tigre, Paraje denominado "Parque Luján", Prov. de Buenos Aires, señalados con los lotes 4, 5, 6 y 7, de la Sec. "B" y lotes 2 y 3 Frac. "B" de la Sec. 1ª, a saber: Lote 4: Sup. 2.808,58 m2. — Lote 5: Sup. 12.982,45 m2. — Lote 6: Sup. 3.307,17 m2. — Lote 7: Sup. 3.323,17 m2. — Lote 2: Sup. 3.158,74 m2. — Lote 3: Sup. 2.894,82 m2. Ubicados frente al Río Luján y Canal Sin Nombre. Base $ 442.000. Los lotes se hallan sin ocupantes y de acuerdo a la cláusula 4ta. de la escritura deberán ser entregados libres de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.600 e.22|8 Nº 31.341 v.26|8|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos: "GARCIA SANTAMARINA DE MORILLAS DOLORES c|VETERE JOSE CAMILO MAXIMO s|hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino, (Nazca 2111, T.E. 58-0034) rematará el sábado 3 de setiembre, a las 16 hs. en Nazca 2111, Capital, dos terrenos en "Longchamps", Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., calle Berlín entre Ministro French y sin nombre hoy Berutti. Lotes 22 y 23, manzana C. Superf 300 m2. cada lote. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.400 e.24|8 Nº 32.130 v.30|8|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días "en los autos "ALLO DE MARTINEZ, MARIA HERMINIA c|TIBALDI de ALVAREZ, TERESA MARIA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero, Juan Edelmiro Alessio, rematará en la calle Montevideo 548, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1966, a las 15,30 horas el inmueble ubicado en Boulogne, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle José Manuel Estrada, entre las de hoy Matheu y Número Dos o Rafael Obligado designado en el plano de subdivisión con el número treinta y tres, de la manzana "L", con una superficie de 309 m. y 46 decímetros cuadrados. — Base: m$n. 175.660. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.200 e.24|8 Nº 32.066 v.30|8|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos: "MAZZOLINI CELESTINA y otra contra BAAMONDE JOSE, s|cobro hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 3 de setiembre a las 16 horas en Nazca 2111, Capital, la finca situada en Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, calle Presidente Quintana Nº 479 (e) Cabrera y Castro Barros. Lote 10, manz. 30. Medidas: 8m66 x 34,81 al N., 35m30 al S. y 8m66 al E. — Base: $ 435.000 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.000 e.24|8 Nº 32.117 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "MICHAILIDE SIMON y otros c|CAMARERO de GUTIERREZ JUANA, s|hipotecario, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pascual Pedro De Luca rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 26 de agosto, a las 15 horas: La finca ubicada en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, sita en la calle Quintana número trescientos ochenta y cuatro, entre las de Bernardo de Irigoyen y Carlos Pellegrini; edificada en los lotes "F" y "G", son parte del lote cuatro, manzana "A", Chacra doscientos seis, compuesto cada lote de diez metros con treinta y nueve centímetros por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo; cada lote con una superficie total y en conjunto de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con noventa y seis centímetros cuadrados. — Base m$n. 1.133.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 6.000 e.22|8 Nº 31.569 v.26|8|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra DEL VALLE GUAGLIO ANTONIA y otro ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno, situado en Florencio Varela, con frente a calle sin nombre (hoy Río Dulce), lote 7 de la Ma. 64R. Superficie 414 m.c. 60. Base $ 95.400 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e. 23|8 Nº 31.817 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra LEON de MONIO VICTORIA GUILLERMINA, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a calle sin nombre (hoy Río Dulce), lote 5 de la Ma. 64p. Superficie 419 m. c. 40. Base $ 124.200 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e. 23|8 Nº 31.818 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra PEREYRA o PEREIRA de CASTILLO ANDREA, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a calle Río Bermejo, lote 3 de la Ma. 64k. Superficie 400 m. c. Base pesos 84.750 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e. 23|8 Nº 31.820 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra ALONSO JOSE, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15,30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, lote 5 de la Ma. 64q. Superficie 400 m. c. Base $ 102.900 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e. 23|8 Nº 31.819 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ del SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra GARCES de CANGAS JUANA, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle Río Pilcomayo, lote 4 de la Ma. 64m. Superficie 413 m2. 80. Base $ 113.160 m|n. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000. — e.23|8 Nº 31.822 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra VERA CARLOS RAMON, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle Primera Junta, lote 22 de la Ma. 64n. Superficie 350 m. c. 20. Base $ 87.550 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000 e. 23|8 Nº 31.821 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ del SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra RIOS, o RIOS de CORIA NICOLASA ESTEFANIA, ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle Río Pilcomayo, lote 5 de la Ma. 64n, que mide 10 m. de frente al N. E. por 31 m. de fondo. Desocupado. Base $ 94.320 m|n. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.400. — e.23|8 Nº 31.823 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ del SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra TOMIO DANIEL REMIGIO, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle Río Bermejo, lote 6 de la Ma. 64j, que mide 10 m. de frente por 40 m. de fondo. Desocupado. Base $ 66.000 m|n. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.200. — e.23|8 Nº 31.824 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ del SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra RIGHELLO MARIO, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle Cabildo, lote 25 de la Ma. 64j, que mide 10 m. de frente al N. O. por 29 m. 05 de fondo. Desocupado. Base $ 103.500 m|n. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.400. — e.23|8 Nº 31.826 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ del SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra GRAZIANO RUBEN ERNESTO, ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle sin nombre (hoy Río Dulce), lote 4 de la Ma. 64p, que mide 10 m. de frente al N. E. por 38m.5 en el S. E.; 12m.10 en el S. O. y 31m71 en el N. O. Desocupado. Base $ 110.400. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.600. — e.23|8 Nº 31.825 v.29|8|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 8, Secretaría 16 comunica por 5 días en el juicio "CUDSKO GILDO ERNESTO c|TOMAS GUALBERTO, s|ej. hipotecaria", que el martillero M. Verdaguer, Agüero 1105, T. E. 80-7393, rematará en el lugar el 2 de septiembre 1966, hora 15, el inmueble Acasusso 6346|62 y 68, entre Leguizamón y Murguiondo. Lote 5: m2. 236,5046 de superficie. , lotes 6 y 7, por estar unidos: 473,0092 m2., localidad Capital Federal. Base total m$n. 700.000. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.414 v.26|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "TORNESE DE MASSOLA ROSA CARMEN y otros c|LUIS GABINO FLORES s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Leonardo Fumarola, rematará en la calle Fitz Roy 150, Capital Federal, T. E. 54-9592, el día 3 de setiembre de 1966, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Erezcano 1353, ubicado en la localidad de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, lote Nº 16, manzana 188. Superficie 282 m2. 2 dm2. con todo lo edificado, plantado, adherido al suelo. Base: $ 630.000 m|n. al contado. Seña a cuenta de precio, 8 o|o; Comisión 3 o|o en efectivo. Cláusula 10 del contrato mutuo: el propietario no podrá vender o gravar el inmueble afectado, ni arrendarlo. Venta ordenada por el Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Luis Solari.
Buenos Aires, agosto doce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 4.000 e.24|8 Nº 32.114 v.30|8|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "DIAZ PEDRO ALBERTO y otra c|FERNANDEZ AVELINO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo Ferreiro rematará el día 30 de agosto de 1966, a las 14.30 horas, en el local de la calle Moreno número 1441, de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Aráoz 2730 entre las de Guayaquil y San Martín, de Boulogne, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, edificada en los lotes 33 y 34 de la manzana 2, con las siguientes medidas: lote N 33: 10,21 mts de frente. 10 en su contrafrente, 27,81 mts. en su costado S.O. y 29,84 mts. en su costado N.E.; y lote Nº 34: 10,21 mts. de frente, 10 mts. en su contrafrente, 31,87 en su costado N E. y 29,80 mts. en su costado S.O.; superficie total de ambos lotes: 596m80 dcm2., con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Al contado. Base m$n. 193.091. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 5.200.— e.22|8 Nº 31.607 v.26|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días en el juicio CUERVO de LORENZO, ELENA y otro c|MORRONE, GERARDO s|hipotecario, que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 29 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, Salón de la Corporación de Rematadores. el inmueble sito en "Lomas del Mirador", Pdo. de San Justo. Prov. de Bs. Aires, calle Larrea 2563, entre Emilio Castro (hoy Ing. E. Mosconi) y Liniers, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al NE. por 30,50 m. de fondo. — Base $ 1.020.000 m|nal., previniéndose que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y de acuerdo a la cláusula 8ª del contrato de mutuo el deudor se obligó a no hacer contrato de locación del bien gravado por un alquiler cuyo importe trimestral fuere inferior al monto de los intereses por igual período. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 10.400 e.12|8 Nº 30.158 v.29|8|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos: "SUAREZ LINO c|SANCHEZ LOPEZ A. y otra s|Ejecución Hipot.", que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el sábado 10 de setiembre, a las 11 horas en Nazca 2111, Capital, la finca Lautaro hoy Nº 176 entre Sargento Cabral, y Las Heras, Lomas del Mirador, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Lote 18, manz. 14 a. Sup. 234,80 m2. — Base: $ 147.725 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Se hace constar la cláusula 4a. hipotecaria: "Los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obligan a no introducir en el mismo otra personas con el carácter de inquilino o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de Ejecución, dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial".
Buenos Aires, agosto de 1966. —Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.000 e.24|8 Nº 32.129 v.30|8|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en el juicio AWESKIN MOISES y otros c|SCHRIRO Y CRAVIOTTO SOC. COLECTIVA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 7 de setiembre a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; el inmueble ubicado en la calle Lavalleja 256, entre los números 250 al 262, que mide 7,50 al S.E. por 50 mts. de fondo, con todo lo edificado y plantado en él. — Base $ 1.986.494,90. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula 4º del contrato de mutuo el deudor se obliga a desalojar el inmueble dentro de los 10 días de notificado.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.000 e.25|8 Nº 32.379 v.31|8|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "SIRAGUSA VIRZI EUGENIO c|CASAGRANDE VICTORIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en la calle Paraná 467, piso 8º, Dpto. 30, Capital Federal, el día 2 de setiembre de 1966, a las 12 horas lo siguiente: Una finca en el estado que se encuentra de edificación y de ocupación, ubicada en el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Villa Calzada calle 25 de Mayo y San Martín, edificada en el lote designado con el Nº 29 de la Manzana 22, con 13,92 mts. sobre calle 25 de Mayo y 20,85 mts. sobre Av. San Martín, superficie total aproximada 292 m2., superficie aproximada cubierta 193 m2., con todo lo plantado y adherido al suelo; Un lote de terreno ubicado al lado de la finca indicada, hacia el Sud Oeste, designado con el Nº 30 de la Manzana 22, con 3,66 mts. sobre Av. San Martín, entre las calles Altamira y 25 de Mayo con una superficie total de 203 m2. 33 dm2. superficie aproximada cubierta 135 m2., en pública subasta y en conjunto, con una base de $ 609.750 m|n. al contado y al mejor postor. Antecedentes de ocupación, detalle de edificación existente y referencias de títulos en el expediente. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 6.600 e.22|8 Nº 31.321 v.26|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días, en el Expediente número 11097|43, Folio 709, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Atilio V. Lucarno, rematará en Block, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, a las 15 y 30, del día 14 de septiembre de 1966, el inmueble sito en esta Capital, AVENIDA BELGRANO Nros. 1393|95|99, esq. SAN JOSE, que consta de: Dos locales, sótanos y ocho pisos, siete habitados por familias y el último para portería, con calefacción central, edificado en terreno de siete metros de frente al Sud, en la nueva línea ensanche calle Belgrano; tres metros sesenta centímetros en su otro frente al Sud Oeste, sobre la calle San José; once metros trescientos cincuenta y cinco milímetros al Norte y siete metros doscientos cuarenta y cinco milímetros al Oeste. — Base m$n. 3.329.089. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo al suscribir el boleto. — La cláusula Cuarta de la escritura hipotecaria, establece: "....comprometiéndose los deudores a entregar desocupado el local de la calle Belgrano 1399 y los pisos 5º y 6º de la misma finca".
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 12.000. e.16|8. — Nº 30.473 v.30|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio GRIMBERG ISRAEL c|RANDONE HUGO HERNAN s|ejecución hipotecaria, quqe el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 7 de setiembre a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: La unidad 8, ubicada en el 2º piso del inmueble Nazca 4766. — Superficie propia 53,89 m2. — Porcentual 9,16 o|o. — En el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 200.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 8.200 e.25|8 Nº 32.374 v.31|8|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en los autos: "BALLESTEROS CASIMIRO c|BUCETA JESUS HORACIO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 10 de septiembre, a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital, 4 lotes de terreno en Glew, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. Aires. Lotes 8 a y 8 b, Nueve a y Nueve b. manz. 488. Sup. 500 m2. cada lote, frente a la calle A., a 200 mts. aprox. de la Ruta Nacional 210. — Base: m$n. 101.757. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200. e.24|8. — Nº 32.118 v.30|8|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "REY CAMILIO c|ORIOLO ROBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará el 3 de septiembre próximo, a las 10 horas, sobre los mismos tres fracciones de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Ranelagh, próximo al Arroyo Las Conchitas, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, los que se designan en el plano a que se refieren sus títulos, como parcelas 2 a; 2 b; 2 d; con superficies propias de 16.668,98 m2.; 7.721,57 m2. y 9.357,45 m2., respectivamente, haciendo una superficie total entre las tres fracciones de 33.748 m2. Ad corpus. La venta se realiza en block, incluyéndose el establecimiento industrial papelero que se halla montado y funciona en la fracción parcela 2 a. cuyo inventario de todas sus maquinarias, herramientas y demás detalles se encuentran agregados en autos. Todos los bienes en el estado que se encuentran. Base: $ 1.500.000.— m|n., al contado y al mejor postor. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. y comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Alberto Valdez Oderigo, secretario.
$ 6.400.— e.23|8 Nº 31.738 v.29|8|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, que en autos MARENGO HORACIO ROBERTO y otros c|GUARDIA AMERICO R. y otro s|hipotecario, que el martillero Luis Pollacino, venderá sobre la misma el 4 de setiembre a las 16, la propiedad en esta Capital, calle Brandsen 972 entre Irala y Práctico Póliza, que mide: 8m66 de frente al Norte por 30m31 de fondo. — Base $ 590.500. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.232 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 2 días en el juicio FERROTECNICA S.R.L. c|SALVADOR TRUSCELLI Y CIA. S.R.L. s|ejecución prendaria, que el martillero Isidro José Aldana, rematará el día 29 de agosto corrientes, a las 10, en Pareja 2535, donde se exhibe, un elevador a cadena, marca "Ferrotécnica", modelo sinfín, sin número visible, usado, oxidado, con cadena para 30 m., compuesto por 8 piezas. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.040 e.25|8 Nº 32.230 v.26|8|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "ANTICICH, NICOLAS y otros c|LOS CLAVELES, S. R. L., s|cobro de alquileres", que el martillero Carlos Alberto Benítez rematará el día 30 de agosto de 1966, a las 15 y 30 horas, en Córdoba 2425, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: una heladera tipo vitrina, marca "Sigma", de dos puertas; una máquina de moler cafés, marca "Lagorio", Nº 889386; una heladera tipo mostrador tapa de fórmica, de 5 puertas, marca "Rez-Freon"; una tostadora marca "Urbe", a gas; una batidora marca "Marinelli; un calefón marca "Orbis", a gas natural; una cocina de metal enlozada, marca "D. Ciurleo de tres hornallas, y una plancha; mil botellas vacías, de distintos tamaños; dos tubos de oxigeno vacíos, once mesas de madera tipo "bar"; trece mesas tapa fórmica, de una tapa, amuradas; doce bancos de madera con cuatro asientos c|uno; cuatro bancos de madera, c|dos asientos c|uno; treinta sillas de madera; dos ventiladores amurados, marca "Standard Electric"; seis colgantes para tres tubos de luz fluorescente c|uno; seis soportes p|un tubo de luz fluorescente c|uno, para pared; dos relojes eléctricos amurados; un elevador de voltaje; un extinguidor de incendio; dos radiantes de pared marca "Eskabe", para gas natural; seis espejos de 1,20 por 0,60 mts.; seis rejillas de madera p|el piso; una estantería de madera; dos estantes, fondo de espejo, con mostrador adherido de cinco metros, aproximadamente; sesenta vasos, varios; treinta y seis platos; catorce jarritas metal blanco; siete portavasos; doce compoteras vidrio; treinta copas diversas; tres bandejas metálicas; diez jarras de loza; cincuenta y cinco platos chicos; veinte jarros chicos. En el estado en que se encuentran. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicialmente (Art. 520 C. Ptos.).
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 4.000.— e.25|8 Nº 32.357 v.26|8|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en autos CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BS. AIRES S. A. c|LOPEZ LUIS HECTOR, s|Ord.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 27 de agosto, a las 10 horas, en San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: una conservadora para helados marca Siam, para 4 tubos, color gris, sin número visible, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440. e.24|8. — Nº 32.025 v.26|8|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio sucesorio de doña ISABEL COLACE de COLACE, que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2758, rematarán el domingo cuatro de septiembre, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble en esta Capital, Avenida General Paz 13.160, entre José Enrique Rodó y Chascomús, cuyo terreno mide: 8m.665 de frente por 42m.70; con Base de m$n. 177.000. — Se exigirá el 8 o|o de seña, a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Se entregará totalmente desocupado dentro de noventa días corridos, a contar desde la aprobación del remate. — Más datos en el expediente.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 3.600. e.24|8. — Nº 32.121 v.30|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "AGENCIA SOLEDO C.I.F.S.C.A. c|MORA RENATO y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez, rematará el día 3 de septiembre de 1966. a las 10.30 horas, en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se encuentra y se exhibe, de 9 a 13 hs., una motocicleta marca Gilera, modelo Giubileo, año 1964, motor Nº 50-05035, de 175 c. c. y chasis Nº 50-05035. A patentar. — Destinada al uso particular. — En el estado que se encuentra y al contado. — El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 29.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.080. e.24|8. — Nº 32.136 v.26|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|RANQUEL S. R. L. s|ejec. prend." que el martillero Alberto Díaz, rematará en Hipólito Yrigoyen Nº 781 donde se exhibe, el día 5 de septiembre de 1966 a las 10 hs. el siguiente bien: Una máquina de sumar manual marca Olivetti mod. summa prima 20 Nº 990 - 64.334, nueva, adaptada al sistema Regisuma, con su funda". — Base $ 33.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800.— e.25|8 Nº 32.203 v.29|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "CIA. SUMACAL c|LOPEZ JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará en Hipólito Yrigoyen 781. donde se exhibe, el día 5 de septiembre de 1966, a las 9.30 hs.. el siguiente bien: "Una máquina de sumar manual, marca "Olivetti", modelo Summa Prima 20, número 990.41.478, nueva, adaptada al sistema regisuma, con su funda". — Base $ 22.660. Si no hubiera postores media hora después se retasará en un 50 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.930.— e.25|8 Nº 32.302 v.29|8|66

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos AMADO NAZARENO c|GARCIA FELIPE s|ejecución prendaria, que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 2|9|66, a 12,30 hs., en San Lorenzo 1436, Lanús, P. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Un automóvil sedán, marca Ford Taunus, modelo 1958, motor Nº P2-1016377, patente de Pcia. Bs. As. Nº 849-894. El bien será entregago una vez aprobado el remate. Base $ 251.075. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800 e. 24|8 Nº 31.938 v. 26|8|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ALPAÑES, ERNESTO MANUEL c|GARCIA PEDRO RAUL s|ejec. prendaria" que el martillero Benedicto Pérez rematará en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 4435 el día 31 de Agosto de 1966, hora 14,30, donde se exhibe, Una guillotina para imprenta, automática, marca "August Fomm.Leipzig", Nº 23.499 de 1,02 mts. de luz de corte, con motor "General Electric" de 5 HP, tipo F.M. asincrónico corriente alternada, 3 fases Nº 6.456 de 930 rpm., totalmente desarmada. — Base $ 85.200 al contado, o sea el 50 o|o del valor asignado por deuda. — Seña y comisión de práctica. — Sujeto aprobación judicial y se exhibe de 14 a 16 horas.

Buenosn Aires, Agosto 19 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.520.— e.25|8 Nº 32.346 v.29|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RUANO JOAQUIN c|SALVADOR FERNANDEZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 setiembre próximo, hora 10.30, en San Juan 1501, donde se exhibe, rematará un televisor Transiter, modelo P. 23 Soberano, Nº 30956. — Base m$n. 24.680. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.320.— e.25|8 Nº 32.321 v.29|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en los autos: "BUSCALIA Y CIA. S.R.L. c|BAUMANN JORGE y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 30 de Septiembre de 1966 a las 17 hs. en la calle Moreno 1441, Capital Federal. — "Una motoneta marca Siambretta, modelo año 1960, chassis Nº 17024, motor Nº 3-37024 de 125 c.c. y 5 c.v. con patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 163. 432 del año 1965 "En el estado en que se encuentra que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. — Base m$n. 22.550 al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate. — (Art. 520, Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1966, — Hugo E. Piñero, secretario.
rio.
$ 2.520.— e.25|8 Nº 32.240 v.29|8|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "RATTO AMBROSIO c|RENSON JORGE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Miguel Jorge Culaciati, rematará el día 30 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Santiago del Estero 250, Piso 7º, Oficina 29, Capital, lugar donde se exhibe, una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Studio 44, escritura elite imperial, Nº 246.255. Sin base, al contado y al mejor postor. 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión. La entrega se realizará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.— e.25|8 Nº 32,333 v.29|8|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "CRESPO Y RODRIGUEZ S. A. c|JOSE A. PAGLILLA s|Ej.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 1º de septiembre de 1966, a las 17 horas, en Moreno Nº 1441, Capital, en donde se exhibe, una Máquina de escribir, "Lexikon-80", número 58226, sin base y al contado, en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.040.— e.25|8 Nº 32.350 v.26|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secreta. Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "PEIROTEN Vda. de MARTINEZ DOLORES c EUSEBIO BALZATEGUI s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 28 de agosto próximo, a las 15 horas, en el mismo, el inmueble sito en la calle Dos entre Tres y Bermúdez, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Catastro: Circ. III - Sec. E, Manz. 63, Parcela 8 - Partida 53578. Base pesos 19.333,33 m|n. (Valuación 2|3). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.
— Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.000.— e.22|8 Nº 31.544 v.26|8|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "PONS GUILLERMO M. c|GIACOMONE ALDO JUAN, s|Ejecución", que el martillero D. Armando G. Marolda, rematará en el salón de planta baja del edificio calle Paraguay 776, Buenos Aires, el miércoles 31 de agosto de 1966, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Tucumán 2260|62, Capital Federal, que consta de dos locales similares compuestos de planta baja con subsuelo y un piso alto, en el estado locativo y de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 6,334.666. — Al contado, en efectivo. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.800. e.22|8. — Nº 31.536 v.26|8|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días, que en el juicio "COMPAÑIA FINANCAR S. C. p. A. c|FIRESOLO HECTOR ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Arslanian, propuesto por la parte actora, rematará en R. E. de San Martín 1039, donde se exhibe un automotor marca "Isard", modelo año 1962, con motor Nº 03-190423, serie Nº T 400, chasis Nº 01-6381, color blanco, patente Nº 1.064.025, el día 30 de agosto, a las 8 hs. Base $ 72.462,50 al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040 e. 24|8 Nº 32.050 v. 26|8|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S. A. C. I. F. e I. c|GOMEZ EDUARDO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 9 de setiembre de 1966, a las 9.30 hs., en la calle Avda. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra, un chasis Bedford, modelo J6LZ1, año 1962, Nº T-4254-6, carrozado como colectivo, con motor Diesel de 6 cilindros, de 97 C.V., Nº 1|J4|5|6|123296. La unidad se exhibe en Manzoni 316, Capital. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 230.880. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160.— e.25|8 Nº 32.237 v.29|8|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos "GRINSPAN s|quiebra", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 31 de agosto de 1966, a las 10.30 horas, en el local de la fallida, calle Alsina 2289, los siguientes bienes: Escritorios, sillones, mostrador, mesas, estanterías, armario, mampara, máquina escribir Rémington Rand Nº 5.842.897, 120 espacios, caja de seguridad Inca, ventilador, fluorescentes, sillas y varios. Sin base contado mejor postor. Dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.280.— e.25|8 Nº 32.268 v.26|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por dos días, en autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c/CANDELLONE CARLOS LUIS, s/ejecución prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará, el día 3 de setiembre, a las 10 hs., en Boedo 397, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Chevrolet, modelo 1936, tipo furgón, motor Nº 5.540.173, patente Provincia de Bs. As. Nº 590-044, en el estado que se encuentra. Base $ 71.005. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680. — e.24|8 Nº 32.123 v.26|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "LA REALIZADORA IND., COM. Y FIN., S. R. L. c/MORIONES MARIANO, s/ejec.", que el martillero A. A. Galíndez rematará, en Salguero 2731, donde se exhiben ,el 2 de setiembre de 1966, a 14 horas: Un aparato combinado de radio y tocadiscos, con mueble de pie, con cambiador automático; un aparato de televisión, con material Dumont, sin marca ni número visible, gabinete de madera, 53 cm. de pantalla, tal como se encuentran. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.160. — e.24|8 Nº 32.019 v.26|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "IRIGOYEN SANTIAGO c| ORTEGA de CAPOGROSSO, MARTA HAYDEE s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará el 31 de agosto, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la mitad pro indivisa del departamento designado como unidad 10, piso 2º, de la finca Tucumán 2041 y 2043. Superficie cubierta propia 35,53, común 11,57 metros. Porcentual 5,80. Base pesos 86.000 m|n. al contado. Se ha constatado en autos que el departamento está arrendado con contrato vencido celebrado en 1962, a razón de $ 3.000 mensuales. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Héctor G. Peruzzi, secretario.
$ 3.800 e. 23|8 Nº 31.784 v. 29|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "GOLD ROBERTO c MIMOLAN S.R.L. s|Ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la Av. Forest Nº 1146|48, Capital, el día 31 de agosto de 1966, horas 14.30, los siguientes bienes: Once máquinas rectilíneas, marcas Dubied, Universal, Palmada, Fretex, etc.; dos devanadoras de 24 husos, una sin motor y desarmada; cuatro máquinas de coser Singer con motores marca "Sherwin" de 1|3 HP.; una pega botones marca Singer, motor Sherwin de 1|3 HP.; una máquina lavar ropa "Walquiria" p|5 kg.; una máquina remalladora marca "Looper" calibre 14 Nº 7312 con motor O.F.A. de 1|2 HP., cabezal importado U.S.A.; una máquina planchado a vapor marca Hoffman, mod. Y. S. F. con caldera de 75 tubos Nº 409|T.65 y quemador para gas natural; una caja de hierro marca Buenos Aires; una máquina manual de sumar "Remington Rand" Made in U.S.A., mod. 73100, escritorios, instalaciones varias y demás bienes que figuran a fs. 70|73; se exhiben en el mismo lugar de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial. Más infs. en autos. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.080.— e.25|8 Nº 32.372 v.29|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio de ZUANE CARROCERIAS S. A. I. C., contra SOUTO MANUEL E., sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 3 de setiembre de 1966, a las 11 horas en la calle Paraguay 4780, donde se exhibe una motocicleta modelo 1964, tipo Gubileo, marca "Gilera", motor número 50-06070 de 175 cc de cilindrada, cuadro Nº 50-06070. — Base pesos 41.382.00, al contado, comisión 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920.— e.25|8-Nº 32.313-v.29|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en el juicio "L. E. F. A., SOC. COOP. LTDA. c/BALLESTEROS E. I. y S. A., s/ejecutivo", el martillero Luis Oscar Ovando subastará, el 26 de agosto, a las 16 horas, en el lugar donde se exhiben, calle Bartolomé Mitre 1675 y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Una máquina de coser de pie; un televisor "Geraldy" y un elevador de corriente. Base para el televisor, pesos 37.400 m|n. Demás efectos, sin base. Todo al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920. — e.24|8 Nº 31.962 v.26|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: EXPORTIMAR S. R. L. c| DI RADO Y NOVOA Soc. Colectiva sobre ejec. prendaria, que el martillero Ernesto Pombo, rematará el día 12 de septiembre de 1966, a las 14 horas en el local de la calle Pepirí 1386 lugar donde se exhibe el siguiente bien: 82 hojas de chapa de hierro S. A. E. 1010 laminadas en frío doble decapada de 1.52 mm de espesor x 125 mm de ancho x 2.400 mm de largo sin aceitar. Base $ 296.597. — En caso de no haber postores se rematará el mismo bien nuevamente a las 14.30 horas, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Dinero efectivo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040. — e.25|8-Nº 32.301-v.29|8|66

Juzgado de Comercio 15, Secretaría 29, comunica por tres días que en autos "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A. INSUD c/ESCODA ARGENTINA, S. R. L. y c/ MIGUEL EMILIO ESCODA y EMILIO JUAN ESCODA, s/ordinario" ,el martillero Juan Palumbo rematará: Una báscula Nº 1908, para 500 kilos; una amoladora "Davica", Nº 8875; una máquina agujereadora "Weindrach - Chertman", con motor acoplado Tesia, Nº 615. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Remate y entrega sujeta a aprobación judicial. El día 29 de agosto de 1966, a las 16 hs., en Moreno 1441, en donde se exhiben.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280. — e.24|8 Nº 32.169 v.26|8|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 6, comunica por tres días, en autos "SIAHIAN MARIA CRISTINA y otros contra UNION ARGENTINA, COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., s/diferencia de salarios", que el martillero Pedro Santos (69-1171 y 86-3747), rematará, el día sabado 27 de agosto, a las 10 hs., en a calle Montevideo Nº 548, Cap., los siguientes objetos: Máquinas de escribir "Remington", "Olivetti"; máquinas de calcular "Monroe", "Aszota", "R. C. Allen", "Olivetti"; ventiladores, etc., que se exhiben en la Avda. Olivera Nº 1462, los días jueves 25 y viernes 26 del cte., de 10 a 12 horas, únicamente. Condiciones de venta: Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Pago al contado. Venta sujeta aprobación del remate.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Eduardo R. Perugini, secretario.
$ 2.520. — e.24|8 Nº 32.110 v.26|8|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

A. GRUMBERG E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1966 a las 18 y 30 horas, en Gurruchaga 542, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, del Código de de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.
2º Retribución del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|8 Nº 31.788 v.29|8|66

ARIEL SOCIEDAD ANONIMA
Empresa Constructora
Expte. Nº 5.352
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1966. a las 9 horas en la calle Corrientes 1312, piso 13º para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Cambios en la actividad de la empresa y venta de bienes del activo fijo.
2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 32.137 v.30|8|66

AMERISUR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 20 hs. en Gral. E. Martínez 640 para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Aprobación de las retribuciones al directorio.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 32.119 v.30|8|66

ALAMO S.A.C.I.A.I.F. Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 13º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 759. 4º piso, esc. 44, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directorio, por 2 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|8 Nº 32.076 v.30|8|66

AUTOVOX ARGENTINA S. A. I. C. N-4931

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1966, a las 15 horas, en su sede: Uspallata 2430, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 30|4|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribuciones al Directorio y Síndico.

4º Designación del nuevo Directorio.

5º Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.25|8 Nº 32.267 v.31|8|66

AESA
ACEROS ESPECIALES S. A. I. y C.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de setiembre a las 10 horas en el local sito en Sarmiento 767, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.900 v.29|8|66

A I S E N B E R G
Maquinarias S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1966 a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 4171, Capital Federal, para tratar :

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio del 30 de Abril de 1966.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|8 Nº 31.839 v.29|8|66

ARCASERVICE S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 1966, a las 9 horas, en el local social de Centenera 2823, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.22|8 Nº 31.398 v.26|8|66

AVELAN
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria.
Registro Nº 13859

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle San Martín 66, piso 5º, oficina 520. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1966.

2º Consideración de la propuesta de honorarios del Síndico y retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros estatutos

3º Nombramiento de un Presidente, un vicepresidente y un director. por un período de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de nuestros estatutos

4º Nombramiento de síndico titular y suplente por un período de un año de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de nuestros estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires. 12 de agosto de 1966. — El Directorio

$ 7.800.- e.22|8 Nº 31.396 v.26|8|66

AMILCAR Z. BORTHABURU S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 17.30 horas, en Av. Corrientes 424, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al onceavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de los Directores que resuelva la Asamblea.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966 — El Directorio.

$ 4.200 e. 22|8 Nº 31.406 v. 26|8|66

ARGELANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 5.240

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en su sede, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.800 e. 22|8 Nº 31.346 v. 26|8|66

ACEROS ALMAFUERTE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 12.291

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Florida 440, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el día 30 de abril de 1966. Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico titular y suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Autorización para elevar el Capital Autorizado a la suma de veinte y ocho millones de pesos moneda nacional.

5º Remuneración a los Directores que ejercen funciones técnicas, y administrativas, de acuerdo al art. 14 de los estatutos, en una forma permanente. — El Directorio.

$ 5.200 e. 22|8 Nº 31.344 v. 26|8|66

ALEDAL S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Ayacucho 1117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio relativo al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 22|8 Nº 31.326 v. 26|8|66

A. MARTINEZ Y CIA. S. A. C. e I.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, a las 11 30 horas, en Juan B. Alberdi 15, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos especificados. Art. 347 del C. C., al 30|4|66, y estado de ganancias y pérdidas.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.506 v.26|8|66

A L O N D R A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966 a las 18 horas en Avenida Córdoba número 3320, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades. Retribució de directores y síndico.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|8 Nº 31.524 v.26|8|66

ANDREA
S. A. A. C. I. F. e I.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 10 y 30 horas, en la calle Santa Fe 2584, 7º piso, Of. 16, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 Accionistas para suscribir el Acta.

2º Consideración Documentación Art. 347 del Código de Comercio referida al quinto Ejercicio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

$ 3.200 e. 22|8 Nº 31.360 v. 26|8|66

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1966, a las 19.30 horas, en la sede de nuestra sociedad, Avda. Córdoba 744, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.

2º Ratificación de los honorarios acordados a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Distribución de utilidades.

4º Modificación del número de directores que administrarán la sociedad en los próximos tres años. (Art. décimo primero de los estatutos).

5º Elección de directores titulares, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. décimo noveno de los estatutos.

6º Elección de dos síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos, referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 7.600.— e.22|8 Nº 31.558 v.26|8|66

ADESAL J. SINGER Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1966, en el local de la sociedad, calle Anchorena Nº 655 Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30|6|66.

2º Fijación número de directores y su designación;

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Modificación del estatuto social. Ampliación capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e.22|8 Nº 31.528 v.26|8|66

A.T.I
Asesoramiento Técnico Industrial S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 4to. piso, oficina 419, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1966, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|4|66;

2º Ratificación gestión del Directorio y remuneraciones del mismo;

3º Elección de Directorio;

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.22|8 Nº 31.600 v.26|8|66

A K I R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en Florida 229, 6º piso, of. 612, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndicos, en reemplazo de los renunciantes;

2º Aumento del Capital Autorizado y designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.22|8 Nº 31.594 v.26|8|66

A.C.I.A.
Agrupación Comercial e Industrial Argentina S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31|8|66, a las 18.30 horas en Lavalle 1125, piso 8º, of. 17, para tratar:

1º Aprobación de todas las operaciones efectuadas por el Directorio en el ejercicio 1965-66, y su actuación;

2º Consideración utilización parte de la Reserva Facultativa;

3º Consideración documentación exigida por Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|4|66;

4º Elección Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|8 Nº 31.605 v.26|8|66

AKRON BRASS ARGENTINA S.A.F. & C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3er. piso 14, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|66.

2º Elección de tres directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.22|8 Nº 31.470 v.26|8|66

AUTO RADIO NORMAN, S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a las 8 horas, en Fitz Roy Nº 175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital; Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|8 Nº 31.572 v.26|8|66

AVIETSA, S.A.C.I. y F.
(18.151)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a las 11 hs., en Reconquista 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del C. de C., Inc. 1º.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|8 Nº 31.466 v.26|8|66

ALFREDO MONTANARO
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
Olleros 3551, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto 1966, a las 11 horas, en Olleros 3551, para tratar:

Documentos Art. 347, Inc. 1º C. C., ejercicio al 30|4|66; distribución de utilidades; determinación del número de directores y su elección; elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|8 Nº 31.468 v.26|8|66

ALIJO. S. A.
Empresa de Navegación, Transportes y Cargas, Comercial, Industrial y Financiera
Nº Inscrip. Insp. Justicia: 18.171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a 18 horas, en Córdoba 315, 4º piso, Capital Federal, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Remuneración Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección Directorio y designación Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.22|8 Nº 31.472 v.26|8|66

"B"

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase Asamblea General Ordinaria Segunda Convocatoria Setiembre 5, horas 18, en Pichincha 356, para considerar:

1º Designar Secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el Acta;
2º Reducción del Capital Social;
3º Reforma del Estatuto: Cambio de domicilio de la sociedad;
4º Documentos Art. 347, Cód. de Comercio del Ejercicio vencido el 31|3|65;
5º Determinar número de Directores y Elegirlos;
6º Designación de Síndicos. — El Directorio.

$ 1.800.— e.24|8 Nº 32.028 v.26|8|66

BIONA S. A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 8 horas, a realizarse en el local social Varela 582, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1966.
2º Determinación del número de componentes y elección del Directorio, Síndico y Suplentes.
3º Retribución del Directorio y Síndico, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.- e.24|8 Nº 31.361 v.26|8|66

BODEGAS Y VIÑEDOS GRAN SUR
Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Com. al 30|4|1966.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.23|8 Nº 31.868 v.26|8|66

BRIDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expediente Nº 9615

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de setiembre de 1966, a las 18 horas, en San Martín 663, 8º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1966.
2º Fijar número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.22|8 Nº 31.419 v.26|8|66

BOMBONERIA ELITE
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local social Ciudad de La Paz 1891, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio vencido el 30|4|1966 y Distribución de Utilidades.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, con mandato para el próximo ejercicio.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.23|8 Nº 31.754 v.29|8|66

BARTOS Y CIA. ARGENTINA
S. A. C. I. F. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle Lavalle 1171, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.22|8 Nº 31.522 v.26|8|66

"C"

CREDITO COMERCIO UNIDO
S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de setiembre, a las 16 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 900, 4º B., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|8-Nº 31.930-v.30|8|66

CREDITO COMERCIO UNIDO
S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de setiembre, a las 17 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 900, 4º B., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio al 31|12|64 y 31|12|65;
2º Remuneración de Directores y Síndicos;
3º Elección de Directores titulares y suplentes y modificación de su número en caso haberse aprobado la reforma proyectada;
4º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Nueva emisión de acciones por m$n. 8.000.000;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8-Nº 31.931-v.30|8|66

CRISTALES CALIFORNIA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre a las 19 horas, en el local Avda. de Mayo 1410, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al ejercicio 30 de Abril 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Fijación número Directores y elección de los mismos y Síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|8-Nº 31.927-v.30|8|66

CLAPEA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Setiembre de 1966, en Cullen 5501, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio;
2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|8-Nº 31.991-v.30|8|66

CABSHA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de Septiembre de 1966 a las 9 horas, en el local de la calle Carbajal 3821, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de diez series de capital por $ 10.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|8 Nº 32.152 v.30|8|66

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convócase para Asamblea Gral. Ord. día 30 de agosto 1966, 21 horas, Crámer 2455.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de C. D., balance y su aprob.
2º Elecciones según estatutos;
3º Design. dos socios p. firmar el acta.

La Comisión Directiva.

$ 216.— e.24|8-Nº 31.979 v.26|8|66

CERRO DE LA CRUZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8385
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1966, a las 10 horas, en el lo 1 de la calle Reconquista Nº 331, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966;
2º Remuneración de los Directores y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección cuatro directores y Síndicos;
5º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|8-Nº 31.981-v.30|8|66

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento de disposiciones estatutarias (Art. 23º), se convoca a los Señores Socios de la Corporación Frutícola Argentina a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en el local social de la misma, Avd. Corrientes 3169, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XXXIIº ejercicio de la entidad.
3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año en reemplazo de los siguientes miembros de la Comisión Directiva salientes. Titulares: Señores Víctor C. Richini; Guido R. Grisanti; Raúl J. Campi; Armando Inverso; José Petrocelli y Luis Toschi. Suplentes: Señores Jorge E. Fevre; Arne Lindh; Héctor Kolodny y Saturnino Franco.
4º Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores Carlos A. Polotto; Eduardo Sarno y José García y tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral en reemplazo de los Titulares: Señores Adrián V. Ollivier; Blás Gabriel y Juan Nunes y Suplentes: Señores Luis Chiesa y Nazareno D'Agostino.

$ 2.160.— e.24|8 Nº 32.090 v.31|8|66

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, para celebrarse el día 30 de agosto de 1966, a las 16.30 horas, en el local Güemes 4255, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que den por aprobada y firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
2º Lectura y consideración para decidir su ulterior aprobación, de la memoria del Directorio, del inventario del balance general y cuadro de pérdidas y excedentes del ejercicio 63º, cerrado el 31 de mayo último. Igualmente corresponde aprobar el proyecto de distribución de excedentes que presenta el Directorio.
3º Cuestiones disciplinarias que afectan a los socios 5778, 14765, 17826 y 18437, por serle de aplicación el inciso 13 del Art. 38º del estatuto social.
4º Elección de cuatro directores titulares por el período de dos ejercicios anuales y de seis directores suplentes por el término de un ejercicio anual, en reemplazo de los que terminan su mandato, y elección también por el período de un ejercicio anual, de un síndico titular y uno suplente, y siete miembros titulares al consejo de inspección y dos suplentes al mismo consejo. La asamblea dará comienzo una hora después de la indicada en la convocatoria, con cualquier número de asistentes. (Art. 21 del estatuto social). — El Directorio.

$ 840.— e.24|8-Nº 31.879 v.26|8|66

CANICOBA Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Cuenca 1073, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 1965;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|8-Nº 31.658-v.29|8|66

COSMETICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
Nº 18.013
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local, calle Castro 840, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 3 de abril de 1966.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.200.— e.22|8-Nº 31.370 v.26|8|66

C O F E G O
S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1966, a las 12 horas, en Florida 622 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|7 1966;
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.23|8-Nº 31.636-v.29|8|66

CADIQ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Valentín Gómez 2708 - Cap. Federal

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 1966, a las 17 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos del Quinto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966 y el correspondiente informe del Síndico.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas técnico administrativas de carácter permanente.
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.

$ 5.000.— e.23|8 Nº 31.763 v.29|8|66

CANICOBA Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de septiembre de 1966, a las 10 horas en la calle Cuenca 1073, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 60.000.000 facultando al Directorio a realizar las emisiones correspondientes en el tiempo y la forma en que lo estime conveniente;
2º Actualización del artículo 4º de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|8-Nº 31.654-v.29|8|66

CUMELEN
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1966, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Avda. Libertador General San Martín 222, piso 6º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.
2º — Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4 000. e.23|8. — Nº 31.780 v.29|8|66

CANTON, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Domicilio: Gral. Hornos 86, piso 1º A, Capital

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 20 horas en Gral. Hornos 86, piso 1º A, de Capital Federal para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio al 30|4|66;
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|8-Nº 31.340 v.26|8|66

CINCO TES S. A.
Textil Ind. Com. e Inm.
Expte. Nº 9.735
CONVOCATORIA

Se convoca asamblea general ordinaria 31 agosto 1966, 9 horas Heredia 250, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 Código Comercio 8º ejercicio 30|4|1966;
2º Distribución utilidades;
3º Fijación número directores titulares y designación un año con dos suplentes
4º Designación Síndicos titular y suplente, un año
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 3.800.— e.22|8 Nº 31.386 v.26|8|66

CONSTRUCCIONES MONROE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 6 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social sita en Monroe 1122, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del resultado del ejercicio.
3º Elección de cinco Directores titulares por un año.
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.25|8 Nº 32.286 v.31|8|66

CONSTRUCCIONES VANGUARD
S. A. C. I. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria del día 28 de agosto de 1966, a las 14 hs. en Núñez 5364, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación a cuatro del número de directores con mandato hasta el 31|5|67 y elección de los dos directores restantes:
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 31.325-v.26|8|66

COMAGRO
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 7.724

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, hora 11, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 30|4| 1966.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.22|8 Nº 31.550 v.26|8|66

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A. A. y C.
Nº 13.639
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 31|8|1966 a las 19 y 30 Hrs., en Avda. Córdoba 632 P. 13, Capital, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., Ejercicio al 30|4|1966.
2º Elección Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.452 v.26|8|66

CIA. WAINEXPORT S. A.
Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 13 horas en Cangallo 1719, 3º B., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, del C. C.
2º Consideración remuneraciones asignadas a Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.22|8 Nº 31.540 v.26|8|66

C O N Y M A R
Construcciones y Montajes de Argentina S. A. I. C. (en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 1966 a las 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora con rendición de Cuentas y estado final de liquidación.
2º Honorarios de liquidadores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|8 Nº 31.580 v.26|8|66

CONFOR S. A. C. I.
Concesionario Ford

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 18,30 horas en Billinghurst 57, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347, del C. de Comercio al 30|4|66.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.22|8 Nº 31.467 v.26|8|66

CIERVOGAR
S. A. I. C. I. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en su local social, calle Hipólito Yrigoyen 3063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a pesos moneda nacional 15.000.000.
2º Modificación del artículo 5º de los Estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones de la sociedad o en su defecto un certificado de depósito, emitido por una Institución Bancaria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3063, de 10 a 11 horas.

$ 5.000 e.25|8 Nº 32.277 v.31|8|66

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Cultura, Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado Señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social vigente, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los Señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 2 de septiembre de 1966 a las 20 horas, en el Salón de Actos "Castelao" sito en calle Moreno 2186, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Consideración del proyecto de ampliación del 5º piso del Sanatorio Social.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966 — José Villamarín Prieto, presidente. — Eduardo A. Pérez, secretario.

Nota: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar un libro de asistencia. — Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los Representantes presentes, pero si no concurriese este número se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra forma de esas dos, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 1.280.— e.22|8 Nº 31.465 v.29|8|66

CARIDAD Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de agosto de 1966, a las 20 horas, a celebrarse en Reconquista 1011, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Compra de acciones de la misma empresa (Art. 343 del Código de Comercio).
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.22|8 Nº 31.551 v.26|8|66

COMPACTA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1966 a las 9 hs., en Avda. Julio A. Roca 610, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4| 1966.
2º Remuneración al Directorio artículo 30 inc. b) estatuto social.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados de depósitos, expedidos por Bancos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 4.600.— e.22|8-Nº 31.405 v.26|8|66

CICO S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4990
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto, a las 17 horas, en el local social Juncal 1366.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al 19º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por dos años, debiendo la Asamblea designar entre los titulares al Presidente;
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.22|8 Nº 31.596 v.26|8|66

CABSHA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Carbajal 3821, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación adquisición inmueble para depósito.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para suscribir y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.25|8 Nº 32.314 v.31|8|66

C A M
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1966, a las 8 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno 1850, 5to. piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Planillas Anexas, e Informe del Síndico correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.22|8 Nº 31.584 v.26|8|66

CAR-CAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Setiembre de 1966 a las 19.30 horas, en Corrientes 1132, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Designación de tres directores por el término de tres años y designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.25|8 Nº 32.109 v.31|8|66

CLUB URQUIZA
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de septiembre de 1966, a las 21 horas, en Av. F. D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el acta.
2º Lectura del acta anterior.
3º Considerar Memoria, Balance e Informe de los señores Revisores de Cuentas al 30 de Junio 1966.
4º Nombrar tres socios para constituir la junta escrutadora.
5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

$ 360.- e.25|8 Nº 32.214 v.29|8|66

"CH"

CHANILAO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º — Destino de las utilidades.
3º — Remuneración al Directorio.
4º — Determinación número de Directores y su elección.
5º — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.23|8. — Nº 31.833 v.29|8|66

"D"

DOBLAMETAL S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 2530, piso 4º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Reforma Art. 6º de los Estatutos Sociales. (Aumento de capital autorizado).
3º Remuneración al directorio superando el 25 o|o de las utilidades (Art. 26º de los Estatutos Sociales) y el síndico.
4º Utilización Reserva para Dividendos Futuros.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º Elección de síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|8 Nº 32.367 v.31|8|66

D'AIELLO
S. A. C. I. Importación y Exportación
Registro Nº 7.336
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas, en Viamonte 2170, para considerar:

1º Aprobación asignaciones percibidas Directores, conforme a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. f).
2º Los documentos del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio del Ejercicio al 30 de abril de 1966.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|8 Nº 32.292 v.31|8|66

D. A. P. A. (S. A.) (en liquidación)
Distribuidora de Artículos de Perfumería y Afines
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 15 de septiembre 1966 a las 9 horas en Belgrano 1351, con este

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
2º Aprobación rendición Comisión Liquidadora y liquidación definitiva social. — Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.083 v.30|8|66

D I A F A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 18052
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 19 hs., en Corrientes 2312, tercer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 30|4|66.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|8 Nº 31.845 v.29|8|66

DEZA FERNANDEZ NOVOA
S.A.I. y C.
Nº 7441

Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 de agosto 1966, 15 horas, Moreno 2183, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|66.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.600. e.23|8. — Nº 31.832 v.29|8|66

12 DE OCTUBRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966 a las 18 horas, en el local de la calle Florida 165, piso 3º, Oficina 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

3º Considerar remuneraciones a Directores y Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|8 Nº 31.789 v.29|8|66

DIAMELA S. A.
Com. Ind. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 651, 3er. piso, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio al 30|4|66.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.22|8 Nº 31.382 v.26|8|66

D A R R E
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Darre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1966, a las 11 30 horas, en el local de la calle Alsina 1441, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos enunciados por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el: 30|9|1962 — 30|9|1963 — 30|9|1964 y 30|9|1965.

2º Aprobación compensaciones abonadas a directores durante el desempeño de su mandato y ratificación de lo resuelto por acta del Directorio del 10|1|1963.

3º Elección del Directorio por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.22|8 Nº 31.490 v.26|8|66.

"DOÑA PAULA" S.A.
Agric., Ganad., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 agosto 1966, 18 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ejercicio 30|4|66;

2º Cconsideración resultados del ejercicio (art. 15º);

3º Determinación del número y elección Directores (Art. 8º);

4º Elección Síndico Titular y Suplente;

6º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|8 Nº 31.518 v.26|8|66

DEL PARQUE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19767
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Setiembre de 1966 a las 18 horas, en Pasteur 547, 1er Piso B Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración Documentos Artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 31|10|1965.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|8 Nº 31.426 v.26|8|66

D O M E C
Compañía de Artefactos Domésticos S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1966 a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 1783 1er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de sus titulares; designación de directores suplentes si así se resolviera.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 27 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.000.— e.22|8 Nº 31.446 v.26|8|66

DASA S.A.C.I.

Convócase Asamblea General Ordinaria día 31 agosto 1966, hora 19, local calle Cangallo 1719, 3er. piso, "D" accionistas para tratar:

1º Consideración Art. 347, inc 1º y 2º Código Comercio:

2º Elección Síndicos;

3º Aumento del Capital;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.22|8 Nº 31.450 v.26|8|66

"E"

ESTANCIA SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Com. Inmob. Agrop. y Fin.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Tercer Ejercicio que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1966 a las 9 horas, en la calle Godoy Cruz 1980, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.— e.25|8 Nº 32.238 v.31|8|66

E V E R E S T
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.943
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación citada en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Transferencia a Reserva Legal de la Reserva Dividendos Futuros.

3º Retribución de Directores y Síndicos para el nuevo Ejercicio.

4º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|8 Nº 32.169 v.31|8|66

EMECA S. A. IND. Y COM.

Cítase a Asamblea de Acreedores Debenturistas en segunda convocatoria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 15 horas en el local de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, con prevención de celebrarse con los acreedores que concurran, para tratar:

1º Consideración Informe Fideicomisarios y resoluciones correspondientes.

2º Designación 2 debenturistas para aprobar y firmar el acta. — Los Fideicomisarios.

Nota: Los asistentes deberán presentar los certificados y justificativos de personería para su inclusión en el Registro de Asistencias, con antelación a la fecha de la Asamblea, en Cerrito 512, 3er. p., Dpto. 4, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

$ 2.640.— e.25|8 Nº 32.349 v.29|8|66

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO CASALIS AGROPECUARIA S.A.I.C.F.
Reg. 15.636
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de setiembre de 1966, en Tucumán Nº 2350, piso 2º D, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|8 Nº 32.161 v.30|8|66

EXPRESO RICHTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda citación, para el 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Avenida Amancio Alcorta Nº 2783|85, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Fijación del número de directores y su elección. Art. 10.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.023 v.26|8|66

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Montevideo 1558, Piso 1º Dto. "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1966.

2º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Modificación de los Arts. Sexto, Séptimo, Décimo y Trigésimosegundo de los Estatutos. Inclusión de nuevos artículos.

4º Designación de Directores, Síndico y de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8 Nº 32.024 v.30|8|66

ESTANCIAS LOS CALDENES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera & Agropecuaria
Expte.: N 17.981
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 setiembre 1966, a las 16 hs. en el local social Sarmiento 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com., correspondiente ejercicio cerrado 31 marzo 1966.

2º Elección síndicos por un año.

3º Elección 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio

Nota: Recuérdase depósito previo de acciones.

$ 4.000.— e.24|8 Nº 32.063 v.30|8|66

EMPORIO ARGENTINO DE MUEBLES MODERNOS S. A.

El Directorio en uso de las facultades que le atribuye el Art. 12 inc. n), de los Estatutos, cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto el día 31 de Agosto de 1966 a las 19 hs., en Boedo 1404, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 4º Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.

2º Elección por un año de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Director Titular, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3º Designación de 2 Accionistas para la suscripción del Acta respectiva.

$ 3.600.— e.23|8 Nº 31.863 v.29|8|66

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A. C. I. F.
2071

Convócase a Asamblea Ord. del 31 de Agosto 1966 18 hs., Corrientes 1000, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Considerac. Doc. Art. 347, C. de C. y Distrib. Utilid.

2º Fijación número miembros y elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.22|8 Nº 31.505 v.26|8|66

ERIDANIA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1966 a las 18 horas en Corrientes 989, oficina 22.

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Destino de las utilidades y fijación de honorarios al directorio.

3º Elección de cuatro (4) directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.22|8 Nº 31.403 v.26|8|66

ESTANCIAS SAN GARA S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Avda. Roque S. Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|4|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.22|8 Nº 31.598 v.26|8|66

EXPRESO STELLA MARIS
Sociedad Anónima
Comercial de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, en el local social de la calle Lima 1433, a las 14 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc", para la verificación e informe pertinente.

2º Consideración y aprobación documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Ratificación de lo actuado por el actual Directorio.

4º Determinación de número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, los accionistas que deseen participar en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

$ 5.200.— e.22|8 Nº 31.609 v.26|8|66

"ESTANCIA LA ISABEL" S. A.
Agric. Ganad., Com. e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Arenales 2196, 1er. piso, 31 de agosto 1966, horas 19,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ejercicio 30|4|66;

2º Distribución utilidades;

3º Determinación número y elección Directores;

4º Elección Síndico Titular y Suplente;

5º Elección dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|8 Nº 31.514 v.26|8|66

ESTABLECIMIENTO FRUTIVINICOLA R O D A S S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1966, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Coronel Díaz Nº 1432, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificar el artículo 4º de los estatutos sociales, elevando el capital autorizado de m$n. 5.000.000.— v|n. a m$n. 25.000.000.— v|n.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 16, cerrado el 30 de abril de 1966.

4º Distribución de utilidades.

5º Distribución del 40 o|o del saldo parcial del revalúo contable, Ley 15.272, que representa el 36,67 o|o del capital suscripto y realizado, en acciones ordinarias de la clase B, de 1 voto.

6º Remuneraciones del Directorio y funciones rentadas de sus miembros.

7º Remuneración del síndico.

8º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 7.000.— e.22|8 Nº 31.606 v.26|8|66

"ELECTROTEL" S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Córdoba 1525, piso 2º, 31 de agosto de 1966, horas 19,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico ejercicio 30|4|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación número y elección Directores;

4º Elección Síndico Titular y Suplente;

5º Elección dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|8 Nº 31.512 v.26|8|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL ARTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.839
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966 a las 19 horas, en la calle Suipacha 463 2º "N", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Emisión de acciones.
5º Elección del Directorio.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.400.— e.22|8 Nº 31.415 v.26|8|66

EL MILAGRO S. A.
Establecimiento Agrícola Ganadero
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el días 31 de agosto de 1966, a las 11 horas, en la sede social Montevideo 1538, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Fijación número de Directores, nombramiento de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|8 Nº 31.517 v.26|8|66

"F"

FLORES, DI FONZO S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financ. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, en Córdoba 679, 2º piso, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio al 30|4|66.
2º Aumento de Capital.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|8 Nº 32.164 v.30|8|66

F. y A. BASILE S. A. I. C. e I.
Molino y Fideería
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 14.30 horas, en nuestra sede social de la calle Bolívar 1146 de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos (titular y suplente).
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|8-Nº 31.922 v.30|8|66

FABRIL MONTE GRANDE
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.
Expediente 10968
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|8|1966 a las 10 horas, en Reconquista 533, 1º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación gestión y mandato Directores y Síndico.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 1964|1966.
3º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.
4º Reforma estatutaria, aumento de capital.
5º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|8 Nº 31.834 v.29|8|66

FABRE S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1966, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Piedras 1277|81, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Balance General cerrado el 30|6|65.
2º Destino saldo Revalúo Contable.
3º Elección Síndico y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. —

$ 3.400.— e.23|8 Nº 31.737 v.29|8|66

F E L — G O R
S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966 a las 19 horas en José Bonifacio 1366, piso 1º, Dto. 8, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por art. 347, inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio al 30 de abril de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.600 e.22|8 Nº 31.366 v.26|8|66

F E D E V A
Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1966, a las 19 horas en Lavalle Nº 375, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|66.
2º Fijar número de directores y proceder a su elección.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.22|8 Nº 31.320 v.26|8|66

FARMEX, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las diez horas, en Uruguay 1134, 10º piso "E", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|8 Nº 31.565 v.26|8|66

FARADJE, GIEDZINSKI, HOFFER
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1966, a las 13 horas, en el local social, calle Lavalle 2327, 7º piso, oficina Nº 2, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de miembros que compondrán la comisión liquidadora y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 23|8 Nº 31.634 v. 29|8|66

"FEDERICO CALZETTA E HIJOS"
S. A. Inm., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 7.512

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, horas 11, en Federico Lacroze 2448, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com., Ejerc. 30|4|66;
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400 e.23|8 Nº 31.552 v.26|8|66

"G"

GREMORI S. A.C.I.F.
Reg. 19.796

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1966, a las 8 horas en J. R. Velasco 742, Capital para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del Art. 347 C. Com. correspon. ejercicio al 31|5|66 y distribución de utilidades.
2º Remuneración directorio.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección directorio fijando número y síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|8 Nº 32.398 v.31|8|66

GIUNTOLI S. C. POR ACCIONES

Los socios solidarios de "Giuntoli" S. C. convocan por 3 días a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a los señores socios y accionista que se celebrará en la sede social Díaz Vélez 3850, Capital, el día 2 de setiembre de 1966, a las 11 horas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por sorteo de un socio colectivo para presidir la asamblea.
2º Designación por el Presidente de un secretario de la asamblea.
3º Consideración del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
4º Aumento del capital comanditario de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos y determinación de las características de las acciones a emitirse, oportunidad y forma de suscripción y pago de las mismas.
5º Modificación de los artículos 4º, 5º y 6º y concordantes del contrato social.

$ 3.600.— e.25|8 Nº 32.336 v.29|8|66

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Setiembre de 1966, en el local de la calle Martín García 701, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1966 e Informe del Síndico.
2º Situación patrimonial de la Empresa.
3º Aumento y emisión de Capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

$ 3.800.— e.25|8-Nº 32.011-v.31|8|66

GLOBUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, 18 horas, en Alsina Nº 1418, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Designación de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|8 Nº 32.079 v.30|8|66

GAVAGRO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|8|1966, 17 horas, en José Evaristo Uriburu 1089, piso 2º, Dto. "B", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, C. de C. ejercicio 30|4|1966.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Fijación número Directores y su elección.
4º Elección Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 23|8 Nº 31.653 v. 29|8|66

G I B E R C O
Sociedad Anónima
Com. Ind. Fin. Inm. y Agr. Gan.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem 424, 2º piso, ofic. 204. Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 de los estatutos para concurrir a la asamblea.

$ 5.000 e.22|8 Nº 31.121 v.26|8|66

GRAND BURG INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto a las 18 horas, en Avda Pte. Roque Sáenz Peña 567, 3º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, C. de C., ejercicio 30|4|66.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.22|8 Nº 31.420 e.26|8|66

"H"

HELIO DINO
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 19 horas, en Avenida Los Incas 5148, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|8-Nº 32.356-v.31|8|66

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de setiembre de 1966 a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 347, tercer piso. El Orden del Día a tratar por la misma es el siguiente:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico Titular, su remuneración y del Síndico Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|8 Nº 32.155 v.30|8|66

H I R L O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1ª ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria en Nazca 1171, Capital Federal, el 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Autorización al presidente o director que se designe para firmar la respectiva escritura y efectuar todos los trámites pertinentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea. El Directorio.

$ 3.800.— e.22|8-Nº 31.375-v.26|8|66

H I R L O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria en Nazca 1171 Capital Federal el día 31 de agosto de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio;
2º Elección por un año del síndico titular y suplente por terminación de mandato de los actuales;
3º Remuneración del directorio y síndico por el ejercicio 1965|66;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|8-Nº 31.374-v.26|8|66

HEINORG S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 2 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Junín 638, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966;
2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|8-Nº 31.429-v.26|8|66

HIJOS DE JOSE VAZQUEZ,
Soc. Anón., Comercial e Industrial
Expte. 9.779
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 19 hs., en Av. de Mayo 1420, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º), del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|66.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|8 Nº 31.587 v.26|8|66

"I"

INDULANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 13.797

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en el local social. Av. Lastra 3541. Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$....... e.2[illegible] Nº 32.382 v.26|8|66
$ 1.440.— e.[illegible] Nº 32.632 v.31|8|66

IGLESIAS Y [illegible]NU HNOS. S.[illegible]
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de setiembre de [illegible], a las 8 y 30 horas, en el local social. Echeandía 3076, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra del Activo y Pasivo de Iglesias y Pasqualini Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada y forma de pago resuelta por el Directorio;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.23|8 Nº 31.774 v.29|8|66

IGLESIAS Y CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Bulnes 1057, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.23|8 Nº 31.867 v.29|8|66

IMPRENTA LOPEZ, S.A.C.I. y F.
Nº de Registro: 7.267
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 1070, 4º, Of. 81, Cap. Fed., para considerar:

1º Los documentos del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|66.
2º Elegir Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.22|8 Nº 31.475 v.26|8|66

INTERFILM S.A.C.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 9 horas en el local social, Lavalle 2057, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración documentos referencia ejercicio cerrado el 30|4|1966.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|8 Nº 31.474 v.26|8|66

INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Comunícase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1966, a las 17 hs., en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, a fin de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966.
2º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y síndicos.
3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.22|8 Nº 31.686 v.26|8|66

"J"

JOYART S.A.C.I.M.
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas de Joyart S.A.C.I.M para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, piso 4, pieza 8 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Informe del síndico.
3º Elección del miembro faltante del Directorio.
4º Elección de los síndicos (titular y suplente).

$ 3.600.— e.24|8-Nº 31.918 v.30|8|66

JUAN ZUCCATO E HIJOS C.I.C.I.S.A.
Registro Nº 20.095
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a las 19 horas del día 29 de agosto de 1966, en calle Marcelo T. de Alvear Nº 2420 piso 1º. Dpto. 9, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio cerrado 30 setiembre 1965.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Reparto utilidades.
4º Confirmación o aumento directores y en su caso, elección por 3 años. Síndicos por 1 año.
5º Depósito garantía directores.
6º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|8 Nº 31.527 v.26|8|66

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS S. A. I. C. F.
Expediente Nº 11.038
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 19 horas. en Río Cuarto 2602, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966; distribución de utilidadez, Art. 22 Estatuto.
2º Determinación número de directores y su elección.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescipto en el artículo 20 del Estatuto referente al depósito previo de acciones.

$ 5.400.— e.22|8 Nº 31.434 v.26|8|66

"L"

LAVAGUAN ARGENTINA S. C. A.

Convócase a asamblea extraordinaria para revocar mandatos y remover al Socio Solidario por mal desempeño de sus funciones y designar su reemplazante.

Cítase para el día 30|8|66, a las 17 y 30 horas.

$ 960 e. 24|8 Nº 32.154 v. 26|8|66

LUMAREL S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera
Expte. Nº 21.383
CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria para el 1º de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Paraná 768, para considerar:

1º Elevación del capital autorizado a m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias al portador.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 22|8 Nº 31.588 v. 26|8|66

LA SUDESTADA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.318
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 17 horas, en el local social Bartolomé Mitre Nº 311, 5to. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 5.200.— e.22|8 Nº 31.352 v.26|8|66

LA CASA DEL R D. S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1966 las 20 horas, en la sede social de Avenida Belgrano Nº 2318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración de directorio y síndico.
3º Elección de los miembros del directorio, artículo 18. y de un síndico titular y otro suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designacion de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 5.000. —e.22|8 Nº 31.520 v.26|8|66

LOS VALLES S. A.
Agrop. Com. Ind. Inm. y Fin.
Registro Nº 17.310

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1966 horas 9 en San Martín 627. 2º "B". para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1º del Cód. de Com.; Ejerc. 30|6|1964 y 30|6|1965.
2º Fijación número y elección directores. síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.549 v.26|8|66

LANUS TV
S. A. C. e Ind.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de agosto de 1966, a las 16, en Esmeralda 934, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. C., del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Elección directores y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 31.373-v.26|8|66

"M"

MUTUALIDAD LIROSA

Señores Consocios:

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 71 de los Estatutos Sociales, la C.D. tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de septiembre a las 17.15 horas, en el local de nuestra Secretaría, Maipú 66|72, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 18º ejercicio vencido el 30|4|66.
2º Fijación de montos de subsidios y préstamos sociales de conformidad con lo establecido en los arts. 26 y 42 de los estatutos societarios.
3º Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 79).
4º Designación de 3 (tres) socios para integrar la Comisión de Escrutinio (Art. 78).
5º Elección de 6 (seis) miembros titulares para renovar parcialmente la C.D. y 3 (tres) revisores de cuentas, de acuerdo al Art. 54 de los estatutos.

Agradeciendo de antemano la puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente. — Jorge Horacio Pardal, presidente. — Luis Alberto Malnis, secretario.

$ 312.- e.24|8 Nº 31.914 v.26|8|66

MOURIÑO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 316, piso 2, oficina A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.400 e. 23|8 Nº 31.695 v. 29|8|66

"MARCYL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 3 de setiembre de 1966, a las 12 horas en Viamonte 2324, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación nombramiento de un director.
2º Ratificación aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 31.955 v.30|8|66

MOLINOS SAN EDUARDO
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera - Sociedad Anónima
Nº 19.624
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local social de Avenida Leandro N. Alem Nº 639, 6º piso, Oficina N, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 (Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio).
2º Distribución de Utilidades.
3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el término de dos años.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e. 23|8 Nº 31.637 v. 29|8|66

MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A., Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 10.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Avenida de Mayo Nº 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y considerar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.23|8 Nº 31.837 v.29|8|66

MATTIAZZI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1966, a las 11 horas en Corrientes Nº 424, escritorio Nº 156, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección del Síndico, Titular y Suplente
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4.400 e. 22|8 Nº 31.476 v. 26|8|66

MAZZOLA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Vieytes 862 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Vieytes 862, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos según el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º — Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e. 22|8. — Nº 31.491 v. 26|8|66

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la calle Avda. del Trabajo 5820, Capital. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia.
2º Reforma de estatutos sociales para considerar aumento del número de directores y otros aspectos que propongan los accionistas.
3º Designación, en su caso, de directores para cubrir los nuevos cargos.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra Sede Social hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.800 e. 22|8 Nº 31.608 v. 26|8|66

MADERERA SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966 a las 17 horas. a realizarse en el local de la calle Av. Juan de Garay 3132, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Fijación de garantías al Directorio. — El Directorio.

$ 3.400 e. 22|8 Nº 31.461 v. 26|8|66

MAR AZUL, S. A.
Inmobiliaria y Forestal
(Registro Nº 9.785)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 12.30 hs., en Sarmiento 528, 2º p., Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|4|66.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.23|8 Nº 31.804 v.29|8|66

METALRAPIDA
S. A. I. C. I y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Candelaria Nº 27, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8-Nº 31.920 v.30|8|66

MUNDUS MADERAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º|9|66, a las 9 horas, en San Blas 1739, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|5|1966.
2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 22|8 Nº 31.539 v. 26|8|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de setiembre de 1966 a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Revocación del mandato del actual directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el síndico titular y suplente.

Según lo dispuesto por los estatutos los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones — o certificados bancarios de depósito — con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 15.000.— e.22|8 Nº 31.145 v.9|9|66

"O"

OSCAR LUIS PAMPIN Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Inscripción 21.133
Sarmiento 212, Piso 2º - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 212, P. 2º, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º Fijación número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Fijación garantía Directores s|Art. 7º Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 24|8 Nº 32.015 v. 30|8|66

ONGANIA HNOS. Y MUSTO
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de agosto de 1966 a las 19 horas, en Florida Nº 229, 5º piso, Capital, para tratar,

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 de diciembre de 1965;
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.337 v.26|8 36

"P"

PROTAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convocatoria a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 5 de setiembre de 1966, en Reconquista 281, Capital Federal, a las 17 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Remuneración Directorio y síndico. (Art. 6º);
3º Elección de un nuevo Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 32.207-v.31|8|66

PREFERIDA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8|9|66 a las 17 hs., en el local social, Suipacha 842, P. B., y que ha de contar con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, dejando a criterio del Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago.
3º Consideración de renuncias y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para completar período.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Consideración de retribución de Directores afectados a tareas especiales y con cargo a Gastos Generales.
6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 8.000.— e.25|8-Nº 32.272-v.7|9|66

PRODUCTOS MAYCO S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en M. Pedraza 1633, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.24|8 Nº 31.909 v.30|8|66

PROIETTO Y LAMARQUE S. A. I. C.
José Mármol 2131 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día treintiuno de agosto de 1966, a las 8.30 horas, en el local José Mármol 2131, para considerar:

1º Documentos establecidos por el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación de las remuneraciones de Directores y propuesta destino utilidades.
3º Elección de Directores Titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|8 Nº 31.870 v.29|8|66

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Financiera
Expediente N 6.014|51
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1966, a las 18.30 horas en el local social de la calle Cangallo 318, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la Asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Consideración de los documentos que establecen el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1966.
3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.600.— e.23|8 Nº 31.881 v.29|8|66

PANDA
Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inm.
Cangallo 1375 - Capital
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria 31 de agosto de 1966, a las 18,30 horas, Cangallo 1375 piso 1º,

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 30 de abril de 1966;
2º Remuneraciones al directorio y síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.343 v.26|8|66

PRODELEC
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la Sede social, calle Sarmiento Nº 1679, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|66.
2º Aplicación Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.23|8 Nº 31.828 v.29|8|66

PROVEEDORA DE LA CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a las 8 horas, en Corrientes 1393, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
4º — Ratificación de lo actuado por el Directorio.
5º — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.22|8. — Nº 31.547 v.26|8|66

PRENSAMETAL S.A.C.I.F.
Registro Nº 13.842
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1966, a las 16 horas, en Reconquista 331, 2º, 131, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente a ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º — Remuneraciones Directorio.
3º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.22|8. — Nº 31.460 v.26|8|66

PIBEPE
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El Directorio de "Pibepe, Sociedad Anónima" convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las diecisiete horas, en la calle Lavalle 1290, quinto piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º — Elección de Directorio y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.400. e.22|8. — Nº 31.529 v.26|8|66

PLASTICA INCOMEX S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1966, a las 8 horas, en nuestra sede, Lope de Vega 1464, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los doc. Art. 347 C. Comercio del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de 5 Directores y un Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.300. e.22|8. — Nº 31.601 v.26|8|66

POLIMEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1966, en su sede social sita en la calle Escalada 1660 de la Capital Federal, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexo "A" e Informe del Síndico Titular, correspondientes al Décimo Ejercicio Social cerrado el día 30 de abril de 1966.
2º Elección de Directores por terminación de sus mandatos
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|8 Nº 31.585 v.26|8|66

PETROMINERA S.A.C.I.C. y F.
Inscrip. Nº 11.954
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal calle Lavalle 1171, 1er. piso, Capittal Federal, el 31 de agosto de 1966, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1966.
2º Elección de ocho Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año
3º Distribución de Utilidades y Remuneraciones al Directorio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.22|8 Nº 31.568 v.26|8|66

"Q"

Q U E R A L T I C
Sociedad Anónima
Comercial e Indusrtial
Registro Nº 6564

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1966, a las 18.45 hs., en Constitución 1392, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección del Directorio con asignación de cargos y designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|8 Nº 31.873 v.29|8|66

QUIMPEY S A.C.I.A. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1966, a las dieciocho y treinta horas en Bernardo de Irigoyen 546, 1er. piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones por $ 800.000;
2º Llamado a suscripción e integración total o parcial de acciones por $ 800.000;
3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 5.000.000 de acuerdo a la facultad conferida por el Art. 4º del estatuto social;
4º Emisión de acciones por $ 4.000.000;
5º Llamado a suscripción e integración total o parcial de acciones por $ 4.000.000;
6º Modificación de los artículos 3º, 4º y 5º del estatuto elevando el capital autorizado a la suma de $ 30.000.000;
7º Emisión de acciones por $ 1.000.000;
8º Llamado a suscripción e integración total o parcial de acciones por $ 1.000.000;
9º Renuncia del síndico titular y síndico suplente;
10. Elección de síndico titular y síndico suplente;
11. Elección de directores titulares y suplentes;
12. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo décimo séptimo del estatuto social. — El Directorio.

$ 7.600.— e.22|8 Nº 30.734 v.26|8|66

"R"

REPUBLICA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 4531
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord., 31 agosto 1966, 11,30 horas, Bmé. Mitre 559, of. 830, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación y demás, Art. 347 C. Comercio.
2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|8 Nº 31.871 v.29|8|66

RIELLO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Florida 229, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de

Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores y del Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.22|8 Nº 30.763 v.26|8|66

RAMOS Y CIA. SOC. ANON.
Const. Inmob. Comerc. Industr. y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 18,30 horas en Avenida de Mayo 1370, 3er. piso, oficina 5, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|966.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 e. 24|8 Nº 32.122 v. 30|8|66

RIO - SAR
Soc.. Anón., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1966, en su sede social Sarmiento 1953, a las 15.30 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección total del Directorio y Síndico y fijación de su número.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos.
$ 5.000 e. 22|8 Nº 31.323 v. 26|8|66

RAYKO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de septiembre de 1966, a las 18 horas, a realizarse en la calle Lavalle 1523, piso 3º, escritorio 51, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los que fueran necesarios conforme a la fijación del número que establezca la presente Asamblea.
3º Designación de un Síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que han presentado su renuncia. — El Directorio.
$ 4.000 e. 22|8 Nº 31.328 v. 26|8|66

ROTUNDO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 16.608
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Galván Nº 2978, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio terminado el día 30|4|66.
2º Remuneración al Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|8 Nº 31.430 v.26|8|66

RIOSOL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de agosto 1966, 11.30 horas, en Cangallo 729, para considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. Comercio ejercicio 30|4|66.
2º Distribución Utilidades.
3º Fijar número miembros futuro Directorio.
4º Elección Directores, Síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.
$ 2.600.— e.22|8 Nº 31.485 v.26|8|66

ROSSI, MOSCATELLI & CIA. S. A.
Com. Ind. Finan.
Nº 12.361
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Solís 1233, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores.
5 Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.400.— e.22|8 Nº 31.615 v.26|8|66

RICADE S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de agosto 1966, 11 horas, en Tucumán 535, para considerar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio ejercicio 30|4|66.
2º Distribución utilidades.
3º Fijar número miembros futuro Directorio.
4º Elegir Directores, Síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.
$ 2.600.— e.22|8 Nº 31.486 v.26|8|66

"S"

SADAM
Asociación Argentina de Acabado de Metales
Reg. Nº C 4.260
CONVOCATORIA

Sr. asociado:
En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 1966, a las 17.30 hs., en el local de la Asociación Química Argentina, calle Sánchez de Bustamante 1749, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de un (1) vocal titular, y tres (3) vocales suplentes, por 3 años.
4º Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) suplentes, por 1 año.
Nota: Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo al Art. 12, Sec. 2a., de los Estatutos Sociales, las Asambleas se realizarán y serán válidas con cualquier número de asociados que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.
Para la emisión de voto los socios deben estar a día con tesorería.
$ 1.520 e.25|8 Nº 32.305 v.31|8|66

SYCIC
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el local social, calle Lavalle 534, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado.
2º Reforma de los Estatutos.
$ 3.400 e.25|8 Nº 32.385 v.31|8|66

STOUEN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Nº 17.862
CONVOCATORIA

Convocamos a asamblea extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini 143, piso 6º, oficina 27, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias de los señores síndicos, titular y suplente y elección de sus reemplazantes;
2º Consideración de la renuncia de un director titular y elección de su reemplazante;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.25|8-Nº 32.192-v.31|8|66

SEMILLEROS ARGENTINOS S.A.A.G.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle San Martín 66, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por renuncia.
2º Propuesta del Directorio para aumento de capital.
3º Modificación del Art. 13 de los estatutos para que no habiendo quórum en primera citación transcurrida una hora, se considere segunda citación, dado que siendo los accionistas del interior es difícil conseguir quórum. — El Directorio.
$ 3.800 e.25|8 Nº 32.337 v.31|8|66

SAFIRO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 6.649
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de setiembre, a las 20 horas, en el local de la calle Maipú 484, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como su Síndico Titular y Suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 5.600 e.25|8 Nº 32.368 v.31|8|66

SANTA INES
S.A.I.C.F.I.A.
Expediente Nº 9775
CONVOCATORIA

Se convoca Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de setiembre de 1966 a las 11 horas en Moreno 1369, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración renuncias Síndicos Titular y Suplente y designación de Síndicos Titular y Suplente.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160.- e.24|8 Nº 29.882 v.26|8|66

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN, A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la sede social, calle Suipacha 552, piso 5, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1966.
2º Ratificar remuneración del Directorio por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1966 por $ 1.440.000.—, fijada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 1965, conforme a lo determinado por el artículo 11 de los estatutos sociales
3º Remuneración del Directorio y síndico de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.800.— e.23|8-Nº 31.693 v.29|8|66

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro Nº 714

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|8|1966, a las 18.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias con Anexos Reglamentarios e Informe del Síndico, correspondientes al 71º ejercicio cerrado el 30|4|66.
3º Destino del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, y de las utilidades del ejercicio.
4º Asignaciones a Directores que desempeñaron funciones específicas.
5º Determinación del número y elección de directores titulares, suplentes y Síndicos, titular y suplente.
6º Todo otro asunto vinculado con los que forman parte del presente temario. — El Directorio.
$ 5.200 e. 24|8 Nº 32.163 v. 30|8|66

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA LA VANGUARDIA
Nº de Inscripción 1.903
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia", a realizarse en la calle Av. La Plata 85, el día 29 de agosto de 1966, a las 16 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombrar a dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, del Ej. 43º, clausurado el 30 de abril de 1966, debiendo también considerarse el informe de la sindicatura.
3º Elección de siete accionistas para ocupar el cargo de directores titulares por el período de dos años y de cinco accionistas, por igual período, en calidad de directores suplentes. También deberá designarse por el período de un año a tres síndicos en reemplazo de los salientes.
Nota: Hasta tres días anteriores al 29 de agosto de 1966, fecha de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social para recibir la boleta de acceso a la misma.
José Bogliolo, presidente. — José Rodríguez Tarditi, secretario.
$ 6.600.- e.24|8 Nº 31.919 v.30|8|66

SERANTES LASSERRE & CIA. S. A.
Agropecuaria y Comercial
Expte. 16.321|1|63
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1966 a las 17 horas en la sede de la sociedad, calle Moreno número 2033, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de documentos prescriptos en el Art. 347 C. C.; balance al 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades y retribución directores.
3º Determinación del número de directores titulares y su elección por un año.
4º Designación del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200.— e.23|8-Nº 31.660 v.29|8|66

"SAINT PREX" S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Lavalle 774 5º, of. 16 - Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1966 a las 19 horas, en la sede social, calle Lavalle 774, piso 5º, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1966.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente. — Bs. As., 29 de julio de 1966. — El Directorio.
$ 5.000.- e.22|8 Nº 31.362 v.26|8|66

SCARAMELLA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Vitivinícola y Olivarera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1966 a las diez horas, en Obligado Nº 2166, piso 3º Depto. 9, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. Comercio, Ejercicio Nº 19 al 30|4|966.
2º Retribución al Directorio y Sindicatura.
3º Tratamiento a otorgar a las utilidades de los Ejercicios Nos. 9 y 10.
4º Elección Director, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.22|8 Nº 31.570 v.26|8|66

S.A.D.E.I.
Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones

Se comunica que el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1966 a las 10.30 horas en Esmeralda 668, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|8-Nº 31.697 v.29|8|66

"T"

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(T.A.N.S.A.)

Reg. Nº 4.390

Convócase asamblea general ordinaria para 9 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Suipacha 268, piso 12, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|8-Nº 32.225-v.31|8|66

TELARCON

S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera citación, para el día 2 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Maipú 509, 4º piso de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del décimo tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de directores y su elección por un período de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Melhem, presidente.

$ 4.200.— e.23|8-Nº 31.625 v.29|8|66

TECNYZA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Rivadavia 1128, 3º piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1966, a las 9 horas, en su sede social, Rivadavia 1128, 3er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de autoridades.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966 — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas el art. 18 para el depósito de acciones.

$ 5.600.- e.22|8 Nº 31.425 v.26|8|66

TRANSWORLD ELECTRONICS ARGENTINA S. A.

Registro Nº 15883

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1966, a las 9.30 horas, en Thames 1368, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|8 Nº 31.416 v.26|8|66

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expediente Nº 12.205

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1966 a las 16 horas en Bernardo de Irigoyen 972, Piso 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C. Ejercicio 30|4|1966.

2º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales

3º Retribución de Directores y Síndico.

4º Fijar número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndicos.

6º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|8 Nº 31.493 v.26|8|66

TORINO, ZAMPOL & CIA.

S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.

Registro Nº 9.220

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, horas 14, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 30|4|1966.

2º Fijación números y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.22|8 Nº 31.547 v.26|8|66

TELOS

S. A. F. C. y de M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1966, a las 8.30 horas, en Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, referidos al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966. Destino de las utilidades.

2º Elección de un Director titular.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que según los Estatutos artículo 20, se deben depositar las acciones con 3 días de anticipación.

$ 4.800 e.22|8 Nº 31.567 v.26|8|66

TERRITECH S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31 de agosto de 1966, 19 horas, en Av. Rivadavia 7655, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos y distribución utilidades, Art. 347, Cód. Com., ejercicio al 31|4|66.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.22|8 Nº 31.531 v.26|8|66

"U"

UNIMETAL S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966 a las once horas, en el local social calle Paraná 467 (6to. piso) Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio y Síndico.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965.

3º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|8 Nº 31.496 v.26|8|66

"V"

VIVILANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. Nº 18.843

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 3 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 5525, 4º piso, departamento "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|8-Nº 32.170-v.31|8|66

VUTA LEUVU

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social de Avda. de Mayo Nº 729, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.- e.22|8 Nº 31.394 v.26|8|66

VIOTSOL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Belgrano 539, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elegir y fijar el número de Directores.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.600 e.22|8 Nº 31.437 v.26|8|66

VALLADARES, HERNANDEZ Y DE NINNIS, S.A.C. e I.

Comunícase que el día 31 de agosto de 1966, a las 18 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Rivadavia Nº 10301, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966.

$ 4.200.— e.23|8-Nº 31.701 v.29|8|66

"W"

WINIK SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera

Registro Nº 13905

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Septiembre de 1966 a las 20 horas, en la calle Sanabria 2259, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de Mayo de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.22|8 Nº 31.389 v.26|8|66

"Y"

YACANTO, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1966 a las 11 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º de C. de Comercio. Ejercicio 31|3|1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.23|8-Nº 31.635 v.29|8|66

YARAVI S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, 3er. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez, juntamente con el presidente y el secretario tesorero, firmarán el acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de presidente, directores titulares y suplentes por el término de tres años, asimismo designará síndico titular y suplente por el término de un año.

Se informa a los señores, que las acciones o el certificado bancario que las acredite deberán ser depositadas en la sede social Perú 263, piso 9º, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.23|8 Nº 31.761 v.29|8|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Jesús Calviño y Cía." S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas calle Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Jesús Villar vende a Casimiro Domínguez negocio hotel alojamiento (hab. e|trámite), calle AVENIDA DE MAYO 1277, 2º piso, domicilio partes. — Reclamos Ley, n/oficinas.

$ 1.600.— e.25|8-Nº 32.189-v.31|8|66

Juan D'Oria hace saber por el término de 5 días que vende su negocio de bar y casa de lunch establecido en AVENIDA SANTA FE Nº 5367, Capital Federal a don Emilio Antonio Uzal y don Emilio Uzal Carballeda. Reclamaciones de ley en el local expresado, que es de las partes.

$ 1.400.— e.25|8-Nº 32.215-v.31|8|66

Angel Victor Girabel y Francisco Ponce comunican que venden el almacén, fiambrería y carnicería, ubicado en AVENIDA TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2180, a Juan Cándido Isern y Angel Filippini. Reclamos de ley en el mismo. Sus domicilios, Teniente General Donato Alvarez 2180. Buenos Aires, agosto de 1966.

$ 1.600. — e.25|8 Nº 32.290 v.31|8|66

Pérez y González, S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que "San José de Flores, S. R. L.", vende a José Pereira, Severo Pereira, Cesáreo Fernández, Vicente Ardizzone, Osvaldo Manuel Bosisio, Antonio Castro, Marcos Fernández Martín, José María López, Sara Martín de Gambina, Julia Sara Elcelevich, Esther González y Jesús Rodríguez, su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AV. RIVADAVIA 6920, Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley, n/oficinas, domicilio partes.

$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.370 v.31|8|66

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Esther Corso vende a Gumersindo Miranda su negocio de "hotel alojamiento", sito en calle AV. CABILDO 1913, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y recl. térm. de ley, n/oficinas. El presente aviso reemplaza y anula al publicado 12|11 al 17|11|64, número 59.271, por error de nombre.

$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.272 v.31|8|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Luis Antonio Marincolo, Agustín Marincolo, Natalio Marincolo, Pedro Tuero, José Nanín, Manuel Barreiros, Manuel Alfonso Fernández, Ramiro Gómez, Armando Alvarez, José Ballina y Germán Fernández, venden a "La Biela, S. R. L." (en formación), café, bar, casa de lunch y venta de helados, AVENIDA QUINTANA Nº 600, esquina JUNIN, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 2.600. — e.25|8 Nº 32.397 v.31|8|66

Benjamín Karelitz vende libre de toda deuda y gravamen a doña Elena Florentina Cohendoz, el negocio de Farmacia denominado "Doctor Clerc", establecido en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 4999, esquina GAVILAN de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Escribana Müller de Massol-Libertad 420, 1º "A".

$ 1.600 e. 24|8 Nº 31.936 v. 30|8|66

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Marcial Rodríguez y César González, venden a Alberto Oscar Lucero y Angel Devesa Botella las dos novenas partes indivisas que les corresponden en el negocio de Pizzería, Bar, Restaurante y Casa de Lunch, ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA 2886, quienes toman a su cargo el activo y pasivo en la misma proporción, continuando el giro del negocio con los condóminos en sociedad de hecho señores José Zapico, Ramón García, Manuel García, Julio García, Francisco Díaz, Renato de Barros Lima é Costa y Manuel Domínguez. Reclamos ley y domicilio contratantes, mis oficinas.
$ 3.400 e.24|8 Nº 32.031 v.30|8|66

Org. Campitelli, Mart. Público. G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisa Héctor Félix Roggi domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 6743, vende a Eduardo Mario Molineri que fija domicilio en Av. Córdoba 5129 el "Garage de Alquiler" sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 6748 libre gravámenes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.800 e. 24|8 Nº 31.916 v. 30|8|66

Se hace saber por cinco días que los señores Emilio R. Herrendorf, Margarita C. de Herrendorf y Ofelia H. de Waen, venden a "Muebles Serrano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", el fondo de comercio dedicado al ramo de Mueblería, ubicado en la AVDA. CORRIENTES Nº 5568, de la Capital Federal. Reclamos de ley, domicilio de las partes, Avda. Corrientes Nº 5568, Capital Federal.
$ 2.200 e.24|8 Nº 32.093 v.30|8|66

E. J. Neto, M. Público, con Of. en Méjico Nº 1714, 2º piso, Cap., T. 38-4241, avisa que Saturnino Touceda, José Antonio Ranelluci y José Remigio Rodeles, venden libre de deudas el Restaurant y Bar, sito en SANTA FE Nº 4280, Capital, a Salustiano Quintana, Ramón Quintana y Ernesto J. Neto. Reclamos de ley, en mi oficina. Sus domicilios
$ 1.800 e.24|8 Nº 32.080 v.30|8|66

Se hace saber por cinco días que "La Primera Belgrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle AVENIDA CABILDO Nº 2586, Capital, cede y transfiere con retroactividad al 1º de mayo de 1962, el activo y pasivo de su establecimiento de compra venta de artículos de fiambrería, rotisería, bebidas en general, productos de granja y sus afines en general y la importación, exportación y|o elaboración de los mismos, a favor de "La Primera Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Escribano D. Antonio R. Blanco, Uruguay 654, 5º p., Capital.
$ 3.600 e.24|8 Nº 32.091 v.30|8|66

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que María Angélica Matilde Diana Pascual de Weiss vende a Antonio Marcelino Costa, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1964, sus derechos y acciones en el negocio de compra y venta de artículos ópticos que gira en plaza bajo la denominación de Optica Costa, del cual son únicos integrantes, quedando el comprador como único propietario de dicho negocio, sito en AV. SANTA FE 2177, Capital Federal, donde las partes tenían su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.702 v.29|8|66

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Corrientes 1115, primer piso, Capital, avisan que: Pedro Oscar Martínez, Pedro Della Role, Luis Mario Natalio Gazzoli, Manuel Rodríguez, Alberto García, Laurentino Alvaro, Semiao Da Cruz, Tomás Fernández, Antonio Manrique, Jesús López López y Marcelino Torrado, venden a Chacabuco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Gran Hotel Chacabuco" establecido en esta Capital, calle AV. DE MAYO 748. — Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.23|8-Nº 31.705 v.29|8|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º. T. E. 37-0571, avisan: "El Carmelo" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 9.000.000.—) vende a: Bernardo Paley, Manuel Alvarez, José Alvarez, Primitivo Varela, Juan López Córdoba y Manuel Caamaño Lores, negocio de Confitería, Pizzería y Despacho de bebidas, sito en AV. PUEYRREDON número 1306 esquina a la de CHARCAS Nº 2501, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 2.600.— e.22|8-Nº 31.333 v.26|8|66

Lucía Balza de Reinante Moreno, domiciliada en Julián Alvarez 2587, piso 2º, Depto. 7, avisa que vende su negocio de Artículos para Damas y Jovencitas, denominado "La Cuevita", sito en AVENIDA SANTA FE 1166, local 23 (subsuelo), a Beatriz Egle Vilche, domiciliada en Barrio Los Perales, Pabellón 26, Depto. O. Reclamos: Juncal 3453.
$ 2.000 e.24|8 Nº 32.104 v.30|8|66

Ramón Valenzuela, martillero público, con oficinas en la Avenida de Mayo 1370, cuarto piso, oficina 64, comunica al comercio que el señor Roberto Góngora, vende al señor Luis José Vizoso, su negocio de despensa ubicado en la AVDA. DONATO ALVAREZ 2585, de la Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 31.628 v.29|8|66

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que Ledida Sociedad Anónima Industrial y Comercial compra a Levi, Dircie y Davaroff Soc. de Resp. Ltda., con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, el fondo de comercio que pertenece a la vendedora, dedicado a industrialización, elaboración, compra y venta al por mayor de tejidos y artículos afines, sito en la AVENIDA BELGRANO 1276, Capital, donde ambas partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.711 v.29|8|66

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Juan José Sandá y Florentino Otero, venden libre de deuda y gravamen a José González, Juan José Suárez, Antonio Fuentes y Miguel Angel González, negocio Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café, Casa de Lunch y diez (10) mesas en la acera, sito AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5996|6000 y BARAGAÑA 2312, de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley oficinas intermediarios.
$ 3.000.— e.23|8 Nº 31.896 v.29|8|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Domingo Antonio Kordich vende a José Fernández el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA PATRICIOS Nº 1859|61, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 31.627 v.29|3|66

Castor Eduardo Cazabat, escribano público, avisa por 5 días que doña Nélida Bozzini viuda de Osorio vende a don Raúl García y don José García su negocio de librería y cigarrería sito en AVENIDA CASEROS 1601. Reclamos en sus oficinas calle Uruguay 872, 5º piso, oficina Nº 21, sus domicilios.
$ 1.400.— e.23|8 Nº 31.874 v.29|8|66

Org. Campitelli, Mart. Público G. J. Campitelli Av. Córdoba 5129, avisa Eduardo Mario Molineri, domiciliado en Av. Forest 653, vende a Gonmar Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en Rodríguez Peña 770, piso 5º, oficina 17, el "Garage de Alquiler", sito AVENIDA FOREST 653, libre de gravámenes. — Reclamos ley, n oficinas.
$ 1.800.— e.22|8-Nº 31.409 v.26|8|66

Osvaldo Menta de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Nazca 1203, avisa que Santiago Fridman vende a Miguel Rodolfo Casanova, su negocio de Lechería y Heladería de la calle AVDA. GAONA Nº 3667, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 31.431 v.26|8|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa que los Sres. Amadeo Gómez, dueño del 30 o|o, José Pedro Nicolás Ferraresse, dueño del 25 o|o, y José Mosquera García dueño del 20 o|o de la parte indivisa del "Garaje", sito en la calle ARREGUI Nº 5138, Capital, venden a los Sres. Alipio Berdasco que adquiere el 25 o|o, Angel Aparicio que adquiere el 25 o|o y Luciano Ferreira Monteiro que adquiere el 25 o|o, del total del referido Garaje. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.22|8 Nº 31.591 v.26|8|66

Se comunica que Margarita Moral de Font vende a Luisa Sofía Enriqueta Bok de Liberman la mitad indivisa del negocio de hotel sito en ALSINA 1112, 4º piso izquierda, Capital Federal. Reclamos de ley: Escribanía Medina, Av. de Mayo 749, 4º piso, Dpto. 28, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.22|8 Nº 31.556 v.26|8|66

Oscar A. Porcel Mart. Públ. con Of. 25 de Mayo 347, Piso 4º, hace saber: Que José Ruderman vende a Adela Krasnoff de Lischinsky su Farmacia "San Miguel" ubicada AV. CANNING Nº 1602, domicilio partes. Reclamaciones Ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 31.599 v.26|8|66

"B"

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, piso 1º, Capital, avisan: Amplíase nómina compradores negocio BERNARDO DE IRIGOYEN 998, publicada en edicto 29.917 del 1º al 19 agosto 1966, con Manuel García García. — Recl. ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 31.677 v.29|8|66

Avisan: Lastro, Paz y Cía. S.A.C.F.I. (representada por Cándido Fortuna) martillero público, Of. Talcahuano 214, 2º P., Of. 6, T. E. 35-1001 que: Aurelio Rodríguez González, vende a Ana Adelina Martínez de De Micheli, el negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle BACACAY Nº 4201 esq. GOYA. Reclamos t|ley en n| Of., domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.23|8 Nº 31.831 v.29|8|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: "El Moderno, Soc. de Resp. Ltda." (Rtos. Nº 477,729|007) vende a "Copetín El Moderno Soc. de Resp. Ltda." (en formación), integrada por Alfredo Sierra (Rtos. 843,849|011), Benito Villaverde (Rtos. 323,795|018, Horacio Schettin (Rtos. 156,847|003), Manuel Rodríguez, (Rtos. trámite), Segundo Domínguez (Rtos. trámite), Raúl Gaya (Rtos. trámite) y Ovidio Sierra (Rtos. 761,768|011) negocio Café, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito calle BRASIL 1180, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas. Este aviso reemplaza al Nº 15.670 de fecha 18|5|66.
$ 3.600.— e.23|8 Nº 31.854 v.29|8|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: Blanca Argentina Burgos de González, vende a Armando Angel Guerriero negocio ramo Fiambrería, sito en la calle BOLIVIA Nº 511, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 31.593 v.26|8|66

"C"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Adolfo Severino vende a María Beatriz de Alvarez, despensa de comestibles, COCHABAMBA Nº 3699, esquina COLOMBRES, domicilio partes. Reclamos de ley en n/ oficinas.
$ 1.400. — e.25|8 Nº 32.395 v.31|8|66

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Ana Valerio de Rubuano y Francisco Rubuano venden a Arturo Fidalgo su negocio de "hotel alojamiento", sito en CANGALLO 1710, piso 3º, bis, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.25|8 Nº 32.271 v.31|8|66

Dr Luis T. Ortiz, abogado, avisa que "Jema, S. R. L.", ha vendido su negocio de restaurante y bar sito en COCHABAMBA 1201, Capital, a Saúl Pesao, Juan Marin, Pascual Marchesano y Carlos Caro. Dom. partes y reclamos ley, Suipacha 834, 5º "C", Capital.
$ 1.400. -- e.25|8 Nº 32.266 v.31|8|66

Alfredo V. Francini, corr. y mart. públ. Lautaro 1509, Tel. 66-2726, avisa: Magdalena Grillo de Marquet vende a Santos Tolaba, desp. de pan y factura, calle CNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 1526, Cap., domic. partes. Recl. ley, mi oficina.
$ 1.200 e. 24|8 Nº 31.961 v. 30|8|66

Se hace saber quedó anulada y sin efecto venta parte "Panadería Mecánica" calle CAAGUAZU Nº 5736|38 que Osvaldo Occelli, vendía a Alberto Antonio Occelli, publicada bajo el Nº 18.054 del 1|6 al 7|6|1966.
$ 1.200 e. 24|3 Nº 31.995 v. 30|8|66

Eduardo E. Nocetti, Martillero Público, oficinas en calle Congreso 3332, Capital Federal, avisa: Jorge Angel Guzmán y Jorge Lorenzo Gutiérrez venden a Torre, Sociedad en Comandita por Acciones (en formación), Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, CABELLO Nº 3686, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 2.000 e.24|8 Nº 32.095 v.30|8|66

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb. Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que Alberto Laham vende su negocicio de Lencería y Mercería, sito en CENTENERA 132, Cap. a Benjamín Chaluh. — Oposiciones de ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 31.687 v.29|8|66

Aviso: F. A. Succio Migliavacca, martillero, corredor público, oficina H. Yrigoyen 571, 4º, oficina 29, que José Mata Viaño, transfiere fondo de comercio Ley 11.867 y 16.739 a su cargo del negocio Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, CARLOS CALVO 1434, a los señores Emetrio Otero y Germán César López, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en mi oficina que es domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.23|8 Nº 31.722 v.29|8|66

María Eibe de Morado vende a Vicente Iglesias su despacho de pan sito en el puesto 105, Mercado Ben, calle CONSTITUCION 1111, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley Alsina 521, 5º piso, "A".
$ 1.000 e.23|8 Nº 31.841 v.29|8|66

Domingo Capparelli, Mart. Púb., oficina Yerbal 1668 Capital, avisa: Pedro Mafia vende a Rosa Selzer de Arvilly su negocio Instituto de Belleza, sito calle CNEL. RAMON L. FALCON Nº 3556, Capital Federal domicilio de partes. — Reclamos ley en mi oficina.
$ 1.200 e.23|8 Nº 31.840 v.29|8|66

"E"

Aviso: F. A. Succio Migliavacca, martillero, Corredor Público con oficina en H. Yrigoyen 571, 4º oficina 29 que Berta Simón Yapur de Vázquez, vende, cede y transfiere todos sus derechos negocio Hotel Alojamiento sito calle EMILIO MITRE 735, habilitación en trámite, a la Sras. Gumersinda C. de Valiño e Inés María Valiño, libre de deudas o gravámenes. — Reclamos de Ley en mis oficinas que es domicilio de las partes.
$ 2.200 e.23|8 Nº 31.652 v.29|8|66

"G"

Ríos y Cía. (Carmen Pirro, Martillero Público) oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842 avisa: "César Fernández, Caramés y Cía. Santa Clara S. R. L." vende libre deudas y|o gravámenes negocio Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Empanadas y Helados y Despacho Bebidas Alcohólicas sito GENERAL ARTIGAS 106|08 a "Santa Clara" S. R. L. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200 e.23|8 Nº 31.715 v.29|8|66

"H"

Al Comercio. Se hace saber por cinco días que "Humahuaca, S. R. L.", vende a la señora Esther Abraham de Esses su negocio de fiambrería, despensa y productos de granja, por mayor y menor, sito en HUMAHUACA 3699. — Informes y reclamos de ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º "D", donde las partes fijan domicilio.
$ 1.800 e. 24|8 Nº 31.975 v. 30|8|66

"H"

Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, 37-9805, avisa: Manuel Saco, Matilde Conde de López y Adel Vilariño de Soto, venden libre deuda y|o gravamen, Hotel Alojamiento Habilitación en Trámite, sito en HIDALGO 878, a Francisco Berdasco, José Alvarez y Constantino Alvaro Fernández. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.22|8 Nº 31.560 v.26|8|66

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, Of. en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Teresa Leucaria Maibach de Rodríguez vende a Francisco Pérez y Alberto Solé, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2889, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.316 v.31|8|66

A. Alvarez e Hijos, Antonio Alvarez, martillero público, oficinas Av. Maipú Nº 3509, de Olivos, Prov. de Bs. As., avisa que Zulema Muñiz de Albo y Jesús Hernando Ayude venden libre de pasivo, su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en JURAMENTO Nº 3499, Capital, al señor Maximino Domínguez. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.24|8 Nº 32.159 v.30|8|66

"L"

Refractarios Argentinos S.R.L., vende su negocio de refractarios, ubicado en la calle LAVALLE 1290 (5º piso), Capital Federal. Comprando: Refractarios Argentinos, Sociedad Anónima, Comercial y Minera, con igual domicilio. Reclamos de ley, mismo domicilio.
$ 1.400 e.24|8 Nº 32.056 v.30|8|66

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Handler y Feldman, S. R. L. venden a Galerí Studio, Sociedad Anónima Com., Ind., Fin., Inm. y Agropecuaria, el fondo de comercio que les pertenece dedicado a compra, venta, importación y exportación de muebles, antigüedades, artículos de arte y decoración, sito en LIBERTAD 1271, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos.
$ 2.000.— e.23|8-Nº 31.704 v.29|8|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Luis Yebra), of. Av. de Mayo 1390, 1º, Capital, T. E. 38-2525, avisan que: Eduardo Raúl Moutous y Carlos Alberto Corbella, venden a Andrés Eladio Leiva su negocio de lechería y elaboración y venta de helados denominado "Firenze", sito en la calle LACARRA Nº 387 de esta Ciudad; domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.22|8-Nº 31.411 v.26|8|66

"M"

Arturo Antonio Iambrich, martillero público, con oficinas en la calle Seguroia 175, piso 1º, departamento "C", de la Capital Federal, avisa al comercio que Ricardo Albirzu vende al señor José Patta el negocio de lechería de su propiedad sito en la calle MARIANO ACOSTA 286, de la Capital Federal. Recl. Ley, dom. partes, m|oficina.
$ 1.800.— e.25|8-Nº 32.224-v.29|8|66

M. E. M. A. Inmobiliria S. R. L. Rep. E. Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B Justo 6791|93, Cap. Avisan: Juan Carlos Prestifilippo Cirimbolo vende a Samuel Jaitt, fiambrería sito en MERCEDES Nº 914, Capital Federal. — Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.400 e.23|8 Nº 31.860 v.29|8|66

S. M. Muñoz, martillero. oficinas Uruguay 1143, avisa: Lucrecia Giancaspro de Fernández y Juana Giancaspro venden a Isahack Fargi, su negocio de "Casa de Modas", sito calle MARCELO T. de ALVEAR Nº 1393. Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.22|8 Nº 31.492 v.26|8|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24. avisan que: Antonio Conde, José Racino y Claudio Varela, venden a Diego Cacciato "Panadería Mecánica y Fábrica de Masas" calle MONROE Nº 4449|51. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 31.497 v.26|8|66

"N"

Osvaldo Menta de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Nazca 1203, avisa que Oscar Daniel Antonelli, vende a Julio Ariel Maronte Russo, su negocio de "Casa de Lunch y|o despacho de bebidas" de la calle NAZCA Nº 1217, domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.22|8-Nº 31.428 v.26|8|66

Attardi Roberto. martillero público, Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242|4751. Avisa que la señora Olinda Felisa Locece de Torre, vende a los señores José Rametta y Sebastián Garofalo, su Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito NECOCHEA Nº 1378, Capital. Reclamos de Ley mis oficinas, domicilio contractual.
$ 1.800.— e.22|8 Nº 31.604 v.26|8|66

"O"

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero Público, avisa: Que el el señor Nicolás Agordo vende libre de deuda o gravamen su negocio de Quiosco de Golosinas sito en la calle O' BRIEN Nº 1159, Capital a las Señores Estela Barrios de Urbano y Ceferina Gómez. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Chacabuco 5492. Capital.
$ 1.800 e. 24|8 Nº 31.996 v. 30|8|66

"P"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Manuel Prol vende a Ricardo Caamaño su negocio Despensa sito PAROISSIEN 2700. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 24|8 Nº 31.941 v. 30|8|66

Se avisa por el término de Ley: Que, por Resolución del señor Inspector General de Justicia, fue autorizada para funcionar como anónima "Mattulich, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en el PASAJE FERNANDO DE MONTALVO Nº 148 al 162, de esta Capital, constituida para proseguir los negocios de "Mattulich Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita", dedicada a la fabricación de envases de cartón y papel para bomboneras y confiterías y demás artículos afines; con idéntico domicilio, de la cual toma a su cargo el activo y pasivo de acuerdo al balance al 31 de diciembre de 1964. Reclamos de ley ante el escribano, Héctor Foussats. Avenida de Mayo Nº 665, piso 3º.
$ 3.600 e.23|8 Nº 31.806 v.29|8|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que la Sra. Isolina Tomasa Alvarez, ha vendido un negocio de cigarrería y kiosko ubicado en la calle PARANA 342 de Capital Federal, al señor Domingo Oscar De Paola, reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428 de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 31.401 v.26|8|66

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que el señor Juan Jorge Rivero vendió la Despensa de la calle PIROVANO 578, de su propiedad a la señorita Beatriz González. Reclamos de ley Corrientes 1844, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 31.501 v.26|8|66

"R"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Jorge Alberto Gorsd vende a Francisco Delforo López y Elida Marta Grandi su negocio Carnicería y Verdulería sito RIVERA INDARTE 735 — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 24|8 Nº 31.943 v. 30|8|66

A los efectos de la ley 11.867, Alberto Berry Higgs, socio Gerente y Presidente respectivamente de Sociedad Petrolífera Platense S. R. L. y Sociedad Petrolífera Platense S. A. Com. Ind. Fin. Inm., hace saber que la S. R. L. vende a la S. A. el fondo de comercio que le pertenece dedicado al ramo de trasvasamiento de aceite minerales (lubricantes) y líquido de frenos hidráulicos, con efecto retroactivo al 1º de enero de mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en RIO CUARTO 2671, Capital, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 3.200 e. 23|8 Nº 31.710 v. 29|8|66

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º T. E. 37-0571, avisan: José Suárez, Alberto Rodríguez, Jovino Coto, Ramón Caamaño, Santiago Fernández; Evaristo López, José Fontán, José García, José María Cabo, Julián Hernáez; Italo Cardona e Ignacio Martín, venden a: Luis Riesco, Salvador López Conde, Perfecto Enrique Lorenzo, Jesús Mujico, José Mujico, Delmiro Ramilo, José Ramón Pampín Fuciños, Moisés Núñez. Adriano Diz Rodríguez y Sáturnino Ramos, negocio de restaurante, casa de lunch y venta de helados, sito calle SARMIENTO número 682. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 3.400.— e.22|8-Nº 31.332 v.26|8|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Alonso Gerner, vendió su negocio del ramo de: Café-Bar y Casa de Lunch, denominado "Mont-Blanc", sito en la calle SAN MARTIN Nº 623, de esta ciudad, a los señores Manuel Roris, Bernabé Domingo García y Ricardo Dos Santos, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.
$ 2.200 e.24|8 Nº 26.987 v.30|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29|7|66.

Eugenio Maidana, Balanceador y Martillero Público, con oficina en la calle Superí 1124, Capital, avisa: Carmen Brundo de Daneri y Emma Brundo de Domínguez venden a Dora Nélida Mattaine su negocio de Instituto de Belleza, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1705, Capital. — Reclamos de ley dentro del término legal y domicilio de las partes, mi oficina.
$ 2.000 e. 24|8 Nº 31.910 v. 30|8|66

Parodi & García, Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623 2º, 6, Capital, avisan: Rosendo Menor Fernández vende su negocio de Fiambrería y Rotisería. SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1488, Capital, a Luis Santiago Alarcia y Juan Carlos Fossati. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.24|8 Nº 32.113 v.30|8|66

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb. Ofic. San José 484, que Clementina Regueiro de Hernández, vende a Carmen Gutiérrez, su negocio de Despensa, Despacho de Bebidas Envasadas, sito SALTA 382, domicilio partes. Rec. ley, n. ofic.
$ 1.200 e.24|8 Nº 32.094 v.30|8|66

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Bernardo Pedro Amor vende, libre de toda deuda y gravamen a Rinaldo Marcos Félix Moro su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, ubicado en SAN BENITO DE PALERMO 1652, de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos en términos de ley nuestras oficinas. México 1077.
$ 2.200 e. 23|8 Nº 31.856 v. 29|8|66

Se hace saber por cinco días que Industrias Llave. S. A. I. C. y F., vende, libre de pasivo, a la firma Llad, Soc. Comandita por Acciones, el fondo de comercio que explota el ramo de zapatería y zapatillas, ubicado en la calle SARMIENTO Nº 932, de esta Capital Federal. Reclamos, en el domicilio del escribano señor Pedro Balbuena, Suipacha Nº 576, Capital Federal.
$ 2.000. — e.25|8 Nº 32.289 v.31|8|66

Luis Alfonso Desiderio, martilleros públicos, con oficinas en Avenida Juan Bautista Alberdi 7325, avisan que Rubén Félix Rubinetti vende a Alfonso Gestoso Pereira su negocio de despensa de comestibles, calle SALADILLO 2383, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 31.451 v.26|8|66

"T"

Beade y Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público), Humberto 1º 641, T. E. 30-8276, avisan que por su intermedio Gerardo Bernedo, Domingo Hervella, Eloy Canseco y Nicolás Sclavenitis, venden a Valentín Castelao y José María Castelao su negocio de bar, casa de lunchs y quiosco para venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN 1648. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio partes, mismo negocio.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.279 v.31|8|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L., Rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Alicia Alemany vende a Dora Salomón de Ocampo, mercería, artículos de cotillón, sito TINOGASTA Nº 4035, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios partes en n|oficinas.
$ 1.400 e. 23|8 Nº 31.857 v. 29|8|66

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, of. 7, T. E. 45-1283, avisan: José Antonio Alvarez, vende a Eduardo Amador Corzo y Faustino Castiñeira, el negocio hotel alojamiento, denominado "Talca", con habilitación precaria, TALCAHUANO Nº 1270, Capital, libre de todo gravamen, domicilio vendedor, mismo negocio, los compradores y reclamos ley Nº 11.867, en mis oficinas.
$ 2.200.— e.22|8-Nº 31.325 v 26|8|66

"V"

Alfredo Domingo Gamba, Salustiano Roca y Alfredo Enrique Rosales, avisan que venden a María Rafaela Fontela de Reina y Matilde Luisa Reina, la Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas, sita en VIAMONTE 1598|600 y MONTEVIDEO 693|95, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, en el mismo negocio.
$ 1.600 e.24|8 Nº 32.086 v.30|8|66

Inmobiliaria A. Esperón y Cía., balanceadores, Ofi. D. Alvarez 365, Cap., avisan: Salvador Varde, vende su negocio de venta de helados, sito en la calle VARELA Nros. 834|36, Capital a Francisco Gerónimo Fernández. Domic. partes y recl. n oficinas.
$ 1.400 e. 23|8 Nº 31.889 v. 29|8|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L., Rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto venta de cigarrillos, golosinas y anexo sito VENANCIO FLORES 3979, de Cap. Fed., que efectuaban Natividad Barragán a María Amalia Robles.
$ 1.400 e. 23|8 Nº 31.858 v. 29|8|66

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Elena Quetglas de Gomila, vende a la señora Magdalena Gelabert de Terrasa, su negocio de "carnicería", sito en la calle VERA Nº 948, de esta Capital, con retroactividad al 1º de marzo de 1963, haciéndose cargo del pasivo existente la parte compradora. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 2.400 e. 23|8 Nº 31.765 v. 29|8|66

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Magdalena Gelabert de Terrasa vende a la señora Irma Hortencia Rodríguez de Paletta su negocio de "carnicería", sito en la calle VERA Nº 948, de esta Capital, recl. de ley y domic. de partes n|Ofic.
$ 1.800 e. 23|8 Nº 31.766 v. 29|8|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L. Rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap, avisan: Natividad Barragán vende a Alicia Alemany, venta de cigarrillos, golosinas y anexo sito VENANCIO FLORES 3979, Cap. Reclamos de Ley y domicilios partes en nuestra oficinas.
$ 1.400 e. 23|8 Nº 31.859 v. 29|8|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-9805, avisan: Obdulia Miguez de Canal, María Canal y José Canal, herederos de la sucesión de don Germán Canal venden libre deuda y|o gravamen, hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito en VENEZUELA 687, a Lino Cuetara y Adolfo Gavilán. — Dom. partes y Rec. ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.23|8-Nº 31.679 v.29|8|66

PROVINCIAS

CHUBUT

Sucesión de Saúl o Soil Brohman, vende a "Editorial El Chenque", Sociedad Anónima en formación, negocio Empresa Periodística denominada Editorial "Diario El Rivadavia", sito en SARMIENTO 733 COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Pasivo a cargo vendedora. Escrituración ante escribano Raúl H. Sárrias, oficinas 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, domicilio especial constituido contratantes.
$ 2.200.— e.23|8-Nº 31.666 v.29|8|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

TRESA S. A. F. I. C.

Llámase a suscripción de las series 3ª a 25ª (inclusive) de acciones ordinarias clase "A" de $ 100 c|u., de Tresa S. A. F. I. C. (Expte. I. G. J. 15.622) en su sede, Herrera 1342.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 32.299 v. 31|8|66

TITO MAFFONI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 21.195

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión del saldo del Capital Autorizado por m$n. 14.000.000, en acciones ordinarias al portador de 1 voto, con integración total y a la par, debiéndose ejercer el derecho de preferencia hasta quince días contados desde la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800 e. 25|8 Nº 32.393 v. 29|8|66

ÑACUNDAY

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera

Hace saber por tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de veinticinco millones de pesos moneda nacional, a la vez que emitir las series 101 a 200 del mismo por valor nominal de cinco millones de pesos de igual moneda. — Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.
$ 1.320 e. 25|8 Nº 32.380 v. 29|8|66

ROUVIERE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 1965 aumentó el capital autorizado de la Sociedad hasta m$n. 50.000.000.

En estas circunstancias el Directorio procede a emitir 75 series de acciones de la clase "A" de 1 voto y 25 series de acciones de la clase "B" de 5 votos, ordinarias, al portador, de 4.000 acciones cada serie, a la par, por un total de m$n. 40.000.000.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos, en los plazos establecidos, en el domicilio legal, Juan Agustín García 1331. Capital. — El Directorio.

$ 2.400 e. 25|8 Nº 32.400 v. 29|8|66

R O L I B E C
S. A. de Servicios y Mandatos
Expediente Nº 9892

Conforme resolución Asamblea del 28 de abril de 1966, el Directorio ha dispuesto poner a disposición el dividendo del 40 % en efectivo, contra presentación acciones para su sellado en San Martín 575. — El Directorio.

$ 1.080 e. 25|8 Nº 32.347 v. 29|8|66

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO
(D.A.T.)
S. A. C. I. F. I.
Nº 9.570

Comunícase la elevación del Capital Autorizado de treinta a cuarenta millones de pesos m|n.; y la emisión de cinco series de acciones las Nº 38, 49, 40, 41 y 42. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.320 e. 25|8 Nº 32.352 v. 29|8|66

EL SOL DE BUENOS AIRES
Compañía de Seguros S. A.
(9703)

Anúnciase el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 en 100 series de $ 100.000 cada una de acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 960 e. 25|8 Nº 32.338 v. 29|8|66

GERONIMO GORDO
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Finan.
Nº 17.438
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los accionistas, que el Directorio ha emitido 5 series de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos y 5 series de acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto por un total de v$n. 1.000.000. De esta emisión v$n. 342.000 y v$n. 418.000 de las Clases "A" y "B" respectivamente se destinarán al pago de dividendos en acciones ordinarias liberadas correspondientes a los ejercicios 1º y 2º aprobados oportunamente.

El pago del referido dividendo está a disposición de los accionistas a partir del día 22 de agosto de 1966, de 9 a 11 hs. en nuestra sede de Avenida de Mayo 961. — El Directorio.

$ 3.000 e. 25|8 Nº 32.300 v. 29|8|66

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
Nº 4605

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de agosto de 1966, a partir del día 5 de setiembre de 1966 comenzará a pagarse el dividendo del 27 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

El pago se hará efectivo en nuestras oficinas de la Avenida Pedro de Mendoza 347, Capital, de 14 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 22. — El Directorio.

$ 1.800 e. 25|8 Nº 32.369 v. 29|8|66

FUNHE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de su Capital autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.080. e.25|8. — Nº 32.318 v.29|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90 - Zárate
Expediente: 4|387|66

Provisión de: Hierros varios. Licitación Nº 627 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora 8.30. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.330 v.31|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90 - Zárate
Expediente: 14|1|66

Provisión de: Corcho en plancha y expandido para aislación frigorífica. — Licitación Nº 628 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora: 9. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.327 v.31|8|66

LIANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 91 al 95 de acciones ordinarias "B" (1 voto) y series 96 al 100 de acciones ordinarias "A" (5 votos), para suscripción ($ 10.000.000 valor nominal). — Derecho de preferencia de acuerdo al Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.140. e.25|8. — Nº 32.375 v.29|8|66

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5536

Se hace saber por tres días que el Capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de v$n. 500.000.000 a v$n. 600.000.000, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de noviembre de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.440. e.25|8. — Nº 32.291 v.29|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90 - Zárate
Expediente: 3|27|66

Provisión de: Chapa de hierro galvanizada para techo. — Licitación número 629 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora 9.30. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.328 v.31|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente: 4|386|66

Provisión de: Perfiles varios. — Licitación Nº 626 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora 10. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.329 v.31|8|66

A G R O S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Perú 84 - Buenos Aires
Inscripción Nº 2810

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 30 de abril de 1963 resolvió la elevación del capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 100.000.000.— y que el Directorio, en reunión del 27 de agosto de 1965, dispuso la emisión de las series 51 a 227 y 2.000 acciones de la serie 228, por un valor nominal total de $ 71.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto, para entregar a los accionistas en cancelación del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 2.280.— e.25|8-Nº 32.257-v.29|8|66

C I M I C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 11.217

Se hace saber por tres días aumento capital autorizado de $ 21.980.000.— a $ 24.197.600.— dispuesto por Asamblea Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1965. Asimismo se comunica que el Directorio resolvió emitir $ 2.217.600.— en acciones ordinarias al portador, para ser entregadas liberadas a actuales accionistas en pago capitalización 2da. cuota saldo Revalúo Contable Ley 15.272. Dado destino no corresponde opción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|8-Nº 32.226-v.29|8|66

EL PAISANO S. A. C. I. A. G. F. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 11 de julio de 1966, y conforme a la resolución de la asamblea especial del 22 de abril de 1966, se resolvió emitir 48 series de acciones ordinarias, clase "A", de un voto, de valor nominal m$n. 100.— cada una, por un valor total de m$n. 48.000.000. —en acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Sarmiento 299, 3er. piso, oficina 308 de Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040.— e.25|8-Nº 32.209-v.29|8|66

MASSALIN & CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1960, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 50.000.000.— m|n. a la suma de pesos 60.000.000.— m|n.

$ 960.— e.25|8 Nº 32.210 v.29|8|66

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

Se comunica a los señores Accionistas, en cumplimiento de lo dispuest. por el artículo 4º de los estatutos sociales, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 29 de julio de 1966, ha dispuesto aumentar el capital autorizado a $ 543.000.000 y la emisión de las series: 42 de acciones ordinarias por v$n. 13.000.000 y 43 de acciones diferidas por v$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.24|8. — Nº 32.107 v.26|8|66

C O S U F I
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.
25 de Mayo 565 - Capital
N-2305

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 24 de agosto de 1966, se pondrá a su disposición:

a) El dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y

b) La emisión de 5.000 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, totalmente liberadas, con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1966, que fijó el capital autorizado en m$n. 180.000.000. — El Directorio.

$ 2.160. e.24|8. — Nº 32.074 v.26|8|66

METROPOL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Paraguay 610, 8º y 9º Pisos
Buenos Aires

De conformidad con el Art. 6º de los Estatutos Sociales se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 34a. a la 44a. de acciones por un total de m$n. 4.400.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.25|8 Nº 32.203 v.29|8|66

QUALITAS S.A.I.C.

Se comunica a los Sres. Accionistas de Qualitas S. A. I. C. que desde el 29 de agosto de 1966 se procederá al pago del 48% por concepto de reintegro del capital accionario de $ 10.000.000.— en las oficinas calle Humberto 1º 1275, 1º piso (Caja) contra presentación de las acciones y|o certificados de 9 a 11 hrs. y 15 a 17 hrs. los días lunes, miércoles y viernes.

$ 1.320.— e.25|8 Nº 32.216 v.29|8|66

BARCALA S.A.C.I.I.F. y A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias al portador de un voto, o sea 40.000 acciones por valor de m$n. 4.000.000, llamándose a suscripción por las mismas. — Derecho de preferencia conforme a la cláusula sexta de los Estatutos, en Av. de Mayo 953, Capital. — El Directorio

$ 1.200. e.24|8. — Nº 32.101 v.26|8|66

LA FORTALEZA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Registro 8.858
RESCATE Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 17 de junio de 1966, el Rescate de v|n. m$n. 4.800.000 en acciones preferidas en circulación, y una posterior emisión por el mismo importe en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.440. e.24|8. — Nº 32.156 v.26|8|66

V A R T E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Larrea 229|31 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 4 de marzo de 1966, ha resuelto emitir 50.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por m$n. 4.000.000, para ser ofrecidas a la suscripción por los señores Accionistas. — Lugar de suscripción, Larrea 229, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560. e.24|8. — Nº 32.111 v.26|8|66

CHITEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Triunvirato 5737 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 2 de mayo de 1966, ha resuelto emitir 18.400 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 61.600 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), por un total de m$n. 8.000.000, para ser ofrecidas a la suscripción por los señores Accionistas con integración total en dinero efectivo. — Lugar de suscripción, Triunvirato 5737, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800. e.24|8. — Nº 32.112 v.26|8|66

LIDEN S.A.F.I.
Expediente 20685

Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 5 de agosto de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 25.000.000, emitiéndose las series 11 a 25 inclusive, de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias al portador de clase A, 5 votos, valor nominal m$n. 100 cada una.

$ 1.200. e.24|8. — Nº 32.132 v.26|8|66

MAHON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica la emisión de las series Nº 3 al Nº 10, en acciones ordinarias, al portador clase "A", de cinco votos por acción, por m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 960. e.24|8. — Nº 31.958 v.26|8|66

ELECTROMAC S.A.I.C.
Reg. 5013

Con motivo del cambio de denominación de la empresa de acuerdo a la reforma de Estatutos aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 6 de octubre de 1961, y contándose con la aprobación de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá a efectuar el sellado de las láminas correspondientes, para lo cual los señores Accionistas deberán presentarlas en el domicilio de la Sociedad, Santiago del Estero 286, 3er. piso, a partir del 29 de agosto próximo, en el horario de 14 a 17 horas, de lunes a viernes.

Simultáneamente se abonará el dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 19, por lo cual las láminas deberán llevar adherido el cupón Nº 11.

En el caso de títulos depositados en Instituciones Bancarias, solicitamos a las mismas comunicarse telefónicamente con los números 37-6672 o 38-7315, a fin de convenir un horario especial al efecto. — El Directorio.

$ 3.000. e.24|8. — Nº 32.148 v.26|8|66

ELECTROMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. 5013
DIVIDENDO EJERCICIO Nº 19

Tenemos el agrado de comunicar a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que, a partir del día 29 de agosto de 1966, se abonará el dividendo del 15 o|o que comprende el 10 o|o en acciones de la misma clase de su tenencia y el 5 o|o en efectivo, sobre el valor nominal de cada acción, correspondiente al Ejercicio Nº 19, cerrado el 31 de mayo de 1965, contra presentación del cupón Nº 11. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|6|65 y llevarán adherido los cupones Nº 12 y siguientes. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de fecha 29|10|1964.

El pago se efectuará en las oficinas de la Empresa, Santiago del Estero 286, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 3.360. e.24|8. - Nº 32.149 v.26|8|66

I M A R
INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO REVALUO CONTABLE

A partir del 5 de septiembre de 1966, por intermedio de Ferronato y Cía., Corrientes 457, piso 11, Capital Federal, de 14 a 17 horas, comenzará a pagarse el Revalúo Contable consistente en el 12,37529 o|o en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" liberadas, a la par, en proporción a las respectivas tenencias. — El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 13 y las acciones llevarán adheridos los cupones 14 al 40 inclusive. — Los nuevos valores gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 4.200. e.24|8. — Nº 32.071 v.30|8|66

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ha conferido autorización para realizar la siguiente emisión de acciones: v$n. 29.334.600, de acciones ordinarias de $ 100 c|u., de un voto, numeradas del Nº 1.026.201 al Nº 1.319.546 para pago del revalúo contable, Ley número 15.272, que serán entregadas a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas de la Sociedad a razón del 28.58 por ciento de sus tenencias (1 acción del revalúo por cada 2.858.565 de tenencia), llevando las nuevas acciones cupones adheridos del Nº 32 al Nº 57 y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — Esta operación fue debidamente autorizada por la Asamblea Gral. Extraordinaria del 6|8|1965, Asamblea Gral. Ordinaria del 28|4|1966 y Sesión de Directorio del 3|5|66. — El pago se establecerá contra la presentación de los cupones Nº 31 y Nº 33 de las acciones en circulación, clases ordinarias y preferidas respectivamente, llevándose a cabo a partir del día 29 de agosto de 1966, en la oficina de títulos del First National Bank of Boston, calle Florida Nº 99, esq. Av. R. S. Peña, en el horario habitual bancario.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29|10|1964. — El Directorio.

$ 8.000. e.23|8. — Nº 31.778 v.29|8|66